

Medellín, 20 de abril de 2023

Señores  
**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**  
Atn. Dr. José Manuel Suárez Delgado  
Jefe Oficina de Liquidaciones  
Bogotá D.C.

**Asunto: Informe de Cierre Vigencia 2022 y actividades marzo 2023 – Comparta EPS-S en Liquidación**

Respetados Señores:

En atención a la Resolución N° 202151000124996 del 26 de Julio de 2021 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud, sobre los Informes mensuales, exponemos los resultados de nuestros procesos de auditoría sobre la información relacionada con la Etapa de Cierre de la vigencia 2022 de Comparta EPS-S en Liquidación.

- Durante el primer trimestre del año 2023, llevamos a cabo labores certificantes, de revisión, análisis y verificación de la información relacionada con el cierre de la vigencia 2022, a través de la ejecución de pruebas sustantivas sobre la información financiera; así mismo, se emitió Informe de diciembre Preliminar, se atendieron los requerimientos especiales solicitados por la Superintendencia Nacional de Salud, efectuamos visitas a las instalaciones de la EPS y participamos de las Reuniones con el Agente Liquidador y su Equipo de Profesionales. Así mismo, se practicó evaluación de TI sobre la integridad de la información del sistema contable y de Journal Entries para el cierre de la vigencia 2022.
- Durante la segunda semana del mes de abril de 2023 se culminaron los procesos de revisión y ajuste por parte del Agente Liquidador, sobre el estado de activos netos en liquidación, el estado de cambios en los activos netos en liquidación y el estado de operaciones de la liquidación al 31 de diciembre de 2022 y sus respectivas notas.
- La Entidad suministró la Carta de Gerencia suscrita por el Agente Liquidador y los líderes de cada componente clave dentro del Proceso de Liquidación.

Por lo anterior, remitimos a la Superintendencia Nacional de Salud, la documentación inherente a la Etapa enunciada (*para acceder rápidamente, presionar sobre cada documento*):

1. Opinión de Auditoría Financiera (con Salvedad)
2. Opinión de Cumplimiento (Incluye componentes Administrativo, Financiero y Jurídico)
3. Informe de Rendición de Cuentas del Agente Liquidador
4. Estados Financieros certificados y acompañados de las revelaciones.

Atentamente,



**Sonia Maria Montoya Ocampo**  
Revisora Fiscal- Contralora  
En representación de CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.

# **1.**

## **Opinión Financiera**

## Informe del Contralor con Funciones de Revisor Fiscal

A la Superintendencia Nacional de Salud que ejerce funciones de inspección y vigilancia de:

### **COMPARTA EPS-S COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA EN LIQUIDACIÓN (en adelante la “Entidad”).**

Mediante Resolución N° 202151000124996 del 26 de Julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa y administrativa para liquidar a la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA – COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN**, entidad identificada con el NIT 804.002.105-0.

Igualmente, mediante la Resolución N° 202151000124996 del 26 de julio de 2021, se designó como Agente Liquidador de la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS –S EN LIQUIDACIÓN**, al Doctor **FARUK URRUTIA JALILIE**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N° 79.690.804 de Bogotá, para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS –S EN LIQUIDACIÓN**.

Así mismo, en el artículo Noveno del referido acto administrativo, se designó a la firma CASO AUDITORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 900.908.734-0, como Contralor del proceso de intervención forzosa administrativa para liquidar la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada - COMPARTA EPS-S en liquidación.

En virtud de lo anterior, se precisa que el marco jurídico aplicable al proceso de intervención Forzosa Administrativa para liquidar la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA – COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN**, se regirá por las disposiciones contenidas en la Resolución N° 202151000124996 de 26 de julio de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, a lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto N° 1015 del 24 de mayo de 2002, en el artículo 1° del Decreto 3023 del 11 de diciembre de 2002 lo contemplado por el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016 que se aplicarán en los procesos de intervención forzosa administrativa para liquidar; las normas de procedimiento previstas en el Decreto-Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), la Ley 510 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan y cuando estas normas hacen referencia a la Superintendencia Financiera de Colombia se debe entender que dicha referencia se hace a la Superintendencia Nacional de Salud.

### ***Opinión con salvedad***

He auditado los estados financieros adjuntos de COMPARTA EPS-S En Liquidación (en adelante la Entidad), los cuales comprenden: el estado de activos netos en liquidación, el estado de cambios en

los activos netos en liquidación y el estado de operaciones de la liquidación al 31 de diciembre de 2022 y las respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables.

En mi opinión los estados financieros, tomados de los libros de contabilidad y adjuntos a este informe, excepto por lo mencionado en los párrafos “Fundamentos de la Opinión”, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de la Entidad, al 31 de diciembre de 2022, que incluye el estado de activos netos en liquidación, el estado de cambios en los activos netos en liquidación y el estado de operaciones de la liquidación, de conformidad con el Decreto 2101 de 2016 “*Por el cual se adiciona el título 5, denominado Normas de Información Financiera para Entidades que no cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha, parte 1 del libro 1 del Decreto 2420 de 2023, Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, y se dictan otras disposiciones*” aplicando la base contable del valor neto de liquidación donde se reconocerá todos los activos identificables, los pasivos contingentes y los pasivos asumidos que cumplan, en la fecha inicial de la liquidación, los criterios de reconocimiento de activos y pasivos contenidos en esta norma.

Los Estados Financieros de la Entidad por el año terminado al 31 de diciembre de 2021 fueron auditados por mí, expresando una abstención de opinión el pasado 31 de marzo de 2022 respecto a las incertidumbres acerca de la base contable por definitiva del valor neto de liquidación de activos y pasivos al cierre del ejercicio.

### ***Fundamentos de la opinión con salvedad***

Al 31 de diciembre de 2022 se presenta un activo realizable por valoración de \$317.932 millones, un pasivo exigible por valoración de \$543.675 millones y un patrimonio neto negativo por -\$225.743 millones; que distan de dar cumplimiento a la fórmula contable del activo que corresponde a: Activo = Pasivo + Patrimonio, avizorando el riesgo de configurarse desequilibrio económico en los términos del artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555/10, como se indica en la Nota de Carácter General No. 1.5. numeral f del Informe de Rendición de Cuentas de Agente Liquidador “*El liquidador realizará cada seis (6) meses a partir del segundo año de la liquidación, o en cualquier momento del proceso a solicitud del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –FOGAFIN, una evaluación objetiva que permita establecer si la relación entre la venta de activos y los gastos administrativos justifica continuar con el esfuerzo de realización de los activos para el pago de acreencias. En el evento en que el liquidador determine que la relación no justifica la continuidad del proceso de realización de los activos y el pago de acreencias, deberá proceder de manera inmediata a aplicar las reglas sobre activos remanentes y situaciones jurídicas no definidas previstas ...*” Por lo anterior, se presenta incertidumbre acerca de la suficiencia de la base contable presentada por activo realizable para sufragar pasivos exigibles de terceros y las situaciones específicas que se indican en cada uno de los párrafos a continuación:

### ***Efectivo y equivalentes***

Como se indica en la Nota No. 02 de los Estados Financieros, el efectivo y equivalentes asciende a \$178.819 millones, (2021: \$31.443 millones) de los cuales \$177.965 millones corresponden a efectivo restringido (\$39.107 millones por presupuestos máximos y \$138.858 millones retenidos por la Adres con origen en las Resoluciones 1758 de 2021, 2303 de 2021 y 1967 de 2022) evidenciando un efectivo disponible para la operación por \$855 millones. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022 se presenta incertidumbre acerca del término en el cual la Entidad podrá hacer uso del efectivo

restringido siempre que su liberación se encuentra supeditada a las disposiciones establecidas por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres).

Como se indica en el capítulo 5.3. del Informe de Rendición de Cuentas del Agente Liquidador, al 31 de diciembre de 2022, se presentan 22 auditorías históricas de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Adres), por valor de \$169.782 millones de las cuales 2 auditorías se encuentran a Paz y Salvo (APE001 y 4023-I-2017) por valor de \$7 millones; 2 auditorías no tienen firmeza (ARS016, ARCON001) por valor de \$378 millones y 5 auditorías tienen firmeza previo a la fecha de inicio del proceso liquidatorio por \$24.700 millones; el pasado 9 de febrero de 2023 COMPARTA EPS\_S notifica el Acto Administrativo por medio del cual objeta el reconocimiento de dichas cuantías como acreencia. Por lo anterior, al cierre del ejercicio 2022, se presenta incertidumbre acerca de la posible exigibilidad por parte de la Adres siempre que las acciones jurídicas a cargo del Agente Liquidador se declaren objeto de nulidad viendo comprometida la realización de liquidez que pueda generarse como resultado del proceso liquidatorio.

### Auditorías ADRES

Auditoria	Fecha Resolución	Régimen	Valor Principal	Intereses IPC	Valor Total
ARS004	5/09/2019	Subsidiado	16.819,35	4.405,82	21.225,16
ARS005	18/05/2022	Subsidiado	82.021,38	22.445,74	104.467,12
ARS006	26/11/2021	Subsidiado	6.329,05	1.635,98	7.965,04
ARS007	5/02/2021	Subsidiado	2.609,52	350,92	2.960,45
ARS008	20/04/2022	Subsidiado	11.483,34	1.600,34	13.083,68
ARS009	15/03/2022	Subsidiado	13.773,46	1.678,13	15.451,59
ARS013	23/08/2021	Subsidiado	225,10	13,99	239,10
ARS014	31/01/2022	Subsidiado	226,27	15,21	241,48
ARS015	31/01/2022	Subsidiado	1.517,15	94,19	1.611,33
ARS_EDEX002	17/02/2021	Subsidiado	-	1,44	1,44
ARS_EDEX003	8/06/2021	Subsidiado	483,03	28,26	511,29
ARS_EDEX004	26/07/2021	Subsidiado	1.111,46	76,01	1.187,47
4023-II-2016	3/11/2021	Contributivo	0,98	0,20	1,18
ARCON004	20/01/2020	Contributivo	1,91	0,24	2,15
ARCON008	31/01/2022	Contributivo	85,40	4,90	90,31
ARCON009	28/06/2022	Contributivo	4,35	0,36	4,71
ARCON_EDEX005	24/08/2022	Contributivo	12,92	1,19	14,11
ARS016	Sin firmeza	Subsidiado	347,10	29,59	376,69
ARS_EDEX005	22/09/2022	Subsidiado	311,85	28,18	340,03
ARCON 001	Sin firmeza	Contributivo	0,63	0,50	1,14
APE001	Paz y salvo	Contributivo	5,86	0,29	6,14
4023-II-2017	Paz y salvo	Contributivo	0,35	0,07	0,42
<b>Total, Auditorías</b>			<b>137.370,46</b>	<b>32.411,56</b>	<b>169.782,02</b>

*Auditorías Adres al 31 de diciembre de 2022 – Expresado en millones de pesos colombianos*

### **Cuentas por Cobrar**

Como se indica en la Nota No. 4.1. de los Estados Financieros, las cuentas por cobrar ascienden a \$134.866 millones (2021: \$316.611 millones) de los cuales \$89.898 millones corresponden a cartera con Entes Territoriales, no obstante, la Gobernación de Santander y Tolima dispersaron a favor de Instituciones Prestadoras de Servicios la suma de \$26.947 millones y \$4.062 millones respectivamente. La Administración tomó la decisión de no reconocer dichos pagos por expresa disposición legal de preservar el principio de igualdad y la prelación de créditos que rige el proceso liquidatorio. Al 31 de diciembre de 2022, se presenta incertidumbre acerca de la capacidad de la Entidad para revertir bajo mecanismos legales la operación de pago por parte del Ente Territorial y acerca de la valuación y precisión de las cuentas por cobrar al cierre del ejercicio.

*Giros realizados por parte de la Gobernación del Santander – expresado en millones de pesos colombianos*

Entidad/Prestador	Valor Girado
IPS Pharmasan	\$ 7.205
Assalud (vinculado – asociado Comparta EPS)	\$ 7.283
ESE Hospital universitario de Santander	\$ 5.011
IPS Salud Integral y Medicina Laboral	\$ 1.539
ESE Hospital Regional de García Rovira	\$ 2.671
ESE Hospital Regional Manuela Beltrán	\$ 1.193
ESE Hospital Regional del Magdalena Medio	\$ 520
ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo	\$ 401
ESE Hospital Regional de San Gil	\$ 294
EPS Instituto de Salud de Bucaramanga	\$ 289
ESE Hospital Regional Velez	\$ 276
ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca	\$ 236
ESE Hospital local de Piedecuesta	\$ 24
ESE Hospital Luis Carlos Galán	\$ 3
ESE Hospital Nuestra Señora de Guadalupe	\$ 0
<b>Total, dispersado</b>	<b>\$ 26.947</b>

*Giros realizados por parte de la Gobernación del Tolima – expresado en millones de pesos colombianos*

Entidad/Prestador	Valor Girado
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE	\$ 1.077
Meintegral SAS	\$ 925
Insumedic SAS	\$ 624
Union Temporal U.T Critical Care Group	\$ 256
Sharon Medical Group SAS	\$ 237
Health & Life IPS SAS	\$ 236

Entidad/Prestador	Valor Girado
Clínica Internacional de alta tecnología Clinaltec S.A.S	\$ 169
Fundación Clínica MegaSalud	\$ 150
Unidad Materno Infantil del Tolima Sociedad Anónima	\$ 130
Clínica Oncosalud IPS SAS	\$ 85
Instituto de Enfermedades Digestivas de Colombia SAS	\$ 70
Centro de alta Tecnología Diagnostica del Eje Cafeteros A Cedicafe	\$ 49
Cardiología Siglo XXI S.A.S	\$ 32
Promover SAS	\$ 23
<b>Total, dispersado</b>	<b>\$ 4.062</b>

Como se indica en la Nota No. 4.3. de los Estados Financieros, los giros directos por capitación realizados a Instituciones Prestadores de Servicios – IPS pendientes por legalizar, ascienden a \$12.057 millones, correspondientes a las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, de una base inicial de 3.345 contratos, de los cuales la Administración adelanta la formalización de liquidación efectiva de 1.298 contratos equivalentes al 38% de los reportados en operación, toda vez que el restante presenta estado de caducidad y prescripción para perpetrar acciones de reclamación. Asimismo, como data en el Informe de Rendición de Cuentas del Agente Liquidador numeral 5.1.2. que \$24.054 millones corresponde a saldos a favor de la liquidada y \$9.462 millones son saldos en contra. Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2022, se presenta incertidumbre acerca del recaudo efectivo de dichas cuantías, siempre que dependerá de la probabilidad de éxito en las demandas instauradas por el Componente Jurídico y Técnico Científico ante los tribunales de arbitramento, bajo la obligatoriedad descrita en cláusulas compromisorias de los contratos suscritos entre las partes, acorde lo descrito en la Ley 1563 del 2012.

### ***Propiedades, planta y equipo***

Como se indica en la Nota No. 05 de los Estados Financieros, las propiedades, planta y equipo ascienden a \$4.110 millones (bienes muebles \$1.163 millones; bienes inmuebles \$2.947 millones) luego de llevar a cabo el proceso de identificación, avalúo de activos, y resolución de aceptación de la valoración mediante Resolución No. 003 del 16 de septiembre de 2022, conforme a lo previsto en el artículo 9.1.3.3.1 del Decreto 2555 de 2010. Al 31 de diciembre de 2022, se presenta incertidumbre acerca del valor de realización del activo fijo siempre que de conformidad con el numeral 11 del artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero modificado por el artículo 24 de la Ley 510 de 1999 *el agente liquidador podrá enajenar los activos a través de una invitación pública para presentar propuestas o mediante martillos*, subsecuentemente el pasado 25 y 26 de marzo de 2023 la Administración dio apertura al proceso de presentar ofertas para la enajenación de los bienes muebles e inmuebles mediante publicación en el medio de alta circulación Editorial La República y proceso de martillo con el Banco Popular.

### ***Pasivos o Acreencias***

Como se indica en la Nota No. 6.1 de los Estados Financieros las acreencias ascienden \$487.495 millones (Oportunas: \$486.911 millones; Extemporáneas \$580 millones) bajo el siguiente orden de categorías:

### Acreecias oportunas

<b>Acreecias Oportunas por Categorías</b>	<b>Al 31-Dic-22</b>
D01 - Deudas Contratos Laborales	1.550
D03 - Deudas Fiscales	2.830
D07 - Deudas Prestadores de Servicios de Salud	474.624
D08 - Deudas Licencias e Incapacidades y Partos no Viables	630
D09 - Deudas Liquidacion de Contratos	2.434
D16 - Deudas Procesos Ejecutivos Reclamada	1.537
D20 - Deudas A Proveedores	3.306
<b>Total, acreecias reconocidas</b>	<b>486.911</b>

*Oportunas al 31 de diciembre de 2022 (Expresado en millones de pesos de colombianos)*

### Acreecias extemporáneas

<b>Acreecias Extemporaneas por Categorías</b>	<b>Al 31-Dic-22</b>
E01 - Deudas Contratos Laborales	2
E07 - Deudas Prestadores de Servicios de Salud	494
E08 - Deudas Licencias e Incapacidades y Partos no Viables	16
E16 - Deudas Procesos Ejecutivos Reclamada	44
E20 - Deudas a Proveedores	2
E22 - Otras Deudas	22
<b>Total general</b>	<b>580</b>

*Extemporáneas al 31 de diciembre de 2022 (Expresado en millones de pesos de colombianos)*

Al 31 de diciembre de 2022, el 50% de las acreecias por \$487.495 millones están conformadas por 28 terceros, dentro los cuales Assalud – Asociado de COMPARTA EPSS representa el 3% de los valores reconocidos como acreecias, como se detalla a continuación:

<b>Identificación</b>	<b>Acreeedor</b>	<b>Acreecias Reconocidas 31/Dic</b>	<b>Acreecias Radicadas 31/Dic</b>	<b>%</b>
900657491	Ips Best Home Care Sas	16.623	87.773	3,41%
900006037	ESE Hospital Universitario de Santander	15.617	25.040	3,20%
804011768	Asociación de Prestadores de Servicios y Suministros de Salud Assalud (Asociado de Comparta EPSS)	14.241	58.421	2,92%
800231215	Ese Hospital del Sarare	12.731	13.302	2,61%
804010795	Medlife S.A.S	11.611	65.267	2,38%
812005522	IPS Fundación Amigos de la Salud	11.537	24.623	2,37%
819002176	Compañía Colombiana de Salud Colsalud S.A.	11.503	15.338	2,36%
830007355	Fresenius Medical Care Colombia S.A	10.942	25.670	2,24%
900249425	Pharmasan Sas	10.612	59.424	2,18%
890706833	Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima Ese	10.086	13.444	2,07%
891800231	Ese Hospital Universitario San Rafael De Tunja	9.951	26.376	2,04%



Identificación	Acreedor	Acreencias Reconocidas 31/Dic	Acreencias Radicadas 31/Dic	%
890501438	Ese Hospital Emiro Quintero Cañizales	8.661	12.826	1,78%
890500060	Clínica Santa Ana Sa	8.329	19.889	1,71%
900900122	Health Y Life Ips S.A.S	8.160	9.923	1,67%
900951939	Cm Colombia Dispensario SAS	7.860	59.680	1,61%
900581702	Clínica De Urgencias Bucaramanga S.A.S	7.754	10.128	1,59%
900837079	Única S.A.S	7.297	8.142	1,50%
800194798	Organización Clínica Bonnadona Prevenir S.A.S.	7.094	7.558	1,46%
900589714	Aliados Tecnológicos y Logísticos S.A.S.	6.744	11.287	1,38%
890208758	Clínica Materno Infantil San Luis	6.317	9.515	1,30%
800218979	ESE Hospital San Vicente de Arauca	5.709	6.896	1,17%
901139193	Mired Barranquilla Ips S.A.S.	5.564	10.651	1,14%
900181419	Meintegral S.A.S	5.549	11.109	1,14%
901235776	Clínica la Vida Ips Sas	5.435	6.602	1,11%
900752431	Farma Xpress S.A.S	5.243	6.620	1,08%
892000501	ESE Hospital Departamental de Villavicencio	5.071	6.914	1,04%
891855438	Empresa Social Del Estado Hospital Regional De Duitama	5.065	6.429	1,04%
824002277	Clínica Buenos Aires S.A.S	5.049	11.735	1,04%
	Entre \$4.900 Y \$1.000 Millones (72)	153.969	289.850	31,58 %
	Entre \$999 Y \$100 Millones (198)	78.278	264.015	16,06 %
	Menos De \$100 Millones	8.893	1.089.252	1,82%
	<b>Total, Acreencias Reconocidas Al 31-Dic-22</b>	<b>487.495</b>	<b>2.273.699</b>	<b>100%</b>

*Acreencias Reconocidas al 31 de diciembre de 2022 – Expresado en millones de pesos colombianos*

Asimismo, al 31 de diciembre de 2022, se detallan las acreencias reconocidas con parte relacionadas que ascienden a \$14.258 millones de un valor radicado por \$91.627 millones así:

Entidad	Tipo de Acreencia	Valor Acreencia (Reconocida)	Valor Acreencia (Reclamado)
Assalud	D07 - Deudas Prestadores de Servicios De Salud	14.241	36.718
	E07 - Deudas Prestadores de Servicios de Salud Extemp		703
	D08 - Deudas Licencias e Incapacidades y Partos no Viabiles		0
Fondesarrollo	D02 - Deudas Libranzas	-	592
	D07 - Deudas Prestadores de Servicios De Salud		3.056
	D09 - Deudas Liquidacion de Contratos		2.654
	D20 - Deudas a Proveedores		3.056
	D24 - Deudas de Ahorro y Aporte		13.864
Vincular Salud	D24 - Deudas de Ahorro y Aporte	-	2.650
Agenciar Salud	D08 - Deudas Licencias E Incapacidades Y Partos No Viabiles	-	2
	D24 - Deudas de Ahorro y Aporte		5.346

Entidad	Tipo de Acreencia	Valor Acreencia (Reconocida)	Valor Acreencia (Reclamado)
Referencia y Servicios en Salud R&S	D20 - Deudas a Proveedores	-	1.446
	D24 - Deudas de Ahorro y Aporte		1.644
Usser S.A.S.	D07 - Deudas Prestadores de Servicios de Salud	17	16.076
	D08 - Deudas Licencias e Incapacidades y Partos no Viables		4
CR Legal Services S.A.S.	D20 - Deudas a Proveedores	-	194
Organización Social para la Cooperación	D22 - Otras Deudas	-	84
Help Technology and Service Ltda.	D20 - Deudas a Proveedores	-	1.868
EO Datos S.A.S.	D08 - Deudas Licencias e Incapacidades y Partos no Viables	0	0
	D20 - Deudas a Proveedores		1.670
<b>Total, acreencias con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022</b>		<b>14.258</b>	<b>91.627</b>

*Acreencias reconocidas con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2022 – Expresado en millones de pesos colombianos*  
Durante el Proceso Liquidatorio al cierre de la vigencia 2021, el Agente Liquidador actuó para rendir cuentas sobre:

- Publicación del primer aviso emplazatorio en página web de la Entidad (agosto 02 de 2021)
- Suspensión de términos por orden judicial del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2021, mediante acción constitucional instaurada en contra de la Superintendencia Nacional de Salud (agosto 3 de 2021)
- Mediante acto administrativo se procedió a la Reanudación de fechas para radicación de acreencias dentro del proceso liquidatorio, período del 25 de agosto al 24 de septiembre de 2021.
- Fijación de emplazamientos para difundir trámite de radicación de acreencias a través de formulario disponible en página web
- Disposición de medio electrónico para recibir quejas u solicitudes frente al trámite de radicaciones de acreencias
- Extensión de radicación de acreencias del 24 de septiembre al 28 de septiembre de 2021, en razón a la congestión del sistema y cargue de documentos.
- A partir del 29 de septiembre de 2021, se siguieron recibiendo reclamaciones en el mismo horario y la misma dirección, pero radicadas como extemporáneas.
- Con la información recibida oportunamente, se realizó la migración de la información al software dispuesto para la calificación y graduación de acreencias bajo la debida custodia y salvaguarda de la información.
- El 01 de octubre de 2021 se suscribió contrato No 2021-016 con la sociedad QRS2; fecha a partir de la cual la empresa Estructura Organización Datos y Documentos S.A.S., realizó la configuración del servidor para transferir la información a COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN, en los discos duros suministrados para tal fin.
- El 01 de octubre de 2021 se emitió Auto No. 001 “por medio de la cual se da traslado de los créditos reclamados de manera oportuna dentro del proceso de liquidación de la Entidad” el cual fue publicado en la página web en la misma fecha, enlistando un total de 2.572 reclamaciones. Sin embargo, mediante Auto 001 de 06 de Julio de 2022, las acreencias oportunamente radicadas y enlistadas en acto administrativo de 2021 fueron adicionadas,

conllevando ello pasar de 2.572 reclamaciones a un total final de acreencias oportunamente radicadas de 3.304 así:

*Acreencias radicadas oportunas*

<b>Acreencias radicadas oportunamente del 25-ago al 24-sep de 2021</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Ítems</b>	<b>Soportes</b>	<b>Valor \$</b>
D01-Deudas Contratos Laborales	870	4340	6036	6.067
D02-Deudas Libranzas	1	234	443	592
D03-Deudas Fiscales	1	7	1	2.830
D06-Aseguradoras (Pensiones, Salud Y Riesgos)	1	65	13	185
D07-Deudas Prestadores De Servicios De Salud	1266	2635032	170236	1.871.255
D08-Deudas Licencias E Incapacidades Y Partos No Viables	890	2351	2885	1.802
D09-Deudas Liquidación De Contratos	79	236	719	49.209
D11-Deudas Devolución De Aportes	8	279	31	13.292
D13-Deudas Por Financiamiento Del Sistema De Seg. Social Sgp	1	8	29	46
D15-Deudas Procesos Ordinarios Incorporada	9	9	24	369
D15-Deudas Procesos Ordinarios Reclamada	11	23	58	4.003
D16-Deudas Procesos Ejecutivos Reclamada	31	16757	3375	25.332
D16-Deudas Procesos Ejecutivos Incorporada	6	6657	2882	19.433
D17-Deudas Por Costas, Agencias De Derechos Y Agencias	10	4005	51	5.060
D19- Deudas Por Disciplinarios Y Sanciones	38	118	98	7.481
D20-Deudas A Proveedores	58	23504	14476	15.686
D21-Cobro Por Bienes De Terceros	1	2	2	1
D22-Otras Deudas	12	266	127	175.067
D23-Deudas Por Reembolsos De Servicios De Salud	4	15	14	23
D24-Deudas De Ahorro Y Aporte	7	52	48	44.604
<b>Total, acreencias oportunas a agosto de 2022</b>	<b>3304</b>	<b>2.693.960</b>	<b>201.548</b>	<b>2.242.337</b>

*Acreencias radicadas extemporáneas*

<b>Acreencias Radicadas Extemporáneamente</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Items</b>	<b>Soportes</b>	<b>Valor</b>
E01 - Deudas Contratos Laborales	18	76	55	103
E03 - Deudas Fiscales	1	1	1	1.150
E05 - Deudas Icabf, Sena Y Caja De Compensación	1	1	2	991
E07 - Deudas Prestadores De Servicios De Salud	83	32.666	18.417	14.432
E08 - Deudas Licencias E Incapacidades Y Partos No Viables	122	228	334	176
E15 - Deudas Procesos Ordinarios Incorporada	9	9	178	1.364
E15 - Deudas Procesos Ordinarios Reclamada	3	3	6	680
E16 - Deudas Procesos Ejecutivos Reclamada	4	1.465	1.039	1.954
E16 - Deudas Procesos Ejecutivos Incorporada	15	8.923	1.570	11.918
E17 - Deudas Por Costas Agencias De Derechos	2	2	4	258

<b>Acreencias Radicadas Extemporáneamente</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Items</b>	<b>Soportes</b>	<b>Valor</b>
E19 - Deudas Por Disciplinarios Y Sanciones	5	5	7	1.172
E20 - Deudas A Proveedores	5	9	13	25
E22 - Otras Deudas	4	11	13	82
E23 - Deudas Por Reembolsos De Servicios De Salud	10	305	22	462
<b>Acreencias extemporáneas</b>	<b>282</b>	<b>43.704</b>	<b>21.661</b>	<b>34.768</b>

- Al cierre de la vigencia 2022; el proceso de calificación y graduación de acreencias radicadas oportunas y extemporáneas, se encuentra culminado en sus tres etapas de auditoría (Financiera, Técnica y Jurídica), Como se reporta en el cronograma de ejecución del proceso liquidatorio.
- Al 31 de diciembre de 2022, se da seguimiento al establecimiento del pasivo de la Entidad con la publicación de dos avisos emplazatorios por medio de los cuales se indicó a quienes tenían reclamaciones de cualquier índole, el procedimiento y los términos para reclamar, quedando pendiente la notificación del acto administrativo atinente a la reclamación presentada por la ADRES, cuya etapa de notificación se efectuó en el mes de febrero del año 2023, conllevando ello que a corte de marzo de 2023 la actividad de notificación de actos administrativos iniciales se encuentre 100% culminada.
- Resuelto los actos administrativos de calificación y graduación procede el recurso de reposición conforme lo establecido y bajo los lineamientos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 del 2021; los cuales deben interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- A la fecha del presente documento se han radicado un total de 829 escritos de recursos de reposición en contra de las resoluciones de calificación y graduación de reclamaciones oportunas y extemporáneas.
- Como resultado definitivo, al 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta el seguimiento de los actos protocolarios celebrados y descritos anteriormente se presenta el pasivo establecido por la Entidad con base en la información entregada Documento FT015 así:

<b>Concepto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Radicado - Reclamado</b>	<b>Valor Reconocido al 31-Dic-22</b>
Acreencias Oportunas	3.304	2.242.337	\$487.495
Acreencias Extemporáneas	282	33.778	\$580
<b>Total</b>	<b>3.586</b>	<b>2.276.116</b>	<b>\$488.075</b>

Como se indica en la Nota 6.1 de los Estados Financieros, La entidad relaciona que se adjunta documento anexo atinente a los conceptos de glosa aplicados respecto a los valores reclamados en las acreencias, los principales motivos de glosa se relacionan con los siguientes conceptos: i) Soportes insuficientes (ausencia de autorizaciones de prestación del servicio, contratos sin firmas, ausencia de anexos de factura); ii) valores cancelados con anterioridad en la operación, iii) prescripción, iv) radicación de facturas con posterioridad al inicio del proceso liquidatorio, v) duplicidad en la reclamación; entre otros conceptos.

### ***Ejecución de ingresos y gastos del proceso liquidatorio***

Como se indica en el capítulo 6.1. del Informe de rendición de cuentas del Agente Liquidador, el presupuesto de gastos del proceso liquidatorio asciende a \$126.785 millones comprendidos para los dos años del proceso liquidatorio, cuyos principales conceptos son: 24% del presupuesto corresponde procesos contractuales como evaluación de acreencias, archivo y gestión documental e inventario de activos, 7.4% corresponde a arrendamiento de locales y de tecnología, 7.3% corresponde honorarios y 6.9% son gastos de personal. Al 31 de diciembre de 2022, el valor ejecutado asciende a \$69.877 (2021: \$44.504 millones; 2022: \$25.373 millones) quedando pendiente la ejecución de \$56.908 millones, para atender contratación y gastos pendientes de pago.

Por su parte, el presupuesto total de ingresos asciende a \$224.534 millones, compuestos por ingresos monetarios por \$132.459 e ingresos no monetarios \$92.075 millones, de los cuales al cierre del ejercicio 2022, se han ejecutado \$185.100 millones quedando pendiente por ejecutar \$39.434 millones.

### ***Responsabilidades del Agente liquidador***

El Agente Liquidador, es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de acuerdo con el Marco Técnico Normativo para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en marcha, establecido mediante el Anexo 5 del DUR 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2101 de 2016. Así mismo, es responsable del control interno que el Agente Liquidador considere necesario para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, debido a fraude o error.

### ***Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores de importancia material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. La seguridad razonable proporciona un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría – NIA vigentes en Colombia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría vigentes en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. De igual manera:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión,

falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtuve conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas al proceso liquidatorio y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Agente Liquidador.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada y si los estados financieros reflejan las transacciones y hechos subyacentes de una manera que logren una presentación razonable.
- Comunicué a la Superintendencia Nacional de Salud, entre otros asuntos, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de auditoría planificados y las observaciones significativas de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.
- También proporcioné a la Superintendencia Nacional de Salud, en el momento de la posesión, una declaración de que he cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comuniqué a ellos acerca de todas las relaciones y demás asuntos que razonablemente puedan suponer una amenaza para mi independencia y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación a la Superintendencia Nacional de Salud, determiné aquellos que han sido de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que, en consecuencia, son asuntos clave de la auditoría, los cuales fueron informados en comunicaciones separadas a través de Informes mensuales al Agente Liquidador y a la Superintendencia Nacional de Salud.

### ***Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Informo que la contabilidad de COMPARTA EPS-S en Liquidación durante el año 2022, ha sido llevada conforme al Marco Técnico Normativo para Entidades que no Cumplen la Hipótesis de Negocio en marcha, establecido mediante el Anexo 5 del DUR 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2101 de 2016. Las operaciones registradas en los libros de contabilidad se ajustan a las decisiones del Agente Liquidador y a las implicaciones de la Resolución N° 202151000124996 del 26 de Julio de 2021. Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el Informe de Rendición de Cuentas del Agente Liquidador.

En cumplimiento con las responsabilidades del revisor fiscal, efectué la evaluación del cumplimiento legal y normativo de COMPARTA EPS-S En Liquidación, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, circulares y la Resolución N° 202151000124996 del 26 de Julio de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud. Basado en el resultado de mi evaluación emití mis conclusiones en un informe separado denominado *“Informe del Contralor con funciones de Revisor*

*Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte del Representante Legal” de fecha 10 de abril de 2023.*



**SONIA MARÍA MONTOYA OCAMPO**

Contralor con Funciones de Revisor Fiscal T.P. 42158 – T

Designada por CASO Auditorías y Consultorías S.A.S.

Bucaramanga, 10 de abril de 2023.

## **2. Opinión de Cumplimiento**



# **Informe del Contralor con funciones de Revisor Fiscal sobre el cumplimiento legal y normativo por parte del Agente Liquidador**

A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD que ejerce funciones de inspección y vigilancia de:

## **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN**

Mediante Resolución N° 202151000124996 del 26 de julio de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la intervención forzosa y administrativa para liquidar a la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA – COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN**, entidad identificada con el NIT 804.002.105-0.

Igualmente, mediante la Resolución N° 202151000124996 del 26 de julio de 2021, se designó como Agente Liquidador de la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS –S EN LIQUIDACIÓN**, al Doctor **FARUK URRUTIA JALILIE**, mayor de edad e identificado con cédula de ciudadanía N° 79.690.804 de Bogotá, para que ejecute los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio de la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS –S EN LIQUIDACIÓN**.

Así mismo, en el artículo Noveno del referido acto administrativo, se designó a la firma CASO AUDITORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S., identificada con Nit. 900.908.734-0, como Contralor del proceso de intervención forzosa administrativa para liquidar la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada - COMPARTA EPS-S en liquidación.

En virtud de lo anterior, se precisa que el marco jurídico aplicable al proceso de intervención Forzosa Administrativa para liquidar la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA – COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN**, se regirá por las disposiciones contenidas en la Resolución N° 202151000124996 del 26 de julio de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, a lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 1015 del 24 de mayo de 2002, en el artículo 1º del Decreto 3023 del 11 de diciembre de 2002 lo contemplado por el artículo 68 de la Ley 715 de 2001, el artículo 68 de la Ley 1753 de 2015, el artículo 2.5.5.1.1 del Decreto 780 de 2016 que se aplicarán en los procesos de intervención forzosa administrativa para liquidar; las normas de procedimiento previstas en el Decreto-Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema

Financiero), la Ley 510 de 1999 y demás disposiciones que lo modifican y desarrollan y cuando estas normas hacen referencia a la Superintendencia Financiera de Colombia se debe entender que dicha referencia se hace a la Superintendencia Nacional de Salud.

## **Alcance**

En desarrollo de mis funciones como Contralor con funciones de Revisor Fiscal durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022, me es requerido informar a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD respecto de la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN** (en adelante La Entidad) sobre la evaluación del cumplimiento por parte del Agente Liquidador de ciertos aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y sobre lo adecuado del sistema control interno.

## **Criterios**

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por parte del Agente Liquidador, así como del funcionamiento de los componentes del sistema de control interno. Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden:

- Aplicación del Decreto 2555 de 2010 y actos jurídicos que impactan los reconocimientos contables y el debido proceso de éstos en el avance del proceso liquidatorio; entre otros: (derechos de petición, resoluciones administrativas, recursos de reposición, tutelas).
- Los componentes del ambiente de control, procedimientos de evaluación de riesgos, actividades de control, sistemas de información y comunicación y supervisión de los controles.
- Cambios en la normas, decretos, leyes y regulaciones aplicables a la Entidad.
- Implicaciones de la Resolución 202151000124996 del 26 de julio de 2021, por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la Cooperativa.
- Otra documentación relevante aplicable.

## **Limitaciones inherentes**

Debido a las limitaciones inherentes a los procedimientos de auditoría efectuados sobre los asuntos legales e implicaciones de la Resolución 202151000124996 del 26 de julio de 2021 a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una alteración de los controles por parte del Agente Liquidador, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a

períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inefectivos o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse, debido a cambios en las condiciones de la liquidación.

### **Responsabilidad del Agente Liquidador**

El Agente Liquidador, entiéndase el Representante Legal de la liquidación es responsable por observar y cumplir las normas legales y regulatorias aplicables, establecer y mantener un sistema de control interno efectivo sobre la operación de la Liquidación de la Entidad la información financiera y sobre los activos o los de terceros que estén en su poder.

El control interno de una Entidad en Liquidación es un proceso ejecutado por el responsable de la Liquidación, es decir, por el Agente Liquidador establecido mediante la Resolución que origina el proceso y el personal que éste designe para el desarrollo de las actividades. El control interno, debe ser diseñado con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos relativos a la eficacia y eficiencia de las operaciones conducentes a la liquidación, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de las leyes, regulaciones y normas que le son aplicables.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, el Agente Liquidador debe implementar políticas y procedimientos que permitan garantizar la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizada, que las operaciones de la Entidad se ejecutan y se registran adecuadamente y que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error de conformidad con las Normas de Contabilidad compiladas por el Decreto 2420 de 2015 Anexo 5 y Decreto 2101 de 2016 relacionados con Entidades que no cumplen la Hipótesis de Negocio en Marcha y otros que lo modifican.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal**

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal incluye evaluar el cumplimiento legal y normativo y la efectividad del control interno de **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN**, con base en los criterios establecidos en las leyes, decretos, resoluciones y decisiones del Agente Liquidador y expresar una opinión.

Llevé a cabo mi trabajo mediante la aplicación de pruebas y procedimientos de auditoría establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría y Otras Normas de Aseguramiento, de Control de Calidad y Código de Ética para Contadores incorporadas en Colombia por el Decreto 0302 de 2015 y otros que lo modifican. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos, de independencia y de control de calidad, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional. Así mismo, las normas de auditoría y aseguramiento requieren que planifique, considere la materialidad y obtenga un

entendimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y Resoluciones aplicables a la Entidad, sobre lo adecuado del sistema control interno y de otros requerimientos, suficientes para identificar y evaluar los riesgos de errores materiales en el cumplimiento normativo y regulatorio por parte del Agente Liquidador y para diseñar y desarrollar procedimientos adicionales de recopilación de la evidencia que a juicio del auditor sean necesarios.

### **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas de la evidencia de cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a la Entidad en liquidación y del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable del cumplimiento normativo y regulatorio por parte del Agente Liquidador. Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Reuniones con el Agente Liquidador y su Equipo, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento de las decisiones tomadas por el Agente Liquidador como Representante del proceso liquidatorio.
- Revisión de soportes y documentos físicos y electrónicos y validación de evidencia con fuentes externas en relación con temas legales.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, información y comunicación y monitoreo de controles.
- Comprensión sobre cómo la entidad ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas y operan de manera efectiva.
- Pruebas de carácter cualitativo y cálculos de acuerdo con las circunstancias del asunto evaluado.
- Documentación en papeles de trabajo y listas de chequeo para validar los cumplimientos de las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo medidas de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción.
- Emisión de informes de seguimiento a la resolución, que contienen asuntos significativos y reuniones con el Agente Liquidador.

Considero que los procedimientos llevados a cabo en mi evaluación son una base suficiente para expresar mis conclusiones sobre el cumplimiento normativo y regulatorio por parte del Agente Liquidador.

## **Conclusión sobre el cumplimiento de los aspectos regulatorios establecidos en diferentes normas legales y las implicaciones de la Resolución 202151000124996 del 26 de julio de 2021**

De acuerdo con las pruebas de auditoría y de aseguramiento efectuadas, descritas anteriormente y la evidencia obtenida, en mi opinión:

- a. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2022 **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN**, ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones del Agente Liquidador, en todos los aspectos importantes.
- b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas, la radicación de las acreencias, las resoluciones emitidas producto de la evaluación técnica, financiera y legal a cada acreencia, los demás actos administrativos que se desprenden de la calificación y graduación de las acreencias se llevan y se conservan en debida forma, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo 6 – 2019 del Decreto 2270 de 2019 y otras normas reglamentarias.
- c. El Agente Liquidador dejó constancia en el Informe de Gestión del año 2022, que no hubo restricciones a la libre circulación de las facturas emitidas y conciliación de cuentas por prestadores y acreedores.
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2022 la Entidad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema.
- e. Para el año 2022 se observaron medidas razonables de gestión y cumplimiento de normas anticorrupción, de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

### **Componente Administrativo**

Como se indica en el Informe de Rendición de Cuentas del Agente Liquidador en el numeral 2.1 Recurso Humano, se han atendido los procesos relacionados con los funcionarios que requerían estabilidad laboral reforzada, el Agente Liquidador ha dado cumplimiento a los derechos propios de su condición (9 funcionarios al cierre de la vigencia 2022). Así mismo, a través de la empresa Fortaleza Temp Job Plus EST S.A.S., se encuentran vinculados 63 trabajadores en misión al cierre de diciembre 2022. Para el proceso liquidatorio, contratos de servicios profesionales el Agente Liquidador atiende los servicios especializados con 13 profesionales.

## Componente Jurídico

### Inventario Procesos Judiciales

Inventario total de procesos existentes en Comparta EPS-S en Liquidación a corte del 31 de diciembre de 2022, en calidad de demandada:

Tipo de proceso	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ejecutivos Y Coactivos	61	61	61
Declarativos Civiles	19	19	19
Reparaciones Directas	186	186	188
Nulidad y restablecimiento De Derecho	03	01	01
Procesos Administrativos Sancionatorios Supersalud	21	22	23
Jurisdicción SNS	18	18	20
Fiscales	12	11	11
Laborales	59	64	63
<b>TOTAL, PROCESOS ACTIVOS</b>	<b>376</b>	<b>382</b>	<b>386</b>

Inventario total de procesos existentes a corte del 31 de diciembre de 2022, en calidad de accionada:

Tipo de acción constitucional	Octubre	Noviembre	Diciembre
Acciones Populares En Trámite	03	03	03
Acciones De Tutela	01	11	04
Incidentes De Desacato	04	01	02
Sanciones	01	00	00

A la fecha en cada uno de los asuntos judiciales, los cuales se encuentran en diferentes etapas, se viene dando curso a la actuación ordenada por despacho de conocimiento, sin que se tenga resultado final o sentencias decisorias ejecutoriadas.

Inventario total de procesos existentes en Comparta EPS-S en Liquidación a corte del 31 de diciembre de 2022, en calidad de demandante:

Tipo De Proceso	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ejecutivos	13	13	34
Laborales	19	19	19
Nulidad y restablecimiento del Derecho	45	50	50
Controversias Contractuales	03	03	03
Nulidad y restablecimiento del Derecho Contra La Adres	12	12	12
Penales	22	22	22
Disciplinarios	13	13	13
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>132</b>	<b>153</b>

### Procesos Arbitrales

Estos procesos corresponden con ocasión a las actividades inherentes a la liquidación de contratos capitados, los cuales no fueron liquidados dentro de la vigencia como negocio en marcha y existen unos saldos a favor de la entidad, pero para proceder a ello, el equipo de trabajo del agente liquidador, está adelantando en instancia de tribunal de arbitramento,

acción de conciliación para dar inicio a acción ejecutiva a fin de obtener el acto sobre el cual se inicia acción de cobro a favor de Comparta en estado de liquidación.

A corte del cierre de la vigencia 2022, un total de 186 procesos cursantes en instancias arbitrales, en departamentos de todo el país, para un total de **\$25.485 millones**, que pretende recaudar la entidad respecto de dichas liquidaciones de contratos capitados.

Durante el primer trimestre de 2023, no hay nuevos reportes ni tampoco fallos arbitrales, ello sustentado en que no se han asignado profesionales de competencia arbitral para resolver dicha instancia en conocimiento inicial de Procuradurías a nivel nacional con ocasión a la competencia donde se radicó la solicitud de dicha liquidación de contrato.

### **Títulos Judiciales**

Al cierre de la vigencia 2022, se tienen títulos judiciales que no han sido materializados, no obstante, se continúan acciones dentro de dicho ítem. A continuación, se relacionan los títulos que se encuentran en gestión de recaudo efectivo:

No. Título	Titular de la Cuenta	Cuenta Bancaria	Despacho judicial	Saldo por recuperar
433030000346164	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	002 Penal Circuito Quibdó	3.447
400100003547625	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Pago Por consignación	16.603
463030000465769	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Juzgado 05 Civil Del Circuito De Sincelejo	32.924
466106622049588	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Juzgado 01 Penal Municipal De Honda	1.378
460010001622853	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Juzgado 06 Civil del circuito de Bucaramanga	100.538
463030000269974	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Juzgado 01 Promiscuo De Sincelejo	23.612
466010001321719	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Juzgado 01 Civil Del Circuito De Ibagué	1.540.653
451010000590944	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Dirección Seccional Cúcuta Coactivo	4.116
412070001236944	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Hospital Local Cartagena	201
412070001048858	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Juzgado 07 Civil Del Cto Cartagena	5
4421000001012222	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Juzgado 02 Civil Municipal De Santa Marta	4.000
424030000624405	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Juzgado 04 Civil Municipal De Valledupar	5.666
400100004639738	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Supersalud	34.783
466010000358095	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Juzgado 02 Minima Cuantía Ibagué	15.563
439050000981289	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Hospital Hernando Moncaleano	1.731.504
015030008077247	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Contraloría Boyaca	11
463030000716095	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Cuenta Judicial Seccional Sincelejo	24.047
473600000024497	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	01 Territorial Saravena	3.447
424030000690800	Comparta Eps-S En Liquidación	1319040290	Centro De Servicios Juzgados Penales	1.153
<b>TOTAL</b>				<b>\$3.603.658</b>

Durante el primer trimestre de 2023 y en razón a las gestiones tendientes a la recuperación de títulos judiciales, se logró la recuperación de un total de mil setecientos seis millones ochocientos cincuenta y Nueve mil pesos (\$1.706.859), como se indica a continuación:

Recuperación Depósitos Judiciales					
Cuenta Descripción	Comprobante	Fecha	Nit.	Nombre	Créditos
1319040290 embargos Judiciales	R-999-20230100001-1	2023/01/30	800.185.449	Clinica Avidanti Ibagué	\$ 1.540.653
1319040290 embargos Judiciales	R-999-20230200004 - 2	2023/02/28	60.356.604	Delgado Mendoza Magda Inés	\$ 100.539
1319040290 embargos Judiciales	R-999-20230300001-1	2023/03/10	824.000.687	Sociedad Oncológica Del Cesar	\$ 65.667
<b>Total Recuperado</b>					<b>\$ 1.706.859</b>

Es decir, a corte del 31 de marzo de 2023, se tienen pendientes por recuperar un total de \$1.896.799 correspondiente de recursos de títulos judiciales.

En igual sentido, a continuación, se relacionan los títulos que fueron entregados a favor de la Entidad en Liquidación, conforme el proceso liquidatorio:

Recuperación depósitos judiciales					
Cuenta/Descripción	Comprobante	Fecha	Nit.	Nombre	Créditos
1319040290 Embargos Judiciales	N-999-20211000010-2	2021/10/31	800.067.515	Clínica La Milagrosa S.A.	\$1.050.000
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20211100009-2	2021/11/02	807.008.842	Ese Hospital Regional Noroccidental	\$349.994
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20211100015-2	2021/11/18	900.280.825	Sociedad Clínica Cardiovascular Corazón Joven S.A.	\$228.140
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20211100012-2	2021/11/30	802.016.357	Medicina Alta Complejidad S.A.	\$80.493
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20211100013-2	2021/11/30	802.016.357	Medicina Alta Complejidad S.A.	\$343.452
4211100290 Otras Recuperaciones N. Nacional R. S	R-999-20220500009	2022/05/09	823.003.931	PAMED LTDA	\$ 30.831
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20220700002-1	2022/07/26	813.005.265	ESE Carmen Emilia Ospina	\$ 63.091
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20220900005-1	2022/09/23	802.016.357	Medicina Alta Complejidad S. A	\$ 501.693
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20221100003-1	2022/11/26	891.180.098	Hospital Departamental María Inmaculada	\$79.999
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20221100004-1	2022/11/26	900.213.617	Corporación Clínica Primavera	\$235.495
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20221100002-1	2022/11/22	900.436.223	Fundación Conexión Neurológica	\$300.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$3.263.193</b>

### **Acciones de Tutela (octubre, noviembre, diciembre de 2022)**

Tipo de tutela	Octubre	Noviembre	Diciembre
Servicios de salud	01	03	01
Licencias de Maternidad	00	00	01
Derecho de Petición	00	01	02
Laboral	00	00	00
Acreecias	00	07	00
OTROS	00	00	00
<b>TOTAL, POR MES</b>	<b>01</b>	<b>11</b>	<b>04</b>

Al corte de diciembre 2022, se tienen 16 acciones de tutela notificadas, dentro de las cuales se informa por parte del equipo de trabajo del agente liquidador, se procede a emitir respuesta conforme a la situación actual y jurídica de la entidad.

### **Incidentes de Desacato (octubre, noviembre y diciembre de 2022)**

Mes Derecho reclamado	Octubre	Noviembre	Diciembre
Servicios de Salud	01	01	02
Licencia de maternidad	02	00	00
Acreecias	01	00	00
<b>Total</b>	<b>04</b>	<b>01</b>	<b>02</b>

No existieron sanciones pecuniarias ni judiciales dentro de este tipo de acciones de la EPS.



## PQRD

Correspondencia General Recibida Julio 27 2021 - 31 Diciembre 2022						
Canal	Abiertos	Cerrados	Total	% cierre	# oportunas	% oportunidad
Usuarios	0	2059	2059	100,0%	557	27%
Siscod	3	6337	6340	100,0%	5520	87%
Siscod SNS	1	471	472	99,8%	338	72%
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>8396</b>	<b>8399</b>	<b>100,0%</b>	<b>6077</b>	<b>72%</b>

Fuente: Base de datos PQRS Comparta EPS En Liquidación

Con respecto a dichas peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, es preciso indicar el siguiente consolidado a vigencia de 2022:

Sistema de correspondencia Siscod			
Julio 27 de 2021 - diciembre 31 de 2022			
Mes	Cantidad	% cierre	% oportunidad
Julio 27-31	107	100%	42%
Agosto	275	100%	61%
Septiembre	161	100%	49%
Octubre	267	100%	72%
Noviembre	460	100%	62%
Diciembre	431	100%	64%
<b>Total 2021</b>	<b>1701</b>	<b>100%</b>	<b>61%</b>

Las peticiones incoadas ante la entidad han sido resueltas en la forma que se tiene y conforme a los traslados a la EPS que fueron direccionados los usuarios y a la vez, se muestra el comportamiento frente a la oportunidad en la respuesta y el promedio de radicación mensual adelantado desde el proceso liquidatorio en la Entidad.

### Estado actual de las acreencias:

A continuación, el cronograma de actividades evacuadas conforme a la aprobación por parte de la Super Intendencia Nacional de Salud.

Actividad	Descripción de actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	SEGUIMIENTO	
				Estado de la Actividad	Avance
<b>200</b>	<b>Acreencias</b>				FECHA DE COHORTE: 30/12/2022
204	Auditoría de reclamaciones - médica, jurídica, financiera	22/03/22	30/08/22	<b>Ejecutado</b>	Con corte al mes de diciembre se tiene: *El 100% de ejecución en la auditoria financiera, técnica y jurídica de 3304 acreencias oportunas. * El 98,90% de calificación de acreencias extemporáneas
205	Decisión sobre las reclamaciones- Resolución de acreencias	20/04/22	30/09/22	<b>Ejecutado</b>	- 3304 acreencias oportunas graduadas, equivale al 100% de ejecución. - 271 acreencias extemporáneas graduadas , equivale a un 98,90% de ejecución
206	Notificación y ejecutoria de la resolución de acreencias	2/05/22	15/10/22	<b>Ejecución</b>	- Resoluciones de acreencias oportunas notificadas: 3303 equivale al 99,96% de ejecución - Resoluciones de acreencias extemporáneas notificadas 245 equivalente a un 89,41% de ejecución - Acreencias oportunas ejecutoriadas: 2394, con un 72,45% de ejecución - acreencias extemporáneas ejecutoriadas: 213 equivale a un 77,73% de ejecución
207	Presentación de los recursos	13/05/22	31/10/22	<b>Ejecución</b>	- Recursos oportunos de acreencias oportunas: 747. - Recursos extemporáneos de acreencia oportunas: 75. - Recursos oportunos de acreencia extemporáneas: 29 - Recursos extemporáneos de acreencias extemporáneas: 3
208	Traslado de los recursos	13/05/22	26/12/22	<b>Ejecución</b>	- Para la vigencia de diciembre de 2022 traslado de 109 recursos oportunos y 9 extemporáneos
				<b>Ejecución</b>	- Resoluciones recursos oportunos de acreencias oportunas: 743

Actividad	Descripción de actividad	Fecha de inicio programación	Fecha final de la programación	SEGUIMIENTO	
				Estado de la Actividad	Avance
200	Acreencias			FECHA DE COHORTE: 30/12/2022	
209	Apertura de pruebas y resolución de recursos	31/05/22	26/12/22		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resoluciones recursos extemporáneas de acreencia oportunas: 75</li> <li>- Resoluciones recursos oportunos de acreencia extemporáneas: 29</li> <li>- Resoluciones recurso extemporáneas de acreencias extemporáneas: 3</li> </ul>
210	Notificación y ejecutoria de la resolución de recursos	7/06/22	6/01/23	Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Resoluciones de recursos oportunos ejecutoriadas de acreencias oportunas: 182, con un 24,36 %</li> <li>- Resoluciones de recursos extemporáneas ejecutoriadas de acreencias oportunas: 67 equivale a un 89,33 % de ejecución</li> <li>- Resoluciones de recursos oportunos ejecutoriadas de acreencias extemporáneas: 9 equivale a un 31,03 % de ejecución</li> <li>- Resoluciones de recursos extemporáneas ejecutoriadas de acreencias extemporáneas: 2 equivale a un 66,66 % de ejecución</li> </ul>

Al cierre de la vigencia 2022, se ha notificado el acto administrativo por medio del cual se califica y gradúa la acreencia de la ADRES, el cual se encuentra para validación y aprobación por parte del Agente Liquidador y su equipo de asesores, al igual que la validación de 395 actos administrativos por medio de los cuales se resuelven recursos de reposición interpuestos en contra de actos administrativos de calificación y graduación, extrayendo igualmente como actividad pendiente la notificación de los mismos y la consecuente expedición de constancias ejecutorias de las actuaciones administrativas.

Por lo anterior y conforme a que dichas notificaciones no se han surtido totalmente, se prevé por tal situación ampliación de términos establecidos incluida la última prórroga suscrita para la ejecución del 100% del objeto contractual.

### De las Acreencias Oportunas

A corte de diciembre de 2022, un 100% de calificación en los componentes Financiero, Técnico y Jurídico, dando como ejecutada esta actividad en el cronograma del Proceso Liquidatorio. Al corte de diciembre 2022, estos actos continúan en proceso de notificación de autos, con un total de 3303. De los recursos interpuestos oportunamente, la entidad ha resuelto un total de 743 y notificado un total de 182, los demás se encuentran en estado de trámite de notificación.

### Componente de Salud

#### Auditorías históricas de la Adres

De los recursos representados en efectivo y sus equivalentes el 78% están retenidos por la Adres \$138.858 millones, la Administración considera no existen acciones alternativas a disposición del proceso liquidatorio dadas las restricciones interpuestas por la Adres. Adicionalmente \$39.107 millones son efectivo de uso restringido por incapacidades, presupuestos máximos y transacciones especiales de cuentas maestras.

En el Informe de Rendición de Cuentas remitido por el Agente Liquidador, se enuncia en el capítulo 5.2.1, la gestión de los recursos retenidos por la Adres, indicando:

*“...Aunque las cifras contables reflejan los saldos en el activo de la liquidación, no se encuentran disponibles para uso y la negativa por parte de ADRES para disponer los recursos a la liquidación, limita la gestión del efectivo y su aprovechamiento. La negativa, se fundamenta, en dos causales:*

- ✓ *La destinación específica de los recursos asignados por Presupuestos Máximos y que no pueden ser destinados para otro fin diferente a los pagos de servicios de salud por este concepto*
- ✓ *De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, dicha norma indica que de los valores que resulten a favor de la EPS se compensaran las obligaciones que la entidad recobrante adeude como las derivadas del procedimiento de reintegro, costos de auditoría, el giro de anticipos (parágrafo 9º), entre otros. Luego de aplicados los descuentos anteriormente mencionados, se determina el valor a pagar, monto que es girado a las EPS en liquidación según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 521 de 2020”.*

Adicionalmente, la ADRES ha notificado 4 contratos de transacción y 4 acuerdos de pago por \$643 millones que se encuentran en revisión de las cláusulas por el área jurídica del Equipo Liquidatario.

Al 31 de diciembre de 2022, se da seguimiento al establecimiento del pasivo de la Entidad con la publicación de dos avisos emplazatorios por medio de los cuales se indicó a quienes tenían reclamaciones de cualquier índole, el procedimiento y los términos para reclamar, quedando pendiente la notificación del acto administrativo atinente a la reclamación presentada por la ADRES, cuya etapa de notificación se efectuó en el mes de febrero del año 2023, conllevando ello que a corte de marzo de 2023 la actividad de notificación de actos administrativos iniciales se encuentre 100% culminada.

Como hecho subsecuente y según lo indicado en el Informe de Rendición de cuentas del Agente Liquidador, en el numeral 5.3.4, en el año 2023, la EPS, manifiesta que remitirá copia del recurso de reposición por la Auditoria Histórica ARS016 y los respectivos soportes de notificación a la ADRES para la validación del acto administrativo de firmeza por parte de la ADRES.

### **Liquidación de Contratos Capitados**

Conforme a los contratos que se encontraban pendientes de liquidación de la modalidad cápita, es preciso indicar el siguiente inventario y vigencia de suscripción:

Vigencia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total contratos pendientes de liquidar	4	360	580	126	140	245	142	128	133	196	275	488	618

*Base de Datos de la EPS en liquidación*

Ahora bien, conforme a la ley 1150 de 2007 en su artículo 11, la vigencia de la contratación suscrita en el año 2018 había caducado el día 30 de junio de 2021, por tanto, solo se efectuará la liquidación efectiva a 1.298 contratos que equivalen al 38% de los reportados por operación, dado por la caducidad para liquidar y reclamar; no existencia de soportes contractual, números de contratos reportados que no existe, contratos ya liquidados, etc.

**Para el segmento 2018-2019-2020**

De los contratos reportados solo el 86% aplica para elaboración de preliquidaciones de estos 779 contratos se le elaboraron acta de liquidación y cincuenta y cinco contratos (55) contratos en estado preliquidado son los de prestador ASOCIACION DE PRESTADORES DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE SALUD ASSALUD cuya vigencia reportada es 2020, se evidenciaron otrosí lo llevan a fecha de terminación junio 30 del 2021, los cuales se trabajan con el segmento 2021.

Con el objetivo de lograr la liquidación efectiva de los contratos de capitación suscritos en las vigencias 2018-2019 y 2020 el representante legal de la Entidad en liquidación: Como se indica en el informe de Rendición de cuentas del Agente Liquidador, capítulo 5.1 Liquidación de Contratos de Salud.

- ✓ Convocó a 236 prestadores de naturaleza publica (568 contratos) para conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación (PNG), como requisito de procedibilidad antes de acudir a la jurisdicción y/o tribunales de arbitramento, tal como lo sustenta la cláusula compromisoria de los contratos. (De los 779 contratos, 138 son vigencia 2018, 104 no fueron admitidos por PGN dado que caducó la fecha para reclamar y/o liquidar y los 34 restantes no aplican para conciliación en PGN dado que son de naturaleza privada o tienen saldo en contra de la EPS).
- ✓ A partir del mes de octubre del 2022 se radicaron ante los tribunales de arbitramento, las demandas correspondientes, dada la obligatoriedad descrita en las cláusulas compromisorias de los contratos (ley 1563 del 2012). Este ejercicio se realizó para los contratos de vigencia 2019.
- ✓ Con corte a 31 de diciembre del 2022 los 187 contratos de vigencia 2019 con saldo a favor de Comparta EPS hoy en liquidación se encuentran aceptados (radicados ante Cámara de Comercio)
- ✓ Para el segmento de 2021: Un total de 618 contratos, de los cuales 608 están pre liquidados y 10 no ejecutados. (actualmente y durante los meses de enero, febrero, marzo y abril del 2023 se realizará la revisión el ejercicio preliquidatorio a fin de cotejarse con la actuación administrativa que se encuentra ejecutoriada por el proceso de acreencias.

## **Liquidación de Contrato Evento**

Como base total de contratos pendientes de liquidar, ascendió a 5.565 de vigencias pendientes equivalente a un total de 2.139 terceros: 430 terceros suscribieron un contrato efectivamente con Comparta EPS hoy en Liquidación. Validación de la base de datos donde se evidencia (un total de contratos en modalidad evento para liquidar 1024).

A corte del 31 de diciembre de 2022, existe un 82% del total de contratos con hoja de trabajo por tercero (Las hojas de trabajo se elaboran por tercero dado que la información en los sistemas contables y SIIC están disponibles por NIT y no por número de contrato).

## **Fundamentos de la Conclusión sobre el Control Interno**

Como resultado de mi revisión, he comunicado a la Administración de la Entidad mis recomendaciones, relacionadas con asuntos objeto de mejoramiento en el sistema de control interno, informadas mediante las comunicaciones emitidas durante la vigencia 2022: 1) Informe mensual enero 2022, del 10 de marzo de 2022, 2) Informe mensual de febrero del 18 de abril de 2022, 3) Informe mensual de marzo del 20 de mayo de 2022, 4) Informe mensual de abril del 29 de junio de 2022, 5) Informe mensual de mayo del 22 de julio de 2022, 6) Informe mensual de junio del 18 de agosto de 2022, 7) Informe mensual de julio del 14 de septiembre de 2022, 8) Informe mensual de agosto del 17 de octubre de 2022, 9) Informe mensual de septiembre del 14 de noviembre de 2022, 10) Informe mensual de octubre del 19 de diciembre de 2022, 11) Informe mensual de noviembre del 12 de enero de 2023, 12) Informe mensual de diciembre del 21 de febrero de 2023; a continuación se resumen los resultados que fueron evidenciados y reportados producto de la evaluación aplicada:

### **i. Evaluación del Sistema de Control Interno**

Se llevaron a cabo reuniones con el Equipo Liquidador y los Profesionales encargados del diseño, implementación y aplicación de la estructura del Sistema de Control Interno en la Entidad en liquidación, destacando las siguientes actividades:

- Desde el año 2021, el Equipo Liquidador diseñó la Matriz de identificación y valoración de riesgos, con el fin de gestionar la administración y mitigación de su materialización, basada en los componentes: Administrativo, Financiero, Jurídico, Tecnológico y Técnico-Científico e identificando un total de 34 riesgos asociados a 137 controles.
- No se observan cambios, significativos en la Matriz desde su diseño e implementación; así mismo se evidencia la incorporación de cinco (5) riesgos para el componente Técnico Científico, con las siguientes características:

1. Algunos se encuentran estructurados bajo lineamientos y consecuencias de tipo financiero y legal. Vg. *Posibilidad de realizar pagos a proveedores de manera intencionada.*
  2. Algunos riesgos deben ser actualizados en la tabla, dada su no aplicabilidad en el contexto presente. Vg. *Incremento en la siniestralidad por enfermedad de los usuarios.*
- Respecto del componente jurídico, se presentan riesgos, que requieren ser actualizados, tanto en su resultado inherente como residual. Vg. *Posibilidad de fallos en contra de comparta en liquidación debido a atención inoportuna de las autorizaciones de servicios a los afiliados por parte de la eps en operación.*
  - En octubre de 2022, el Equipo de Liquidación efectuó un seguimiento de riesgos y controles sobre los procesos, no obstante, se recomendó desde el punto de vista de la Contraloría con funciones de Revisoría Fiscal:
    - Revisar la Matriz de Riesgos y Controles, actualizando aquellos riesgos que no apliquen dado el grado de avance del proceso liquidatorio.
    - Actualizar los controles en caso de ser necesario.
    - Revisar y en caso de ser necesario, ajustar la calificación del Riesgo Inherente y Riesgo Residual, en los términos asociados a su probabilidad de frecuencia y a su impacto.
  - Para mitigar los riesgos del proceso de contratación, se diseñó un Manual de Contratación que contempla la consecución de propuestas para análisis de calidad, precio y tiempo, criterios que son aplicados a la evaluación de los Contratistas para el proceso de selección, a través del Comité conformado por el Agente Liquidador, área jurídica, contable y administrativa. Adicionalmente el proceso de supervisión es ejecutado por un Contratista directamente contratado por el Agente Liquidador.
  - Respecto de los componentes clave como son el Inventario de Activos y la Radicación Calificación y Graduación de Acreencias, se ejecutan actividades así:
    - ✓ Activos: se concentra en la gestión ante la Administradora de Recursos de la Salud - Adres y recobros ante entes territoriales a través de profesionales contratados por prestación de servicios que rinden cuentas directamente al Agente Liquidador. El inventario de activos fijos fue finalizado y se espera durante el primer semestre del año 2023, se ejecute el proceso de subasta a través de la modalidad de martillo con el Banco Popular.
    - ✓ Procesos judiciales: se modificó el modelo de contratación, al pasar de la contratación con firmas externas al trato directo con abogados en áreas procesales.
    - ✓ Pasivos: la calificación y graduación de acreencias se llevó a cabo a través del Contratista QRS2 con el propósito de ejecutar las etapas del proceso (auditoría financiera, médica y legal) de manera objetiva y ejerciendo labores de interventoría directa con los profesionales contratados por el Agente Liquidador.

Respecto de las Acreencias, como se indica en la Nota No. 6.1 de los Estados Financieros las acreencias ascienden \$487.495 millones bajo la siguiente composición:

<b>Acreencias</b>	<b>31-dic-22</b>	<b>31-dic-21</b>
Cuentas por pagar servicios de salud	478.899	1.407.071
Fiscales - DIAN	2.830	2.830
Otras reclamaciones	1.955	184.754
Obligaciones procesos judiciales	1.580	36.620
Laborales	1.553	5.855
Prestaciones económicas	646	2.070
Cuentas por pagar ADRES	32	54
<b>Total, acreencias</b>	<b>487.495</b>	<b>1.639.254</b>

*Acreencias al 31 de diciembre de 2022 (Expresado en millones de pesos de colombianos)*

Durante el Proceso Liquidatorio al cierre de la vigencia 2022, el Agente Liquidador actuó para rendir cuentas sobre:

- Los conceptos de reclamación por parte de la Adres se enuncian en el Informe de Rendición de Cuentas del Liquidador en el capítulo 5.3 Auditorías Históricas.

Comparta EPSS en liquidación fue notificada inicialmente con 18 Auditorías Históricas Activas antes de la apertura del proceso liquidatorio, y, posterior al proceso liquidatorio, fue notificada por la ADRES con 4 auditorías históricas adicionales para un total de 22 Auditorías Históricas. Por régimen:

<b>Régimen</b>	<b>Valor Capital</b>	<b>Intereses IPC</b>	<b>Valor Total</b>
<b>Subsidiado</b>	\$ 137.258.059.585	\$ 32.403.798.702	\$ 169.661.858.287
<b>Contributivo</b>	\$ 112.402.337	\$ 7.757.198	\$ 120.159.535
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 137.370.461.922</b>	<b>\$ 32.411.555.900</b>	<b>\$ 169.782.017.822</b>

Lo anterior constituye el valor total de la reclamación presentada por la Adres, cuyos valores no se encontraban en firme en su totalidad al momento de dar apertura al proceso de liquidación ordenado por la Superintendencia de Salud, situación que vislumbra mayormente riesgo económico frente al reconocimiento de la acreencia por parte de la administración, por cuanto con base en la norma regulatoria frente al proceso liquidatorio, la firmeza del acto administrativo ocurre cuando frente a la decisión que pone fin a la actuación administrativa no resulta admisible más controversia o debate alguno, situación que no ocurrió con dicho acreedor por tratarse de actos que no contaban con la acreditación para su validez jurídica frente a la reclamación bajo los principios de igualdad y prevalencia que la misma normatividad establecida en el Decreto 2555 de 2010 señala.

Corolario y analizada tal situación expuesta desde el equipo de contraloría, aunado con el total de las acreencias presentadas oportunamente, de las categorías debidamente identificadas, no existe capacidad financiera por parte de la Entidad en liquidación para asumir la pretensión invocada por la ADRES frente a la reclamación

total presentada; para tales efectos debe encontrarse asidero en la Resolución 574 de 2017, en asocio con Decreto 971 de 2011, modificado por los Decreto 1700 y 3830 de 2011 y 251 de 2015 compilados principalmente por lo que ante una liquidación forzosa, se requiere definir los procesos y gestiones que estas entidades deben cumplir para adelantar y culminar los asuntos pendientes ante Fosyga o ante quien haga sus veces.

En el mismo orden normativo, se debe tener en cuenta lo taxativo en el artículo 5 de la citada Resolución, respecto de lo que tiene que ver con intereses moratorios, por cuanto, a partir de la toma de posesión con fines de liquidación de la EPS, no habrá lugar al cálculo de intereses moratorios sobre los saldos que estas adeudan al Fosyga o a quien haga sus veces, de conformidad con el artículo 1616 del código civil.

Cabe señalar que nuestra postura conduce a lo vigente por cuanto los procesos de reintegro de recursos frente a entidades en liquidación, deberá darse aplicación a lo normado en el artículo 6 del mismo acto administrativo, toda vez que en los términos que lo establece, no habrá lugar al inicio de nuevos procesos de integro de recursos respecto a éstas entidades, en concordancia con lo previsto en el artículo 116 del Decreto 663 de 1993 y el artículo 9.1.1.1.1. del Decreto 2555 de 2010. Se prevé para estos efectos, la compensación de deudas, taxativamente el artículo 7 lo señala y frente a ello será la determinación si hay o no, lugar a ello.

Nuestras conclusiones al respecto como reiteradamente hemos pronunciado desde el equipo de Contraloría, obedecen a la determinación de la calificación de la acreencia conforme a las reglas establecidas para todos los acreedores que hicieron sus radicaciones de forma oportuna, señalando en este caso, que la ADRES como entidad concedora de las reglas establecidas al interior del proceso liquidatorio, enmarcada dentro de los mismos criterios y la calificación definitiva de su acreencia, debe contar con la legalidad del acto administrativo que fue objeto de firmeza antes del inicio del proceso liquidatorio y no de forma posterior, toda vez que estos valores hoy pretendidos y reclamados sobrepasan la capacidad de la entidad para el pago.

Respecto de la interpretación jurídica por parte de la ADRES, consideramos la necesidad de aplicación de la normativa para la firmeza de actos administrativos, referente a la reclamación integral que radica de un monto que no corresponde y que no fue depurado con la Entidad de manera conjunta y oportuna para la debida conciliación, teniendo en cuenta que como negocio en marcha no tuvo la conciliación de usuarios, respecto de los meses y cuantías objetados por la misma Administradora de recursos. La Adres dispersó a la red de prestadores que en su momento tenía contratada la EPS, para garantizar el aseguramiento a los usuarios, sin objetar los desembolsos a través de auditorías oportunas, no obstante, durante el proceso de liquidación (pasados más de 2 años de la dispersión) reclama la Adres como acreencia, generando imposibilidad de cumplimiento, no solo de valores de capital, sino aunado de intereses pretendidos sobrepasando las capacidades financieras y conduciendo



con ello a decretar bajo tales cifras el desequilibrio o desborde de capacidad financiera de la EPS.

- Teniendo en cuenta la prelación legal que ocupan las deudas de contratos laborales, que ascienden a \$6.067 millones al 31 de diciembre de 2022, relacionadas con un número mayor a 800 empleados de la EPS contratados en el entonces de su operación y que a la fecha presentan actos administrativos en firme, se avizora el riesgo de impago, dada la retención de recursos que se sustenta en el párrafo precedente.
- Adicionalmente, se giraron recursos por parte de los entes territoriales de la Gobernación de Santander y la Gobernación del Tolima, por lo que se hace necesario precisar que estos dineros fueron desembolsados directamente a las IPS mediante contratos de cesión que operaron hasta cuando fue declarada la apertura del proceso liquidatorio, pero que se evidenció el giro, después del conocimiento público del estado de liquidación de Comparta en Liquidación.

A cargo de la Gobernación de Santander se desembolsó la suma de **\$26.947.193**, a los prestadores que se enuncian en la Nota 4.1 de los Estados Financieros, Entes Territoriales No PBS,

Y, por parte de la Gobernación de Tolima, la suma de **\$4.062.004**; a favor de diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) como se indica en la Nota 4.1 de los Estados Financieros.

Por parte del agente liquidador de Comparta, se realizaron los actos de notificación de su nombramiento y a la vez de solicitud de giros directos bajo la resolución que así le faculta, no obstante, los entes territoriales omitieron tales actuaciones allegadas y procedieron al desembolso directo a las IPS prestadoras cuando la entidad se encontraba en operación, situación que sólo fue observada después de dicha actuación directa entre el ente territorial y las personas jurídicas relacionadas; por lo anterior, el agente liquidador, procedió a radicar las respectivas denuncias penales a efectos de buscar la declaratoria de reintegros y sancionar dichas conductas atribuibles a quienes ejercen funciones públicas, por cuanto tales actuaciones son objeto de reproche y manifestación pública y ante el desconocimiento de las reglas al interior del proceso liquidatorio, es óbice para pasar por encima de los rangos prioritarios conforme a la naturaleza de las obligaciones teniendo en cuenta el orden y primacía de las mismas, situación que también genera déficit frente al cumplimiento de obligaciones por cuanto esos dineros pese a que fueron reconocidos contablemente por la entidad en liquidación, no son objeto de recaudo para el pago de acreedores conforme la naturaleza de sus obligaciones, sino por el contrario, son recursos que debilitan el proceso liquidatorio toda vez que no hacen parte de los recaudos en cabeza del agente liquidador para el cubrimiento de dichas acreencias, identificando dentro de dichos prestadores a mismas partes relacionadas en calidad de asociados como es el caso de Assalud (vinculado – asociado Comparta EPS-S), con desembolso

de cuantía de \$7.283 millones de pesos, pasando por encima de todos los acreedores del proceso liquidatorio y quien en su condición de asociado no es considerado legalmente como prioritario para pago de acreencias.

Las anteriores actuaciones son objeto de reproche dentro de un proceso como el que adelanta la misma Superintendencia Nacional de Salud, pues se tiene por un extremo a la ADRES quien reclama unos recursos que carecen de firmeza de actos administrativos, aunado con intereses moratorios, según su acreencia, pero que bajo su naturaleza y condición, tiene y ejerce primacía frente a sus reclamaciones conforme al Decreto 574 de 2017; de otro extremo, los entes territoriales desconocieron al agente liquidador designado por la SNS y procedieron a dar curso a actuaciones que fueron suscritas cuando operaba la entidad como negocio en marcha y no obedecieron conforme así facultó al representante legal de la liquidada para el recaudo de cifras que también fueron obtenidas como negocio en marcha para efectos de pagos de acreedores en este estado de la liquidación; situaciones que aumentan la imposibilidad frente al pago hacia el total de los acreedores que hoy están calificados y cuantificados conforme a la naturaleza de su acreencia, pues estos recursos no son líquidos con los cuales se pueda disponer para el saneamiento de dichas acreencias y con garantía hacia los acreedores bajo los principios que rigen el proceso de la liquidación: equidad, transparencia, igualdad, seguridad jurídica y estabilidad financiera frente a cubrimiento de pagos reclamados.

- Respecto a la totalidad de las acreencias presentadas ante la entidad en liquidación, a corte del primer acto emitido para radicación de acreencias oportunas, es decir, 29 de septiembre de 2021, se tienen radicadas 2572 reclamaciones con un valor total de **\$2.242.337 millones**.

Sin embargo, al revisar cada una de las acreencias presentadas, se identificó que había varias acreencias de un solo prestador que debieron ser radicadas de manera independiente conforme a la naturaleza de cada crédito, situación que pasó a un incremento del número total de reclamaciones de **3304** por el mismo valor inicialmente totalizado.

La anterior situación sólo fue evidenciada por el contratista a cargo, luego de la revisión detallada en asocio con la validación de todos y cada uno de los documentos soporte allegados al momento de la radicación de la acreencia, lo cual justifica y corresponde al aumento del número total de acreencias radicadas oportunamente.

Al cierre de la vigencia 2022, las acreencias oportunas y extemporáneas, se encuentran calificadas y graduadas, con las auditorías financiera, técnica y jurídica, a fin de determinar su efectividad y cumplimiento en norma para su orden de pagos dentro del proceso liquidatorio.

En asocio con dicha expedición de actos administrativos de calificación y graduación de acreencias, se tiene el 99.9% de notificación de dichos actos a los acreedores, quedando pendiente por resolver y notificar el recurso interpuesto por la ADRES oportunamente, cuya etapa de notificación se culminó en el mes de febrero de 2023, conllevando a que en el mes de marzo de 2023, todos los actos administrativos de calificación de acreencias estén debidamente notificaciones conforme lo regula la ley 1437 de 2011.

- A la fecha de la emisión del presente informe, se tiene pendiente por resolver un recurso de reposición interpuesto en la entidad liquidadora, el cual corresponde a la acreencia de la ADRES, el cual está en estudio, proyección y emisión conforme a lo solicitado por la entidad recurrente a COMPARTA en estado de liquidación.

Durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023, ante la firma contralora se han interpuesto derechos de petición respecto de quejas y solicitudes de inconformidades sobre actuaciones con argumentos de irregularidad por parte del agente liquidador, al igual que sobre normas violatorias que podrían generar inseguridades jurídicas frente a los actos administrativos emitidos por el representante de Comparta hoy en estado de liquidación, los cuales se identifican a continuación:

Detalle	Fecha	Nombre	Principal Motivo
Recurso de Reposición	2/02/2023	Sandra Janeth Gómez Barrera	Evaluar información presentada en el recurso de reposición, para revocar acto administrativo de la Resolución RCG0852-20220326 y que se acepten las acreencias presentadas por la peticionaria.
Derecho de Petición	7/02/2023	María Fernanda Pabón Ortega	Petición/queja sobre la EPS en liquidación sobre actuaciones presuntamente violatorias, en cumplimiento de las normas que regulan el proceso liquidatorio
Derecho de Petición	13/02/2023	Somefa De Ibagué S.A.	Vinculación y queja interpuesta en contra del proceso de liquidación de Comparta EPS-S
Derecho de Petición	7/03/2023	Macsa	Vinculación y queja interpuesta en contra del proceso de liquidación de Comparta EPS-S
Derecho de Petición	30/03/2023	Asistir Emergencias S.A.S	Se solicita se incorporen los valores de NO MASA que fueron reclamados en la acreencia D07 identificados como gastos de administración

Las anteriores solicitudes han sido evacuadas de fondo por parte de CASO AUDITORES conforme a la queja interpuesta, no obstante, es deber nuestro comunicar al quejoso y/o peticionario, que cualquier ciudadano podrá objetar el acto administrativo conforme a las sustentaciones que invoque ante la instancia judicial, cuyos efectos corresponderán dentro de una decisión administrativa que emane un juez de la República conforme a las etapas que así sean conocidas.

En igual sentido, se tiene conocimiento que, de estas quejas interpuestas en nuestra firma, también fueron remitidas y radicadas ante la Procuraduría y Contraloría General de la República por daños fiscales contra el erario público por la naturaleza de los recursos que administra y que responde el agente liquidador bajo su actual representación por parte de la Superintendencia de Salud.

Se reitera la importancia que, dentro del Informe de Rendición de cuentas del Agente Liquidador, se relacione un acápite del Estado de Madurez del Sistema de Control Interno, a partir de una evaluación cuantitativa y cualitativa de la implementación de controles sobre el proceso y el análisis de los componentes de Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, en el proceso de liquidación.

## ii. Asientos de Diario

De acuerdo con los procedimientos de Tecnología de la Información realizados, fue efectuada prueba de Asientos de Diario con el fin de identificar o descartar actividades inusuales dentro de las funciones del proceso contable, razón por la cual, se evaluaron comprobantes de ajuste, comprobantes que superan la materialidad calculada como parte de nuestro proceso de aseguramiento, comprobantes ejecutados en fechas inusuales, comprobantes redondeados y una prueba de Integridad.

Nuestros resultados arrojaron situaciones concordantes con la situación actual de la EPS, en liquidación que trasladó actividades de un negocio en marcha a una Entidad en Liquidación (a partir del segundo semestre de la vigencia 2021) a través de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios, y la intervención forzosa y administrativa por parte de la Superintendencia y designación de un Agente Liquidador.

Como parte de los Hechos Posteriores, durante el primer trimestre del año 2023, fue contratado Outsourcing Contable para el proceso de preparación de los Estados Financieros del proceso liquidatorio para la vigencia 2022.

## Conclusión sobre el Control Interno

En mi opinión, durante el año terminado al 31 de diciembre de 2022 **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN** ha diseñado, implementado y aplicado procedimientos tendientes a atender la Resolución N° 202151000124996 del 26 de julio de 2021, para ejecutar los actos necesarios para desarrollar y llevar hasta su culminación el proceso liquidatorio bajo una estructura de control interno, propio del proceso de liquidación, no obstante, al cierre del ejercicio, se requiere fortalecer los aspectos relacionados en los párrafos del *Fundamentos de la Conclusión sobre el Control Interno*.



**SONIA MARÍA MONTOYA OCAMPO**

Revisor Fiscal T.P. 42158 -T

Designado por CASO Auditoría y Consultoría S.A.S.

Bucaramanga, 10 de abril de 2023

# **3. Informe de Rendición de Cuentas del Agente Liquidador**

FARUK URRUTIA JALILIE  
AGENTE LIQUIDADOR

VIGENCIA 2022

# RENDICIÓN DE CUENTAS



VIGILADO Supersalud 

[notificación.judicial@comparta.com.co](mailto:notificación.judicial@comparta.com.co)

[www.comparta.com.co](http://www.comparta.com.co)



# Presentación

Este documento muestra de manera detallada la gestión responsable y acuciosa de cada una de las obligaciones que implica ejecutar el proceso liquidatorio de Comparta EPS-S en liquidación; en el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2022; en virtud de lo dispuesto mediante Resolución No. 202151000124996 del 26 de julio de 2021, expedida por La Superintendencia Nacional de Salud y a través de la cual se ordenó “la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar Comparta EPS-S.

Se muestra a detalle las acciones ejecutadas por el liquidador en acompañamiento de un equipo interdisciplinario, las cuales se desarrollaron estableciendo estrategias y planes de acción que permitieron identificar de manera clara aspectos de relevancia y mayor atención, dando cumplimiento igualmente al cronograma establecido para desarrollar el proceso liquidatorio

Entre los componentes gestionados y para efectos de este informe se incluyen: Asuntos administrativos, financieros, jurídicos y operacionales; todos ellos integrados en procura de la liquidación efectiva de la Entidad.

De esta forma se da cumplimiento, a la rendición de cuentas de las gestiones adelantadas en el proceso liquidatorio de cara a todos los acreedores que esperan un proceso transparente y respetuoso de sus derechos; así mismo conforme lo ordenado en la Circular Única No. 016 de 2016 y lo establecido en el artículo 297 del Decreto Ley 663 de 1993.



## ALCANCE

En este informe se presentan los temas relevantes, la descripción y ejecución de las etapas surtidas en el marco del proceso liquidatorio de Comparta EPS-S, los resultados obtenidos en cada uno de los procesos y actividades desarrolladas durante el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

## CONTACTOS

Las consultas, solicitudes, aclaraciones y cualquier información adicional sobre el presente informe, debe ser enviada al correo electrónico [notificacion.judicial@comparta.com.co](mailto:notificacion.judicial@comparta.com.co).

Igualmente, el informe se encuentra disponible para el público en la página web de la EPS en liquidación [www.comparta.com.co](http://www.comparta.com.co).



# Cronograma del Proceso Liquidatorio



## Antecedentes

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2202151000124996 del 26 de julio de 2021, Comparta EPS-S en Liquidación, presentó ante la Superintendencia Nacional de Salud, el plan de trabajo para el proceso ejecutar la liquidación, el cual contenía el plan de acción, cronograma, presupuesto, matriz e indicadores del proceso liquidatorio, respecto del cual se realizó un ajuste previo a su aprobación el día 05 de Noviembre de 2021.

La Superintendencia Nacional de Salud, mediante oficio 20221300000139801 de fecha 15 de Febrero de 2022, aprobó el plan de trabajo para desarrollar el proceso liquidatorio de CompartaEPS-S hoy en liquidación, teniendo en cuenta primera solicitud de ajuste radicada.

Ahora bien, se precisa que una vez aprobado el plan de trabajo, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 1.3.1. del Capítulo Tercero, Título IX Medidas Especiales de la Circular Externa No. 047 de 2007, "Cuando por razones absolutamente justificadas, el Agente Liquidador considere necesario ajustar el presupuesto de gastos administrativos o el cronograma de actividades, deberá contar con el concepto favorable del Contralor y/o Revisor Fiscal para estas modificaciones. Estos ajustes deben informarse a la Superintendencia Nacional de Salud - Delegada para Medidas Especiales con la correspondiente justificación".

En virtud de lo anterior, el suscrito ha presentado dos solicitudes de modificación del cronograma específicamente en lo correspondiente al componente de las acreencias y a la valoración de los activos de la EPS en liquidación; primer argumento que obedeció a que en el desarrollo del proceso liquidatorio, las actividades a ejecutar superaron en Volumen y complejidad frente al proceso de acreencias, así mismo en lo correspondiente a los activos fijos se dio a conocer las gestiones realizadas y la necesidad de modificar con sustento en la responsabilidad de presentar la valoración de los activos con un nivel mayor de certeza frente a la probabilidad efectiva de recaudo en lo atinente a la cartera de la entidad.

Modificaciones de las cuales, se obtuvo concepto favorable de la Superintendencia Nacional de Salud y la firma contralora CASO AUDITORES a través de las comunicaciones bajo radicado 20211300001769551, suscrito por el doctor Juan Camilo Villamil López, jefe de la oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud. y oficio sin número de fecha 12 de Abril de 2022 suscrito por la revisora fiscal de la Entidad en liquidación.



## Análisis del Avance del Cronograma

Realizadas las anteriores precisiones, al 31 de Diciembre 2022 se tiene el siguiente cumplimiento del cronograma del proceso liquidatorio de Comparta EPS-S en Liquidación:

# Gestión Administrativa

- Recurso Humano.
- Activos Fijos.
- Fondo Documental.
- Tics.



## 2.1. RECURSO HUMANO

### 2.1.1. Planta de personal

Al inicio del proceso liquidatorio, 26 de Julio de 2021, COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN. tenía vigente una planta de personal de **839** trabajadores, bajo la modalidad de contratación a término fijo, término indefinido y contrato por obra o labor, con un costo de nómina mensual de **\$1.602.607.103**.

Durante el 2021 en virtud de la gestión realizada, Comparta EPS-S en liquidación culminó la vigencia con un total de **38** trabajadores por un costo de nómina mensual de **\$78.302.785**.

Finalizada la vigencia 2022, Comparta EPS en liquidación, culminó con **9** trabajadores en la planta de personal, cuyo monto de nómina mensual incluyendo seguridad social, parafiscales y el pasivo pensional a cargo de la entidad asciende a **\$42.349.385**

La variación total corresponde al 99% en cuanto a número de empleados y 97% en valores pagados en nómina.

Mes	Activos al Corte	Valor de la nómina
En planta Julio 2021	839	\$ 1.602.607.103
Diciembre 2021	38	\$ 78.302.785
Diciembre 2022	9	\$ 42.349.385
Variación	<b>-99%</b>	<b>-97%</b>

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Los 9 trabajadores activos a corte 31 de Diciembre de 2022, gozan de estabilidad laboral reforzada en razón a su condición especial:

Condición	Cantidad
Activo	1
Incapacitados	1
Pre pensionados	6
Pre pensionado e Incapacitado	1

Con corte al 31 de marzo de 2023, se han desvinculado 3 trabajadores, culminando a la fecha con un total de 6 trabajadores en la planta de personal.

### 2.1.2. Costos de personal retirado y pago de indemnizaciones

Desde el inicio del proceso liquidatorio y a corte 31 de Diciembre de 2022; se han retirado 833 colaboradores, de los cuales se tienen costos asociados por nóminas, liquidación y seguridad social por valor acumulado de **\$ 6.615.184.353 Seis Mil Seiscientos Quince Millones Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos cincuenta y tres millones de pesos:**

Concepto	Acumulado Vigencia de 2021	Acumulado Vigencia 2022	Acumulado Total
Nómina de Personal	3.730.862.346	786.945.166	4.517.807.512

Seguridad Social	1.378.859.400	269.221.300	1.648.080.700
Liquidación de prestaciones sociales		449.296.141	449.296.141
<b>Total General</b>	<b>5.109.721.746</b>	<b>1.505.462.607</b>	<b>6.615.184.353</b>

(Cifras expresadas en miles de pesos)

### 2.1.3. Indemnizaciones

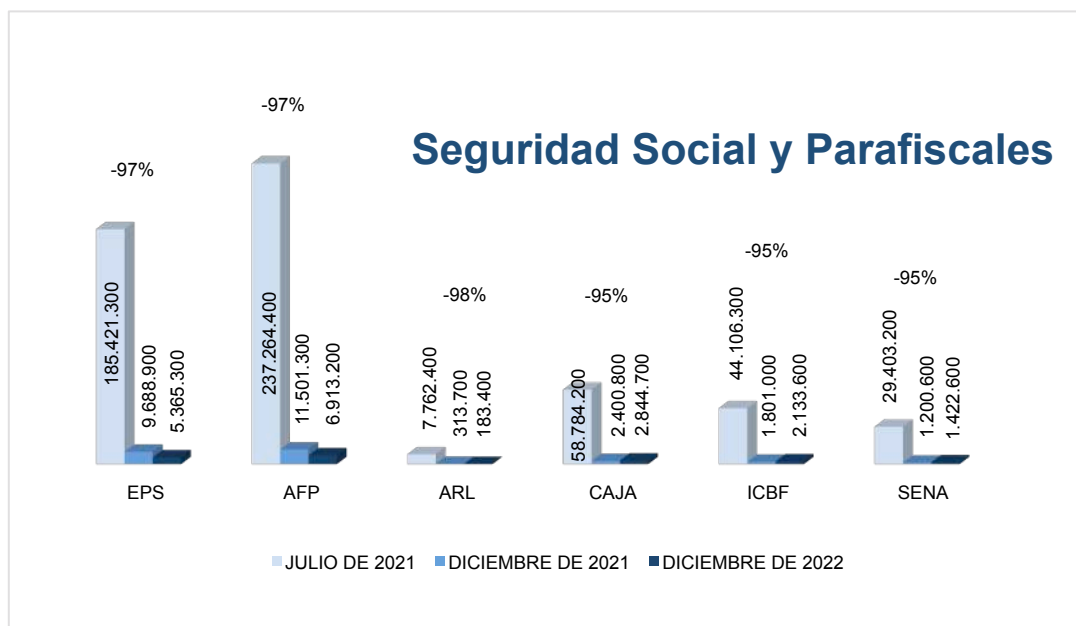
Comparta EPS-S en Liquidación adeuda un total de **269** indemnizaciones por un valor de **\$ 2.540.276.079,00 Dos Mil Quinientos cuarenta Millones Doscientos Setenta y Seis Mil Setenta y Nueve Pesos**, respecto de las cuales con corte al 31 de diciembre de 2022, no ha sido posible financieramente realizar el correspondiente pago.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en virtud de la circular externa 2022130000000055-5 de 2022 de 6 de Septiembre de 2022, las indemnizaciones son consideradas un gasto administrativo de la liquidación.

En ese sentido, se continúa en trabajo constante para la consecución de recursos en virtud de la gestión de cartera con el fin de cumplir con la obligación de pago de las indemnizaciones laborales a cargo de la EPS en liquidación

### 2.1.4. Seguridad Social y Parafiscalidad

Desde el inicio del proceso liquidatorio y con corte a 31 de Diciembre de 2022, se ha garantizado el pago de la seguridad social y parafiscales de la planta de personal activa. A continuación, se detallan los valores de los aportes no solo de la nómina sino también de los pagos por seguridad social y parafiscalidad:



### 2.1.5. Personal Temporal

Con el fin de garantizar las actividades propias del proceso Liquidatorio para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 202151000124996 del 26 de Julio de

2021, expedida por La Superintendencia Nacional de Salud y a través de la cual se ordenó “la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar Comparta EPS-S y en el Decreto 2555 de 2010, se da a conocer que el personal es suministrado por una empresa de servicios temporales legalmente habilitada por el Ministerio del Trabajo

Lo anterior en virtud de los contratos 2021-15 suscrito con SEGEN con vigencia desde el 01 Septiembre de 2021 hasta el 31 de Diciembre de 2021 y el contrato 2022-01 con vigencia del 01 de Enero de 2022 hasta el 30 Junio de 2022, con OTROSÍ No1-2022-01 con vigencia 01 de abril de 2022 al 30 de junio de 2022 y OTROSÍ No2-2022-01 con vigencia del 01 de julio de 2022 al 31 de agosto de 2022 ; precisando que en el mes de Septiembre de 2022 se suscribió contrato 2022-53 con vigencia del 01 de septiembre al 30 Noviembre y el contrato 2022-73 con vigencia del 01 de DJunio de 2023 con la empresa Fortaleza Temp Job Plus EST S.A.S.

A cierre de Diciembre de 2022 COMPARTA EPS EN LIQUIDACION cuenta con **63** trabajadores en misión los cuales se encuentran apoyando la gestión en los siguientes componentes:

Area	Diciembre de 2022
Financiera-recursos humanos	1
Pqrs	1
Recursos humanos	3
Administrativa	5
Liquidacion contratos	7
Aseguramiento	5
Auditoria	7
Jurídica	10
Financiera	12
No pbs	12
<b>Total general</b>	<b>63</b>

Finalmente y como hecho subsecuente se tiene que a corte 30 de Marzo de 2023, los trabajadores en misión para ejecutar las actividades propias del proceso liquidatorio ascienden a 51 personas.

## 2.2. ACTIVOS FIJOS

### 2.2.1. Inventario de Activos

Con ocasión del inicio del proceso liquidatorio y en cumplimiento de los términos dispuestos en el cronograma de actividades propuesto para su desarrollo, se adelantaron las actividades para identificar los activos de Comparta EPS-S en liquidación, el cual concluye con la consolidación del inventario.

Dentro del término concedido por el artículo 9.1.3.3.1 del Decreto 2555 de 2010; prorrogado por tres meses más, en virtud del oficio No 20211300001769551, suscrito por el doctor Juan Camilo Villamil López, jefe de la oficina de Liquidaciones de la Superintendencia Nacional de Salud, se adelantaron las gestiones necesarias para la elaboración del inventario de la intervenida para liquidar, relacionando los bienes muebles e inmuebles, el cual quedo soportado en documento-acta de fecha 25 de Abril de 2022.

## De los saldos en estados financieros correspondiente a los activos para la elaboración de los inventarios:

De acuerdo al cierre de los estados financieros con corte al mes de Marzo de 2022, se determinó la existencia de los saldos que se detalla a continuación:

Concepto	jul-21	dic-21	mar-22	Var. \$\$\$	Var. %
Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	35,865,313	31,443,306	27,184,636	-4,258,670	-13.54%
Inversiones	305,568	311,215	296,399	-14,816	-4.76%
Cuentas Por Cobrar	205,330,789	316,610,530	314,145,569	-2,464,961	-0.78%
Propiedades, Planta Y Equipo	4,000,413	4,000,413	4,000,413	0	0.00%
Diferidos	211,929	0	0	0	0.00%
<b>Total Activo</b>	<b>245,714,012</b>	<b>352,365,464</b>	<b>345,627,017</b>	<b>-6,738,447</b>	<b>-1.91%</b>

(Cifras expresadas en Miles).

### - Efectivo y equivalentes al efectivo:

El saldo de efectivo en caja a corte Marzo de 2022, estaba representado en la siguiente clasificación:

Efectivo Y Equivalentes Al Efectivo	31/03/22
<b>Efectivo</b>	\$ 27.146.647
<b>Efectivo Y Equivalentes De Efectivo De Uso Restringido</b>	\$ 37.990
<b>Equivalentes Al Efectivo</b>	\$ 0
<b>Total</b>	<b>\$ 27.184.637</b>

(Cifras expresadas en Miles).

### - Inversiones

La suma de **\$296.399**, registró las inversiones realizadas por la entidad en acciones del GRUPO AVAL ACCIONES Y VALORES S.A. corresponden a 166.102 acciones.

Inversiones	31/03/22
<b>Acciones En Otros Sectores Grupo Aval</b>	\$ 160.255
<b>Acciones En Otros Sectores Comparta SAS</b>	\$ 136.144
<b>Total</b>	<b>\$ 296.399</b>

(Cifras expresadas en Miles).

### - Cuentas por cobrar

Este rubro con corte al mes de Marzo de 2022, asciendió a la suma de **\$314.145.569**, el cual se compone de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar	31/03/22
Cuentas por Cobrar entidades territoriales-recobros no PBS radicados	\$ 120.246.634
Deudores ADRES presupuestos máximos	\$ 55.709.571
Cuentas por cobrar ADRES-recobros no PBS	\$ 48.893.749
Otros deudores	\$ 41.194.884
Esfuerzo propio territorial (LMA a partir de 1 de abril de 2011)	\$ 17.753.734
Cuentas por cobrar ADRES-Licencias de maternidad Compensación	\$ 11.098.657
Anticipos a proveedores	\$ 3.360.659
Cuentas por cobrar-recobros no PBS pendientes por radicar	\$ 5.274.872
Giro Directo a instituciones prestadoras de servicios de salud	\$ 5.892.347
Deuda LMA ADRES	\$ 2.200.533
Embargos judiciales	\$ 2.246.392
Anticipos a contratistas	\$ 116.546
Depósitos juicios ejecutivos	\$ 100.539

Cuentas por Cobrar		31/03/22
Retención en la fuente R. Subsidiado RS		\$ 49.754
Depósitos en garantía		\$ 0
Otros Anticipos		\$ 6.185
Anticipos a trabajadores		\$ 513
Deterioro Deudores - largo plazo		\$ 0
Total		<b>\$ 314.145.569</b>

(Cifras expresadas en Miles).

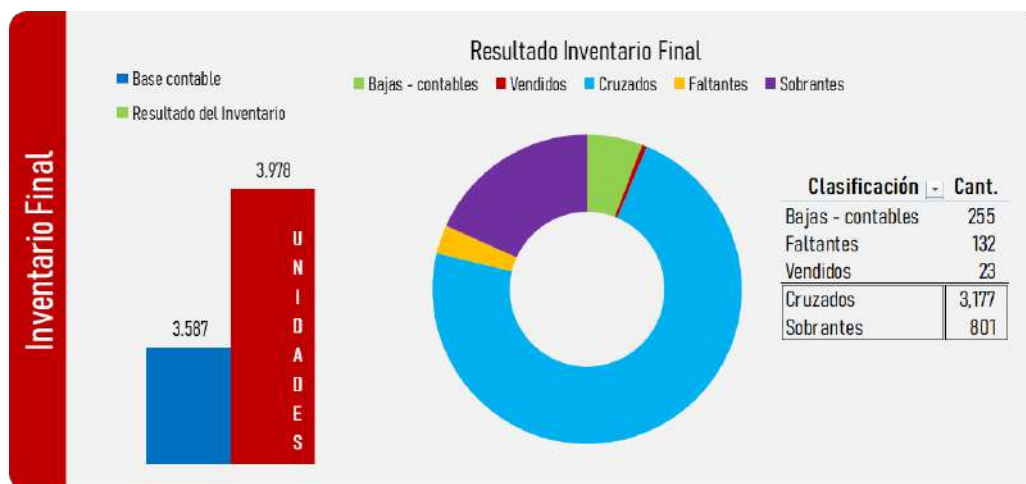
### -Propiedades planta y equipo

Propiedad Planta y Equipo		31/03/22
Propiedad Planta Y Equipo Al Modelo Del Costo		\$ 4.039.920
Propiedad Planta Y Equipo Al Modelo De La Revaluación		\$ 1.628.634
Depreciación Acumulada Propiedades Planta Y Equipo Modelo Del Costo (Cr)		<b>-\$ 1.595.941</b>
Depreciación Acumulada Propiedades Planta Y Equipo Modelo De La Revaluación (Cr)		<b>-\$ 72.199</b>
Total		<b>\$ 4.000.413</b>

El detalle de inventarios antes descritos se encuentra soportado en acta de fecha 25 de Abril de 2022 y en lo correspondiente a los activos fijos de la EPS intervenida para liquidar las cifras y cantidades inventariadas corresponden a las sometidas a valoración.

### 2.2.2. Avalúo de los Activos

Realizado el proceso logístico del levantamiento del inventario, el resultado del mismo se obtiene mediante la conciliación, proceso que consiste en la comparación de los elementos tomados en la jornada de inventario, con los elementos del registro de la información histórica, suministrada por COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN, de manera que la llave de enlace es inicialmente el código antiguo que pudieran conservar los elementos de Comparta EPS-S en placa de marcación de 4 dígitos, validar si este código registra la información correcta respecto a la descripción, marca, modelo, serial, o a los datos que se logren comparar en esta información, el resultado del mismo se muestra en la siguiente ilustración.



**Bienes Muebles:** La valuación de los componentes del inventario se realizó, tomando escenarios donde prima el enfoque de mercado y el criterio en nivel jerárquico 3, que para

este proceso se ve afectado por el factor de liquidación para este tipo de bienes, ya que por sus condiciones no pueden ser comparados frente a un mercado o tasados a valores actuales, por un mercado abierto, ya que no existe o es demasiado limitado, por las características de los activos principales (Antigüedad, Obsolescencia Tecnológica, Vetustez entre otros), por lo tanto aplicando el criterio del valorador y apoyados en el mercado y la experiencia, este estudio se basa además en la premisa del valor de liquidación y arroja un valor de MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON 46 CENTAVOS (\$1.163.349.598,46) correspondiente a 3978 activos.

**Bienes Muebles:** Para determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo en particular al lote de terreno se aplicó el método de comparación o de mercado según la Resolución 620 de 2008, Para la determinación del valor comercial de las construcciones en el estudio de acuerdo con lo establecido en el Decreto N.º 1420 del 24 de Julio de 1998, expedido por la presidencia de la Republica, Ministerio de Hacienda y Desarrollo y su correspondiente Resolución reglamentaria N.º 620 de octubre de 2008, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se utilizó el método de costo de reposición, a continuación se presentan los resultados del avalúo, comparándolos con los valores que traían en libros.



Los activos de la entidad se encuentran ubicados en las bodegas destinada para tal fin y algunos en las oficinas que hoy se sigue realizando el proceso de liquidación.

### 2.2.3. Resolución de Aceptación de la Valoración de Activos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010 y con lo dispuesto en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se acepta el inventario valorado, mediante la Resolución No. 003 del 16 de septiembre de 2022, la cual en su parte resolutive resuelve:

(...)

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar el avalúo técnico de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Comparta EPS-S en Liquidación, identificada con Nit No. 804.002.105-0, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	VR AVALÚO
BIENES MUEBLES	3978	\$1.163.349.598,46
BIENES INMUEBLES	6	\$2.947.181.012,73

**Parágrafo.** Los conceptos relacionados en el presente artículo, se encuentran detallados en documentos técnicos de avalúo, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.



**ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR** el inventario y valoración de los activos de Comparta EPS-S en Liquidación, identificada con Nit No. 804.002.105-0, tal como se detalla a continuación:

CUENTA	SALDO A 31 DE AGOSTO DE 2022
EFFECTIVO	\$32.105.004
INVERSIONES	\$136.144
CUENTAS POR COBRAR	\$256.615.215
DIFERIDOS	0

(Cifras expresadas en Miles).

**Parágrafo.** Los montos detallados en el concepto de cuentas por cobrar constituyen el universo de cartera a favor de Comparta EPS-S en Liquidación, las cuales se encuentran sujetas al proceso de depuración contable que realiza el proceso liquidatorio, precisando que siempre que surjan circunstancias que a juicio del liquidador incidan notoriamente en los avalúos presentados, se actualizará la valoración de los activos conforme lo dispuesto en el artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010, teniendo en cuenta la modificación introducida pro el artículo 137 del Decreto 1745 de 2020.

**ARTICULO TERCERO: ADVERTIR** que si en desarrollo del proceso de liquidación se llegaren a identificar nuevos bienes o activos de propiedad de Comparta EPS-S en Liquidación, identificada con Nit No. 804.002.105-0 se procederá a adicionar el respectivo inventario y a realizar si corresponde el avalúo en los términos de Ley, así mismo ADVERTIR que el presente inventario estará sujeto a la actualización de que trata el artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010, teniendo en cuenta la modificación introducida pro el artículo 136 del Decreto 1745 de 2020 y el procedimiento establecido en los artículo 9.1.3.3.2 y 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución y sus anexos en la página web de Comparta EPS-S en Liquidación, identificada con Nit No. 804.002.105-0, así como publicar por una (1) sola vez, en un diario de amplia circulación nacional, el aviso establecido en el artículo 9.1.3.3.3. del Decreto 2555 de 2010, con la modificación introducida por el Decreto 1745 de 2020. La referida publicación también hará las veces de notificación según lo normado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución UNICAMENTE procede el recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, el cual deberá interponerse acreditando la calidad en que se actúa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del aviso en el diario de amplia circulación de que trata la presente Resolución, con el lleno de los requisitos del artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La radicación de los recursos debe realizarse únicamente a través del correo electrónico [notificacion.judicial@comparta.com.co](mailto:notificacion.judicial@comparta.com.co).

**ARTICULO SEXTO:** De los recursos presentados se correrá traslado a los interesados, para lo cual deberán realizar la solicitud a través del correo electrónico [notificacion.judicial@comparta.com.co](mailto:notificacion.judicial@comparta.com.co) durante los cinco (5) días siguientes al vencimiento del termino para su presentación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 9.1.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010.

**ARTICULO SEPTIMO:** Los documentos que contienen los informes del inventario, forman parte integral del presente acto administrativo.

(...)

El Acto Administrativo antes indicado, fue notificada en la forma prevista en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 136 del Decreto 1745 de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo mediante la publicación de un aviso en el periódico la República el durante los días 17 y 18 de Septiembre de 2022, en las instalaciones físicas de la Liquidación y en la página web <https://www.comparta.com.co>; igualmente se dejó a disposición de los interesados en medio físico y magnético el documento completo con sus anexos en las instalaciones ubicadas en la Carrera 28 31-36 de Bucaramanga, sede del proceso liquidatorio.

Que en los términos previstos en el artículo 9.1.3.3.3. del Decreto 2555 de 2010 con la modificación introducida por el artículo 136 del Decreto 1745 de 2020, los recursos de reposición debían presentarse en el término de 5 días hábiles siguientes a la publicación del aviso en diario de amplia circulación, a través del correo electrónico [notificacion.judicial@comparta.com.co](mailto:notificacion.judicial@comparta.com.co). De los recursos presentados se correrá traslado a los interesados, durante los 5 días siguientes al vencimiento del término para su presentación.

Es importante manifestar que frente a la Resolución No. 003 del 16 de Septiembre de 2022, procedía ÚNICAMENTE el recurso de reposición y durante el término de traslado no fue interpuesto ningún recurso contra la misma, por lo que quedó debidamente en firme y ejecutoriada.

#### 2.2.4. Resolución de Aceptación de la Valoración de Activos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010 y con lo dispuesto en el código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se acepta el inventario valorado, mediante la Resolución No. 003 del 16 de Septiembre de 2022, la cual en su parte resolutive resuelve:

(...)

**ARTICULO PRIMERO:** Aceptar el avalúo técnico de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de Comparta EPS-S en Liquidación, identificada con Nit No. 804.002.105-0, como se detalla a continuación:

CONCEPTO	CANTIDAD	VR AVALÚO
BIENES MUEBLES	3978	\$1.163.349.598,46
BIENES INMUEBLES	6	\$2.947.181.012,73

**Parágrafo.** Los conceptos relacionados en el presente artículo, se encuentran detallados en documentos técnicos de avalúo, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO: ACEPTAR** el inventario y valoración de los activos de Comparta EPS-S en Liquidación, identificada con Nit No. 804.002.105-0, tal como se detalla a continuación:

CUENTA	SALDO A 31 DE AGOSTO DE 2022
EFFECTIVO	\$32.105.004
INVERSIONES	\$136.144
CUENTAS POR COBRAR	\$256.615.215
DIFERIDOS	0

(Cifras expresadas en Miles).

**Parágrafo.** Los montos detallados en el concepto de cuentas por cobrar constituyen el universo de cartera a favor de Comparta EPS-S en Liquidación, las cuales se encuentran sujetas al proceso de depuración contable que realiza el proceso liquidatorio, precisando que siempre que surjan circunstancias que a juicio del liquidador incidan notoriamente en los avalúos presentados, se actualizará la valoración de los activos conforme lo dispuesto en el artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010, teniendo en cuenta la modificación introducida pro el artículo 137 del Decreto 1745 de 2020

**ARTICULO TERCERO: ADVERTIR** que si en desarrollo del proceso de liquidación se llegaren a identificar nuevos bienes o activos de propiedad de Comparta EPS-S en Liquidación, identificada con Nit No. 804.002.105-0 se procederá a adicionar el respectivo inventario y a realizar si corresponde el avalúo en los términos de Ley, así mismo ADVERTIR que el presente inventario estará sujeto a la actualización de que trata el artículo 9.1.3.3.4 del Decreto 2555 de 2010, teniendo en cuenta la

modificación introducida por el artículo 136 del Decreto 1745 de 2020 y el procedimiento establecido en los artículos 9.1.3.3.2 y 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010.

**ARTICULO CUARTO: PUBLICAR** la presente Resolución y sus anexos en la página web de Comparta EPS-S en Liquidación, identificada con Nit No. 804.002.105-0, así como publicar por una (1) sola vez, en un diario de amplia circulación nacional, el aviso establecido en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, con la modificación introducida por el Decreto 1745 de 2020. La referida publicación también hará las veces de notificación según lo normado en el artículo 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTICULO QUINTO:** Contra la presente Resolución ÚNICAMENTE procede el recurso de reposición en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, el cual deberá interponerse acreditando la calidad en que se actúa, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación del aviso en el diario de amplia circulación de que trata la presente Resolución, con el lleno de los requisitos del artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La radicación de los recursos debe realizarse únicamente a través del correo electrónico [notificacion.judicial@comparta.com.co](mailto:notificacion.judicial@comparta.com.co).

**ARTICULO SEXTO:** De los recursos presentados se correrá traslado a los interesados, para lo cual deberán realizar la solicitud a través del correo electrónico [notificacion.judicial@comparta.com.co](mailto:notificacion.judicial@comparta.com.co) durante los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término para su presentación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010.

**ARTICULO SEPTIMO:** Los documentos que contienen los informes del inventario, forman parte integral del presente acto administrativo.

(...)

El Acto Administrativo antes indicado, fue notificada en la forma prevista en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 136 del Decreto 1745 de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo mediante la publicación de un aviso en el periódico la República el durante los días 17 y 18 de Septiembre de 2022, en las instalaciones físicas de la Liquidación y en la página web <https://www.comparta.com.co>; igualmente se dejó a disposición de los interesados en medio físico y magnético el documento completo con sus anexos en las instalaciones ubicadas en la Carrera 28 31-36 de Bucaramanga, sede del proceso liquidatorio.

Que en los términos previstos en el artículo 9.1.3.3.3 del Decreto 2555 de 2010 con la modificación introducida por el artículo 136 del Decreto 1745 de 2020, los recursos de reposición debían presentarse en el término de 5 días hábiles siguientes a la publicación del aviso en diario de amplia circulación, a través del correo electrónico [notificacion.judicial@comparta.com.co](mailto:notificacion.judicial@comparta.com.co). De los recursos presentados se correrá traslado a los interesados, durante los 5 días siguientes al vencimiento del término para su presentación.

Es importante manifestar que frente a la Resolución No. 003 del 16 de Septiembre de 2022, procedía ÚNICAMENTE el recurso de reposición y durante el término de traslado no fue interpuesto ningún recurso contra la misma, por lo que quedó debidamente en firme y ejecutoriada.

#### **2.2.5. Enajenación de bienes**

Las actividades para la enajenación de los Activos Fijos de la entidad en concordancia con el decreto 2555 de 2010: Artículo 9.1.3.4.1 se enmarcaron en la gestión para lograr la venta efectiva de los mismos conforme al procedimiento indicado.

Así las cosas, las actividades más relevantes ejecutadas para la vigencia reportada se enuncian a continuación:

- Los días 12, 13 y 14 de Noviembre se realizó publicación en medio de comunicación nacional – Diario la Republica; página web y carteleras de la institución en liquidación, acorde a lo dispuesto en el Artículo 9.1.3.4.1 y 9.1.3.4.2 del decreto 2555 de 2010.
- Se realizó la fijación de un aviso de venta en el inmueble ubicado en el Municipio de Málaga (Santander).
- Disposición de una línea telefónica para responder a las inquietudes, dudas, aclaraciones a los interesados en enajenación del inmueble ubicado en el Municipio de Málaga (Santander)
- Remisión de oficios por medio de la cual se presenta la oferta en venta del inmueble de propiedad de la intervenida a instituciones públicas y privadas como posibles interesado en la adquisición del inmueble.

La actividad subsecuente para el año 2023 es todo lo concerniente al proceso de venta de activos, contemplando negociaciones con posibles compradores y procesos de enajenación por medio del martillo del Banco Popular. De igual manera, se dio publicación de un aviso los días 25 y 26 de Marzo para dar apertura al proceso de presentar ofertas para la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Cooperativa de Salud Comunitaria - Comparta EPS S en Liquidación en el medio de alta circulación Editorial La República.

### 2.3 GESTION DOCUMENTAL

La superintendencia de Salud dio inicio al proceso de liquidación de Comparta EPS-S EN LIQUIDACION el 26 de julio de 2021, en virtud de lo ordenado en la Resolución No. 202151000124996. De acuerdo con lo establecido en el archivo general de la nación por la ley 594 del 2000 en el artículo 11 “Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística”, la entidad Comparta EPS S EN LIQUIDACIÓN, establece como objetivo la organización de la gestión documental debido a la liquidación forzosa administrativa, enfocándose en la realización del diagnóstico integral, teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra.

Dando cumplimiento al Decreto 1080 del 26 de mayo del 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura” en el artículo 2.8.2.3.3. Entidades liquidadas, escindidas, suprimidas o intervenidas. Las entidades privadas que cumplen funciones públicas que sean liquidadas, suprimidas o intervenidas, una vez decretada la liquidación, supresión o intervención, deberán levantar inventario de los documentos y archivos que se deriven de la prestación del servicio público respectivo, el cual deberá ser entregado a la entidad interventora a la que se transfieren las funciones, con el fin de mantener un control sobre los mismos.

En el mismo sentido, el párrafo del referido artículo indica: “ Las entidades privadas que cumplen funciones públicas, en proceso de liquidación, supresión, fusión o escisión, deberán elaborar un plan integral de archivo, asegurando dentro de sus presupuestos los

recursos que este plan demande, con miras a la organización, conservación y consulta de los documentos y archivos producidos en desarrollo de la prestación del servicio público; del mencionado plan entregará una copia al Ministerio o superintendencia que haya ejercido el control o la vigilancia o a la entidad que asuma sus funciones, para su correspondiente control y seguimiento.

A partir de esto, Comparta EPS-S en Liquidación desarrollo un diagnóstico preliminar donde se determinaron las condiciones del estado actual de la gestión documental en los aspectos administrativos, conservación, infraestructura y tecnología; así como la validación de su cumplimiento normativo, identificando los aspectos críticos, debilidades y fortalezas, oportunidades y amenazas de la entidad, entorno al cumplimiento de la función archivística.

Además, se procedió a realizar la validación del objeto y alcance del contrato NAL-2021-020; debido a los ítems y valores cobrados, entablado mesas de trabajo con la contratista EO-DATOS Y DOCUMENTOS, constancia de ello se evidencia en el otro si No. 1 suscrito en vigencia de la liquidación; con el que se buscaba entre otras cosas modificar la cláusula tercera, que trata sobre la LIQUIDACION Y PAGO, en lo relacionado con el valor unitario de los conceptos y sus variables, el cual se reajustó favorablemente para la entidad, disminuyendo el valor de los ítems más representativos.

Por otra parte, se evidencio documentación que se encontraba en las diferentes oficinas administrativas a nivel nacional sin la respectiva aplicación de los procesos archivísticos, la cual fue consolidada en la bodega central para ser revisada, clasificada, las cuáles son susceptibles de conservación e identificando los valores técnico científico y administrativo. Con el propósito de buscar el ahorro de recursos, en la disminución del costo referente a la digitalización de expedientes.

Para el año 2022, se vio la necesidad de contratar un profesional en bibliotecología y archivística que se encargaría de realizar un segundo diagnóstico del estado en que se encontraban los Archivos de Gestión, Archivo Central y Fondo documental de acuerdo a lo normatividad dada por el Archivo General de la Nación y de la misma manera, se planteó un plan de trabajo para hacer seguimiento a actividades referentes a la organización del acervo documental de la entidad, como se relaciona a continuación.

### **2.3.1. Archivo de Gestión:**

De acuerdo a los hallazgos encontrados en la documentación de Comparta EPS-S en Liquidación se evidencio que esta no cumplía con la totalidad de los procesos archivísticos, es por esto que se iniciaron actividades de capacitación a los funcionarios de la entidad explicando cada una de las etapas del ciclo vital del documento y la importancia de la Clasificación, Organización, Foliación, el diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID) y las unidades de conservación documental (carpetas 4 aletas y cajas X-300) de acuerdo a las especificaciones técnicas del Archivo General de la Nación. Y de esta manera, se han adelantado acciones de mejora en el archivo de gestión, dando acompañamiento y realizando seguimiento a cada una de las áreas con el fin de lograr ahorro de recursos, disminuyendo los costos que refieren a la conservación de expedientes (Digitalización, etc.) para su posterior transferencia documental al archivo central para su almacenamiento y custodia una vez finalizado el proceso de liquidación de Comparta EPS-S.

### **2.3.2. Archivo Central:**

Se identificaron una serie de inconsistencias tales como: Los expedientes no se encontraban conformados por los 220 folios, el Inventario Único Documental (FUI) no estaba bien diligenciado, las carpetas cuatro aletas y las cajas X-300 no presentaban una adecuada rotulación, y en una revisión aleatoria se evidencio que la documentación se encontraba ligada, lo que hace que la documentación se deteriore. Por otro lado, la última actualización de Tablas de Retención Documental (TRD) fue en el año 2016 y antes de iniciar el proceso liquidatario la empresa contratista estaba desarrollando actividades de actualización de las TRD. Sin embargo dicha actualización no contaba con normatividad vigente dada por el Archivo General de la Nación.

De acuerdo a esto se concertó con la contratista realizar los ajustes pertinentes para la adecuación del acervo documental, presentando un Plan de trabajo por seis (6) meses con las actividades del proceso de gestión documental en el archivo central encaminadas al cumplimiento del Decreto 29 de 2015 “Por medio del cual se reglamenta el proceso de entrega y/o transferencia de los archivos públicos de las entidades que se suprimen, fusionen, privaticen o liquiden; se desarrolla el artículo 20 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 39 del Decreto-ley 254 de 2000 y se dictan otras disposiciones.”

Al mes de octubre del 2022, la contratista EO DATOS Y DOCUMENTOS SAS alcanzo un 80% de ejecución de las actividades propuestas, donde el 20% restante que correspondía a la rotulación de cajas y carpetas, no pudo ser finalizada en dicho plazo por dificultades logísticas y de espacio y además por el proceso de aprobación y convalidación de TRD por parte de COMPARTA EPS-S en Liquidación. Por lo que se llegó a un acuerdo de adicionar un plazo de dos (2) meses y poder finalizar dicho ajuste del acervo documental del archivo central, obteniendo de esta manera al mes de diciembre del 2022 un 100% de ejecución del plan de trabajo propuesto inicialmente.

### **2.3.3. Fondo Documental:**

De la documentación centralizada de las sedes de Comparta EPS S en Liquidación, no contaban con ningún proceso archivístico ni las adecuadas unidades de conservación. Es así, como con delegados de cada una de las áreas se desarrollaron jornadas de revisión, clasificación y depuración documental, con la finalidad de aplicar el proceso archivístico, buscando una reducción de costos en el proceso de digitalización de expedientes para finalmente ser transferidos para su almacenamiento y custodia en el archivo central.

### **2.3.4. Historias Clínicas:**

Se halló que la entidad TIEDOT realizo una transferencia a Comparta EPS-S en operación, lo cual fue trasladado a la Contratista EO - DATOS Y DOCUMENTOS SAS para su custodia, es así que se realizó la solicitud a EO-DATOS Y DOCUMENTOS de estos expedientes para su revisión y dar su respectivo tramite según la acuerdo la resolución 839 de 2017, donde se recibieron 77 unidades de conservación (cajas), en las cuales se hallaron 5004 expedientes, realizando completitud del diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID) y continuar con la etapa de publicación a través de un diario de circulación nacional, disponiendo en la página web de Comparta EPS-S en Liquidación un espacio para la consulta y verificación por parte de los usuarios y proceder a la reclamación de la misma. Actualmente, se está a la espera de que los

usuarios o representantes legales presenten su solicitud de reclamación y a corte de diciembre del año 2022 se alcanzó un avance del **71%**.

### 2.3.5. Historias Laborales:

En Comparta EPS S en Liquidación se registraron 1044 Historias Laborales las cuales no cumplían con lo establecido en la Circular 004 de 2003 del Archivo General de la Nación. Es por esto, que se iniciaron actividades de ajuste como Reorganización, completitud del expediente, Foliación, diligenciamiento del Formato Único de Inventario Documental (FUID), encarpetao y almacenado en sus respectivas unidades de conservación y actualmente se presenta un avance de 813 expedientes lo que representa un 68% del total de los expedientes.

Concluyendo así, que de acuerdo con el Plan de Trabajo General propuesto por Comparta EPS S en Liquidación para el cierre del año 2022 se alcanzó un avance del **74,7%** en la ejecución de todas las actividades propuestas inicialmente en lo referente a la Gestión Documental.

#### AVANCE GESTIÓN DOCUMENTAL - DICIEMBRE 2022

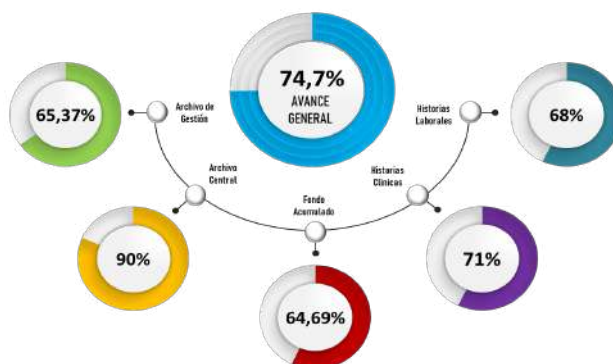


Ilustración 1: Avance Diciembre 2022

## 2.4 GESTIÓN DE TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Durante la vigencia 2022 se realizó gestión de los componentes de hardware, software y de redes de comunicación con base en las necesidades del proceso liquidatorio.

Con relación a la gestión de acceso a los sistemas de información, se lleva a cabo la atención de requerimientos relacionados con la administración de cuentas de correo electrónico y de usuarios de los diferentes sistemas de información que soportan la operación del proceso liquidatorio. En este sentido se llevó a cabo la actualización de los usuarios y permisos de acceso a los diferentes sistemas de información de acuerdo con las salidas e ingreso de personal requerido por el proceso liquidatorio, para lo cual se han desarrollado actividades como:

### 2.4.1. Infraestructura tecnológica

Con relación a la administración de la plataforma tecnológica, se realizó seguimiento mensual a la ejecución de los contratos de prestación de servicios de tecnología y se

coordinó con el equipo de trabajo asignado la gestión de controles para garantizar el adecuado acceso a los sistemas de información y del uso de los recursos tecnológicos de Comparta EPS-S en liquidación garantizando el soporte tecnológico requerido por el proceso liquidatorio.

#### **2.4.2. Bases de datos**

- Requerimiento de ajustes o corrección de funcionalidades de los sistemas de información existentes.
- Seguimiento y monitoreo de la disponibilidad de la infraestructura tecnológica que soporta el proceso liquidatorio.

#### **2.4.3. Backup**

- Requerimiento al proveedor que administra la plataforma tecnológica de la realización de pruebas de seguridad informática y realización de copias de seguridad.
- Seguimiento a los reportes de copias de seguridad de los sistemas de información.
- Solicitud de copias de seguridad de sistemas de información y de cuentas de Office365.
- Restauración de copias de seguridad de cuentas Office365.
- Asignación de licencias Office365 de acuerdo con las necesidades del proceso liquidatorio.

#### **2.4.4. Controles Web**

Con el licenciamiento de uso del firewall SOPHOS XG 310 XSTREAM PROTECTION - 12 MOS - RENEWAL / MME se aplica seguridad perimetral de los equipos informáticos, conforme a los entornos dinámicos de la compañía que permita gestionar y garantizar el correcto funcionamiento de los mismos, mediante la configuración de reglas y condiciones de accesibilidad que permiten monitorear y ofrecer alto nivel de seguridad a las conexiones de red y los diferentes dispositivos de conectividad utilizados en el marco de la intervención forzosa administrativa para liquidar la Cooperativa De Salud Comunitaria Empresa Promotora De Salud Subsidiada - COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

Adicional a ello se adquirió licencia de uso para del antivirus SOPHOS, para la protección local de los equipos utilizados en el proceso liquidatorio.

#### **2.4.5. Soporte en sitio (Infraestructura, mesa y telecomunicaciones)**

- Configuración de credenciales de acceso a sistemas de información.
- Depuración de usuarios autorizados para acceder a los sistemas de información y cunetas de correo electrónico con base en los reportes de Talento Humano.
- Creación de cuentas de correo electrónico requeridas por el equipo liquidador.
- Configuración de permisos para acceder a cuentas de correos antiguas para la búsqueda de información.
- Seguimiento y monitoreo a las conexiones de internet y comunicaciones entre los equipos de cómputo locales, remotos y Data Center, requeridas en el marco del proceso de liquidación.
- Asignación de equipos e impresoras de acuerdo con las necesidades identificadas.



#### 2.4.6. Portal Web institucional

El portal web institucional es soportado desde la plataforma “DAMOS – SOLUCIONES”, los cuales ofrecen una plataforma para la actualización y publicación de la información que debe ser publicada según los diferentes entes de control.

#### 2.4.7. Software

En la vigencia 2022 se contó con el uso de software según el siguiente listado.

SOFTWARE	FUNCIONALIDAD	PROVEEDOR
SIIC	Consulta de información de usuarios, PQR, peticiones, afiliaciones, acciones de tutela, consultas	HTS
SIIMED	Contabilidad y administrativa	SIIMED
Mipres.com	Gestión de procesos nopbs	OKORUM
VISOR	Auditoria, jurídica, nopbs	EODATOS
SISCOD	Sistema de correspondencia	EODATOS
ACIT	Sistema de consulta, se reportan PQR por fallos en el sistema de información.	HTS
FUTURA	Validación de incapacidades	Juan Carlos Ruge
Antivirus	Protección contra virus en equipos locales	SOPHOS
Firewall	Protección perimetral contra ataques informáticos	HTS
OFFICE 365	Suite que integra las herramientas productivas de offimática.	CLARO COLOMBIA
Hosting	Alojamiento del portal web institucional	DAMOS - SOLUCIONES
CloudAlly	Sistema de copia de seguridad y recuperación de datos en la nube, de la suite Office 365	SDELKA
QRS	Sistema de información en el cual se almance todo lo atinente al proceso de calificación y graduación de acreencias del proceso liquidatorio.	QRS2

# Gestión Jurídica

- Actos Administrativos
- Procesos Judiciales
- Títulos Judiciales
- Acciones Constitucionales
- Procesos Contractuales.



### 3.1. Actos Administrativos expedidos en la vigencia reportada.

Durante la vigencia 2022 se expedieron los siguientes actos administrativos:

Acto Administrativo	Asunto	Fecha
Auto No. 001 de 2022	Por medio del cual se adiciona el auto 001 de 2021 que dispuso el traslado de los créditos reclamados de manera oportuna dentro del proceso de liquidación de la cooperativa de salud comunitaria empresa promotora de salud subsidiada – COMPARTA EPS -S EN LIQUIDACION, entidad identificada con el Nit. 804.002.105-0	06 de Julio de 2022
Resolución No. 003 de 2022	Por medio del cual se acepta la valoración de activos del inventario de Comparta EPS-S en Liquidación	16 de Septiembre de 2022

### 3.2. Procesos judiciales recibidos en la liquidacion

Una vez se realiza la toma de posesión de la entidad el 27 de Julio de 2021 y luego de depurar la base de datos entregados a la liquidación; se encontraron 417 procesos judiciales activos (318 sujeto pasivo- 99 sujeto activo) en los cuales Comparta EPS actuaba de la siguiente manera:

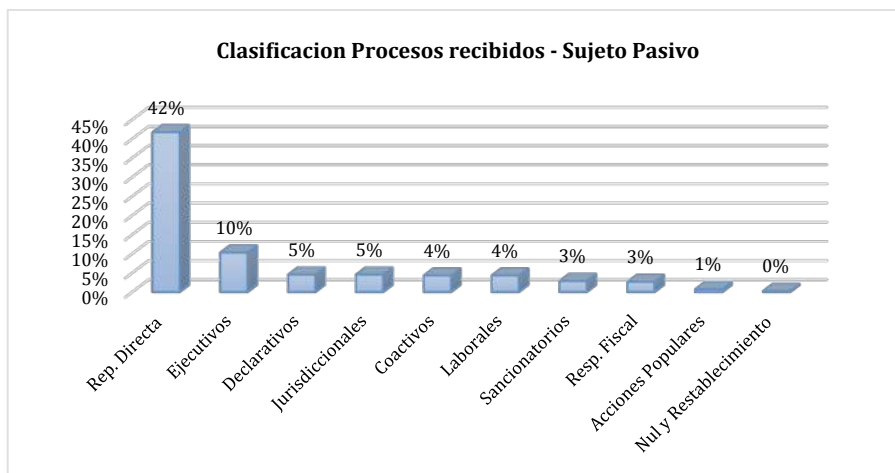


Fuente: Base de datos Procesos Judiciales Comparta EPS

Ahora bien, al realizar la verificación del 76% de los casos en los cuales la entidad actuaba como demandado, se identificó que el 42% corresponden a procesos de Reparación Directa, promovidos por ciudadanos que fueron afiliados a la entidad o familiares de estos, y que se vieron afectados por presuntas fallas en la prestación de los servicios de salud.

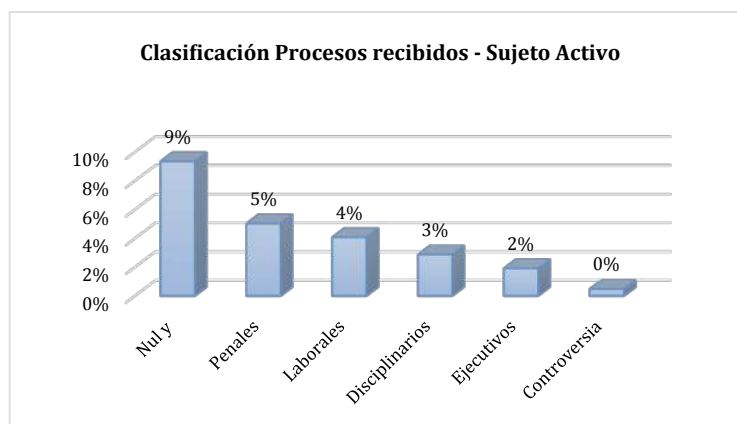
En segundo lugar, los procesos ejecutivos presentan una participación del 10%, siendo los principales demandantes Instituciones Prestadores de Servicios de Salud, quienes promovieron dichos procesos, exigiendo el pago de los servicios en salud prestados a los afiliados de la entidad.

A continuación, se ilustra la participación de cada tipología de proceso donde participa Comparta EPS S En Liquidación en calidad de demandado, en relación con el global de los mismos:



Fuente: Base de datos Procesos Judiciales Comparta EPS - Demandado

Ahora bien, en relación con el 24% de los procesos judiciales que fueron entregados a la liquidación en donde la entidad actuaba como demandante, se logró identificar la siguiente clasificación:



Fuente: Base de datos Procesos Judiciales Comparta EPS - Demandante

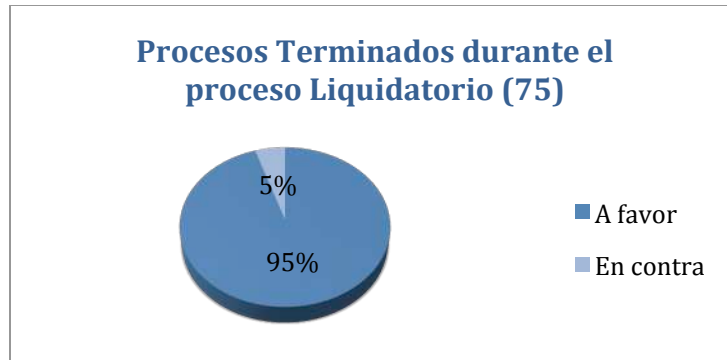
En la gráfica anterior, se evidencia con mayor participación (9%), procesos de Nulidad y restablecimiento del derecho, promovidos por la entidad contra actos administrativos sancionatorios emitidos por la Superintendencia Nacional de Salud y contra actos administrativos dentro de procesos coactivos emitidos por las Empresas Sociales del Estado.

Seguidamente, con una participación del 5% se encuentran los procesos penales en donde la Entidad actúa como denunciante contra personas indeterminadas por la presunta comisión de conductas reprochadas por la legislación penal colombiana. Procesos que se encuentran en etapa de indagación cumpliendo con los tramites de decreto de pruebas según ordenes de trabajo emitidas a policía judicial.

En relación con los procesos laborales los cuales presentan una participación del 4%, se identificó que corresponden a procesos presentados por el no reconocimiento de la ADRES de servicios No PBS amparados en fallos de tutela, procesos que han presentado algunos conflictos de competencia, lo que ha impedido un avancen el desarrollo de estos.

### 3.2.1. Procesos iniciados y terminados durante el proceso liquidatorio.

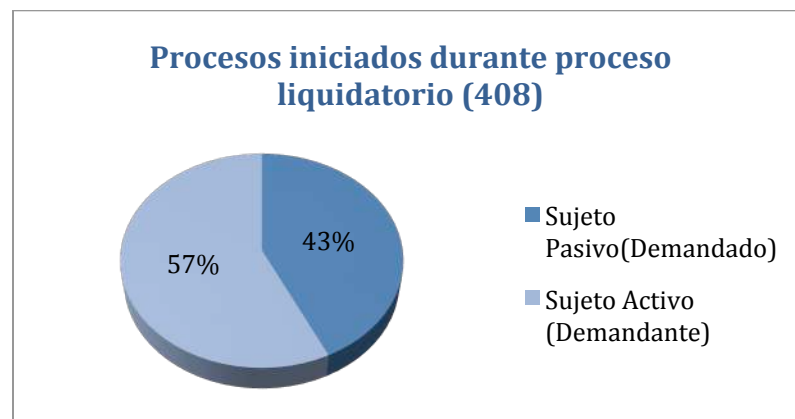
Durante la ejecución del proceso liquidatorio se han notificado la terminación de 75 procesos judiciales, como se muestra a continuación:



Fuente; Base de datos Procesos Judiciales Comparta EPS en Liquidación.

Calidad de actuación de Comparta EPS	A favor	En contra
<b>Demandante</b>	2	0
<b>Demandado</b>	69	4
<b>Total</b>	71	4
<b>Porcentaje</b>	95%	5%

Durante el proceso Liquidatorio se han iniciado 408 procesos los cuales se detallan a continuación:



Fuente: Base de datos Procesos Judiciales Comparta EPS en Liquidación.

PROCESOS INICIADOS EN LIQUIDACION 27 JULIO 2021 - 31 DICIEMBRE 2022		
TIPO DE PROCESO	SUJETO ACTIVO	SUJETO PASIVO
Responsabilidad Fiscal	5	0
Penal	0	2
Disciplinarios	0	0
Nulidad y Restablecimiento del derecho	4	17
Reparación Directa	23	0
Acciones Populares	1	0
Controversia Contractual	1	3

PROCESOS INICIADOS EN LIQUIDACION 27 JULIO 2021 - 31 DICIEMBRE 2022		
Ejecutivos	0	25
Coactivos	0	0
Declarativos Civil	1	0
Jurisdiccional	2	0
Sancionatorios	13	0
Laborales	123	0
Arbitrales	0	186
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>233</b>

### 3.2.2 comparativo de procesos judiciales vigentes al cierre de la vigencia reportada

A continuación, se da a conocer los procesos vigentes al final de cada vigencia durante el proceso liquidatorio:

Tipo de Proceso	Comparta EPS – Demandado (S. Pasivo)		Comparta EPS – Demandante (S. Activo)	
	Corte 31/12/2021	Corte 31/12/2022	Corte 31/12/2021	Corte 31/12/2022
<b>Responsabilidad Fiscal</b>	15	11	0	0
Penal	0	0	21	23
Disciplinarios	0	0	12	13
<b>Nulidad y Restablecimiento del derecho</b>	1	4	48	55
Reparación Directa	176	187	0	0
Acciones Populares	3	3	0	0
<b>Controversia Contractual</b>	0	1	2	1
Ejecutivos	43	43	8	25
Coactivos	18	18	0	0
Declarativos	19	19	0	0
Jurisdiccionales	19	21	0	0
Sancionatorios	15	23	0	0
Laborales	38	73	17	16
Arbitral	0	0	0	186
<b>Total</b>	<b>347</b>	<b>403</b>	<b>108</b>	<b>319</b>

Fuente: Base de datos Procesos Judiciales Comparta EPS en Liquidación.

En la tabla anterior se evidencia un incremento de los procesos en la vigencia 2022 en relación con la vigencia 2021 así:

#### Comparta EPS S en liquidación como Demandando:

Durante la Vigencia 2022 se presentó un incremento del 16% en relación con la vigencia anterior, principalmente en la radicación de demandas laborales en donde los funcionarios de IPS y CTAS contratadas por Comparta EPS durante su operación, buscan que se declare la responsabilidad solidaria y la relación laboral con Comparta EPS.

Igualmente, se ejerce la defensa de la entidad frente a las acciones de Reparación Directa por la presunta falla en la prestación de servicios médicos prestados por la RED de la entidad en tiempos de operación, con lineamientos de defensa basados en la no prestación directa del servicio de salud por parte de la EPS, entre otras.

Respecto de las Acciones Populares cuya finalidad es evitar el daño contingente, hacer cesar el peligro, la amenaza, la vulneración o agravio sobre los derechos e intereses

colectivos, o restituir las cosas a su estado anterior cuando fuere posible, al no encontrarse en operación la entidad, no es posible su prosperidad. El presunto riesgo ha desaparecido con la entrada en liquidación de la entidad y el traslado de usuarios a otras EPS.

Con relación a las Controversias Contractuales, la entidad en principio interpuso acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho contra resoluciones que ordenaron a Comparta EPS-S el reintegro de dinero a municipios a causa de liquidación de contratos, sin embargo, los despachos ordenaron la adecuación al medio de control de Controversias Contractuales.

Adicionalmente el aumento también se presentó en los procesos sancionatorios ocasionados por investigaciones que se encontraban en curso por parte de la Superintendencia Nacional de Salud por irregularidades en la prestación de los servicios.

### **Comparta EPS S en liquidación como Demandante:**

Durante la vigencia 2022 se presentó un incremento del 165%, en razón a que durante el proceso liquidatorio una de las funciones principales encomendadas al Agente Liquidador es la recuperación de activos; por lo tanto las acciones ejecutadas durante la vigencia 2022 se radicaron 186 demandas contra IPS, con el fin de recuperar recursos que durante la operación fueron girados de manera anticipada y que a corte 27/07/2021 no se dio la efectiva prestación del servicio o legalización del mismo.

Adicionalmente, se promovieron 25 procesos ejecutivos en contra de las Empresas Sociales del Estado con el fin de que se reconozcan los valores contenidos en las actas de liquidación de los contratos de prestación de servicios de salud celebrados entre las partes.

A través del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho se demandaron los actos administrativos expedidos por las diferentes ESE a través de los cuales dispusieron el inicio de procesos de cobro coactivo y el consecuente mandamiento de pago contra COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN, con fundamento en la falta de competencia del funcionario que lo expidió, violación al debido proceso, entre otros.

Así mismo, se demandaron a través de Nulidad y Restablecimiento del Derecho las diferentes resoluciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud a través de las cuales se impusieron sanciones a COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN por la presunta no implementación de programas de prevención, acciones de detección temprana, adecuación de sedes administrativas, entre otros.

### **3.3. Acciones de tutela.**

Durante el proceso liquidatorio, se ha ejercido defensa jurídica frente a las acciones constitucionales que han sido promovidas por los diferentes grupos de interés contra Comparta EPS en Liquidación, o en los casos en que la entidad ha sido vinculada para rendir información a los despachos judiciales sobre la prestación de los servicios en salud a quienes fueron afiliados; gestión de la cual se observa que con corte al 31 de diciembre de 2022 se tienen 236 acciones de tutela recibidas, las cuales fueron atendidas con la

oportunidad procesal requerida, a continuación, se ilustra la cantidad de acciones constitucionales por derecho fundamental invocado:

Tutelas Vigencia 2022	
Servicios De Salud	158
Acreencias	11
Derecho De Petición	15
Laboral	5
Licencia De Maternidad	39
Incapacidad	8
<b>Total</b>	<b>236</b>

Del total de tutelas atendidas durante la vigencia 2022, 178 resultaron con fallo de primera instancia a favor y 58 en contra, estas últimas fueron revocadas en segunda instancia, en razón a la impugnación presentada por el equipo jurídico de la entidad.

### 3.4. Peticiones quejas y reclamos de la vigencia reportada

Durante el periodo 27 de julio 2021 a 31 diciembre 2022, han sido notificadas a la Entidad en liquidación 8.399 PQRS a las cuales se les ha dado trámite y respuesta en un 100%.

VIGENCIA	CANT	% CIERRE
<b>2021</b>	3760	100%
<b>2022</b>	4639	100%
<b>TOTAL</b>	<b>8399</b>	<b>100%</b>

Fuente: Base de datos tutelas Comparta EPS en Liquidación.

El 24% (2.059) de las peticiones, quejas y reclamos interpuestas a la entidad durante el proceso liquidatorio, corresponden a aquellas radicadas por parte de los afiliados durante los primeros meses de ejecución del proceso liquidatorio (julio-septiembre 2021), las cuales estaban relacionadas con la no garantía en la prestación de los servicios de salud por parte de la red de servicios y por el proceso de traslado a las EPS receptoras.

### 3.5. Títulos Judiciales disponibles y/o retirados por parte de COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN:

En cuanto a la recuperación de títulos judiciales, el componente jurídico de Comparta EPS-S en Liquidación, continua con las gestiones judiciales pertinentes con la finalidad de lograr recuperar el 100% de los títulos judiciales constituidos en el Banco Agrario.

A continuación, nos permitimos relacionar los depósitos judiciales que se encuentran en gestión jurídica en pro de lograr su recuperación a corte de Diciembre 2022:

No. Título	Titular de la Cuenta	Cuenta Bancaria	Despacho judicial	Saldo por recuperar
433030000346164	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	002 PENAL CIRCUITO QUIBDO	\$ 3.447.270,00
400100003547625	COMPARTA EPS-S EN	1319040290	PAGO POR CONSIGNACION	\$ 16.603.689,00



No. Título	Titular de la Cuenta	Cuenta Bancaria	Despacho judicial	Saldo por recuperar
	LIQUIDACIÓN			
463030000465769	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	JUZGADO 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO	\$ 32.924.500,00
466106622049588	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	JUZGADO 01 PENAL MUNICIPAL DE HONDA	\$ 1.378.900,00
460010001622853	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	JUZGADO 06 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA	\$ 100.538.883,22
463030000269974	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	JUZGADO 01 PROMISCUO DE SINCELEJO	\$ 23.612.085,00
466010001321719	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUE	\$ 1.540.653.132,00
451010000590944	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	DIRECCION SECCIONAL CUCUTA COACTIVO	\$ 4.116.495,00
412070001236944	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	HOSPITAL LOCAL CARTAGENA	\$ 201.434,00
412070001048858	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	JUZGADO 07 CIVIL DEL CTO CARTGENA	\$ 5.158,00
4421000001012222	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE SANTAMARTE	\$ 4.000.000,00
424030000624405	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	JUZGADO 04 CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	\$ 65.666.760,00
400100004639738	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	SUPERSALUD	\$ 34.783.000,00
466010000358095	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	JUZGDO 02 MINIMA CUANTIA IBAGUE	\$ 15.563.386,00
439050000981289	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	HOSPITAL HERNANDO MONCALEANO	\$ 1.731.504.371,66
015030008077247	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	CONTRALORIA BOYACA	\$ 11.200,00
463030000716095	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	CUENTA JUDICIAL SECCIONAL SINCELEJO	\$ 24.047.397,60
473600000024497	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	01 TERRITORIAL SARAVERENA	\$ 3.447.275,00
424030000690800	COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN	1319040290	CENTRO DE SERVICIOS JUZGADOS PENALES	\$ 1.153.200,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.603.658.136,48</b>

Fuente: Área Financiera de COMPARTA EPS-S- en Liquidación.

Por otra parte, a continuación, se relacionan los depósitos judiciales transferidos a favor de COMPARTA EPS-S en liquidación de conformidad con el impulso procesal llevado a cabo desde el inicio del proceso liquidatorio:

RECUPERACIÓN DEPOSITOS JUDICIALES					
CUENTA DESCRIPCION	COMPROBANTE	FECHA	NIT.	NOMBRE	CREDITOS
1319040290 EMBARGOS JUDICIALES	N-999-20211000010-2	2021/10/31	800.067.515	CLINICA LA MILAGROSA S.A.	\$1.050.000.000,00
1319040290 EMBARGOS JUDICIALES	R-999-20211100009-2	2021/11/02	807.008.842	ESE HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL	\$349.994.662,00
1319040290 EMBARGOS JUDICIALES	R-999-20211100015-2	2021/11/18	900.280.825	SOCIEDAD CLINICA CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN S.A.	\$228.140.144,00
1319040290 EMBARGOS JUDICIALES	R-999-20211100012-2	2021/11/30	802.016.357	MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD S.A.	\$80.493.562,00
1319040290 EMBARGOS JUDICIALES	R-999-20211100013-2	2021/11/30	802.016.357	MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD S.A.	\$343.452.435,00
4211100290 OTRAS RECUPERACIONES N. NACIONAL R. S	R-999-20220500009	2022/05/09	823.003.931	PAMED LTDA	\$ 30.831.830,76
1319040290 EMBARGOS JUDICIALES	R-999-20220700002-1	2022/07/26	813.005.265	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA	\$ 63.091.530,00
1319040290 EMBARGOS JUDICIALES	R-999-20220900005-1	2022/09/23	802.016.357	MEDICINA ALTA COMPLEJIDAD S. A	\$ 501.693.767,30
1319040290 EMBARGOS JUDICIALES	R-999-20221100003-1	2022/11/26	891.180.098	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA	\$ 79.999.999,04
1319040290 EMBARGOS JUDICIALES	R-999-20221100004-1	2022/11/26	900.213.617	CORPORACION CLINICA PRIMAVERA	\$ 235.495.647,57
1319040290 EMBARGOS JUDICIALES	R-999-20221100002-1	2022/11/22	900.436.223	FUNDACION CONEXIÓN NEUROLOGICA	\$ 300.000.000,00
<b>Total, Recuperado</b>					<b>\$3.263.193.577,67</b>

Fuente: Área Financiera de COMPARTA EPS-S- en Liquidación.

### Evento Subsecuente a la Vigencia Reportada:

Durante el primer trimestre de 2023 y a consecuencia de las acciones desplegadas por el componente jurídico, se logró la recuperación de un total de mil setecientos seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos (\$1.706.859), por concepto de títulos judiciales, los cuales se discriminan a continuación:

Recuperación Depósitos Judiciales					
Cuenta Descripción	Comprobante	Fecha	Nit.	Nombre	Créditos
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20230100001-1	2023/01/30	800.185.449	Clínica Avidanti Ibagué	\$ 1.540.653
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20230200004 - 2	2023/02/28	60.356.604	Delgado Mendoza Magda Inés	\$ 100.539
1319040290 Embargos Judiciales	R-999-20230300001-1	2023/03/10	824.000.687	Sociedad Oncológica Del Cesar	\$ 65.667
<b>Total, Recuperado</b>					<b>\$ 1.706.859</b>

### **3.6. Relación de saldos congelados y liberados a favor de COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN:**

En atención a los saldos retenidos de las cuentas bancarias de Comparta EPS S En Liquidación, a corte de Diciembre 2022 como resultado de la gestión jurídica realizada, se ha logrado la liberación del 100% de los saldos que se encontraban congelados en cuentas de la EPS hoy en liquidación.

### **3.7. Gestión Jurídica de Recuperación de Cartera**

#### **3.7.1. Gestión Presupuestos Máximos**

##### **- Gobernación de Santander**

En relación con las investigaciones adelantadas por los giros realizados por parte de la Gobernación de Santander a terceros, desconociendo el proceso liquidatorio, las mismas fueron reasignadas para el conocimiento de la Fiscalía Seccional Sexta de Administración Pública, despacho aquel que informalmente manifestó que se emitió orden a policía judicial en aras de recaudar pruebas documentales.

Por lo anterior, se procedió el día 24 de octubre de 2022 a presentar memorial ante la Fiscalía Seccional Sexta de Administración Pública, solicitando información respecto de las ordenes de trabajo emitidas a policía judicial señalándose.

De otra parte, en cuanto a las investigaciones adelantadas por la Contraloría General de la República (Gerencia Colegiada Santander), a través de comunicación 2022EE0123645 de fecha 21 de Julio de 2022, informa que al percibirse “Presuntas inobservancia de la Gobernación de Santander respecto del proceso del acuerdo de punto final relacionado con COMPARTA EPS-S-EN LIQUIDACIÓN” , manifestando entre otros aspectos lo siguiente “(..) Finalmente y en armonía con lo licitado, se avizora por parte de esta oficina un presunto incumplimiento a lo normado por el Decreto 521 de 2020 por parte de la Gobernación de Santander” En ese orden de ideas, se trasladó el conocimiento anterior por competencia a la Procuraduría Regional de Santander a través de oficio 2022EE0123649.

Conforme a lo anterior, COMPARTA EPS EN LIQUIDACIÓN, el día 12 de octubre de 2022, le requirió a la Procuraduría Regional de Santander, información respecto de las actuaciones procesales adelantadas según los hechos acaecidos, al no obtener respuesta, se reiteró la petición el día 30 de noviembre de 2022.

Para el día 05 de Diciembre, la Fiscalía Seccional Sexta de Administración Pública mediante oficio informa que se libró orden a policía judicial No.8338957 el 21/09/2022, cuyo objeto es recaudar material documental, así mismo se manifiesta que el investigador de campo solicitó aplicación de término para presentar el informe.

##### **- Gobernación de Tolima**

Una vez validada la información respecto a los giros realizados por la Gobernación del Tolima por fuera del proceso liquidatorio, se considera que existen conductas que deben ser investigadas por los entes de control, razón por la cual se procedió a instaurar

solicitud de investigación ante la Fiscalía General de la Nación, la cual quedó registrada con la Noticia Criminal No. 683076000142202200128.

Así las cosas, a la fecha nos encontramos a la espera de que se adelanten las investigaciones por parte de la Fiscalía General de la Nación y que dicho ente de investigación determine si se pudieron cometer conductas contraria al código penal colombiano.

### 3.7.2. Gestión Esfuerzo Propio

Una vez adelantados los cobros persuasivos con cada uno de los deudores de Comparta EPS-S En Liquidación, por concepto de Esfuerzo Propio, al no obtener el pago de estos, se procedió a radicar ante la Procuraduría General de la Nación las correspondientes solicitudes de conciliación para dar cumplimiento al requisito de procedibilidad y acudir con posterioridad a la jurisdicción en busca de la recuperación de esta cartera, las cuales se relacionan a continuación, con su estado actual a corte de 31 de diciembre de 2022:

CONVOCADOS	CUANTIA	FECHA RAD	RADICADO	ADMISIÓN	AUDIENCIA	TRAMITE
MUNICIPIO ARAUCA - ARAUCA // ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	\$ 127.491.075,77	07/09/2022	E-2022-512067	09/09/2022	02-12-2022 02:00 P.M.	CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI - CESAR // ESE HOSPITAL AGUSTIN CODAZZI	\$ 4.444.062,75	07/09/2022	E-2022-512854	14/09/2022	24-10-2022 03:00 P.M.	CONSTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
MUNICIPIO PAMPLONA - NORTE DE SANTANDER // ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	\$ 24.403.512,00	14/09/2022	E-2022-527164	23/09/2022	25-10-2022 08:00 A.M.	Desistimiento: La entidad PAGO.
MUNICIPIO GARZON - HUILA // HOSPITAL SAN ANTONIO DE PITALITO	\$ 10.545.654,33	20/09/2022	E-2022-540221	13/10/2022	25-11-2022 02:00 P.M.	CONTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
MUNICIPIO HERVEO - TOLIMA // HOSPITAL SAN ANTONIO DE HERVEO	\$ 5.772.400,97	21/09/2022	E-2022-545951	19/10/2022	04-11-2022 10:00 A.M.	<b>CONCILIADA:</b> Aprobada por Juez 2 Administrativo de Ibagué
MUNICIPIO IBAGUE - TOLIMA // UNIDAD SALUD DE IBAGUE	\$ 96.662.810,86	21/09/2022	E-2022-546238	13/10/2022	11-11-2022 09:30 A.M.	CONTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
MUNICIPIO OCAÑA - NORTE DE SANTANDER // ESE HOSPITAL EMIRO QUNTERO CAÑIZARES	\$ 48.307.467,96	22/09/2022	E-2022-551307	30/09/2022	12-12-2022 08:00 A.M.	CONCILIACION ENVIADA A LA JURISDCCION ADMINISTRATIVA PARA SER APROBADA POR EL JUEZ// PAGO GIRO DIRECTO DE LA ESE A FINALES DE ENERO
MUNICIPIO PIEDRAS - TOLIMA // HOSPITAL SAN SEBASTIAN	\$ 1.140.856,26	23/09/2022	E-2022-551605	19/10/2022	04-11-2022 11:00 A.M.	CONTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
MUNICIPIO VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA // HOSPITAL LOCAL VITO FASAEEL GUTIERREZ PEDRAZA	\$ 4.601.746,77	28/09/2022	E-2022-567304	07/10/2022	03-11-2022 09:10 A.M.	CONTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
DEPARTAMENTO CHOCO	\$ 330.920.934,74	14/09/2022	E-2022-538081	14/09/2022	17-11-2022 10:00 A.M.	CONTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
DISTRITO SANTA MARTA	\$ 4.055.618,23	14/09/2022	E-2022-552291	07/10/2022	29-11-2022 02:30 P.M.	CONTANCIA DE NO CONCILIACIÓN

CONVOCADOS	CUANTIA	FECHA RAD	RADICADO	ADMISIÓN	AUDIENCIA	TRAMITE
MUNICIPIO TOLUVIEJO	\$ 14.112.997,59	19/09/2022	<u>PENDIENTE</u>	<u>PENDIENTE</u>	<u>PENDIENTE</u>	<u>PENDIENTE</u>
MUNICIPIO REPELON	\$ 14.195.936,89	21/09/2022	E-2022-566381	19/10/2022	22-10-2022 10:00 A.M.	Desistimiento: el convocado PAGO.
DEPARTAMENTO SUCRE	\$1.007.285.548,20	28/09/2022	E-2022-560442	13/10/2022	23-11-2022 08:50 A.M.	CONTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
MUNICIPIO RONCESVALLES	\$ 10.141.685,71	30/09/2022	<u>PENDIENTE</u>	<u>PENDIENTE</u>	<u>PENDIENTE</u>	<u>PENDIENTE</u>
MUNICIPIO ORTEGA	\$ 10.065.070,64	26/10/2022	E-2022-618866	31/10/2022	01-19-2022 10:50 A.M.	<u>PENDIENTE</u>
DEPARTAMENTO MAGDALENA	\$ 270.183.809,96	27/10/2022	<u>PENDIENTE</u>	<u>PENDIENTE</u>	<u>PENDIENTE</u>	<u>PENDIENTE</u>
MUNICIPIO MORROA	\$ 9.660.553,10	27/10/2022	E-2022-624393	<u>04/11/2022</u>	<u>18/01/2023</u>	<u>PENDIENTE</u>
MUNICIPIO SAN ONOFRE	\$ 99.526.717,63	27/10/2022	E-2022-624521	<u>27/10/2022</u>	<u>13/12/2022</u>	CONTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
MUNICIPIO GALERAS	\$ 2.097.164,10	04/11/2022	E-2022-641256	<u>11/11/2022</u>	<u>06/12/2022</u>	CONTANCIA DE NO CONCILIACIÓN
MUNICIPIO MAJAGUAL	\$ 33.788.343,31	04/11/2022	E-2022-655254	<u>18/11/2022</u>	<u>06/12/2022</u>	CONTANCIA DE NO CONCILIACIÓN

# Gestión Acreencias

- Acreencias Oportunas.
- Acreencias Extemporáneas.
- Auditoría, Calificación y Graduación de acreencias.



#### 4.1. GESTIÓN PROCESO DE ACREENCIAS

Conforme a los avisos emplazatorios divulgados, convocando a las personas interesadas en el proceso liquidatorio de COMPARTA EPS-S en Liquidación, en el período comprendido entre las 8:00 am del 25 de agosto de 2021, hasta el 24 de septiembre del 2021 a las 5:00 pm, periodo extendido hasta las 5:00pm del día 28 de septiembre de 2021 por medio de la resolución No. L-005 de 2021; se llevo a cabo la radicación de manera oportuna tanto de forma digital y física en la sede ubicada en la Carrera 28 No. 31-18 Barrio la Aurora de Bucaramanga.

En el mismo sentido, se precisa que las reclamaciones remitidas por correo certificado, enviadas a COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION, con timbre de recepción de la empresa de envíos dentro de las fechas y horarios establecidos para la recepción oportuna de acreencias, fueron recibidas y radicadas como oportunas.

A partir del 29 de Septiembre se continúa recepcionando las reclamaciones en el mismo horario y la misma dirección, pero radicadas como extemporáneas.

Conforme lo anterior, en fecha 01 de Octubre de 2021, se emitió Auto 001 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DA TRASLADO DE LOS CREDITOS RECLAMADOS DE MANERA OPORTUNA DENTRO DEL PROCESO DE LIQUIDACION DE LA COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA – COMPARTA EPS -S EN LIQUIDACION, ENTIDAD IDENTIFICADA CON EL NIT. 804.002.105-0”, el cual fue publicado en la página web de la entidad en la misma fecha, enlistando un total de 2572 reclamaciones.

Sin embargo, mediante Auto 001 de 06 de Julio de 2022, las acreencias oportunamente radicadas y enlistadas en acto administrativo de 2021 fueron adicionadas, conllevando ello pasar de **2572** reclamaciones a un total final de acreencias oportunamente radicadas de **3304** por un valor total de **\$2.2.42.337.296.440**.

Los referidos actos administrativos pueden ser consultados en la página web de la entidad en liquidación [www.comparta.com.co](http://www.comparta.com.co).

La adición de las reclamaciones oportunamente presentadas obedecio a que en virtud del avance del proceso de calificación y graduación de las acreencias, se evidenciaron situaciones muy particulares que se encuentran debidamente documentadas, y que corresponden a:

- Un mismo usuario radicó varios tipos de acreencia.
- A través de un mismo número de usuario se llevó a cabo la radicación de acreencias de diversos prestadores.

Aspectos que pudieron evidenciarse con la validación minuciosa y exhaustiva de todos y cada uno de los documentos entregados por todos los acreedores y cuya trazabilidad y validación consta en los repositorios de las acreencias presentadas al proceso liquidatorio y que sirven de sustento para validar y justificar el aumento en el número de acreencias radicadas.

#### 4.1.1. Acreencias Oportunas

El consolidado final de las reclamaciones oportunas radicadas al proceso liquidatorio se encuentra detallado en catidad y valor de la siguiente manera:

Acreencias Radicadas Oportunamente	Cantidad	Items	Soportes	Valor
D01 - DEUDAS CONTRATOS LABORALES	870	4340	6036	\$ 6.066.758.172
D02 - DEUDAS LIBRANZAS	1	234	443	\$ 591.589.651
D03 - DEUDAS FISCALES	1	7	1	\$ 2.830.267.000
D06 - ASEGURADORAS (PENSIONES, SALUD Y RIESGO)	1	65	13	\$ 185.211.235
D07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	1266	2635032	170236	\$ 1.871.254.556.696
D08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	890	2351	2885	\$ 1.802.088.562
D09 - DEUDAS LIQUIDACION DE CONTRATOS	79	236	719	\$ 49.209.341.381
D11 - DEUDAS DEVOLUCION DE APORTES	8	279	31	\$ 13.291.679.520
D13 - DEUDAS POR FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD S	1	8	29	\$ 46.151.652
D15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS INCORPORADA	9	9	24	\$ 369.127.198
D15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS RECLAMADA	11	23	58	\$ 4.003.498.954
D16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS RECLAMADA	31	16757	3375	\$ 25.332.281.487
D16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS INCORPORADA	6	6657	2882	\$ 19.432.667.025
D17 - DEUDAS POR COSTAS, AGENCIAS DE DERECHOS Y AGENCIAS	10	4005	51	\$ 5.059.580.221
D19 - DEUDAS POR DISCIPLINARIOS Y SANCIONES	38	118	98	\$ 7.481.088.509
D20 - DEUDAS A PROVEEDORES	58	23504	14476	\$ 15.686.420.177
D21 - COBRO POR BIENES DE TERCEROS	1	2	2	\$ 941.726
D22 - OTRAS DEUDAS	12	266	127	\$ 175.067.270.274
D23 - DEUDAS POR REEMBOLSOS DE SERVICIOS DE SALUD	4	15	14	\$ 22.829.100
D24 - DEUDAS DE AHORRO Y APORTE	7	52	48	\$ 44.603.947.900
Total	3304	2693960	201548	\$ 2.242.337.296.440

#### 4.1.2. Acreencias Extemporáneas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1.3.2.2 del Decreto 2555 de 2010, las acreencias presentadas con posterioridad a las 5:00 PM del día 28 de Septiembre de 2021, deben ser tenidas como extemporáneas. Atendiendo a esta condición, con corte al 31 de Diciembre de 2022, se han registrado un total de **274** acreencias extemporáneas, y a corte Marzo de 2023 un total de **282** por valor de **\$ 33.778.385.983**, de acuerdo con la siguiente descripción:

Acreencias Radicadas Extemporáneamente	Cantidad	Items	Soportes	Valor
E01 - DEUDAS CONTRATOS LABORALES	18	76	55	\$ 103.251.052
E03 - DEUDAS FISCALES	1	1	1	\$ 1.149.623.654
E05 - DEUDAS ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	1	1	2	\$ 990.920
E07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	83	32666	18417	\$ 14.432.362.750
E08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	122	228	334	\$ 176.156.168
E15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS INCORPORADA	9	9	178	\$ 1.364.245.182
E15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS RECLAMADA	3	3	6	\$ 680.442.162
E16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS RECLAMADA	4	1465	1039	\$ 1.953.524.013
E16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS INCORPORADA	15	8923	1570	\$ 11.918.086.076
E17 - DEUDAS POR COSTAS, AGENCIAS DE DERECHOS Y AGENCIAS	2	2	4	\$ 258.186.278
E19 - DEUDAS POR DISCIPLINARIOS Y SANCIONES	5	5	7	\$ 1.172.476.440
E20 - DEUDAS A PROVEEDORES	5	9	13	\$ 25.369.670
E22 - OTRAS DEUDAS	4	11	13	\$ 81.798.858
E23 - DEUDAS POR REEMBOLSOS DE SERVICIOS DE SALUD	10	305	22	\$ 461.872.760
Total	282	43704	21661	\$ 33.778.385.983



#### 4.1.3. Auditoría, Calificación y Graduación de Acreencias.

Al cierre de la vigencia 2022; el proceso de calificación y graduación de acreencias radicada oportunas y extemporáneas radica a la fecha, se encuentra culminado en sus tres etapas de auditoría (Financiera, Técnica y Jurídica), Como se reporta en el cronograma de ejecución del proceso liquidatorio.

#### 4.1.4. Notificación de Actos Administrativos de Calificación y Graduación de Acreencias

Una vez culminada la vigencia 2022, se tiene avance del 99.9% en lo correspondiente a la notificación de actos administrativos por medio de los cuales se califica y gradúa las reclamaciones oportunamente presentadas al proceso liquidatorio; quedando pendiente la notificación del acto administrativo atinente a la reclamación presentada por la ADRES, cuya etapa de notificación se efectuó en el mes de Febrero del año 2023, conllevando ello que a corte de Marzo de 2023 la actividad de notificación de actos administrativos iniciales se encuentre 100% culminada.

#### 4.1.5. Recursos de Reposición Contra Actos Administrativos de Calificación y Graduación de Acreencias.

Contra lo resuelto en los actos administrativos de calificación y graduación de acreencias emitidos por el Agente Liquidador de Comparta EPS-S en liquidación, procede el recurso de reposición conforme lo establecido y bajo los lineamientos del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 del 2021; los cuales deben interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación según el caso, con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en la sede de la **COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA – COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN.**

Así las cosas, se tiene que a la fecha se han radicado un total de 829 escritos de recursos de reposición en contra de las resoluciones de calificación y graduación de reclamaciones oportunas, conforme el detalle que se muestra a continuación:

Acreencias	Cant. Recursos
R01 - DEUDAS CONTRATOS LABORALES	59
R02 - DEUDAS LIBRANZAS	1
R03 - DEUDAS FISCALES	1
R06 - ASEGURADORAS (PENSIONES, SALUD Y RIESGO)	1
R07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	574
R08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	65
R09 - DEUDAS LIQUIDACION DE CONTRATOS	30
R11 - DEUDAS DEVOLUCION DE APORTES	2
R15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS INCORPORADA	8
R15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS RECLAMADA	8

	Cant. Recursos
R16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS RECLAMADA	<b>15</b>
R16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS INCORPORADA	<b>1</b>
R17 - DEUDAS POR COSTAS, AGENCIAS DE DERECHOS Y AGENCIAS	<b>5</b>
R19 - DEUDAS POR DISCIPLINARIOS Y SANCIONES	<b>33</b>
R20 - DEUDAS A PROVEEDORES	<b>21</b>
R22 - OTRAS DEUDAS	<b>3</b>
R24 - DEUDAS DE AHORRO Y APORTE	<b>2</b>
<b>TOTAL</b>	<b>829</b>

## Avance Calificación de Recursos de Reposición

Acreencias	Cant. Recursos	Área Financiera		Área Técnica		Área Jurídica	
		Calificación	%	Calificación	%	Calificación	%
R01 - DEUDAS CONTRATOS LABORALES	59	59	100%	59	100%	59	<b>100%</b>
R02 - DEUDAS LIBRANZAS	1	1	100%	1	100%	1	<b>100%</b>
R03 - DEUDAS FISCALES	1	1	100%	1	100%	1	<b>100%</b>
R06 - ASEGURADORAS (PENSIONES, SALUD Y RIESGO)	1	1	100%	1	100%	1	<b>100%</b>
R07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	574	564	100%	564	100%	563	<b>99%</b>
R08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	65	62	100%	62	100%	62	<b>100%</b>
R09 - DEUDAS LIQUIDACION DE CONTRATOS	30	30	100%	30	100%	30	<b>100%</b>
R11 - DEUDAS DEVOLUCION DE APORTES	2	2	100%	2	100%	2	<b>100%</b>
R15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS INCORPORADA	8	8	100%	8	100%	8	<b>100%</b>
R15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS RECLAMADA	8	8	100%	8	100%	8	<b>100%</b>
R16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS RECLAMADA	15	15	100%	15	100%	15	<b>100%</b>
R16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS INCORPORADA	1	1	100%	1	100%	1	<b>100%</b>
R17 - DEUDAS POR COSTAS, AGENCIAS DE DERECHOS Y AGENCIAS	5	5	100%	5	100%	5	<b>100%</b>
R19 - DEUDAS POR DISCIPLINARIOS Y SANCIONES	33	33	100%	33	100%	33	<b>100%</b>
R20 - DEUDAS A PROVEEDORES	21	21	100%	21	100%	21	<b>100%</b>
R22 - OTRAS DEUDAS	3	3	100%	3	100%	2	<b>100%</b>
R24 - DEUDAS DE AHORRO Y APORTE	2	2	100%	2	100%	2	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>829</b>	<b>829</b>	<b>100%</b>	<b>829</b>	<b>100%</b>	<b>828</b>	<b>99.87%</b>

## Calificación de Recursos de Reposición Extemporáneos de Acreencias Oportunas

A corte del presente informe se tiene el siguiente avance de calificación de recursos extemporáneos de acreencias oportunas allegados a COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION.

Recursos	Cant. Recurso	Área Jurídica	
		Calificación	%
R01 - DEUDAS CONTRATOS LABORALES	2	2	100%
R07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	50	50	100%
R08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	12	12	100%

R09 - DEUDAS LIQUIDACION DE CONTRATOS	7	7	100%
R16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS RECLAMADA	2	2	100%
R17 - DEUDAS POR COSTAS, AGENCIAS DE DERECHOS Y AGENCIAS	2	2	100%
R24 - DEUDAS DE AHORRO Y APORTE	1	1	100%
<b>TOTAL</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>100%</b>

### Calificación de Recursos de Reposición oportunos de Acreencias Extemporáneas

El siguiente es el avance de calificación de recursos oportunos de acreencias extemporáneas; allegados a COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION:

Acreencias	Cant. Recurso	Área Financiera		Área Técnica		Área Jurídica	
		Calificación	%	Calificación	%	Calificación	%
R01 - DEUDAS CONTRATOS LABORALES	1	1	100%	1	100%	1	100%
R05 - DEUDAS ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	1	1	100%	1	100%	1	100%
R07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	16	16	100%	16	100%	16	100%
R08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	7	7	100%	7	100%	7	100%
R15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS INCORPORADA	3	3	100%	3	100%	3	100%
R15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS RECLAMADA	2	2	100%	2	100%	2	100%
R16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS INCORPORADA	3	3	100%	3	100%	3	100%
R17 - DEUDAS POR COSTAS, AGENCIAS DE DERECHOS Y AGENCIAS	1	1	100%	1	100%	1	100%
R22 - OTRAS DEUDAS	1	1	100%	1	100%	1	100%
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>	<b>35</b>	<b>100%</b>

### Calificación de Recursos de Reposición extemporáneos de Acreencias Extemporáneas

QRS2 Consultants & Legal SAS; en el periodo de marzo 2023; Realiza la siguiente calificación de recursos extemporáneos de acreencias extemporáneas; allegados por COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION

Recurso	Cant. Recursos	Área Jurídica	
		Calificación	%
R07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	3	3	100%
R08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	1	1	100%
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>100%</b>

### Reconocimiento de acreencias

A corte 31 de Diciembre de 2022, teniendo en cuenta el avance en el cumplimiento de actividades que conlleva ejecutar el componente de las acreencias, se tiene el siguiente reconocimiento parcial de pasivo frente al valor reclamado. Precisando que las cifras indicadas se encuentran soportadas en la información entregada en documento FT015 como avance en cumplimiento de la obligación del establecimiento del pasivo de la entidad y respecto del cual se muestra igualmente la variación a corte Marzo de 2023:

Concepto	Cantidad	Valor Reclamado	Valor Parcial Reconocido Dic 2022	Valor Parcial Reconocido Marzo 2023
<b>Acreencias Oportunas</b>	3304	\$2.242.337.296.440	\$487.495.066	\$546.311.431.255
<b>Acreencias Extemporáneas</b>	282	\$33.778.385.983	\$579.760.718	\$1.765.013.000

# Gestión Cierre Operaciones en Salud

- Liquidación de contratos en Salud.
- Gestión Ley Punto Final y conciliación ADRES.
- Resolución 574 de 2017, Recaudo y Compensación

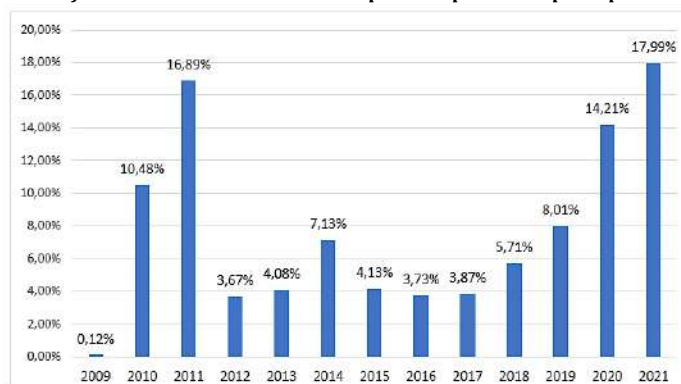
## 5.1. LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE SALUD

Durante el año 2022 el proceso liquidatorio logro avanzar en un 100% en el ejercicio técnico de la liquidación de los contratos de modalidad capitación, lo que conlleva a iniciar acciones judiciales para lograr su liquidación efectiva y adicional inicio con el proceso técnico para lograr la liquidación de los contratos en modalidad evento. Los avances con corte a 31 de diciembre del 2022 se presentan a continuación:

### 5.1.2 Modalidad Capitación:

Teniendo en cuenta el importante número de contratos (3.435) por validación técnica se definió un equipo técnico, el cual se soportó con los componentes financiero y jurídico, esto dado por la no entrega de los expedientes de cada contrato y el deficiente archivo de gestión documento de la mencionada EPS; lo que conlleva a la necesidad de reconstrucción de la información en su totalidad con el fin de poder validar la existencia de los documentos que permitan ejecutar la gestión de liquidación de contratos con los soportes idóneos y más completos posible.

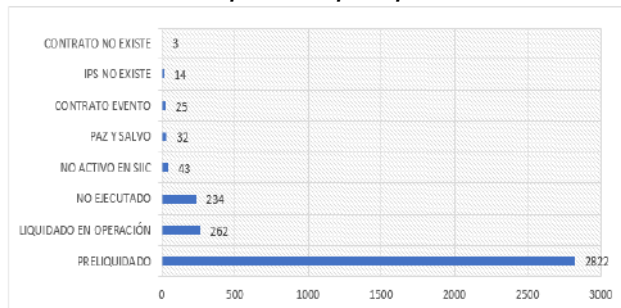
**Grafica No 1: Total de Contratos capitación pendiente por liquidar**



Fuente: Liquidaciones a 26 de Julio, Analista de Cuenta cápita Comparta EPS-S

Producto de esta validación en los diferentes sistemas de información (SIIC, drive, correos electrónicos, visor de EO-datos) se logró identificar el estado de cada número de contrato reportado; la gráfica numero dos nos indica los diferentes estados de estas validaciones:

**Grafica No 2: Estado de Contratos pendiente por liquidar en Modalidad en Capacitación**

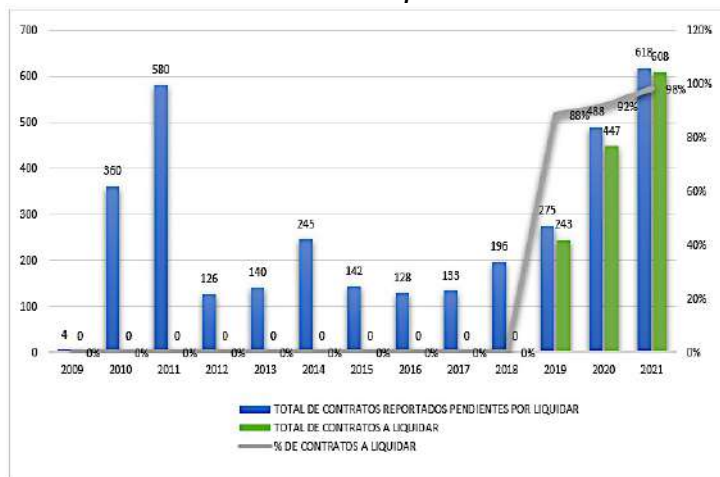


Fuente: Tablero de Control Contratos capitación, Elaboración propia proceso liquidatorio

Así las cosas, el componente jurídico de Comparta EPS en liquidación inicio con las validaciones de las minutas contractuales encontrando que en los acuerdos de voluntades los prestadores se adhieran a la ley 1150 de 2007 la cual cita en su artículo 11.

Con los tiempos descritos por la norma citada se concluye que las vigencias suscritas hasta el 2018 quedaron caducadas a el día 30 de junio del 2021 fecha anterior a la entrada en vigencia de la resolución 202151000124996 del 26 de julio de 2021 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud: “Por la cual se ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA - COMPARTA EPS- S, identificada con NIT 804.002.105-0”.

**Grafica No 3: Contratos a liquidar efectivamente**



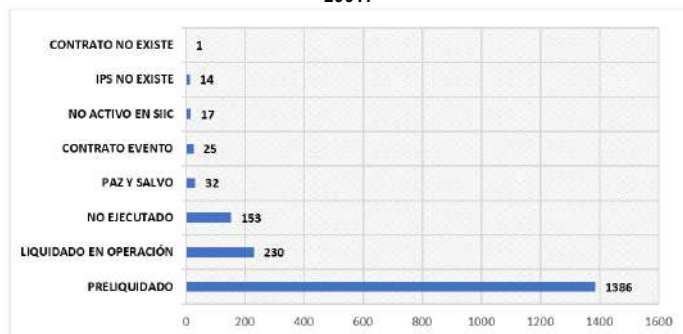
En este orden de ideas de los 3.435 contratos solo se efectuará la liquidación efectiva a 1.298 contratos que equivalen al 38% de los reportados por operación esto dado por la caducidad para liquidar y reclamar; no existencia de soportes contractual, números de contratos reportados que no existe, contratos ya liquidados, etc. La grafica número tres nos muestra el porcentaje por vigencia.

Fuente: Tablero de Control Contratos capitación, Elaboración propia proceso liquidatorio

Así las cosas, se establecen tres segmentos de trabajo:

▪ **Segmento del 2009 -2017:**

**Grafica No 4: Estado de Contratos pendiente por liquidar Vigencia 2009 - 20017**



Fuente: Tablero de Control Contratos capitación, Elaboración propia proceso liquidatorio

Del total 1.858 contratos notificados se procedió con la validación de cada uno de ellos, con un 100% validado para este segmento y los estados encontrados se evidencian en la siguiente gráfica:

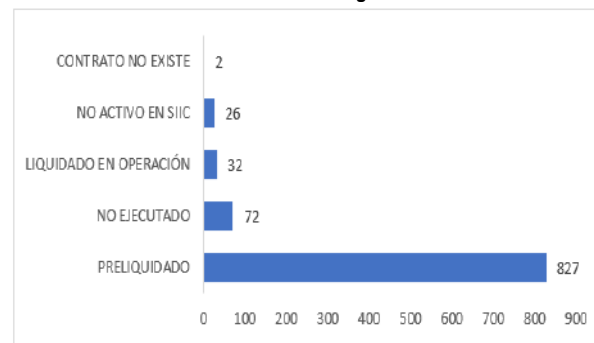
Como se evidencia en la gráfica solo el 74,6% de los contratos reportados por operación aplicaron para elaborar una preliquidación, a continuación, se presenta los saldos a favor y en contra de la EPS en liquidación resultado del ejercicio realizado:

TOTAL, DE CONTRATOS	SALDO A FAVOR DE LA EPS	SALDO EN CONTRA DE LA EPS
1386	\$ 24.053.806.425	\$ 9.462.992.981

Los contratos solo se preliquidaron dado que caducaron para ejercer algún tipo de acción para reclamar.

▪ **Para el segmento de 2018-2019-2020:**

Grafica No 5: Estado contratos Segmento 2018-2019-2020



El total de contratos entregados por la operación pendiente por liquidar fue de 959 y solo el 86% aplico para elaboración de preliquidaciones, cuyos estados son:

Fuente: Tablero de Control Contratos capitación, Elaboración propia proceso liquidatorio

Con el objetivo de lograr la liquidación efectiva de los contratos de capitación suscritos en las vigencias 2019 y 2020 el componente jurídico de Comparta EPS-S En Liquidación, realizo gestiones con el acompañamiento del componente técnico-científico:

Se convocó a 236 prestadores de naturaleza publica que equivale a 568 contratos para conciliación extrajudicial ante la Procuraduría General de la Nación (PNG), como requisito de procedibilidad antes de acudir a la jurisdicción y/o tribunales de arbitramento, tal como lo sustenta la cláusula compromisoria de los contratos, la cual dispone lo siguiente: **“Cláusula Vigésima del Contrato:** Las diferencias que surjan entre las partes en relación con el presente contrato, serán sometidas a la decisión de un Tribunal de Arbitramento conformado por un (1) árbitro que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá por sorteo de la lista de árbitros. El tribunal fallará en derecho dentro del término de quince (15) días hábiles contados desde la fecha de integración. Este término podrá ser ampliado por una sola vez hasta por quince (15) días”.

Las 236 conciliaciones con la Procuraduría General de la Nación (PNG) tiene los siguientes estados con corte a 31 de diciembre del 2022:

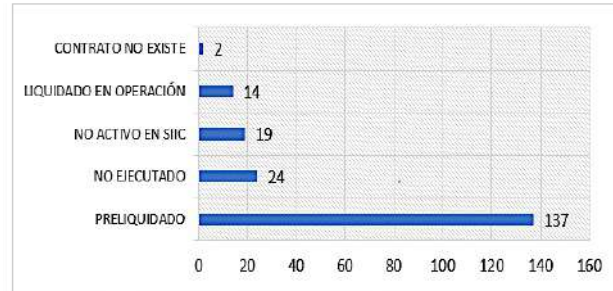
ESTADO DE LAS SOLICITUDES ANTE LA PGN	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Solicitudes Radicadas	236	-	-	-	-	-
Solicitudes Admitidas	206	-	-	-	-	-
Solicitudes No Admitidas	8	-	-	-	-	-
Solicitudes Pendiente respuesta Procuraduría	22	-	-	-	-	-
Audiencias Realizadas	-	113	82	11	-	-

Prestadores Sin Animo Conciliatorio	-	78	66	11	-	-
Prestadores Con Animo Conciliatorio	-	35	16	-	-	-
Mesas de trabajo no programadas por falta de sopores del prestador	-	6	3	-	-	-
Mesas de Trabajo Programadas	-	25	9	7	1	-
Mesas de Trabajo Ya Realizadas	-	25	9	7	1	-

Es importante resaltar que, de los 779 contratos, 138 son vigencia 2018, 104 no fueron admitidos por PGN dado que caducó la fecha para reclamar y/o liquidar y los 34 restantes no aplican para conciliación en PGN dado que son de naturaleza privada o tienen saldo en contra de la EPS, por lo que es el prestador quien tiene la obligación de adelantar los procesos pertinentes.

En ese orden de ideas los contratos con vigencia 2018 pasarán a formar parte del segmento 2007-2017 como parte del informe.

Grafica No 8: Estado contratos Vigencia 2018



TOTA, DE CONTRATOS	SALDO A FAVOR DE LA EPS	SALDO EN CONTRA DE LA EPS
137	\$ 14.111.148.439	\$ 1.105.178.359

Fuente: Tablero de Control Contratos capacitación, Elaboración propia proceso liquidatario

Así las cosas, durante el mes de octubre del 2022 el componente jurídico con el apoyo de componente técnico científico procedió con la radicación de demandas ante los tribunales de arbitramento, dada la obligatoriedad descrita en las cláusulas compromisorias de los contratos suscritos entre las partes, lo cual prevé el procedimiento a adelantarse, el cual esta descrito en la ley 1563 del 2012. Este ejercicio se realizó para los contratos de vigencia 2019, y teniendo en cuenta la probabilidad de éxito en el proceso que se adelantaría con la ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND de vigencia 2020, se incluyó dentro de los procesos de esta vigencia, así como los de naturaleza privada de esta vigencia, la siguiente tabla muestra la distribución:

CÁMARA DE COMERCIO	TOTAL DE PRESTADORES	CÁMARA DE COMERCIO	TOTAL DE PRESTADORES
SANTA MARTA	19	NEIVA	6
BOGOTA	16	VILLAVICENCIO	6
BUCARAMANGA	16	BARRANCABERMEJA	4
TUNJA	16	IBAGUE	4
CARTAGENA	11	MONTERIA	4
BARRANQUILLA	10	SINCELEJO	4
ESPINAL	8	SOGAMOSO	4
CUCUTA	7	HONDA	3
VALLEDUPAR	7	DUITAMA	2

Con corte a 31 de diciembre del 2022 los 186 contratos de vigencia 2019 con saldo a favor de Comparta EPS hoy en liquidación se encuentran aceptados, el siguiente cuadro nos muestras el estado de las demandas de los contratos a corte 31 de diciembre del 2022:



ETAPA EN QUE SE ENCUENTRA LA DEMANDA DEL CONTRATO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>AUDIENCIA DE INSTALACIÓN</b>	0	3	21
<b>DESIGNACIÓN DE ÁRBITROS</b>	5	51	111
<b>PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA</b>	181	132	75
<b>SE ENVIA POR JURISDICCIÓN ORDINARIA</b>	1	1	1
Total general	<b>187</b>	<b>187</b>	<b>187</b>

▪ **El segmento de 2021:**

Para este segmento se tenía un total de 618 contratos los cuales 608 están pre liquidados y 10 no ejecutados. Se tiene pendiente definir las acreencias y así definir la ruta de liquidación de este grupo de contratos los cuales están dentro de rango de tiempo para esta actividad.

Dentro de las dificultades para la elaboración de las de las validaciones persisten las siguientes:

1. LMA inicio vigencia en abril del 2011 por lo tanto los usuarios se liquidaban con los contratos administrativo con los entes territoriales los cuales no fue posible conseguir.
2. Las facturas y los pagos antes del 2011 se cargaban a un sistema que ya no existe en la EPS por lo tanto no se cuenta con esta información .
3. Las minutas contractuales y los planes de cobertura no han sido posible su consecución, esto aplica para todas las vigencias, esto dado por el inadecuado sistema de gestión documental de la empresa.
4. Contratos creados en SIIC que nunca se ejecutaron.
5. La validación de las glosas y su efectiva notificación a los prestadores se presentaron por temas de gestión documental, dado que para el 2018-2019 el proceso de auditoria estaba contratado con un tercero y en la plataforma de digitalización no se contó con el total de la información.

**5.1.3. Modalidad evento**

La información entregada al equipo liquidador con corte 27 de julio del 2021 se reporto una base con un 5.565 vigencias pendiente por liquidar lo equivale un total de 2.139 terceros; dado el número de terceros se procedio con la verificación de la información en donde se evidencia que solo 430 terceros suscribieron un contrato efectivamente con Comparta EPS hoy en Liquidación.

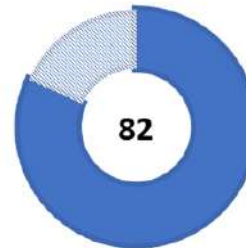
Adicional se valida la metodología aplicada en donde se identificó que el ejercicio realizado fue un saneamiento de cartera esto basado en que se liquidó por facturación radicada en la vigencia fiscal y no por fecha de prestación de servicio.

Así las cosas, se decide tomar los contratos de modalidad evento entregados por la Dirección Nacional de Servicios de Salud de Comparta EPS – S al proceso liquidatorio, lo

cual arroja un total 1024 de contratos en modalidad evento para liquidar del régimen subsidiado.

Grafica No 9: Avance elaboración Hojas de trabajo

Con corte a 31 de diciembre del 2022 se lleva un avance del 82% en la elaboración de hojas de trabajo como primera fase para la elaboración del balance financiero de cada contrato.



Fuente: Tablero de Control Contratos evento, Elaboración propia proceso liquidatorio

## 5.2. GESTIÓN LEY PUNTO FINAL ENTES TERRITORIALES, CARTERA ADRES Y ANTICIPOS

### 5.2.1. Recursos Retenidos por ADRES

Cifras en Miles de Pesos

En el transcurso del proceso de liquidación de Comparta EPSS, se han adelantado diferentes gestiones con el fin de lograr el reintegro o pago de los recursos que se adeudan a la EPSS, hoy en liquidación. Producto de la gestión realizada por el proceso liquidatorio, se ha logrado el reconocimiento de recursos por parte de la ADRES, sin embargo, pese a cumplir con los requisitos necesarios para que sean entregados, no han sido efectivos los desembolsos de estos.

Al cierre de la vigencia 2022, ADRES presenta una cartera total por valor de **\$7.211.477**, la cual corresponde a licencias de maternidad y recobros que se encuentran aún en gestión de cobro y depuración contable, así mismo se tiene un saldo de efectivo restringido para su uso por valor de **\$138.857.503**, compuesto principalmente por el reconocimiento de ajustes a Presupuestos Máximos fijados en las resoluciones 1758 de 2021 con ajuste al presupuesto asignado a Comparta EPSS en operación por valor de **\$40.621.091** para la vigencia 2020, resolución 2303 de 2021 con ajuste de **\$15.085.784** para la vigencia 2021 y resolución 1967 de 2022 con ajuste de **\$47.871.853** para la vigencia 2021, recobros aprobados retenidos de varias radicaciones y paquetes, reconocimiento de canastas COVID, licencias de maternidad y paternidad no pagadas y los saldos disponibles para giro del gasto de salud de la administración del régimen subsidiado y contributivo, como se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	Dic-22	Dic-21
<b>Efectivo Restringido</b>			
1103060102	Giro Compensado	\$13.888.711	\$0
1103060103	Licencias Maternidad y Paternidad Retenidas Adres	\$99.056	\$0
1103060201	Giro Subsidiado	\$2.683.342	\$0
1103060203	Recobros Retenidos Adres	\$8.186.493	\$0

Cuenta	Concepto	Dic-22	Dic-21
1103060204	Presupuestos Máximos Retenido	\$108.673.613	\$0
1103060205	Reconocimiento Canasta Covid Retenido Adres	\$5.326.289	\$0
<b>Total Efectivo Restringido</b>		<b>\$138.857.503</b>	<b>\$0</b>
<b>Cartera ADRES</b>			
1301010190	Cuentas por Cobrar-Subcuenta de Compensación	\$0	\$10.992.733
1301030190	Cuentas por Cobrar-Licencias de Maternidad y Paternidad	\$49.437	\$192.866
1301040190	Cuentas por Cobrar Adres-Recobros Sentencias Judiciales	\$74.794	\$86.600
1301040191	Recobros Sentencias Judiciales Radicadas	\$95.540	\$685.440
1301040192	Cuentas por Cobrar Adres-Recobros Reconocida	\$126.997	\$0
1301040290	Cuentas por Cobrar-Recobros Sentencias Judiciales X Radicar	\$1.934.313	\$2.835.009
1301040291	Cuentas por Cobrar Adres-Recobros Reconocida	\$865.008	\$31.239.633
1301040292	Cuentas Por Cobrar-Recobros Sentencias Judiciales Radicadas - Dificil Cobro	\$4.065.388	\$16.738.242
1301240290	UPC por Cobrar-Otras Fuentes (LMA del 1 de Abril 2011)	\$0	\$2.554.982
1301310201	Cuentas por Cobrar Adres - Presupuesto Máximo	\$0	\$55.709.571
1319110290	Otros Deudores	\$1	\$0
<b>Total Cartera ADRES</b>		<b>\$7.211.477</b>	<b>\$121.035.076</b>
<b>Total Efectivo y Cartera ADRES</b>		<b>\$146.068.981</b>	<b>\$121.035.076</b>

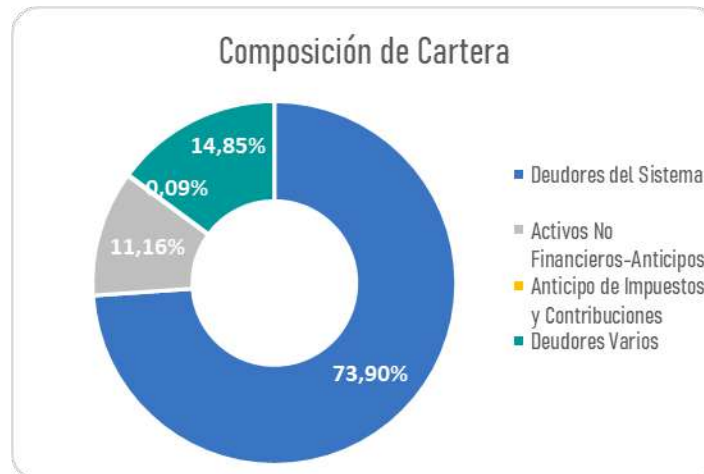
*Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos*

Es importante reiterar que, aunque las cifras contables reflejan estos saldos en el activo de la liquidación, los mismos no se encuentran disponibles para uso y la negativa por parte de ADRES para disponer los recursos a la liquidación de Comparta EPSS, limita la gestión del efectivo y el aprovechamiento de estos, fundamentando esta negativa en dos causales, la primera de ellas corresponde a la destinación específica de los recursos asignados por Presupuestos Máximos y que no pueden ser destinados para otro fin diferente a los pagos de servicios de salud por este concepto y la segunda causal, argumentando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, dicha norma indica que de los valores que resulten a favor de la EPS se compensaran las obligaciones que la entidad recobrante adeude como las derivadas del procedimiento de reintegro, costos de auditoría, el giro de anticipos (parágrafo 9º), entre otros. Luego de aplicados los descuentos anteriormente mencionados, se determina el valor a pagar, monto que es girado a las EPS en liquidación según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 521 de 2020.

### **Gestión de Cartera y Anticipos**

*Cifras en Miles de Pesos*

La cartera de Comparta EPSS en Liquidación cierra con un saldo de **\$134.866.382** y se encuentra compuesta por 4 subcuentas, siendo la más representativa la cuenta de Deudores del Sistema con **73,90%**.



*Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED*

### **5.2.2. Cartera Compensación y Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)**

*Cifras en Miles de Pesos*

Durante el proceso de liquidación, se han realizado diferentes conciliaciones con ADRES, con el propósito de aclarar y definir los saldos a favor de Comparta EPSS en Liquidación, encontrando que, al cierre del año 2022, producto de la Compensación Mensual del Régimen Contributivo se tiene un saldo de **\$13.888.711** y de la Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) del régimen subsidiado un saldo de **\$2.683.342**, los cuales se reclasificaron a las cuentas contables 1103060102 y 1103060201 respectivamente, por considerarse que son recursos reconocidos a favor de Comparta EPSS en Liquidación, pero restringidos para su uso, con destinación específica, razón por la cual, se presenta una disminución del saldo de las cuentas del 100% para el cierre de la vigencia 2022.

Cuenta	Concepto	dic-22	dic-21	jul-21	Var. \$\$\$	Var. %
130101	Compensación	\$0	\$10.992.733	\$10.992.733	-\$10.992.733	-100,00%
130124	LMA	\$0	\$2.554.982	\$0	-\$2.554.982	-100,00%
<b>Total LMA y Compensación</b>		<b>\$0</b>	<b>\$13.547.715</b>	<b>\$10.992.733</b>	<b>-\$13.547.715</b>	<b>-100,00%</b>

*Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos*

### **5.2.3. Cartera Licencias de Maternidad y Paternidad**

*Cifras en Miles de Pesos*

Al cierre de la vigencia 2022, la cartera por recuperar por concepto de Licencias de Maternidad y Paternidad asciende a la suma de **\$49.437**, saldo que se encuentra pendiente de respuesta de reconocimiento o no, por parte de la ADRES.

Cuenta	Concepto	dic-22	dic-21	jul-21	Var. \$\$\$	Var. %
130103	Licencias de Maternidad y Paternidad	\$49.437	\$192.866	\$192.866	-\$143.430	-74,37%
<b>Total</b>		<b>\$49.437</b>	<b>\$192.866</b>	<b>\$192.866</b>	<b>-\$143.430</b>	<b>-74,37%</b>

*Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos*

#### 5.2.4. Cartera Recobros ADRES

Cifras en Miles de Pesos

Con relación al saldo contable de recobros ADRES al cierre de la vigencia 2022 por valor de **\$7.162.040**, se presenta una variación de **-\$44.422.885** correspondiente a las diferentes acciones desarrolladas por el proceso liquidatorio.

Cuenta	Concepto	dic-22	dic-21	jul-21	Var. \$\$\$	Var. %
130104	Recobros ADRES	\$7.162.040	\$51.584.924	\$67.306.335	-\$44.422.885	-86,12%
<b>Total</b>		<b>\$7.162.040</b>	<b>\$51.584.924</b>	<b>\$67.306.335</b>	<b>-\$44.422.885</b>	<b>-86,12%</b>

Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos

Esta variación se explica por la depuración contable realizada en la cuenta por valor de **\$16.738.242**, la aceptación de glosa por parte Comparta EPSS en Liquidación de **\$19.494.471**, la reclasificación de los recobros retenidos por ADRES por valor de **\$8.186.493** y otros saldos reclasificados entre cuentas por valor de **\$697.029**, así como la radicación mensual por valor de **\$693.350**.

El proceso de recobros opera un saldo de **\$23.706.570**, de los cuales **\$15.386.372** se encuentran en estado de glosa pendiente por respuesta y en alistamiento para presentar en las ventanas de acuerdo con el cronograma establecido por la ADRES, estas cifras no se encuentran reconocidas contablemente hasta tanto, no sean radicados.

Así mismo, existe un saldo de **\$6.859.757** aprobados para pago, **\$643.665** reconocidos en contratos de transacción y un saldo de recobros pendiente de auditoria por valor de **\$816.776**.

Entidad Recobro	Saldo	Glosa Inicial	Valores Aprobados	Vr. Contrato de Transacción	Vr. Sin Auditoria
ADRES - MOV	\$ 1.116.215	\$397.546	\$256.489	\$304.536	\$157.644
ADRES - SUB	\$22.590.355	\$14.988.826	\$6.603.268	\$339.129	\$659.132
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 23.706.570</b>	<b>\$ 15.386.372</b>	<b>\$6.859.757</b>	<b>\$643.665</b>	<b>\$816.776</b>

Fuente: Base de Datos Recobros – SIIC - Cifras en Miles de Pesos

##### 5.2.4.1. Contratos de Transacción y Acuerdos de Pago ADRES

La ADRES a notificado 4 contratos de transacción y 4 acuerdos de pago por valor de **\$643.665** que se encuentran en revisión de las cláusulas por el área jurídica, los cuales se detallan a continuación:

Contrato/Acuerdo	Total
Acuerdo Pago Rad. 21nov 2022 CAPVI_0822	\$358
Acuerdo Pago Rad. CAPVI_0922_SP2015-2019 Dic22	\$898
Acuerdo Pago Rad. Ene22 CAPVI_0122_RE	\$ 147.747
Acuerdo Pago Rad. Oct21 CAPVI_1021	\$791
CONTRATO No 238 APF_1121 22/08/2022	\$ 268.872
CONTRATO No 320 APF_0422_0522_B 25/11/2022	\$ 120.701
CONTRATO No 59 APF_0222 22/08/2022	\$59.426

Contrato/Acuerdo	Total
Contrato Transacción 120 Rad. Ene21 APF_0121	\$44.871
<b>Total</b>	<b>\$643.665</b>

Fuente: Base de Datos Recobros – SIIC - Cifras en Miles de Pesos

### 5.2.5. Cartera Recobros Entes Territoriales

Cifras en Miles de Pesos

La cartera de recobros a Entes Territoriales cierra la vigencia 2022 con un saldo de **\$89.897.816**, presenta una variación con relación al año 2021 de **-\$33.878.804**, la variación más representativa corresponde a los pagos recibidos por concepto de Acuerdo de Punto Final y Recobros por valor de **\$25.237.249**, la depuración de la cartera por no tener soportes que permitan ejecutar acción jurídica alguna por valor de **\$7.006.350**, otros conceptos como reconocimiento de glosa y descargue de depósitos judiciales por valor de **\$1.638.883** y la radicación presentada en el mes de febrero 2022 por valor de **\$3.678**. Se dará continuidad al proceso de depuración de cartera, que permita definir el saldo final que adeudan los Entes Territoriales.

Cuenta	Concepto	dic-22	dic-21	jul-21	Var. \$\$\$	Var. %
130108	Cuentas por Cobrar a Entidades Territoriales- Sen. Judiciales	\$24.172.776	\$68.412.681	\$73.709.431	-\$44.239.905	-64,67%
130109	Cuentas por Cobrar a Entidades Territoriales- CTC	\$65.448.138	\$48.948.641	\$50.513.836	\$16.499.497	33,71%
130127	Cuentas por Cobrar Entidades Territoriales- Mipres	\$276.901	\$6.415.298	\$6.461.393	-\$6.138.397	-95,68%
<b>Total</b>		<b>\$89.897.816</b>	<b>\$123.776.620</b>	<b>\$130.684.661</b>	<b>-\$33.878.804</b>	<b>-27,37%</b>

Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos

De acuerdo con la base de recobros aportada el 26 de julio de 2021, fecha en que inició el proceso liquidatorio, se reportó cartera desde la vigencia 2015 con 19 entidades territoriales por valor de **\$101.604.010**, antes y después de la de liquidación de Comparta EPSS se requirieron a las entidades territoriales para realizar los procesos de auditoría, conciliación y proceder con el pago de los saldos adeudados en el marco de saneamiento financiero del Acuerdo de Punto final.

El proceso opera una cartera con saldo de **\$79.404.619** donde el ET más representativo es Santander con 41%, debido a que existen pagos por valor de **\$37.478.476** sin descargar por cesiones no autorizadas por parte del proceso liquidatorio y recobros no identificados, quedando un saldo estimado por valor de **\$41.926.143**.

Entidad Recobro	Saldo	Porcentaje Sobre Total	Valores Reconocidos	Valores No Descargados
Sucre	\$1.160.070	1%	\$349.289	\$1.126.385
Meta	\$ 437.964	1%	\$416.198	\$-
Tolima	\$9.777.696	12%	\$-	\$ 8.892.201
N. De Santander	\$2.454.747	3%	\$662.105	\$-
Boyacá	\$1.615.534	2%	\$ 2.098	\$-
Cundinamarca	\$ 415.037	1%	\$20.614	\$312.698

Entidad Recobro	Saldo	Porcentaje Sobre Total	Valores Reconocidos	Valores No Descargados
Santander	\$ 32.260.074	41%	\$ 5.319.087	\$ 26.947.193
Choco	\$ 871.597	1%	\$650.453	\$200.000
Bolívar	\$1.010.107	1%	\$338.022	\$-
Córdoba	\$8.461.892	11%	\$-	\$-
Huila	\$ 17.603	0%	\$-	\$-
Guajira	\$ 470.270	1%	\$-	\$-
Atlántico	\$ 218.701	0%	\$18.734	\$-
Cesar	\$8.725.555	11%	\$535.975	\$-
Cartagena (DADIS)	\$ 397.887	1%	\$330.360	\$-
Barranquilla	\$4.645.619	6%	\$ 2.817.140	\$-
Santa Marta	\$ 116.323	0%	\$ 8.610	\$-
Magdalena	\$2.572.866	3%	\$-	\$-
Arauca (UAESA)	\$3.775.077	5%	\$ 3.413.757	\$-
<b>Total</b>	<b>\$ 79.404.619</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 14.882.441</b>	<b>\$ 37.478.476</b>

Fuente: Base de Datos Recobros – SIIC - Cifras en Miles de Pesos

### 5.2.5.1. Radicación Entes Territoriales

Con relación a la radicación a Entes Territoriales durante la vigencia 2022, se presenta el siguiente comportamiento:

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2021	\$181	\$168	\$135	\$109	\$922	\$1.367	\$22	\$2	\$0	\$0	\$66	\$0	\$2.972
2022	\$0	\$4	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$4
<b>Total</b>	<b>\$ 181</b>	<b>\$ 172</b>	<b>\$ 135</b>	<b>\$ 109</b>	<b>\$ 922</b>	<b>\$1.367</b>	<b>\$ 22</b>	<b>\$ 2</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 66</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$2.976</b>

Fuente: Base de Datos Recobros – SIIC - Cifras en Miles de Pesos

### 5.2.5.2 Conciliaciones Entes Territoriales

Desde el año 2021, se ha realizado conciliaciones por valor de **\$21.963.504**, siendo un ejercicio dinámico, con el siguiente resultado:

Fecha	Valor Total Recobro	Valor Reconocido	Valor Glosado	Valor Aceptado EPS	Valor Aceptado Ente	Valor Sin Acuerdo O Sin Conciliar
ene-21	\$1.637.454	\$0	\$1.637.454	\$261.464	\$1.375.990	\$0
feb-21	\$157.782	\$2.168	\$155.614	\$15.865	\$139.749	\$0
mar-21	\$1.199.713	\$405.931	\$793.782	\$41.935	\$751.847	\$0
may-21	\$176.318	\$82.174	\$94.144	\$59.291	\$34.853	\$0
jun-21	\$2.203.316	\$282.545	\$1.920.807	\$127.223	\$1.385.342	\$408.243
ago-21	\$409.862	\$0	\$409.862	\$852	\$408.825	\$186
sep-21	\$2.865.605	\$358.297	\$2.507.308	\$202.013	\$2.305.295	\$0
oct-21	\$2.160.686	\$359.391	\$1.801.295	\$191.964	\$1.609.331	\$0
nov-21	\$3.675.712	\$471.122	\$3.204.590	\$833.374	\$2.371.216	\$0

Fecha	Valor Total Recobro	Valor Reconocido	Valor Glosado	Valor Aceptado EPS	Valor Aceptado Ente	Valor Sin Acuerdo O Sin Conciliar
dic-21	\$1.292.459	\$84.489	\$1.207.969	\$164.827	\$1.043.142	\$0
ene-22	\$249.570	\$242	\$249.329	\$2.622	\$246.707	\$0
feb-22	\$3.132.343	\$1.387.954	\$1.744.389	\$442.881	\$1.301.508	\$0
mar-22	\$4.492.618	\$134.203	\$4.358.416	\$608.369	\$2.957.203	\$792.844
abr-22	\$730.699	\$97.334	\$633.366	\$149.518	\$483.848	\$0
may-22	\$1.039.867	\$229.002	\$810.865	\$36.652	\$774.213	\$0
jun-22	\$276.482	\$72.151	\$204.331	\$30.483	\$173.848	\$0
dic-22	\$442.681	\$212.698	\$229.983	\$43.391	\$186.592	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$26.143.167</b>	<b>\$4.179.701</b>	<b>\$21.963.504</b>	<b>\$3.212.724</b>	<b>\$17.549.509</b>	<b>\$1.201.273</b>

Fuente: Base de Datos Recobros – SIIC - Cifras en Miles de Pesos

### 5.2.5.3. Pagos Realizados por las Entidades Territoriales en Saneamiento Acuerdo de Punto Final

Comparta EPSS en Liquidación con corte al mes de diciembre de 2022, ha realizado gestión de recuperación de los valores adeudados por las entidades territoriales en el marco de saneamiento de acuerdo de punto final, donde fue reconocido a la EPS un valor de **\$56.609.435**; de los cuales se encuentran depositados en la cuenta bancaria destinada para los ingresos de APF **\$25.600.238**, siendo los efectivamente pagados.

Ente Territorial	Valor Contrato de Transacción	Estado
Cundinamarca	\$ 235.622	Pagado
Tolima	\$ 4.830.196	Pagado
Tolima	\$ 4.062.004	Pagado a IPS sin Autorización
N. Santander	\$ 12.440.756	Pagado
Santander	\$ 26.947.193	Pagado a IPS sin Autorización
Boyacá	\$ 1.687.765	Pagado
Santa Marta	\$ 439.986	Pagado
Santa Marta	\$ 2.520	Pagado
Huila	\$ 180.055	Pagado
Huila	\$ 443.896	Pagado
Atlántico	\$ 296.540	Pagado
Cartagena (DADIS)	\$ 524.261	Pagado
Cartagena (DADIS)	\$ 171.266	Pagado
Sucre	\$ 1.126.385	Pagado
Arauca	\$ 3.220.990	Pagado
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 56.609.435</b>	

Fuente: Base de Datos Recobros – SIIC - Cifras en Miles de Pesos

Es importante mencionar que la Gobernación de Santander realizó giro de recursos IPS de la red de prestación del departamento autorizadas y suscritas con Comparta EPSS en operación por valor de **\$26.947.193** pese a las múltiples comunicaciones y derechos de petición informado la condición de liquidación de Comparta EPSS, en las cuales se precisa que los pagos debían realizarse a Comparta en liquidación en cumplimiento de la resolución N°202151000124996 de 26 de Julio de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema



Financiero), modificado a su vez por la ley 510 de 1999, lo dispuesto en la parte nueve del Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, sustituyen o reglamentan y soportado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011; por lo cual el área jurídica de Comparta EPSS en liquidación interpuso ante los entes de control las respectivas denuncias disciplinarias, penales y administrativas con la finalidad de recuperar los recursos y evitar el desequilibrio y principio de igualdad en el reconocimiento y pago de las acreencias.

De la misma forma el Ente Territorial de Tolima realizó giro de recursos a IPS de la red de prestación del departamento autorizadas y suscritas con Comparta EPSS en operación por valor de **\$4.062.004** pese a las múltiples comunicaciones y derechos de petición informado la condición de liquidación de Comparta EPSS y que los pagos debían realizarse a Comparta en liquidación en cumplimiento de la resolución N°202151000124996 de 26 de Julio de 2021 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), modificado a su vez por la ley 510 de 1999, lo dispuesto en la parte nueve del Decreto 2555 de 2010 y las demás normas que lo modifiquen, sustituyen o reglamentan y soportado en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011; por lo cual el área jurídica de Comparta EPSS en liquidación interpuso ante los entes de control las respectivas denuncias disciplinarias penales y administrativas con la finalidad de recuperar los recursos y evitar el desequilibrio y principio de igualdad en el reconocimiento de las acreencias.

### **5.2.6. Cartera Esfuerzo Propio Territorial**

*Cifras en miles de pesos*

El avance de la gestión realizada durante la vigencia 2021 y 2022, frente al recaudo de cartera correspondiente a esfuerzo propio, presenta el siguiente resultado:

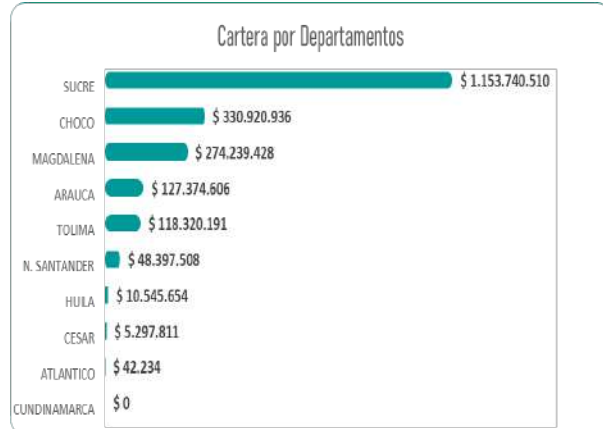
Detalle	Vigencia 2021	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22
Saldo Cartera Inicial	\$ 8.689.703	\$ 7.172.383	\$ 6.554.592	\$ 6.253.050	\$ 2.117.581
EP Asignado	\$ 13.522	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Cesiones	\$ 716.076	\$ 406.070	\$ 13.148	\$ 10.482	\$ 10.065
Bancos	\$ 814.767	\$ 211.737	\$ 289.526	\$ 117.472	\$ 38.685
Depuración	\$ 0	\$ 0	-\$ 1.132	\$ 4.007.516	-\$ 48
<b>Saldo Cartera Final</b>	<b>\$ 7.172.383</b>	<b>\$ 6.554.592</b>	<b>\$ 6.253.050</b>	<b>\$ 2.117.581</b>	<b>\$ 2.068.879</b>

<i>% Avance</i>	<i>17,62%</i>	<i>8,61%</i>	<i>4,62%</i>	<i>2,05%</i>	<i>2,30%</i>
-----------------	---------------	--------------	--------------	--------------	--------------

*Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos*

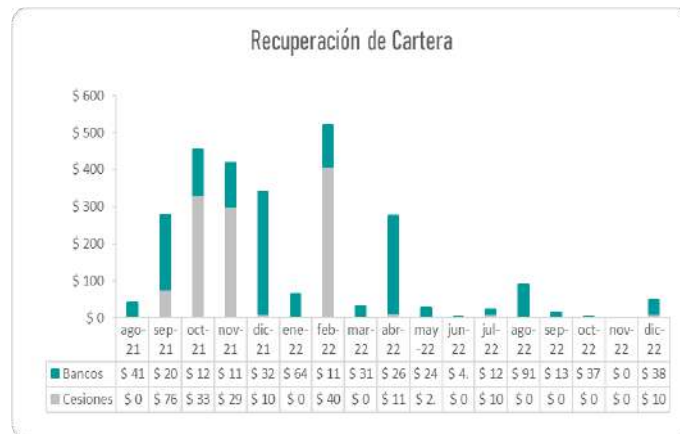
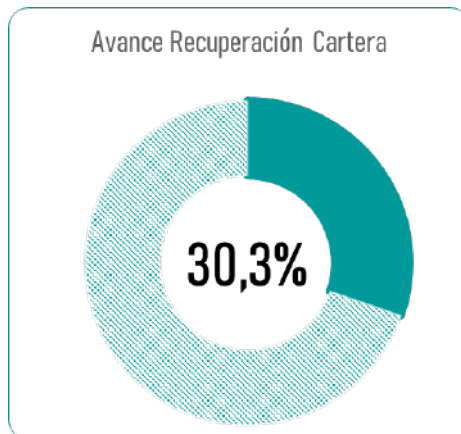
Al cierre de la vigencia 2022, existen 9 departamentos con un total de 63 municipios con saldos en cartera, donde la mayor concentración se presenta en los departamentos de Sucre 55,77%, Choco 16,00% y Magdalena 13,26%, lo cual representa un 85,02% del total de la cartera y el 14,98% restante, distribuido en los demás departamentos.

Departamento	Saldo Dic 2022	%
Sucre	\$ 1.153.741	55,77%
Choco	\$ 330.921	16,00%
Magdalena	\$ 274.239	13,26%
Arauca	\$ 127.375	6,16%
Tolima	\$ 118.320	5,72%
N. Santander	\$ 48.398	2,34%
Huila	\$ 10.546	0,51%
Cesar	\$ 5.298	0,26%
Atlántico	\$ 42	0,00%
<b>Total</b>	<b>\$ 2.068.879</b>	<b>100,00%</b>



Fuente: HT Informe Nacional de Cartera Entes Territoriales – Cifras en miles de pesos

Desde el mes de agosto 2021 hasta diciembre 2022, se han recaudado en Bancos **\$1.488.985** y se han recibido soportes de cesiones realizadas con anterioridad al inicio del proceso liquidatorio, por valor de **\$1.141.723**, para un total de **\$2.630.708**, lo cual representa una recuperación de cartera del **30,3%** frente al saldo inicial.



Fuente: HT Informe Nacional de Cartera Entes Territoriales

Una vez revisada la morosidad de la cartera, se define que existe saldos prescritos sobre los cuales no procede algún cobro y deben ser dados de baja, realizando la depuración de los saldos de vigencias 2011 hasta 2017 por un valor total de **\$4.006.284**, ajustando los siguientes terceros y quedando una cartera para gestión de cobro por valor de **\$2.068.879** al 31 de diciembre 2022 y sobre la cual se ejercen acciones de tipo jurídico sobre los 9 departamentos y sus respectivos municipios.

NIT	Municipio	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
800069901	JUAN DE ACOSTA	\$31.326	\$85.575	\$133.460	\$0	\$0	\$0	\$0	<b>\$250.360</b>
800094449	PALMAR DE VARELA	\$22.692	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	<b>\$22.692</b>
800094457	PIOJO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	<b>\$1</b>

NIT	Municipio	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
800095466	MARIA LA BAJA	\$0	\$0	\$0	\$96.315	\$78.877	\$0	\$0	\$175.192
800255214	HATILLO DE LOBA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1	\$1
806001439	EL PEÑON	\$23.804	\$0	\$31.567	\$32.685	\$1.262	\$0	\$0	\$89.318
806001937	ARENAL	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.643	\$0	\$0	\$1.643
890480254	ARJONA	\$40.219	\$0	\$0	\$0	\$2.670	\$0	\$0	\$42.889
890481324	TURBANA	\$36.376	\$26.027	\$22.827	\$0	\$34.519	\$0	\$0	\$119.749
800096558	BECCERRIL	\$125	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$125
892301130	BOSCONIA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$242	\$0	\$0	\$242
800070375	BOJAYA	\$0	\$30.683	\$31.694	\$14.204	\$7.411	\$0	\$0	\$83.992
800095584	ALTO BAUDO	\$0	\$276.643	\$276.644	\$123.172	\$6.692	\$0	\$0	\$683.150
800239414	EL CANTON DE SAN PABLO	\$0	\$1.021	\$420	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.441
818000395	ATRATO	\$18.131	\$73.999	\$70.684	\$44.707	\$17.424	\$0	\$0	\$224.946
818000899	RIO QUITO	\$0	\$4.778	\$5.487	\$1.944	\$55	\$0	\$0	\$12.264
818000907	MEDIO BAUDO	\$25.069	\$108.330	\$87.218	\$48.887	\$8.964	\$0	\$0	\$278.469
818001203	RIO IRO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3.999	\$0	\$0	\$3.999
818001206	MEDIO SAN JUAN	\$0	\$39.993	\$35.604	\$23.024	\$7.187	\$0	\$0	\$105.808
891680011	QUIBDO	\$0	\$0	\$6.611	\$85.911	\$130	\$0	\$0	\$92.652
891680057	CONDOTO	\$3.963	\$20.844	\$17.277	\$11.373	\$3.962	\$0	\$0	\$57.419
891680067	ISTMINA	\$0	\$27.930	\$21.338	\$6.270	\$4.689	\$0	\$0	\$60.228
891680076	NUQUI	\$0	\$0	\$0	\$267	\$2.047	\$0	\$0	\$2.315
891680281	LLORO	\$0	\$1.114	\$72	\$0	\$0	\$0	\$0	\$1.186
800075537	SAN CARLOS	\$38.892	\$91.490	\$78.780	\$87.014	\$39.022	\$0	\$47.581	\$382.779
800096740	CANALETE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$3.742	\$0	\$3.742
800096744	CERETE	\$0	\$0	\$12.530	\$0	\$0	\$0	\$0	\$12.530
800096753	CHINU	\$36.946	\$7.485	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$44.431
800096805	SAN PELAYO	\$16.590	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$16.590
800059405	URUMITA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$14.328	\$12.065	\$0	\$26.393
800092788	EL MOLINO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$31.386	\$19.862	\$0	\$51.248
825000166	DISTRACCION	\$3.097	\$0	\$5.765	\$0	\$22.636	\$16.132	\$0	\$47.629
892115007	RIOHACHA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$21.679	\$23.408	\$4	\$45.091
892115024	MANAURE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$7.048	\$5.071	\$0	\$12.119
892115155	URIBIA	\$0	\$0	\$0	\$0	\$6.743	\$4.786	\$3	\$11.532
819000925	EL RETEN	\$27.125	\$33	\$0	\$2.016	\$11.173	\$0	\$0	\$40.346
819003225	CONCORDIA	\$2.453	\$23.156	\$0	\$0	\$1.367	\$0	\$0	\$26.977
819003762	SANTA BARBARA DE PINTO	\$26	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$26
891702186	ARIGUANI	\$0	\$0	\$0	\$14.306	\$7.338	\$0	\$0	\$21.644
891703045	PUEBLO VIEJO	\$0	\$0	\$0	\$88.409	\$0	\$0	\$0	\$88.409
891780043	CIENAGA	\$0	\$196.779	\$0	\$135	\$0	\$0	\$0	\$196.914

NIT	Municipio	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	Total
891780049	EL PIÑON	\$0	\$5.204	\$18.626	\$25.604	\$0	\$0	\$0	<b>\$49.434</b>
891780057	TENERIFE	\$120.521	\$55.596	\$5.847	\$112.954	\$30.704	\$0	\$0	<b>\$325.621</b>
800099238	EL CARMEN	\$48	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	<b>\$48</b>
800100747	SINCE	\$8.662	\$24.672	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	<b>\$33.334</b>
800104062	SINCELEJO	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$406	<b>\$406</b>
823003543	COVEÑAS	\$0	\$0	\$98	\$1.964	\$1.890	\$0	\$0	<b>\$3.953</b>
892200591	SAN MARCOS	\$0	\$0	\$49.023	\$83.328	\$0	\$0	\$0	<b>\$132.351</b>
892200592	SAN ONOFRE	\$0	\$0	\$9.812	\$0	\$0	\$6.983	\$16.591	<b>\$33.386</b>
892200839	TOLU	\$0	\$0	\$56	\$0	\$0	\$0	\$0	<b>\$56</b>
892280055	SAMPUES	\$0	\$0	\$6.324	\$3.503	\$0	\$0	\$0	<b>\$9.826</b>
892280061	SUCRE	\$0	\$13.698	\$15.166	\$26.787	\$23.737	\$0	\$0	<b>\$79.387</b>
<b>Total</b>		<b>\$456.064</b>	<b>\$1.115.050</b>	<b>\$942.927</b>	<b>\$934.780</b>	<b>\$400.825</b>	<b>\$92.050</b>	<b>\$64.587</b>	<b>\$4.006.284</b>

*Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos*

El ajuste realizado tiene como fundamento la prescripción de la cartera por la edad de esta y las obligaciones que demanda el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero en el literal j numeral 9 del artículo 295 en concordancia con los literales d y e del artículo 9 de la Ley 1797 de 2016, establecen que es una obligación (y facultad) del Liquidador realizar el castigo de los activos de los activos, depurando las cuentas que tenga por cobrar.

Decreto-Ley 663 de 1993

**ARTICULO 295. REGIMEN APLICABLE AL LIQUIDADOR Y AL CONTRALOR.**

*9. Facultades y deberes del liquidador. El liquidador designado por el Director del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras tendrá la guarda y administración de los bienes que se encuentren en poder de la intervenida, de la masa de la liquidación o excluidos de ella y, además, los siguientes deberes y facultades:*

...

*j. Realizar los castigos de activos que resulten pertinentes;"*

Ley 1797 de 2016.

*“Artículo 9°. Aclaración de Cuentas y Saneamiento Contable. Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado y del Contributivo, independientemente de su naturaleza jurídica, el Fosyga o la entidad que haga sus veces y las entidades territoriales, cuando corresponda, deberán depurar y conciliar permanentemente las cuentas por cobrar y por pagar entre ellas, y efectuar el respectivo saneamiento contable de sus estados financieros.*

...

*El saneamiento contable responsabilidad de las IPS y EPS, según el caso, deberá atender como mínimo lo siguiente:*

...

*d) La cartera irrecuperable, como resultado de la conciliación y depuración contable, que no se encuentre provisionada, deberá reclasificarse a cuentas de difícil cobro, provisionarse y castigarse en el ejercicio contable en curso, según corresponda;*

e) *Depurar la cartera originada en derechos u obligaciones inexistentes que carezcan de soporte y/o que ya hayan sido pagadas por mecanismos tales como el giro directo, compra de cartera, créditos blandos, entre otros;*

**PARÁGRAFO 4º.** *La prescripción de las obligaciones contenidas en facturas de servicios de salud solo podrá alegarse por el deudor cuando este acredite haber adelantado la gestión correspondiente para la conciliación o aclaración de cuentas.”*

De las normas citadas se desprende que la cartera irrecuperable deberá castigarse en el ejercicio contable que corresponda.

Con relación a la gestión administrativa realizada en el periodo de liquidación, para lo correspondiente a Esfuerzo Propio se presentaron diferentes acciones con el propósito de lograr la recuperación de la cartera:

Esfuerzo Propio					
Derechos de Petición	130	Tutelas	126	Cobro Prejuridico	130
Reit. Derechos de Petición	81	Respuesta Tutelas	59	Respuesta Cobro Prejuridico	14

Fuente: HT Informe Nacional de Cartera Entes Territoriales

Así mismo, se realizaron a la fecha en total 33 mesas de trabajo con diferentes municipios correspondientes a 10 departamentos, con el propósito de presentar de forma clara los saldos adeudados y establecer compromisos de pago.

Se radicaron 21 solicitudes de conciliación ante las procuradurías correspondientes al domicilio de los entes que adeudan cartera y las ESE que se vinculan por haber recibido el giro de los recursos posterior al inicio del proceso de liquidación, las cuales agrupan la totalidad de municipios y departamentos que se deben intervenir, como se detalla a continuación:

No.	Nit	Convocados	Resultado	Cuantía	Recaudo
1	800007652	Municipio Pamplona - Norte De Santander // Ese Hospital San Juan De Dios De Pamplona	Constancia de No conciliación	\$24.404	\$24.404
2	800049826	Municipio Galeras	Constancia de No conciliación	\$2.097	\$-
3	800096558	Municipio Agustín Codazzi - Cesar // Ese Hospital Agustín Codazzi	Constancia de No conciliación	\$4.444	\$-
4	800100057	Municipio Herveo - Tolima // Hospital San Antonio De Herveo	Acuerdo de Conciliación	\$5.772	\$-
5	800100143	Municipio Valle De San Juan - Tolima // Hospital Local Vito Fasael Gutiérrez Pedraza	Constancia de No conciliación	\$4.602	\$-
6	800100751	Municipio Tolvujejo	Sin Admisión	\$14.113	\$-
7	800102504	Municipio Arauca - Arauca // Ese Hospital San Vicente De Arauca	Constancia de No conciliación	\$127.375	\$-
8	800103920	Departamento Magdalena	Sin Admisión	\$270.184	\$-

No.	Nit	Convocados	Resultado	Cuantía	Recaudo
9	800113389	Municipio Ibagué - Tolima // Unidad Salud De Ibagué	Constancia de No conciliación	\$96.663	\$-
10	809005249	Municipio Piedras - Tolima // Hospital San Sebastián	Constancia de No conciliación	\$1.141	\$-
11	890103962	Municipio Repelón	Acuerdo de Conciliación	\$14.238	\$14.238
12	890501102	Municipio Ocaña - Norte De Santander // Ese Hospital Emiro Quintero Cañizares	Acuerdo de Conciliación	\$48.307	\$-
13	890700911	Municipio Roncesvalles	Sin Admisión	\$10.142	\$-
14	890700942	Municipio Ortega	Constancia de No conciliación	\$10.065	\$10.065
15	891180022	Municipio Garzón - Huila // Hospital San Antonio De Pitalito	Constancia de No conciliación	\$10.546	\$-
16	891780009	Distrito Santa Marta	Constancia de No conciliación	\$4.056	\$-
17	892200592	Municipio San Onofre	Constancia de No conciliación	\$99.527	\$-
18	892201296	Municipio Morroa	Constancia de No conciliación	\$49	\$-
19	892280057	Municipio Majagual	Constancia de No conciliación	\$33.788	\$-
20	891680010	Departamento Choco	Constancia de No conciliación	\$330.921	\$-
21	892280021	Departamento Sucre	Constancia de No conciliación	\$1.004.162	\$-
<b>Total general</b>				<b>\$2.116.596</b>	<b>\$48.707</b>

Fuente: Base de Datos de Solicitudes de Conciliación – Cifras en miles de pesos

Aquellos entes territoriales que aceptaron la conciliación se encuentran en proceso de pago de los compromisos adquiridos, con relación a los entes que no conciliaron, se procederá con las acciones jurídicas definidas en el plan de trabajo.

### 5.3. Cartera Vigencias Anteriores

Cifras en Miles de Pesos

#### Contratos Administrativos de Aseguramiento (Antes 2011)

Esta cartera es producto de los Contratos Administrativos de Aseguramiento que se firmaban con los entes territoriales antes del año 2011 con un saldo de **\$10.695.604** con los siguientes terceros:

Departamento	Saldo Dic 2022	%
Magdalena	\$7.368.835	68,90%
Córdoba	\$1.090.828	10,20%
Choco	\$654.565	6,12%
Atlántico	\$512.076	4,79%
La Guajira	\$337.715	3,16%
Cesar	\$283.997	2,66%
Sucre	\$156.724	1,47%
Bolívar	\$128.398	1,20%
Meta	\$89.279	0,83%
Boyacá	\$65.459	0,61%
N. Santander	\$7.728	0,07%
<b>Total</b>	<b>\$10.695.604</b>	<b>100,00%</b>



Fuente: HT Informe Nacional de Cartera Entes Territoriales – Cifras en Miles de Pesos

## 5.4. Cartera Decreto 1080

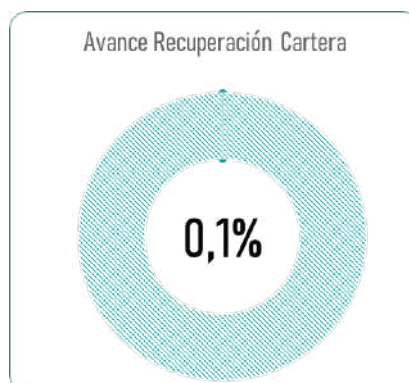
El segundo componente corresponde a la cartera producto de la transición en el cambio de la norma durante 2011 reconocida por Decreto 1080 por valor de **\$492.897**, dichos recursos serán girados por el Ministerio de Salud, una vez se califiquen y gradúen acreencias y se disponga por parte de la liquidación a que terceros deberán ser entregados o pueden ser destinados para el pago de servicios de salud del gasto de administración los cuales fueron prestados desde el 27 de julio 2021 al 9 de agosto de 2021.

Departamento	Saldo Dic 2022	%
Magdalena	\$331.326	67,22%
Sucre	\$98.101	19,90%
Atlántico	\$23.534	4,77%
Choco	\$17.563	3,56%
Córdoba	\$16.043	3,25%
Cesar	\$6.331	1,28%
<b>Total</b>	<b>\$492.897</b>	<b>100,00%</b>



Fuente: HT Informe Nacional de Cartera Entes Territoriales – Cifras en Miles de Pesos

Desde el mes de agosto 2021 hasta el diciembre 2022, el recaudo de esta cartera fue del 0,1% por valor de **\$10.640**, por lo cual, en el mes de Agosto 2022 se realiza ajuste contable del saldo de la cartera de Contratos Administrativos de Aseguramiento en Salud por valor de **\$10.695.604**.



Fuente: HT Informe Nacional de Cartera Entes Territoriales

La cartera de Vigencias anteriores susceptible de castigo tiene fecha posterior al 2011, es decir más de 12 años según edad, por lo tanto, se aplican los criterios de prescripción descritos para la cartera de Esfuerzo Propio, a continuación, se presenta el detalle:

Nit.	Nombre	Saldo
800019254	MUNICIPIO DE SANTA LUCIA	\$18.881
800028432	MUNICIPIO DE MAGANGUE	\$10.582

Nit.	Nombre	Saldo
800059405	MUNICIPIO DE URUMITA	\$107.505
800069901	MUNICIPIO DE JUAN DE ACOSTA	\$17.818
800075537	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	\$31.345
800092788	MUNICIPIO DE EL MOLINO	\$24.900
800094457	MUNICIPIO DE PIOJO	\$111.549
800094462	MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ	\$363.828
800096561	MUNICIPIO DE AGUACHICA	\$283.997
800096737	MUNICIPIO DE AYAPEL	\$13.593
800096758	MUNICIPIO DE LORICA	\$202.182
800096765	MUNICIPIO DE PLANETA RICA	\$60.022
800096781	MUNICIPIO DE SAN ANTERO	\$1.292
800096805	MUNICIPIO DE SAN PELAYO	\$779.642
800099196	MUNICIPIO DE CUBARA	\$52.041
800099236	MUNICIPIO DE CONVENCION	\$7.728
800100747	MUNICIPIO DE SINCE	\$97.803
806001274	MUNICIPIO DE REGIDOR	\$7.575
806001439	MUNICIPIO DE EL PEÑON	\$27.315
812001681	MUNICIPIO DE LA APARTADA	\$2.752
818000395	MUNICIPIO DE ATRATO	\$144
818000899	MUNICIPIO DE RIO QUITO	\$3.425
818000907	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO	\$427.775
819000925	MUNICIPIO DE EL RETEN	\$179.375
819003219	MUNICIPIO DE ALGARROBO	\$183.963
819003297	MUNICIPIO DE ZONA BANANERA	\$105.759
819003762	MUNICIPIO DE SANTA BARBARA DE PINTO	\$33.005
890480431	MUNICIPIO DE MORALES	\$69.559
890481324	MUNICIPIO DE TURBANA	\$10.545
890481343	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA	\$2.823
891680011	MUNICIPIO DE QUIBDO	\$223.220
891702186	MUNICIPIO DE ARIGUANI	\$289.539
891703045	MUNICIPIO DE PUEBLO VIEJO	\$526.571
891780042	MUNICIPIO DE CERRO DE SAN ANTONIO	\$11.863
891780043	MUNICIPIO DE CIENEGA	\$4.257.613
891780044	MUNICIPIO DE EL BANCO	\$102.715
891780047	MUNICIPIO DE GUAMAL	\$302.511
891780048	MUNICIPIO DE PEDRAZA	\$68.970
891780049	MUNICIPIO DE EL PIÑON	\$373.476
891780050	MUNICIPIO DE PIVIJAY	\$844.853
891780057	MUNICIPIO DE TENERIFE	\$88.622
891856294	MUNICIPIO DE BOAVITA	\$13.418
892099243	MUNICIPIO DE GRANADA	\$89.279
892115024	MUNICIPIO DE MANAURE	\$201.530
892115155	MUNICIPIO DE URIBIA	\$3.780
892280061	MUNICIPIO DE SUCRE	\$58.921
<b>Total</b>		<b>\$10.695.604</b>

Fuente: HT Informe Nacional de Cartera Entes Territoriales – Cifras en Miles de Pesos



Con relación a la gestión administrativa realizada en el periodo de liquidación, para lo correspondiente a Vigencias Anteriores se presentaron diferentes acciones con el propósito de lograr la recuperación de la cartera:

Vigencias Anteriores					
Derechos de Petición	53	Tutelas	8	Cobro Prejuridico	52
Reit. Derechos de Petición	0	Respuesta Tutelas	7	Respuesta Cobro Prejuridico	6

Fuente: HT Informe Nacional de Cartera Entes Territoriales

#### 5.4. Cartera Anticipos, Giro Directo y Deudores Varios

Cifras en Miles de Pesos

La cartera correspondiente a anticipos por servicio de salud, giro directo, administrativos y otros conceptos, ha surtido un proceso de cobro, legalización y depuración, que permite evaluar el comportamiento de esta, frente a los saldos iniciales a Julio 2021 hasta el cierre de la vigencia 2022, con un avance en la legalización y depuración del 52,11%.

Como acciones relevantes, se ha realizado reclasificación de saldos entre cuentas, de tal forma, que se puedan identificar las cuentas por conceptos y determinar lo que efectivamente corresponde a cada tipo de anticipo.

##### Anticipos Servicios de Salud

Durante el periodo de liquidación de Comparta EPSS, se han adelantado las gestiones correspondientes a la recuperación de cartera por concepto de anticipos girados a prestadores de servicios de salud, valores que fueron entregados durante la operación de la EPSS y que presentaban un saldo inicial a Julio 2021 de **\$8.969.466** registrados en la cuenta contable 131301.

Se han radicado derechos de petición, reiteraciones frente a la no respuesta de estos y acciones de tutela, cobros prejurídicos, mesas de trabajo y conciliaciones con diferentes prestadores, así como la recopilación de soportes y compromisos de pago, para lograr la aclaración o legalización de los saldos por este concepto.

A la fecha, han sido reintegrados a bancos **\$908.505** y se presenta el siguiente comportamiento por cuenta:

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131301	\$8.969.466	\$1.245.282	\$5.665.475	\$1.702.537	\$420	\$2.846.316
<b>Total</b>	<b>\$8.969.466</b>	<b>\$1.245.282</b>	<b>\$5.665.475</b>	<b>\$1.702.537</b>	<b>\$420</b>	<b>\$2.846.316</b>

Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos

#### 5.4.1. Anticipos a Trabajadores, Proveedores y Otros

Se identifican los saldos por cada cuenta, en la cuales se registran anticipos a trabajadores, a proveedores de servicios administrativos y otros conceptos, sobre los cuales se han realizado gestiones que permitan legalizar o aclarar los saldos correspondientes, a continuación, se detalla el movimiento de las cuentas durante el periodo de liquidación:

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131302	\$150.594	\$24.478	\$57.292	\$0	\$0	\$117.780
131303	\$120	\$36.677	\$37.819	-\$2.606	\$0	\$1.584
131307	\$100.539	\$0	\$0	\$100.539	\$0	\$0
131309	\$32.295	\$0	\$32.295	\$0	\$0	\$0
131324	\$0	\$93.068	\$68.906	\$0	\$0	\$24.162
131326	\$6.185	\$0	\$0	\$6.185	\$0	\$0
131402	\$38.710	\$7.282	\$3.425	-\$80.195	\$0	\$122.762
<b>Total</b>	<b>\$328.444</b>	<b>\$161.505</b>	<b>\$199.737</b>	<b>\$23.923</b>	<b>\$0</b>	<b>\$266.288</b>

Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos

#### 5.4.2. Giro Directo

Con relación al saldo de la cuenta 131325, en la cual se registran los saldos correspondientes a Giro Directo que recibían las IPS durante la operación de la EPSS y que se encuentran pendientes por legalizar, se presenta una variación representativa la cual se da, por la reclasificación de saldos que encontraban registrados en otras cuentas contables y que, por la naturaleza del giro, correspondían a giros directos por contratos de capita o evento. Esta cuenta fue objeto de reclasificaciones en las subcuentas que la integran, logrando asignar subcuentas por cada vigencia de anticipos, de tal forma, que se pudiera determinar la edad de cada saldo y su posibilidad de realización o no, y determinar si son objeto de depuración contable por prescripción.

Es importante anotar, que los saldos correspondientes a las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021 se encuentran inmersos en el proceso de liquidación de contratos y gestionados para cobro.

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131325	\$1.794.260	\$2.429.392	\$5.271.389	-\$13.105.375	\$0	\$12.057.637
<b>Total</b>	<b>\$1.794.260</b>	<b>\$2.429.392</b>	<b>\$5.271.389</b>	<b>-\$13.105.375</b>	<b>\$0</b>	<b>\$12.057.637</b>

Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos

#### 5.4.3. Embargos Judiciales y Deudores Varios

En la cuenta 1319 se identifican saldos que corresponde a los depósitos judiciales por recuperar y a saldos de embargos que no fueron legalizados durante la operación de Comparta EPSS por falta de soportes y los cuales están siendo gestionados por el Componente jurídico, para lograr la recopilación de las piezas procesales que sean considerados como documentos que presumen legalidad y sean aportados para dar continuidad al proceso de depuración contable. A continuación, se detalla el movimiento de las cuentas:

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131904	\$20.005.980	\$512.962	\$3.324.055	\$13.591.230	\$0	\$3.603.658
131911	\$24.226.703	\$5.787.026	\$14.369.609	-\$1.116.949	\$339.654	\$16.421.414
<b>Total</b>	<b>\$44.232.683</b>	<b>\$6.299.988</b>	<b>\$17.693.664</b>	<b>\$12.474.281</b>	<b>\$339.654</b>	<b>\$20.025.072</b>

Fuente: Sistema de Información Contable – SIIMED – Cifras en miles de pesos

### 5.3. AUDITORÍAS HISTÓRICAS

Las auditorías Históricas han variado su valor de acuerdo con las mesas de trabajo y solicitud de información en virtud de los cual han sido aclaradas y con el recalcu de intereses IPC por la ADRES conforme se extrae del seguimiento de la Resolución 574 de 2017:

PERIODO	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	DICIEMBRE 2022
TOTAL	\$169.782.017.823	\$169.782.017.823	\$169.775.451.114	\$169.775.451.114	\$169.775.451.114

Una vez inicio el proceso de liquidación para Comparta EPSS, se identificaron 18 Auditorías Históricas Activas a 27 de Julio de 2021 por un valor inicial de **\$168.975.250.573,28**, respecto de las cuales se evidencio, la ADRES solicitó el reintegro a través del proceso de acreencias, las cuales se detallan a continuación:

Auditoria	Valor capital	Intereses IPC	Valor total
4023-II-2016	\$ 980.497,92	\$ 201.059,97	\$ 1.181.557,89
4023-I-2017	\$ 350.578,06	\$ 71.646,49	\$ 422.224,55
ARCON001	\$ 633.802,96	\$ 503.370,17	\$ 1.137.173,13
ARCON004	\$ 1.911.506,52	\$ 237.969,10	\$ 2.149.475,62
ARCON008	\$ 85.449.385,34	\$ 0,00	\$ 85.449.385,34
APE001	\$ 5.857.891,00	\$ 286.593,00	\$ 6.144.484,00
ARS004	\$ 16.819.345.131,12	\$ 4.405.816.261,03	\$ 21.225.161.392,15
ARS005	\$ 82.021.376.189,67	\$ 22.445.743.913,64	\$ 104.467.120.103,31
ARS006	\$ 6.329.051.391,36	\$ 1.635.984.456,69	\$ 7.965.035.848,05
ARS007	\$ 2.609.524.972,95	\$ 350.921.737,37	\$ 2.960.446.710,32
ARS008	\$ 11.483.342.959,51	\$ 1.600.341.156,04	\$ 13.083.684.115,55
ARS009	\$ 13.773.459.619,23	\$ 1.678.131.442,64	\$ 15.451.591.061,87
ARS013	\$ 225.104.561,61	\$ 13.992.106,16	\$ 239.096.667,77
ARS014	\$ 228.272.493,41	\$ 11.427.188,35	\$ 239.699.681,76
ARS015	\$ 1.546.738.856,19	\$ 0,00	\$ 1.546.738.856,19
ARS_BDEX002	\$ 0,00	\$ 1.437.931,77	\$ 1.437.931,77
ARS_BDEX003	\$ 483.025.541,12	\$ 28.261.774,58	\$ 511.287.315,70
ARS_BDEX004	\$ 1.111.460.931,60	\$ 76.005.656,71	\$ 1.187.466.588,31
<b>TOTAL</b>	<b>\$136.725.886.309,57</b>	<b>\$32.249.364.263,71</b>	<b>\$168.975.250.573,28</b>

La ADRES presentó 18 Auditorías Históricas activas entre el régimen Subsidiado y Movilidad Contributivo los siguientes valores:

REGIMEN	Valor capital	Intereses IPC	Valor total
<b>SUBSIDIADO</b>	\$ 136.630.702.647,77	\$ 32.248.063.624,98	\$ 168.878.766.272,75
<b>CONTRIBUTIVO</b>	\$ 94.203.163,88	\$ 1.099.578,76	\$ 95.302.742,64
<b>TOTAL</b>	<b>\$136.724.905.811,65</b>	<b>\$32.249.163.203,74</b>	<b>\$168.974.069.015,39</b>

La ADRES en el mes de septiembre de 2021 notificó el valor de la LMA de Agosto 2021 correspondiente a los días 27 de Julio hasta el 10 de Agosto de 2021, en el cual la ADRES aplicó el descuento por la Auditoria Histórica ARS-BDEX002 por valor de **\$3.062.795.149,64** y por Cuenta de alto costo un valor de **\$2.071.643.061,00**:

CONCEPTO	Ago-21
<b>DESCUENTO LMA ARS-BDEX002</b>	\$ 3.062.795.149,64
<b>DESCUENTO CUENTA ALTOCOSTO</b>	\$ 2.071.643.061,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5.134.438.210,64</b>

### 5.3.1 Auditorias Historicas Notificadas Posterior Al Inicio De La Liquidacion Por la ADRES.

Posteriormente el 10 y 14 de diciembre de 2021, la ADRES notifico a Comparta EPSS en liquidación, 4 Auditorias Históricas adicionales: ARS012, ARS\_BDEX005, ARCON009 y ARCON\_BDEX005, por un valor de **\$735.533.649,72**:

Auditoria	Valor capital	Intereses IPC	Valor total
ARCON009	\$ 4.346.742,16	\$ 360.148,00	\$ 4.706.890,16
ARCON_BDEX005	\$ 12.917.587,35	\$ 1.191.918,60	\$ 14.109.505,95
ARS016	\$ 347.099.662,33	\$ 29.587.528,53	\$ 376.687.190,86
ARS_BDEX005	\$ 311.849.805,46	\$ 28.180.257,29	\$ 340.030.062,75
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 676.213.797,30</b>	<b>\$ 59.319.852,42</b>	<b>\$ 735.533.649,72</b>

Comparta EPSS en liquidación fue notificada inicialmente con 18 Auditorias Históricas Activas y posteriormente al inicio del proceso de liquidación fue notificada por la ADRES con 4 Auditorias Históricas adicionales para un total de 22 Auditorias Históricas.

Auditoria	Valor capital	Intereses IPC	Valor total	Fecha Resolución	REGIMEN
ARS004	\$ 16.819.345.131,12	\$ 4.405.816.261,03	\$ 21.225.161.392,15	5/09/2019	SUBSIDIADO
ARS005	\$ 82.021.376.189,67	\$ 22.445.743.913,64	\$ 104.467.120.103,31	18/05/2022	SUBSIDIADO
ARS006	\$ 6.329.054.232,09	\$ 1.635.984.456,61	\$ 7.965.038.688,70	26/11/2021	SUBSIDIADO
ARS007	\$ 2.609.524.972,95	\$ 350.921.737,37	\$ 2.960.446.710,32	5/02/2021	SUBSIDIADO
ARS008	\$ 11.483.342.959,51	\$ 1.600.341.156,04	\$ 13.083.684.115,55	20/04/2022	SUBSIDIADO
ARS009	\$ 13.773.459.619,23	\$ 1.678.131.442,64	\$ 15.451.591.061,87	15/03/2022	SUBSIDIADO
ARS013	\$ 225.104.561,61	\$ 13.992.106,16	\$ 239.096.667,77	23/08/2021	SUBSIDIADO
ARS014	\$ 226.268.519,33	\$ 15.209.219,84	\$ 241.477.739,17	31/01/2022	SUBSIDIADO
ARS015	\$ 1.517.147.459,17	\$ 94.185.259,81	\$ 1.611.332.718,98	31/01/2022	SUBSIDIADO
ARS_BDEX002	\$ 0,00	\$ 1.437.931,77	\$ 1.437.931,77	17/02/2021	SUBSIDIADO
ARS_BDEX003	\$ 483.025.541,12	\$ 28.261.774,58	\$ 511.287.315,70	8/06/2021	SUBSIDIADO

ARS_BDEX004	\$ 1.111.460.931,60	\$ 76.005.656,71	\$ 1.187.466.588,31	26/07/2021	SUBSIDIADO
4023-II-2016	\$ 980.497,92	\$ 201.059,97	\$ 1.181.557,89	3/11/2021	CONTRIBUTIVO
ARCON004	\$ 1.911.506,52	\$ 237.969,10	\$ 2.149.475,62	20/01/2020	CONTRIBUTIVO
ARCON008	\$ 85.403.731,63	\$ 4.904.492,72	\$ 90.308.224,35	31/01/2022	CONTRIBUTIVO
ARCON009	\$ 4.346.742,16	\$ 360.148,00	\$ 4.706.890,16	28/06/2022	CONTRIBUTIVO
ARCON_BDEX005	\$ 12.917.587,35	\$ 1.191.918,60	\$ 14.109.505,95	24/08/2022	CONTRIBUTIVO
ARS016	\$ 347.099.662,33	\$ 29.587.528,53	\$ 376.687.190,86	NO TIENE FIRMEZA	SUBSIDIADO
ARS_BDEX005	\$ 311.849.805,46	\$ 28.180.257,29	\$ 340.030.062,75	22/09/2022	SUBSIDIADO
ARCON001	\$ 633.802,96	\$ 503.370,17	\$ 1.137.173,13	NO TIENE FIRMEZA	CONTRIBUTIVO
APE001	\$ 5.857.891,00	\$ 286.593,00	\$ 6.144.484,00	PAZ Y SALVO	CONTRIBUTIVO
4023-I-2017	\$ 350.578,06	\$ 71.646,49	\$ 422.224,55	PAZ Y SALVO	CONTRIBUTIVO
<b>TOTAL AUDITORIAS</b>	<b>\$137.370.461.922,79</b>	<b>\$32.411.555.900,07</b>	<b>\$169.782.017.822,86</b>		

Del total de las 22 Auditorías Históricas con los últimos intereses IPC reportados por ADRES ascienden a un valor de **\$169.782.017.822,86**, de las cuales 2 auditorías se encuentran a Paz y Salvo (APE001 y 4023-I-2017) por un valor de **\$6.566.708,55**, 2 auditorías no tienen firmeza (ARS016, ARCON001) por un valor de **\$377.824.364** y 5 auditorías tenían firmeza al antes de iniciar el proceso de liquidación por un valor de **\$24.700.482.825,56**.

Actualmente 18 auditorías históricas incluyendo las 5 iniciales, tienen firmeza por parte de la ADRES y de la SUPERSALUD y el total en auditorías históricas por un valor de **\$169.397.626.750,32**:

ESTADO	No Auditorias	VALOR
AUDITORIAS A PAZ Y SALVO	2	\$6.566.708,55
AUDITORIAS SIN FIRMEZA A LA FECHA	2	\$377.824.363,99
AUDITORIAS CON FIRMEZA INICIAL	5	\$24.700.482.825,56
AUDITORIAS CON FIRMEZA A LA FECHA	18	\$169.397.626.750,32
TOTAL AUDITORIAS HISTORICAS	22	<b>\$ 169.782.017.822,86</b>

De las 22 Auditorías Históricas se identificaron un valor por régimen subsidiado de **\$169.661.858.287,21** y por régimen contributivo un valor de **\$120.159.535,65**:

REGIMEN	Valor capital	Intereses IPC	Valor total
SUBSIDIADO	\$ 137.258.059.585,19	\$ 32.403.798.702,02	\$ 169.661.858.287,21
CONTRIBUTIVO	\$ 112.402.337,60	\$ 7.757.198,05	\$ 120.159.535,65
TOTAL	<b>\$ 137.370.461.922,79</b>	<b>\$ 32.411.555.900,07</b>	<b>\$ 169.782.017.822,86</b>

### 5.3.2 Auditorias Historicas Sin Firmeza A La Fecha

Auditoria	Valor capital	Intereses IPC	Valor total
ARS016	\$ 347.099.662,33	\$ 29.587.528,53	\$ 376.687.190,86
ARCON001	\$ 633.802,96	\$ 503.370,17	\$ 1.137.173,13
SUBTOTAL	\$ 347.733.465,29	\$ 30.090.898,70	\$ 377.824.363,99

A corte de diciembre de 2022, dos Auditorías Históricas se encuentran aclaradas o a Paz y Salvo 4023-I-2017 y APE001 por un valor de \$6.566.708,55, las cuales ya fueron descontadas oficialmente en el informe 574 reportado por la ADRES:

Régimen	Auditoría	Valor capital	Intereses IPC	Valor total
CONTRIBUTIVO	APE001	\$ 5.857.891,00	\$ 286.593,00	\$ 6.144.484,00
CONTRIBUTIVO	4023-I-2017	\$ 350.578,06	\$ 71.646,49	\$ 422.224,55
TOTAL		<b>\$ 6.208.469,06</b>	<b>\$ 358.239,49</b>	<b>\$ 6.566.708,55</b>

### 5.3.3. Auditorías Históricas Con Firmeza Al Inicio Del Proceso De Liquidación

A fecha 09 de agosto de 2021 Comparta EPSS presentaban firmeza 5 Auditorías Históricas con fecha de firmeza anterior al inicio del proceso de liquidación por un valor de \$24.700.482.825,56:

Auditoría	Valor capital	Intereses IPC	Valor total	Fecha Resolución	REGIMEN	ENTE
ARS004	\$ 16.819.345.131,12	\$ 4.405.816.261,03	\$ 21.225.161.392,15	5/09/2019	SUBSIDIADO	SUPERSALUD
ARS007	\$ 2.609.524.972,95	\$ 350.921.737,37	\$ 2.960.446.710,32	5/02/2021	SUBSIDIADO	SUPERSALUD
ARS_BDEX002	\$ 0,00	\$ 1.437.931,77	\$ 1.437.931,77	17/02/2021	SUBSIDIADO	ADRES
ARS_BDEX003	\$ 483.025.541,12	\$ 28.261.774,58	\$ 511.287.315,70	8/06/2021	SUBSIDIADO	ADRES
ARCON004	\$ 1.911.506,52	\$ 237.969,10	\$ 2.149.475,62	20/01/2020	CONTRIBUTIVO	ADRES
TOTAL	\$ 19.913.807.151,71	\$ 4.786.675.673,85	\$ 24.700.482.825,56			

### 5.3.4. Auditorías Con Firmeza A Diciembre De 2022

A corte del 30 de Diciembre de 2022, hay 18 Auditorías Históricas presentan resolución de firmeza: ARS004, ARS005, ARS006, ARS007, ARS008, ARS009, ARS013, ARS014, ARS015, ARS\_BDEX002, ARS\_BDEX003, ARS\_BDEX004, 4023-II-2016, ARCON004, ARCON008, ARCON009, ARCON\_BDEX005 Y ARS\_BDEX005 por valor de \$169.397.626.750,32:

Auditoría	Valor capital	Intereses IPC	Valor total
ARS004	\$ 16.819.345.131,12	\$ 4.405.816.261,03	\$ 21.225.161.392,15
ARS005	\$ 82.021.376.189,67	\$ 22.445.743.913,64	\$ 104.467.120.103,31
ARS006	\$ 6.329.054.232,09	\$ 1.635.984.456,61	\$ 7.965.038.688,70
ARS007	\$ 2.609.524.972,95	\$ 350.921.737,37	\$ 2.960.446.710,32
ARS008	\$ 11.483.342.959,51	\$ 1.600.341.156,04	\$ 13.083.684.115,55
ARS009	\$ 13.773.459.619,23	\$ 1.678.131.442,64	\$ 15.451.591.061,87
ARS013	\$ 225.104.561,61	\$ 13.992.106,16	\$ 239.096.667,77
ARS014	\$ 226.268.519,33	\$ 15.209.219,84	\$ 241.477.739,17
ARS015	\$ 1.517.147.459,17	\$ 94.185.259,81	\$ 1.611.332.718,98
ARS_BDEX002	\$ 0,00	\$ 1.437.931,77	\$ 1.437.931,77
ARS_BDEX003	\$ 483.025.541,12	\$ 28.261.774,58	\$ 511.287.315,70
ARS_BDEX004	\$ 1.111.460.931,60	\$ 76.005.656,71	\$ 1.187.466.588,31

Auditoria	Valor capital	Intereses IPC	Valor total
4023-II-2016	\$ 980.497,92	\$ 201.059,97	\$ 1.181.557,89
ARCON004	\$ 1.911.506,52	\$ 237.969,10	\$ 2.149.475,62
ARCON008	\$ 85.403.731,63	\$ 4.904.492,72	\$ 90.308.224,35
ARCON009	\$ 4.346.742,16	\$ 360.148,00	\$ 4.706.890,16
ARCON_BDEX005	\$ 12.917.587,35	\$ 1.191.918,60	\$ 14.109.505,95
ARS_BDEX005	\$ 311.849.805,46	\$ 28.180.257,29	\$ 340.030.062,75
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 137.016.519.988,44</b>	<b>\$ 32.381.106.761,88</b>	<b>\$ 169.397.626.750,32</b>

A corte de Diciembre de 2022 presentan firmeza 18 Auditorias Históricas por un valor total de **\$169.057.596.687,57**, de los cuales por el régimen subsidiado **\$168.945.141.033,60** y por el régimen Contributivo **\$112.455.653,97**:

Auditoria	Valor capital	Intereses IPC	Valor total
REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 136.910.959.922,86	\$ 32.374.211.173,49	\$ 169.285.171.096,35
REGIMEN CONTRIBUTIVO	\$ 105.560.065,58	\$ 6.895.588,39	\$ 112.455.653,97
<b>TOTAL AUDITORIAS</b>	<b>\$ 137.016.519.988,44</b>	<b>\$ 32.381.106.761,88</b>	<b>\$ 169.397.626.750,32</b>

Las Auditorias Históricas a corte del 30 de Diciembre de 2022 según seguimiento del informe 574 de 2017 el valor final con intereses IPC calculados por la ADRES a Julio de 2022 registran un valor de **\$169.775.451.114,31**:

AUDITORÍA	Valor Capital (\$)	Valor IPC (\$)	Vr. Total (\$)	Estado actual
<b>4023-II-2016</b>	980.497,92	201.059,97	1.181.557,89	En firme AA ordena de la SNS - Resol: 7697/2019
<b>ARCON001</b>	633.802,96	503.370,17	1.137.173,13	Con AA ordena de la SNS - Resol: 5940/2021
<b>ARCON004</b>	1.911.506,52	237.969,10	2.149.475,62	En firme AA Resol Resuelve 0092/2020
<b>ARCON008</b>	85.403.731,63	4.904.492,72	90.308.224,35	En firme AA 126 resuelve el recurso del 31 /01/2022, producto de las novedades y actualizaciones identificadas, se aclararon 2 registros por valor de \$45.653,71.
<b>ARS004</b>	16.819.345.131,12	4.405.816.261,03	21.225.161.392,15	En firme AA Resol Resuelve 8290 /2019.
<b>ARS005</b>	82.021.376.189,67	22.445.743.913,64	104.467.120.103,31	Con AA ordena de la SNS - Resol: 7897/2019
<b>ARS006</b>	6.329.054.232,09	1.635.984.456,61	7.965.038.688,70	En Firme AA ordena de la SNS - Resol: 7946/2019
<b>ARS007</b>	2.609.524.972,95	350.921.737,37	2.960.446.710,32	En firme AA Resol Resuelve 1195/2021
<b>ARS008</b>	11.483.342.959,51	1.600.341.156,04	13.083.684.115,55	En Firme AA ordena de la SNS - Resol: 7865/2019
<b>ARS009</b>	13.773.459.619,23	1.678.131.442,64	15.451.591.061,87	En Firme AA ordena de la SNS - Resol: 7874/2019
<b>ARS013</b>	225.104.561,61	13.992.106,16	239.096.667,77	En firme AA Resol Resuel 1183/ 2021
<b>ARS014</b>	226.268.519,33	15.209.219,84	241.477.739,17	En firme AA 128 resuelve el recurso 31 /01/2022, producto de las novedades y actualizaciones identificadas, se aclararon 13 registros por valor de \$2.003.974,08.
<b>ARS015</b>	1.517.147.459,17	94.185.259,81	1.611.332.718,98	En firme AA 129 resuelve el recurso 31 /01/2022, producto de las novedades y actualizaciones identificadas, se aclararon 22 registros por valor de \$659.618,00.

ARS_BDEX002	0	1.437.931,77	1.437.931,77	En firme AA Resol Resuel 0170/2021
ARS_BDEX003	483.025.541,12	28.261.774,58	511.287.315,70	En firme AA Resol Resuel 716/2021
ARS_BDEX004	1.111.460.931,60	76.005.656,71	1.187.466.588,31	En firme AA Resol Ordena Resol: 933/2021
ARS_BDEX005	311.849.805,46	28.180.257,29	340.030.062,75	Con AA ordena de la ADRES No 7250 del 13 junio de 2022
ARCON_BDEX005	12.917.587,35	1.191.918,60	14.109.505,95	Con AA ordena de la ADRES No 7245 del 13 junio de 2022
ARS016	347.099.662,33	29.587.528,53	376.687.190,86	Con AA ordena de la ADRES No 990 del 20 mayo de 2022
ARCON009	4.346.742,16	360.148,00	4.706.890,16	En firme AA Resol Resuel 30108/2021
TOTAL	<b>\$137.364.253.453,73</b>	<b>\$32.411.197.660,58</b>	<b>\$169.775.451.114,31</b>	

De acuerdo a la última reunión realizada con la ADRES se identificaron diferencias en el estado de firmeza de las Auditorias Históricas ARS016 y ARCON001, según ADRES ya se encuentran con firmeza y validado el correo de notificaciones judiciales de la EPS en liquidación, no se encontraron notificaciones de actos administrativos de firmeza por parte de la ADRES ni la Supersalud, a la fecha de la elaboración del informe, para el mes de Diciembre de 2022, la ADRES remitió respuesta al oficio de la solicitud de los actos administrativos ARS016 y ARCON001 sin soportes o evidencias de los actos administrativos de firmeza, adicionalmente a la fecha no ha remitido la matriz de seguimiento a la resolución 574 de 2017.

La Adres remitió respuesta a la solicitud de los actos de firmeza por las auditorias históricas ARS016 y ARCON001, sin envío de los soportes de los actos administrativos de firmeza, indica que la EPS en liquidación no remitió recurso de reposición por la Auditoria ARS016.

En enero de 2023 se remitirá copia del recurso de reposición por la Auditoria Histórica ARS016 y los respectivos soportes de notificación a la ADRES para la validación del acto administrativo de firmeza por parte de la ADRES.

Para el periodo de diciembre de 2022 no hubo descuentos realizados ni notificados por la ADRES por concepto nuevas Auditorias históricas y no se recibieron Actos Administrativos de firmeza por Auditorias Históricas.

#### 5.4. BDUA USUARIOS Y NOVEDADES

En virtud del traslado efectivo de afiliados, la BDUA registran únicamente usuarios en estado RETIRADO Y FALLECIDO, evidenciando que el comportamiento de la base de datos única de afiliados – BDUA desde Agosto 2021 a Diciembre de 2022, en lo que corresponde a los registros mes a mes van descendiendo, lo anterior teniendo en cuenta que aunque COMPARTA EPSS en liquidación no puede aplicar novedades de traslados a otras EPS, el ministerio y otras EPS realizan traslados por el SAT y la BDUA.

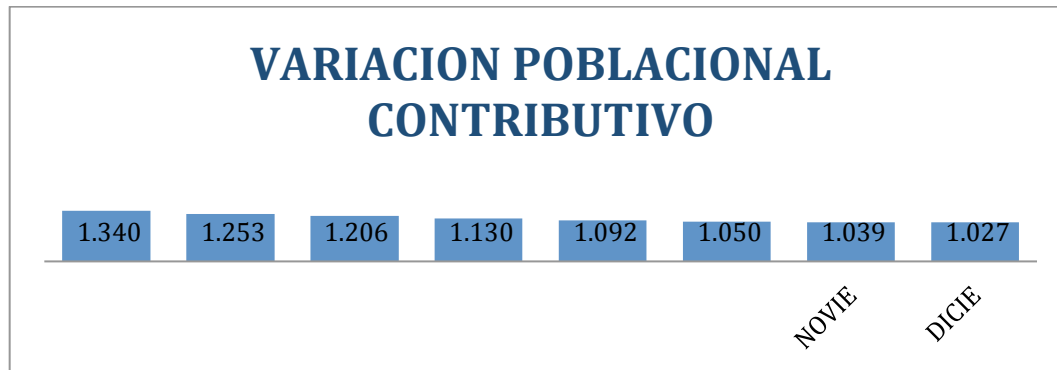
#### Comportamiento De La Base De Datos Por Régimen

PROCESO BDUA	VALOR
TRASLADOS A OTRAS EPS REALIZADOAS POR LAS OTRAS EPS EN PROCESO BDUA	382
TRASLADOS A OTRAS EPS REALIZADOS POR EL SAT	84



PROCESO BDU A	VALOR
<b>NOVEDADES PROCESOS ESPECIALES</b>	5
Total general	<b>471</b>

## Poblacion Y Novedades Bdua Regimen Contributivo Diciembre 2022



Se presentaron traslados de usuarios retirados a otras EPS y novedades, realizados por el SAT y por los procesos BDU A (otras EPS) y procesos especiales del ministerio (MSPS).

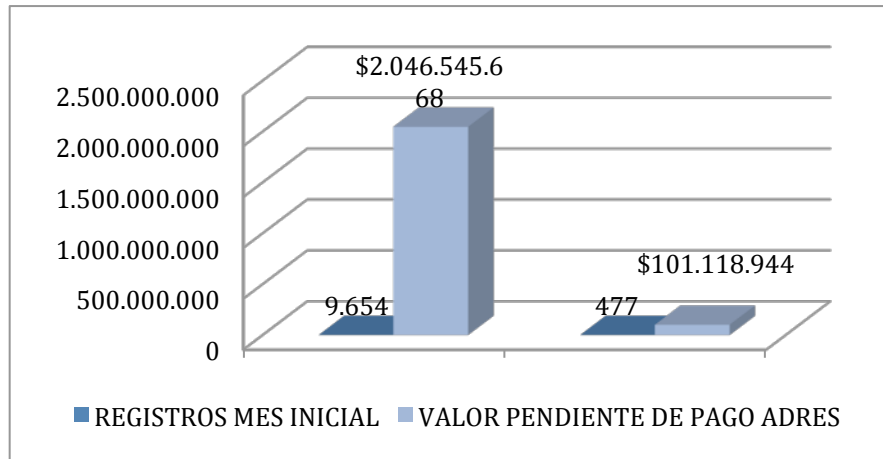
PROCESOS BDU A	VALOR
<b>TRASLADOS A OTRAS EPS REALIZADOS POR EL SAT</b>	2
<b>TRASLADOS A OTRAS EPS REALIZADOS POR LAS OTRAS EPS EN PROCESO BDU A</b>	9
Total general	<b>11</b>

## 5.5. INFORME CET

Complementar los datos del usuario, relativos a la conformación de su grupo familiar, la verificación del compromiso o cumplimiento de aislamiento por parte del afiliado en caso confirmado y su familia, así como la información bancaria en el caso que el beneficiario o un miembro de su familia tenga una cuenta de trámite simplificado, en la que reciba el giro de los recursos. Así mismo, la EPS autorizará el giro directo al afiliado por parte de la ADRES de la compensación al régimen subsidiado. En un ejercicio de corresponsabilidad, la información que consolide la EPS se enmarcará en el principio de buena fe.

### 5.5.1. Evolución Compensación Económica Temporal

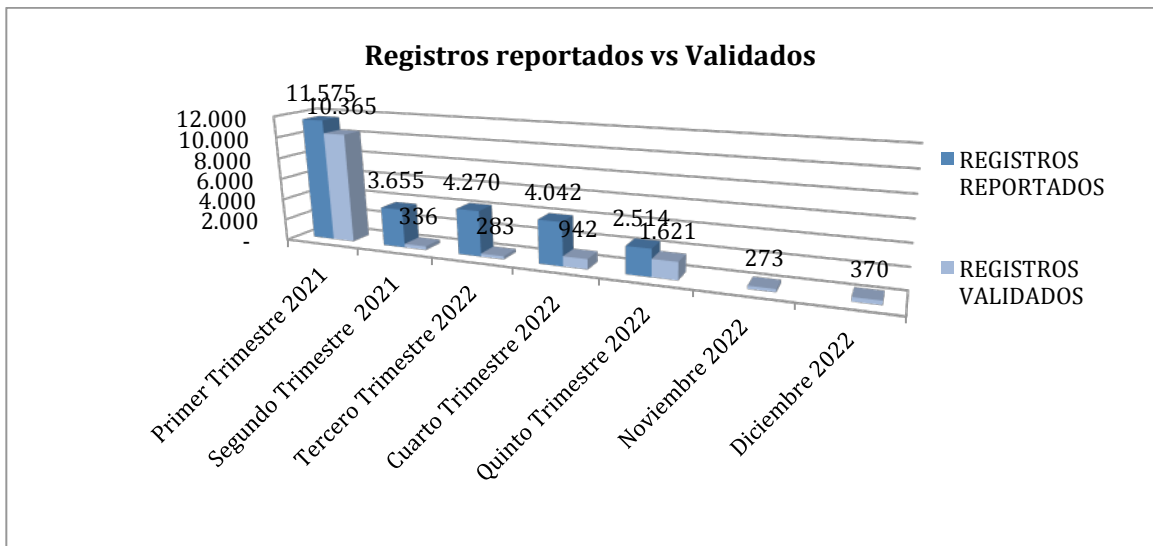
En el siguiente recuadro se muestra la evolución del número de registros reportados por la ADRES en el archivo de la Compensación Económica Temporal – CET, donde se evidencia una disminución en el número de usuarios reportados para CET:



Durante la vigencia 2022 se gestionaron 379 de los cuales 370 registros fueron validados y fue girado un valor de \$38.528.818 a los usuarios por la compensación económica temporal, por parte de la ADRES.

### 5.5.2. Registros Validados Y Pagados

A continuación se relacionan los registros y valores reportados en el proceso CET por trimestre:



### 5.6. RECAUDO Y COMPENSACION SEGUIMIENTO RESOLUCION 574 DE 2017

A corte del 31 de diciembre de 2022 la EPS en liquidación tiene un acumulado por compensación de 14.000.445.588, de acuerdo a cada ítem relacionado en la siguiente tabla:

3.1. Procesos de Compensación	\$ 3.530.259.219	EPS	25,11%
3.2. Giro Directo	\$ 10.358.451.293	IPS o EPS	73,67%
3.4. Proceso de Prestaciones Económicas	99.056.091	EPS	0,70%

3.7 Intereses-IPC de mora por giro extemporáneo de saldos	\$ 60.331.168	ADRES	0,43%
3.8 Apropiación rendimientos financieros a favor de la EPS	\$ 12.678.985	EPS	0,09%
	\$ 14.060.776.756		

<b>Total a favor de la EPS</b>	<b>\$ 14.000.445.588</b>
<b>Total a favor de la ADRES</b>	<b>\$ 60.331.168</b>
<b>Diferencia</b>	<b>\$ 0</b>

A corte del 30 de diciembre de 2022, hay una compensación acumulada por **\$13.888.710.653** por concepto de UPC, Promoción y Prevención (PYP) y Provisión Incapacidades:

MES DE PROCESO	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Quinto Trimestre	Mes Actual	Total
<b>TOTAL</b>	12.517.588.568	1.291.226.472	45.430.830	17.955.024	6.217.164	1.686.412	13.888.710.653

RECURSOS DE UPC	PERCAPITA PYP	PROVISION INCAPACIDADES	TOTAL
<b>12.948.612.762</b>	317.257.372	623.464.821	13.888.710.653

Por Apropiación rendimientos financieros a favor de la EPS se adeuda por la ADRES un valor de **\$12.678.985**

Mes	Cuenta Maestra de Recaudo NOSGP	Cuenta Maestra de Recaudo SGP	Total general
jun-21	5.999.818	30.138	6.029.956
jul-21	5.903.626	31.950	5.935.576
ago-21	458.570	5.876	464.446
sep-21	134.602	6.566	141.168
oct-21	10.780	6.610	17.390
nov-21	3.868	6.398	10.266
dic-21	3.631	6.610	10.241
ene-22	2.319	6.611	8.930
feb-22	157	856	1.013
mar-22	78	512	590
abr-22	913	6.398	7.311
may-22	808	6.355	7.163
jun-22	1.582	6.026	7.608
jul-22	2.171	6.217	8.388
ago-22	1.677	6.213	7.890
sep-22	1.609	6.019	7.628
oct-22	808	6.216	7.024
nov-22	478	5.919	6.397
<b>Total general</b>	<b>12.527.495</b>	<b>151.490</b>	<b>12.678.985</b>

Está pendiente reintegrar \$60.331.168 por sanción generada por la ADRES por Giro Extemporáneo de saldos de mayo 2021 y Junio 2021, antes del inicio del proceso de liquidación y cuyos valores fueron solicitados por la ADRES en Acreencias.

Intereses-IPC de mora por giro extemporáneo de saldos		
MES PROCESO	VALOR	CONCEPTO
may-21	\$ 40.587.679,00	Intereses De Mora Por Giro Ext. SNC
jun-21	\$ 19.743.489,00	Intereses De Mora Por Giro Ext. SNC

TOTAL	\$ 60.331.168,00	
-------	------------------	--

A la fecha la ADRES tiene pendiente por cancelar licencias reconocidas desde agosto 2021 a noviembre 2022 por un valor de \$99.056.091, el valor total reconocido por la ADRES en los procesos de prestaciones económicas asciende a \$185.998.622.

MES PROCESO	VALOR	Participación
sep-21	47.861.514	48%
mar-22	10.465.636	11%
abr-22	7.803.936	8%
jul-22	3.285.923	3%
ago-22	6.632.824	7%
sep-22	7.943.310	8%
oct-22	2.638.520	3%
nov-22	7.914.006	8%
dic-22	4.510.422	5%
<b>TOTAL</b>	<b>99.056.091</b>	
feb-22	86.942.531	valor cancelado por la ADRES
<b>Valor Total reconocido</b>	<b>185.998.622</b>	

#### 5.6.1. INGRESOS POR LMA PENDIENTES POR REINTEGRAR POR PARTE DE LA ADRES

A la fecha la ADRES ha reprocesado 5 Liquidaciones Mensuales desde octubre de 2021 hasta Febrero 2022 generando valores negativos por restituciones sobre el histórico de identificación y afiliación, que suman **\$127.077.685**. Lo anterior conlleva a que la administradora adeude por LMA de \$2.810.419.608,43 correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2021.

Proceso LMA	Valor (\$)	Destinatario	Participación
ago-21	\$ 477.018.733,66	EPS	16,97%
sep-21	\$ 2.333.400.874,77	EPS	83,03%
oct-21	2.614,26	ADRES	0,00%
nov-21	83.088,37	ADRES	0,07%
dic-21	34.474.779,62	ADRES	27,13%
ene-22	30.037.571,76	ADRES	23,64%
feb-22	62.479.631,59	ADRES	49,17%
<b>A favor de la EPS</b>	<b>\$ 2.810.419.608,43</b>		
<b>A favor de la ADRES</b>	<b>127.077.685,60</b>		

Durante el periodo de agosto de 2021 a diciembre de 2022 se compenso el valor total de \$13.886.399.943, donde el mayor valor se presentó en el mes de agosto de 2021 y en el mes de diciembre de 2022 .

## 5.7. DEVOLUCION DE APORTES Y TRANSFERENCIAS

### 5.7.1. GESTION DEVOLUCIÓN DE APORTES

Cuando un aportante realiza un pago erróneo al sistema de salud del régimen contributivo podrá solicitar la devolución del aporte pagado a la EPS en liquidación quien evalúa su viabilidad, una vez revisado por parte de la revisoría fiscal, las solicitudes a devolver se radican ante la ADRES de acuerdo con el cronograma y a las fechas estipuladas.

La solicitud presentada por la EPS en liquidación podrá ser aprobada o rechazada de acuerdo con las validaciones de negocio aplicadas para verificar la consistencia de la información. En caso de aprobación, la ADRES efectúa la devolución del pago erróneo a la EPS en liquidación para que esta entidad lo devuelva al aportante.

DEVOLUCION APORTES	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer trimestre	Cuarto Trimestre	Quinto Trimestre	Noviembre 2022	dic-22	Total general
<b>REGISTROS VALIDADOS</b>	53	23	13	10	10	4	0	113
<b>VALOR APROBADO</b>	4.460.700	495.200	712.600	841.800	1.391.100	1.304.200	0	9.205.600

### 5.7.2. CORRECCION DE APROBADOS

En el mes de Diciembre 2022 no se presentó en el proceso de corrección de aprobados debido a que no se generaron solicitudes ante la ADRES.

Durante los meses de agosto de 2021 a Diciembre de 2022 el proceso de corrección de aprobados la gestión ante la ADRES es la siguiente:

CORRECCION DE APROBADOS	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	QUINTO TRIMESTRE	nov-22	dic-22	TOTAL
<b>REGISTRO VALIDADOS</b>	21	6	1	0	0	0	0	28
<b>VALOR APROBADO</b>	1574600	307662	61732	0	0	0	0	1943994

## 5.8. CARTERA O APORTES EN MORA AL SGSSS

### 5.8.1. Avance Cartera O Aportes En Mora

El valor inicial de la Cartera de aportantes ascendía \$1.569.752.846 y a corte de diciembre del 2022 termina con un saldo de \$1.437.189.079, se evidencia una variación de la cartera inicial, de acuerdo con el valor recaudado y depurado durante la vigencia que ascendió a \$ 132.563.771 correspondiente al 8% de la cartera inicial:

Gestión Cartera Aportantes Régimen Contributivo	Valor Inicial	Valor Final	Avance
<b>Valor total reportado en Cartera mayor a tres periodos</b>	\$ 1.569.752.846	\$ 1.437.189.075	8%

El **valor cancelado** corresponde al recaudo recibido por pago de aportes en mora aplicadas en el sistema y validadas con la información bancaria, para un total de **\$18.352.500**.

Periodo	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Quinto Trimestre	Noviembre	Diciembre	Total General
<b>Valor cancelado</b>	\$ 5.649.400	\$ 2.649.400	\$ 2.331.000	\$ 3.470.000	\$ 2.704.200	\$ 703.900	\$ 844.600	\$18.352.500

El **valor depurado** corresponde a cartera inexacta, inconsistencias en el pago o novedades de retiro no aplicadas en el sistema y validadas con soportes.

Periodo	Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre	Quinto Trimestre	Noviembre	Diciembre	Total General
<b>Valor Depurado</b>	\$ 72.248.968	\$ 1.205.061	\$ 7.465.509	\$ 9.894.715	\$ 20.756.475	\$ 1.799.182	\$ 841.361	\$ 114.211.271

### 5.8.2. Cartera Aportantes Por Edades

La cartera de aportantes registra a la fecha un total de consta de 18.107 periodos de mora y 7.360 aportante, agrupada por las siguientes videncias de acuerdo con la edad de la cartera:

AÑOS	PERIODOS EN MORA	APORTANTE	VALOR MORA	% Part
<b>2015</b>	205	124	\$ 16.237.670	2%
<b>2016</b>	1792	990	\$ 130.310.523	12%
<b>2017</b>	3685	1612	\$ 273.295.835	22%
<b>2018</b>	3839	1386	\$ 291.622.704	21%
<b>2019</b>	4426	1687	\$ 358.473.385	23%
<b>2020</b>	3718	1319	\$ 328.603.352	18%
<b>2021</b>	442	242	\$ 38.645.606	2%
Total	<b>18107</b>	<b>7360</b>	<b>\$ 1.437.189.075</b>	100%

### 5.9. GESTION APORTES PATRONALES O SITUADO FISCAL

Según Lo establecido en la Ley 1438 de 2011 en los artículos 2.2.1.2.2 al 2.2.1.2.14 del Decreto 780 de 2016 y dando cumplimiento a la resolución 574 de 2017 se realizó durante el mes de octubre de 2022 la gestión de cobro y conciliación de aportes patronales.

Se inicio el proceso con **19 hospitales** y a la fecha están pendientes **16 hospitales**.

En referencia al Proceso de Saneamiento de Aportes Patronales se inició el proceso desde agosto de 2021 por valor de **\$15.599.542** a diciembre de 2022 está pendiente la conciliación **\$15.378.791** que se encuentran en proceso jurídico con radicación de tutelas para el cumplimiento y pago de estos aportes del SGP.

El saldo en la cuenta 015 de recaudo SGP a corte diciembre de 2022 es de \$25.942.549 el ADRES realizo proceso de traslados de saldos positivos por valor de \$63.769 de los Hospitales que no habían compensado.

Variación	Valor Inicial	dic-22
Situado Fiscal	\$ 15.599.542	\$ 15.378.791

A corte de diciembre de 2022 se realizó la gestión resumida en el siguiente cuadro de datos con los hospitales que aún se encuentran en mora:

NI	RAZON SOCIAL ESE	VALOR FALTANTE 8.5%	GESTION	FECHA DE GESTION
806007238	HOSPITAL LOCAL ANA MARIA RODRIGUEZ	\$ 126.525	ACCION DE TUTELA-RADICADO 68001-40-09-008-2022-00095-00	8/07/2022
806008270	HOSPITAL LOCAL SANTA ROSA DE LIMA	\$ 270.436	ACCION DE TUTELA-RADICADO 68001 43 03 007 2022 00105 00	8/07/2022
823001035	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE SAN MARCOS NIVEL I	\$ 2.047.400	ACCION DE TUTELA-RADICADO 680014071001202200088-00	7/07/2022
829003945	CENTRO DE SALUD PUERTO PARRA	\$ 1.021.200	DERECHO DE PETICION	24/06/2022
890501438	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CANIZA	\$ 1.480.500	DERECHO DE PETICION	24/06/2022
890701078	HOSPITAL SANTA LUCIA DE CAJAMARCA	\$ 4.255.175	ACCION DE TUTELA-RADICADO 68001 40 03 008 2022 - 00365 - 00	7/07/2022
891855439	HOSPITAL ANDRES GIRARDOT	\$ 878.850	ACCION DE TUTELA-RADICADO 68001-40-03-028-2022-00368-00	7/07/2022
800150497	ESE HOSPITAL FRANCISCO CANOSSA	\$ 536.225	ACCION DE TUTELA-RADICADO 68001.43.03.006.2022.00155.00	28/09/2022
806007769	HOSPITAL SAN MARTIN DE LOBA	\$ 310.865	DERECHO DE PETICION	12/08/2022
806011087	CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE LA CABEZERA MUNICIPAL	\$ 2.624.500	ACCION DE TUTELA-RADICADO 68001-40-03-007-2022-00706-00	28/09/2022
823000281	HOSPITAL SANTA CATALINA DE SENA	\$ 187.700	ACCION DE TUTELA-RADICADO 2022-0152.	28/09/2022
823000696	CENTRO DE SALUD SAN JOSE DE TOLUVIEJO	\$ 235.600	ACCION DE TUTELA-RADICADO 2022-00144	28/09/2022
829000940	HOSPITAL LOCAL SAN PABLO	\$ 91.250	ACCION DE TUTELA-RADICADO 680014-10-50-001-2022-00348-00	28/09/2022
890501019	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA	\$ 226.225	ACCION DE TUTELA-RADICADO 680014-10-50-001-2022-00349-00	12/07/2022
890981561	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL SAN CARLOS ANTIOQUIA	\$ 579.700	DERECHO DE PETICION	28/09/2022
819003462	HOSPITAL LOCAL DE CONCORDIA	\$ 506.640	ACCION DE TUTELA-RADICADO 2022-00550.	28/09/2022

El Hospital Universitario de Sincelejo realizó el proceso de Devolución o traslado de saldos relacionados con aportes patronales en la plataforma y está en espera de respuesta por del área jurídica de COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN.

TIPO DOC ESE	NUM DOC ESE	RAZON SOCIAL	VALOR ADEUDADO A HOSPITAL
NI	892280033	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO	\$ 779.418

Para este proceso todos los hospitales se han acogido a la circular 828 de 2021 y circular 506 y 1455 de 2022 que indica que tienen plazo hasta junio 2023 para realizar el giro o traslados de estos recursos entre aseguradoras a las cuentas maestras de la EPS en liquidación.

### 5.10 GESTION PROCESO PRESTACIONES ECONOMICAS

De agosto de 2021 a diciembre de 2022 se han reportado para contabilización al área financiera un total de **2001** Incapacidades y licencias, pero se han transcrito un total de 2.742 prestaciones económicas desde el área de aseguramiento. En el mes de diciembre de 2022 no se presentaron registros

A continuación, se muestra los valores radicados al área financiera de las prestaciones económicas auditadas y liquidadas.

	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	QUINTO TRIMESTRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Valor Liquidado acumulado	466.005.840	19.393.503	4.692.087	4.702.882	8.967.920	549.792	0
Prestaciones económicas Radicadas	1.861	123	28	15	9	2	0

### 5.11 RECOBROS DE LICENCIAS A LA ADRES

Al inicio de agosto de 2021 se identificaron un total de 50 licencias por valor \$190.712.627 pendientes por recobrar ante la ADRES, al corte del mes de diciembre de 2022 quedan pendientes por reconocer en glosa 3 licencias de maternidad por valor de \$10.457.319.

Mes	Licencias reconocidas
sep-21	47.861.514
feb-22	86.942.531
mar-22	10.465.636
abr-22	7.803.936
jul-22	3.285.923
ago-22	6.632.824
sep-22	7.943.310
oct-22	2.638.520
nov-22	7.914.006
dic-22	4.510.422



Total general	<b>185.998.622</b>
---------------	--------------------

A continuación, se relacionan los valores acumulados cancelados por TUTELA de prestaciones económicas vigencia 2022

# autorizacion o Inc	Valor Pagado	Fecha Pago
<b>38389</b>	3.815.910	17/03/2022
<b>41595</b>	3.121.626	27/04/2022
<b>40503</b>	3.055.908	29/06/2022
<b>39787</b>	2.431.583	26/09/2022
<b>38936</b>	4.239.900	24/10/2022
<b>36679</b>	4.140.263	24/10/2022
<b>41613</b>	847.980	24/10/2022
<b>41614</b>	908.550	24/10/2022

A continuación, se relaciona el valor inicial de licencias que se encontraba pendiente por recobrar ante ADRES a agosto 20221 y a la fecha lo que está pendiente a diciembre 2022:

Mes	Licencias por reconocer
<b>ago-21</b>	190.712.627
<b>dic-22</b>	10.457.319

A la fecha la ADRES ha reconocido a la EPS en liquidación un valor de total de \$185.998.622 correspondiente al 95% de las licencias que estaban pendiente por recobrar. Pendiente solo el 5% por recobro ante ADRES.

# Gestión Financiera

- Presupuesto Ingresos y Gastos
- Estados Financieros
- Depuración Contable



## 6.1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

### 6.1.1. Ejecución Presupuestal de Ingresos

En el periodo de la liquidación, a diciembre 31 de 2022 se enfrentaron diferentes situaciones externas que afectaron las proyecciones iniciales de recaudo y los resultados financieros, tales como los recursos retenidos por ADRES que han sido reconocidos, pero no son girados a la cuentas bancarias de Comparta EPS S EN LIQUIDACION y las dificultades en el recaudo de cartera teniendo en cuenta que el 64.33% tiene vencimiento de más de 360 días a y otros factores que han dificultado el cobro efectivo

En la siguiente tabla se muestran los ingresos operacionales presupuestados frente a los ejecutados, para la vigencia 2022.

ÍTEM	DETALLES	PRESUPUESTO TOTAL	% PART.	EJECUCION ACUMULADA A DIC 31 2021	EJECUCIÓN ACUMULADA A DIC 31 DE 2022	POR EJECUTAR
<b>1</b>	<b>INGRESOS EFECTIVOS:</b>	\$ 132,458,824,380	59%	\$ 69,192,613,125	\$ 102,351,202,651	\$ 78,549,178,837
1.1	Recuperación de Embargos	\$ 29,111,256,380	13%	27,066,098,093	\$ 29,111,254,066	\$ 2,314
1.2	Recuperación de Títulos Judiciales Bco agrario				\$ 3,263,193,578	\$ 3,603,658,136
1.2	Otros Ingresos rend - incap - devoluc aportes	\$ -	0%	257,406,316	\$ 1,864,011,110	\$ -
1.3	Recuperación de Inversiones	\$ 305,568,000	0%	0	\$ 196,451,167	\$ 109,116,833
1.4	Venta de Activos Fijos	\$ -	0%	0	\$ -	\$ -
1.5	Venta de Inmuebles - Edificio	\$ 1,630,000,000	1%	0	\$ -	\$ 1,630,000,000
1.6	Recuperación de Cartera	\$ 101,412,000,000		2,158,414,432	\$ 28,205,598,446	\$ 73,206,401,554
1.7	ADRES: LMA serv salud del 27 jul al 9 agost	\$ -	0%	29,902,389,229	\$ 29,902,389,229	\$ -
1.8	ADRES: Unidad De Pago Por Capitalación - Upc	\$ -	0%	1,770,000,000	\$ 1,770,000,000	\$ -
1.9	ADRES: Presupuesto Máximo (Ajustes 2020 - 2021)	\$ -	0%	8,038,305,055	\$ 8,038,305,055	\$ -
<b>2</b>	<b>INGRESOS NO MONETARIOS</b>	\$ 92,074,789,474	41%	\$ 74,542,131,493	\$ 82,748,877,290	\$ 157,291,008,783
<b>2.1</b>	<b>Giros realizados por ADRES</b>	\$ 92,074,789,474	41%	\$ 74,542,131,493	\$ 78,531,111,089	\$ 153,073,242,582
2.1.1	Unidad De Pago Por Capitalación - Upc	\$ 47,591,095,100	21%	13,547,714,593	\$ 16,200,061,432	\$ 29,747,776,025
2.1.2	Presupuesto Máximo (Asignación PMT vigencia 2021) Res. 594/21	\$ 44,483,694,374	20%	5,092,188,495	\$ 5,092,188,495	\$ 10,184,376,990
2.1.3	Presupuesto Máximo (Asignación PMT vigencia 2021) Res. 2303/21			15,085,783,798	\$ 15,085,783,798	\$ 30,171,567,596
2.1.4	Res. 1758 Ajuste vigencia 2020 de PM			40,623,578,234	\$ 40,623,578,234	\$ 81,247,156,468
2.1.5	Licencias e Incapacidades			192,866,373	\$ 1,529,499,130	\$ 1,722,365,503
<b>2.2</b>	<b>Recobros reconocidos - retenidos Adres</b>	\$ -	0%	0	\$ 4,217,766,201	\$ 4,217,766,201
	Glosa conciliada con prestadores	\$ -	0%	0	\$ 3,756,703,465	\$ 3,756,703,465
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ 224,533,613,854	100%	\$ 143,734,744,618	\$ 185,100,079,941	\$ 235,840,187,620

### 6.1.2 Ejecución Presupuestal de Gastos

Al cierre del periodo 1º de enero – 31 de diciembre de 2022, del total de presupuesto de gastos aprobado para la vigencia 2022, **\$23.314.563.465**, al que le fue sumado el presupuesto comprometido del año 2021 por \$2.058.921.586, para un total de presupuesto vigencia 2022 por \$25.373.485.051.

La ejecución total del presupuesto de gastos en el año 2022 fue del 76.48% equivalente a **\$19.405.827.591**, quedando en presupuesto comprometido por **\$3.223.399.083** correspondiente a valores de los contratos y gastos pendientes de pago y que serán cancelados en la vigencia 2023; quedaron saldos por ejecutar generados por la eficiencia presupuestal por la optimización y control de los recursos inicialmente proyectados para la vigencia 2022 y que por diferentes estrategias de la Liquidación se encuentran disponibles para su uso **\$2.744.258.377** en el año 2023, sin requerir de adiciones presupuestales para la ejecución pendiente hasta el final de liquidación.

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2022	COMPROMETIDO O 2021 (+)	TOTAL PRESUPUESTO 2022	EJECUCION ACUMULADA DICIEMBRE 2022					TOTAL EJECUCION 2022
				EJECUCION ACUM	PPTO. COMPROMT 2021	TOTAL DIC 2022	PPTO. COMPROMETIDO 2022	EFICIENCIA PPTAL	
	INICIAL		INICIAL COMPROMETID +						TOTAL 2022
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	5,435,750,000	849,549,152	6,285,299,152	4,803,634,492	115,789,471	4,919,423,963	1,083,751,126	282,124,063	6,285,299,152
GASTOS DE PERSONAL	1,311,500,000	0	1,311,500,000	1,161,469,316	0	1,161,469,316	0	150,030,684	1,311,500,000
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	100,000,000	733,759,681	833,759,681	8,555	0	8,555	833,751,126	0	833,759,681
RESERVA PASIVO PENSIONAL	250,000,000	0	250,000,000	0	0	0	250,000,000	0	250,000,000
SUMINISTRO DE TEMPORALES	3,774,250,000	115,789,471	3,890,039,471	3,642,156,621	115,789,471	3,757,946,092	0	132,093,379	3,890,039,471
<b>ARRENDAMIENTOS Y ALQUILERES</b>	649,000,000	99,342,233	748,342,233	436,007,054	99,342,233	535,349,287	0	212,992,946	748,342,233
ARRENDAMIENTOS LOC	649,000,000	99,342,233	748,342,233	436,007,054	99,342,233	535,349,287	0	212,992,946	748,342,233
<b>TECNOLOGIA -</b>	2,709,780,985	0	2,709,780,985	1,461,394,541	0	1,461,394,541	0	1,248,386,444	2,709,780,985
- INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA	819,000,000	0	819,000,000	0	0	0	0	819,000,000	819,000,000
- CONEXION A INTERNET	135,127,872	0	135,127,872	66,250,288	0	66,250,288	0	68,877,584	135,127,872
- SISTEMAS DE INFORMACION SIIC	1,333,200,000	0	1,333,200,000	1,253,737,423	0	1,253,737,423	0	79,462,577	1,333,200,000
- SISTEMAS DE INFORMACION MIPRES	127,276,000	0	127,276,000	126,254,400	0	126,254,400	0	1,021,600	127,276,000
- ARRENDAMIENTO DE IMPRESORAS	295,177,113	0	295,177,113	15,152,430	0	15,152,430	0	280,024,683	295,177,113
<b>HONORARIOS</b>	2,997,832,480	231,162,201	3,228,994,681	2,385,132,743	231,162,201	2,616,294,944	406,847,957	205,851,780	3,228,994,681
AVISOS Y PUBLICACIONES	105,500,000	0	105,500,000	4,408,950	0	4,408,950	0	101,091,050	105,500,000
HONORARIOS CONTRALORIA	696,000,000	0	696,000,000	695,335,800	0	695,335,800	0	664,200	696,000,000
HONORARIOS AGENTE LIQUIDADOR	554,859,280	231,162,201	786,021,481	148,011,323	231,162,201	379,173,524	406,847,957	0	786,021,481
HONORARIOS CONTRAT LEGALES	386,073,200	0	386,073,200	319,013,140	0	319,013,140	0	67,060,060	386,073,200
HONORARIOS EQUIPO LIQUIDADOR	1,255,400,000	0	1,255,400,000	1,218,363,530	0	1,218,363,530	0	37,036,470	1,255,400,000
<b>SERVICIOS</b>	479,000,000	0	479,000,000	338,170,238	0	338,170,238	0	140,829,762	479,000,000
PUBLICOS	155,000,000	0	155,000,000	98,750,208	0	98,750,208	0	56,249,792	155,000,000
VIGILANCIA	264,000,000	0	264,000,000	237,460,432	0	237,460,432	0	26,539,568	264,000,000
MENSAJERIA Y ENVIOS	60,000,000	0	60,000,000	1,959,598	0	1,959,598	0	58,040,402	60,000,000
<b>PROCESOS CONTRACTUALES</b>	10,565,800,000	878,868,000	11,444,668,000	8,453,335,153	878,868,000	9,332,203,153	1,732,800,000	379,664,847	11,444,668,000
EVALUACION DE ACRECIAS	6,064,800,000	866,400,000	6,931,200,000	4,332,000,000	866,400,000	5,198,400,000	1,732,800,000	0	6,931,200,000
ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL	3,956,000,000	0	3,956,000,000	3,830,364,255	0	3,830,364,255	0	125,635,745	3,956,000,000
INVENTARIOS DE ACTIVOS FUJOS - fletes	418,000,000	12,468,000	430,468,000	164,366,000	12,468,000	176,834,000	0	253,634,000	430,468,000
CONCILIACION DEMANDAS -	127,000,000	0	127,000,000	126,604,898	0	126,604,898	0	395,102	127,000,000
<b>DIVERSOS</b>	323,900,000	0	323,900,000	141,787,037	0	141,787,037	0	182,112,963	323,900,000
SUMINISTROS PAPELERIA - ASEO-	53,200,000	0	53,200,000	41,971,599	0	41,971,599	0	11,228,401	53,200,000
CAFETERIA TRANSPORTE URBANO	66,000,000	0	66,000,000	15,444,560	0	15,444,560	0	50,555,440	66,000,000
SEGUROS Y POLIZAS	60,000,000	0	60,000,000	43,484,615	0	43,484,615	0	16,515,385	60,000,000
ADECUACION Y MANTENIMIENTO	50,000,000	0	50,000,000	1,896,443	0	1,896,443	0	48,103,557	50,000,000
NOTARIALES	36,000,000	0	36,000,000	7,819,835	0	7,819,835	0	28,180,165	36,000,000
GASTOS DE VIAJE	58,700,000	0	58,700,000	31,169,985	0	31,169,985	0	27,530,015	58,700,000
OTROS GASTOS DE ADMINISTRACION	153,500,000	0	153,500,000	61,204,428	0	61,204,428	0	92,295,572	153,500,000
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	129,500,000	0	129,500,000	54,168,953	0	54,168,953	0	75,331,047	129,500,000
BANCARIOS	12,000,000	0	12,000,000	5,027,121	0	5,027,121	0	6,972,879	12,000,000
GRAVAMENES	12,000,000	0	12,000,000	2,008,354	0	2,008,354	0	9,991,646	12,000,000
COMISIONES	12,000,000	0	12,000,000	0	0	0	0	0	12,000,000
PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL /PRESUPUESTO</b>	23,314,563,465	2,058,921,586	25,373,485,051	18,080,665,686	1,325,161,905	19,405,827,591	3,223,399,083	2,744,258,377	25,373,485,051

## 6.2 COMITÉ DE DEPURACIÓN CONTABLE

Mediante aacta No 001 de fecha 06 de Noviembre de 2022, **Comparta EPS-S Liquidación** constituyó el Comité de Razonabilidad Financiera y Depuración Contable, cuyo propósito es lograr la estructura correspondiente al balance del proceso liquidatorio y reflejar saldos reales de los Estados Financieros, encaminados al cierre contable de la entidad.

El Comité de razonabilidad financiera y depuración contable, sesionará de acuerdo con las necesidades contables y financieras que se presenten en desarrollo del proceso liquidatorio, el se ha llevado a cabo los siguientes Comités de Razonabilidad Financiera y Depuración contable:

No.	Fecha Comité	No. Fichas Aprobadas	Vr. Depurado	Vr. Reclasificado	No. Actas Aprobadas	Estado Acta
1	26/05/22	2		\$147.363.530.515	1	Firmada
2	9/06/22	10	\$173.233.839		1	Firmada
3	29/08/22	21	\$50.326.973.096		3	Firmada
4	29/09/22	4	\$545.331	\$1.633.600	1	Firmada
5	13/12/22	8	\$16.372.983.884		2	Firmada
6	12/01/23	74	\$9.084.341.258		2	Firmada
<b>Total</b>		<b>119</b>	<b>\$75.958.077.408</b>	<b>\$147.365.164.115</b>	<b>10</b>	

# ESTADOS FINANCIEROS 2022



## **CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS**

Los suscritos Agente Liquidador y Representante Legal Faruk Urrutia Jalilie y Contador Público, José Agustín Monsalve Villalba de la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMUNITARIA COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION,

### **Certificamos:**

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros Básicos: Estado de los Activo Netos en Liquidación, Estado de Operaciones de la Liquidación, Estado de Cambio en los Activo Netos en Liquidación y Flujo de Efectivo, junto con las Notas Explicativas con corte a diciembre 31 de 2022, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, y el Decreto 2101 de 22 de diciembre de 2016, el cual define el marco técnico normativo de información financiera para el debido reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros preparados por aquellas entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha incluyendo sus correspondientes Revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación y valoración reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2022; así como los Resultados de sus Operaciones, y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los registros contables (auxiliares respectivos del software SIIMED), y están debidamente soportadas.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,

f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor

i. En cumplimiento del artículo 87 de la ley 1676 de 2013, declaramos que la Cooperativa, no obstaculizo la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores a proveedores.

Se expide la presente certificación en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de marzo de 2023, en cumplimiento al artículo 37 de ley 222 de 1995.



**FARUK URRUTIA JALILIE**  
Representante Legal  
Comparta EPS-S En Liquidación



**JOSÉ AGUSTÍN MONSALVE**  
Contador  
Comparta EPS-S En Liquidación



**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA  
COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION  
NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)**

<b>ACTIVOS</b>	<b>NOTA</b>	<b>DICIEMBRE 31 2022</b>	<b>DICIEMBRE 31 2021</b>	<b>JULIO 27 2021</b>
Efectivo y Equivalentes	<b>2</b>	178.819.132	31.443.306	31.895.549
Inversiones	<b>3</b>	136.144	311.215	325.334
Cuentas por Cobrar	<b>4</b>	134.866.382	316.610.530	215.497.465
Propiedad Planta y Equipo	<b>5</b>	4.110.531	4.000.413	4.246.370
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>317.932.188</b>	<b>352.365.465</b>	<b>251.964.718</b>
<b>PASIVOS</b>				
Cuentas por Pagar	<b>6</b>	510.393.051	1.671.863.079	596.786.150
Otros Pasivos	<b>6</b>	33.282.289	111.937.626	262.610.123
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>543.675.341</b>	<b>1.783.800.705</b>	<b>859.396.273</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Social		38.293.262	38.293.262	38.293.079
Reservas		2.191.244	2.191.244	2.191.244
Resultado del Ejercicio		-23.708.264	-144.166.812	- 166.045.294
Resultado Acumulado		-626.923.003	-482.756.191	- 482.756.191
Resultado Acumulado Adopción 1° Vez		483.083	483.083	483.083
Donaciones		4.947	4.947	4.947
ORI Superavit Revaluación		397.576	397.576	397.576
Ajuste al Valor Liquidable	<b>7</b>	383.518.002	-845.882.350	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>-225.743.152</b>	<b>-1.431.435.241</b>	<b>-607.431.556</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>317.932.188</b>	<b>352.365.464</b>	<b>251.964.717</b>



**FARUK URRUTIA JALILIE**  
LIQUIDADOR



**JOSE AGUSTIN MONSALVE**  
CONTADOR TP 49242-T

**SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO**  
REVISOR FISCAL TP 42158-T  
Designado por CASO Auditorías &  
consultorías S.A.S.



**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA  
COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION  
NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE OPERACIONES DE LA LIQUIDACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(Valores expresados en pesos Colombianos)**

<b>INGRESOS</b>	<b>NOTA</b>	<b>DICIEMBRE31 2022</b>	<b>DICIEMBRE31 2021</b>	<b>JULIO27 2021</b>
Ingresos Regímenes de Salud	<b>8</b>	3.756.762	102.896.991	1.014.394.738
Rendimientos Financieros		1.341.718	214.138	199.175
Dividendos y Participaciones		11.189	-	30.628
Recuperaciones		101.016	367.552	1.277.076
Indemnizaciones		115.044	147.090	148.926
Diversos		605.578	437	36
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.931.308</b>	<b>103.626.208</b>	<b>1.016.050.579</b>
<b>GASTOS</b>				
Sueldos y Salarios	<b>9</b>	598.766	3.468.307	8.579.704
Incapacid. e Indemnizaciones		182.668	2.627.417	172.899
Aportes Salud y Pensión		174.990	892.973	2.098.282
Aportes Caja Compensación		33.250	201.179	413.055
Prestaciones Sociales		168.134	756.310	1.917.121
Gastos de Personal Diversos		1.600	211.716	241.358
Honorarios		8.617.872	3.797.722	4.641.360
Impuesto Predial		4.959	-	5.081
Arrendamientos Operativos		533.696	1.686.997	4.723.190
Seguros		15.445	11.284	19.096
Servicios		18.816.965	5.106.885	15.451.881
Gastos Legales		1.896	2.324	3.410
Gastos Reparación y Mtto		47.081	108.599	108.996
Adecuación e Instalación		15.000	68.741	1.445.618
Gastos de Transporte		5.832	26.128	16.703
Depreciación de P.P y E		-	53.388	249.085
Amortización de Intangibles		-	247.250	176.607
Gastos Litigios y Demandas		130.127	340.131	4.284.369
Otros Gastos		271.400	74.619	492.476
Arrendamientos Operativos		-	34.383	-
Gastos Financieros		9.663	68.448	161.224

**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA**  
**COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION**  
**NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE OPERACIONES DE LA LIQUIDACION**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
(Valores expresados en pesos Colombianos)

Contribuciones y Afiliaciones	-	-	594.551
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.629.344</b>	<b>19.784.800</b>	<b>45.796.068</b>
<b>COSTOS</b>			
Costo PBS	10.227	26.929.632	1.037.936.532
Costo No PBS	-	31.524.280	101.872.287
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>10.227</b>	<b>58.453.913</b>	<b>1.139.808.819</b>
Excedente Reconocimiento	-	330.053.271	-
Activos/Pasivos VNL			
Perdida Reconocimiento Activos/Pasivos VNL	-	1.175.935.622	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-23.708.264</b>	<b>871.269.846</b>	<b>-169.554.308</b>



**FARUK URRUTIA JALILIE**  
LIQUIDADADOR



**JOSE AGUSTIN MONSALVE**  
CONTADOR TP 49242-T

**SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO**  
REVISOR FISCAL TP 42158-T  
Designado por CASO Auditorias &  
Consultorías S.A.S.

**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA  
COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION  
NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Valores expresados en pesos Colombianos)

ACTIVOS	NOTA	DICIEMBRE 31 2022	DICIEMBRE 31 2021	JULIO 27 2021
Caja		-	15	5.415
Bancos y Otras Entidades		178.819.132	31.443.291	31.890.134
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>178.819.132</b>	<b>31.443.306</b>	<b>31.895.549</b>
Inversiones		136.144	311.215	325.334
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>136.144</b>	<b>311.215</b>	<b>325.334</b>
Activo por Impuestos Corrientes		122.762	42.567	37.837
Cuentas por Cobrar		134.743.620	316.567.963	215.459.629
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>134.866.382</b>	<b>316.610.530</b>	<b>215.497.465</b>
Terreno		420.525	382.729	382.729
Edificaciones		2.526.656	1.173.706	1.174.795
Muebles y Equipo de Oficina		351.453	1.136.554	1.107.425
Equipo de Cómputo y Comunica		811.897	1.307.424	1.334.171
Programas y Aplicaciones Informáticas		-	-	247.250
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>4.110.531</b>	<b>4.000.413</b>	<b>4.246.370</b>
<b>TOTAL ACTIVOS NETOS LIQUIDACION</b>	<b>10</b>	<b>317.932.188</b>	<b>352.365.465</b>	<b>251.964.718</b>



**FARUK URRUTIA JALILIE**  
LIQUIDADOR



**JOSE AGUSTIN MONSALVE**  
CONTADOR TP 49242-T

**SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO**  
REVISOR FISCAL TP 42158-T  
Designado por CASO Auditorías &  
Consultorías S.A.S.

**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA  
COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION  
NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)

	NOTA	DICIEMBRE 31 <u>2022</u>	DICIEMBRE 31 <u>2021</u>
<b>Los recursos financieros fueron previstos así:</b>			
<b>Excedente (+) O Perdida (-) Del Ejercicio</b>	<b>11</b>	<b>1.229.400.352</b>	<b>-871.269.846</b>
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>			
<b>Excedentes por Reconocimiento Activos VNL</b>		-	-101.113.065
Ajuste Cuentas por Cobrar		181.744.148	-
Ajuste por Disminuciones (Incrementos) Propiedad, Planta y Equipo		- 110.118	245.957
Medición Acreencias		-1.262.053.309	909.899.332
Ajuste por Disminuciones (Incrementos) Acreedores Comerciales y Otras Cuentas por Pagar		-	-32.907.524
Saldo Pasivos en Operación		21.927.945	47.412.624
<b>Variación Resultado / Toma - Cierre Julio 2021</b>			
Variación Resultado Julio 27/2021 a Dic 31/2021		-	21.878.482
<b>Operaciones de la Liquidación</b>			
Ingresos en Liquidación		5.931.308	103.626.208
Costos y Gastos en Liquidación		-29.639.571	-78.238.713
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>12</b>	<b>-1.082.199.598</b>	<b>870.803.301</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
Inversiones	<b>13</b>	175.072	14.119
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE INVERSION</b>		<b>175.072</b>	<b>14.119</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
Importes Procedentes de Variación en Capital Social		-	183
<b>TOTAL ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>		<b>-</b>	<b>183</b>
<b>INCREMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>		<b>147.375.826</b>	<b>-452.243</b>



Servicio con Solidaridad y Resolución **EPS-S**  
**EN LIQUIDACIÓN**

NIT: 804002105 - 0


**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA  
COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION  
NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
(Valores expresados en miles de pesos Colombianos)

	NOTA	DICIEMBRE 31 <u>2022</u>	DICIEMBRE 31 <u>2021</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO INICIAL		<u>31.443.306</u>	<u>31.895.549</u>
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO FINAL	<b>14</b>	<u>178.819.132</u>	<u>31.443.306</u>



**FARUK URRUTIA JALILIE**  
LIQUIDADOR



**JOSE AGUSTIN MONSALVE**  
CONTADOR TP 49242-T

**SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO**  
REVISOR FISCAL TP 42158-T  
Designado por CASO Auditorias &  
Consultorías S.A.S.



## Contenido

<b>1. Información General .....</b>	<b>12</b>
1.1. <i>La entidad .....</i>	12
1.2. <i>Antecedentes de la Liquidación.....</i>	12
1.3. <i>Dirección y Representación de la Entidad.....</i>	12
1.4. <i>Principales Políticas y Prácticas Contables.....</i>	13
1.5. <i>Reconocimiento y medición de los hechos relevantes ocurridos después del periodo sobre el que se informa (01 de enero al 31 de marzo de 2023): .....</i>	21
1.6. <i>Periodo.....</i>	23
<b>2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo.....</b>	<b>24</b>
<b>3. Inversiones.....</b>	<b>25</b>
<b>4. Cuentas por cobrar.....</b>	<b>27</b>
4.1. <i>Cuentas por Cobrar: Entes Territoriales No PBS .....</i>	27
4.2. <i>Embargos Judiciales y otros deudores.....</i>	29
4.3. <i>Giro Directo a IPS .....</i>	29
4.4. <i>Cuentas por Cobrar: ADRES No PBS.....</i>	30
4.5. <i>Anticipos de Servicios de Salud .....</i>	30
4.6. <i>Esfuerzo Propio Territorial.....</i>	30
4.7. <i>Anticipos a Trabajadores, Proveedores y Otros .....</i>	31
4.8. <i>Cartera Licencias de Maternidad y Paternidad.....</i>	32
<b>5. Propiedad Planta y Equipo .....</b>	<b>32</b>
<b>6. Pasivos .....</b>	<b>33</b>
6.1. <i>Acreencias.....</i>	33
6.2. <i>Pasivo de la Liquidación.....</i>	36
6.3. <i>Otros Pasivos.....</i>	36
<b>7. Ajuste al valor liquidable.....</b>	<b>39</b>
<b>8. Ingresos.....</b>	<b>39</b>
<b>9. Gastos.....</b>	<b>41</b>
<b>10. Activos Netos en Liquidación .....</b>	<b>44</b>



Servicio con Solidaridad y Resolución **EPS-S**  
**EN LIQUIDACIÓN**

NIT: 804002105 - 0

<b>11. Flujo de Efectivo.....</b>	<b>45</b>
<b>12. Actividades de Operación.....</b>	<b>45</b>
<b>13. Actividades de Inversión .....</b>	<b>46</b>
<b>14. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo .....</b>	<b>46</b>

**Línea gratuita Nacional**  
01 8000 114440

Carrera 28 # 31-18 - **Barrio La Aurora**  
PBX: 6977858 / Bucaramanga - Santander

compartaEPS



## **COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

(Valores expresados en miles de pesos)

### **NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

#### **1. Información General**

##### **1.1. La entidad**

La Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada Comparta EPS-S hoy en Liquidación, fue constituida como una cooperativa sin ánimo de lucro e identificada con NIT. 804.002.105-0 mediante resolución No 576 del 21 de febrero de 1996 del DANCOOP. Mediante la Resolución No. 00984 fue habilitada para la administración de recursos del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y fue inscrita en la cámara de comercio de Bucaramanga el 30 de abril de 2013 bajo el No. 2520 del libro 3, con domicilio principal en la carrera 28 No. 31-18 en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

##### **1.2. Antecedentes de la Liquidación**

Mediante la Resolución número 202151000124996 expedida el 26 de julio de 2021 por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada – Comparta EPS-S, por el término de dos (2) años.

##### **1.3. Dirección y Representación de la Entidad**

El Superintendente Delegado para Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con la Resolución 202151000124996 expedida el 26 de julio de 2021, designó al doctor Faruk Urrutia Jalilie identificado con cédula de ciudadanía 79.690.804 de Bogotá, quien ejercerá las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables. Así



mismo, ejercerá desde la fecha de su posesión, la función de Representante Legal de la entidad objeto de liquidación.

A su vez, y para el ejercicio de la Revisoría Fiscal de la EPS, en la misma Resolución número 202151000124996 expedida el 26 de julio de 2021, fue designada la firma **CASO AUDITORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.908.734-0, como Contralor del proceso de intervención forzosa administrativa para liquidar la **Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada - Comparta EPS-S.**

#### **1.4. Principales Políticas y Prácticas Contables**

Para la preparación de los estados financieros, la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada Comparta EPS-S en Liquidación, aplica las políticas contables correspondientes al Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016, el cual define el marco técnico normativo de información financiera para el debido reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros preparados por aquellas entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha.

Por su parte, la base contable del valor neto de liquidación es aplicada por todas las personas naturales y jurídicas que de acuerdo con la normatividad vigente estén obligadas a llevar contabilidad, tales como contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

##### **1.4.1. Términos y definiciones**

**Periodo Contable:** El periodo de preparación y presentación de los estados financieros es el lapso transcurrido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

**No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados.

**Moneda funcional:** Los estados financieros y sus revelaciones están presentados en miles de pesos colombianos.

**Esencia sobre la forma:** Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

#### 1.4.2. Principios de reconocimiento

##### Principio General

Como entidad que aplica la base contable del valor neto de liquidación, Comparta EPS-S reconocerá todos los activos identificables, los pasivos contingentes y los pasivos asumidos que cumplan en la fecha inicial de la liquidación los criterios de reconocimiento de activos y pasivos contenidos en esta norma; transacciones, y otros hechos económicos de las entidades que se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

La aplicación de este principio puede dar lugar a la contabilización de activos y pasivos que no cumplieran los criterios para su reconocimiento cuando la entidad aplicaba la hipótesis de negocio en marcha, y que, tratándose de una entidad en liquidación, serán reconocidos siempre que la entidad disponga de una medición fiable y una base razonable para su estimación.

Entonces, debe entenderse que una entidad que utilice la base contable del valor neto de liquidación deberá reconocer en forma prospectiva, en la fecha inicial de liquidación, todos los gastos, ingresos y cambios en el valor de sus activos y pasivos, bien sean de carácter monetario y no monetario, que serán incurridos o realizados durante el proceso de liquidación de la entidad. Lo anterior, bajo el entendido de que, siendo inevitable la liquidación, no existen operaciones futuras que justifiquen el uso del principio de devengo, que es aplicable a una entidad que cumple la hipótesis de negocio en marcha.

En cuanto al efecto de los cambios en el valor de los activos y pasivos, estos se presentarán en el estado de cambios en los activos netos en liquidación o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación, si la entidad opta por la presentación de este estado. Tratándose de una entidad en liquidación, la variación del patrimonio entre un período y otro deberá ser explicada por las partidas incluidas en el estado de cambios en los activos netos.

En la contabilidad, la entidad que no cumpla la hipótesis de negocio en marcha y aplique la base contable del valor neto de liquidación, ajustará contra su patrimonio (ganancias o pérdidas acumuladas) el efecto inicial que resulta del cambio de la base contable.

Los ajustes que resulten al comparar el último estado de situación financiera de la entidad cuando se aplica la hipótesis de negocio en marcha, al inicio de la liquidación, y el estado de activos netos en liquidación, en la fecha de inicio de la liquidación, serán reconocidos en una cuenta separada del patrimonio que se denominará "*ajuste al patrimonio liquidable*", en la que se evidencia el incremento o disminución patrimonial por el cambio de base contable.

### **Reconocimiento de Activos**

Los activos de la entidad serán reconocidos por su valor neto de liquidación, esto es, el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que la entidad espera obtener por la venta o disposición forzada de un activo al llevar a cabo su plan de liquidación menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta. Para el caso particular, se tiene que los activos de la entidad en liquidación, están representados por todas las partidas que se espera vender, liquidar, o usar para cancelar los pasivos en el proceso de liquidación, siempre que se considere que tales elementos generarán un flujo de recursos para la entidad en liquidación.

### **Reconocimiento de Pasivos**

Los pasivos serán reconocidos por su valor neto de liquidación, esto es, el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados

necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo. Conforme a ello, se señala que una entidad que use la base contable del valor neto de liquidación reconocerá todos sus pasivos, incluyendo los pasivos no registrados previamente en sus estados financieros, siempre que estos cumplan con los criterios de reconocimiento contenidos en esta norma.

Por su parte, los pasivos contingentes, serán reconocidos siempre que exista una medición fiable y una base razonable para su estimación.

### **Reconocimiento de Ingresos**

En la liquidación se deberán reconocer los ingresos estimados que se espera obtener hasta el final de su liquidación, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

### **Reconocimiento de Gastos**

En la liquidación se deberán reconocer por su valor nominal todos los gastos reales y estimados en que incurra o espere incurrir la entidad durante el período de su liquidación; por ejemplo, los gastos de nómina, gastos legales, o los gastos de conservación de los activos, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación.

### **1.4.3. Principios de medición**

#### **Principio general**

Los activos y pasivos de una entidad que aplique la base contable del valor neto de liquidación, deben ser medidos por su valor neto de liquidación.

- El valor neto de un activo es el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que una entidad espera obtener por la venta o disposición forzada de un activo al llevar a cabo su plan de liquidación, menos los costos

estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

- El valor neto de liquidación de un pasivo es el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo en las condiciones de negociación generadas por un proceso de liquidación.

#### 1.4.4. Principios de Depuración de las Cuentas

##### Depuración de los Activos

La entidad dará de baja en cuenta sus activos en la fecha de su disposición o cuando no espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Si se transfieren, se darán de baja siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- a. La entidad haya transferido al comprador todos los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los activos;
- b. La entidad no conserve para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo de los bienes;
- c. El importe de los ingresos o contraprestaciones recibidas puedan ser medidos con fiabilidad;
- d. Sea altamente probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

En igual sentido, se señala que la baja en cuentas procede cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos del activo, cuando se disponga de él, o cuando no sea posible su venta, después de realizados todos los esfuerzos posibles para su disposición.

##### Depuración de los Pasivos

La entidad dará de baja en cuenta sus pasivos si, y solo si, la deuda ha sido extinguida, esto es cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Así pues, se tiene que un pasivo se ha extinguido si se cumple con cualquiera de las siguientes condiciones:

- a. Si la entidad paga al acreedor su obligación, siendo que los pagos al acreedor podrían incluir lo siguiente:
  - Entrega de dinero.
  - Entrega de otros activos financieros o no financieros.
  - Entrega de mercancías o servicios.
  - La entidad es exonerada de la deuda, ya sea judicial o directamente por el acreedor.
  - Por cualquier otra forma de extinción de obligaciones contempladas las normas legales.
  
- b. Si un acreedor exonera a la entidad como deudor principal, con la condición de que un tercero asuma la obligación, este hecho extingue el pasivo a cargo del deudor original, siempre que el tercero que paga también exonere o desista del cobro.

#### **1.4.5. Principios Contables Específicos**

##### **Efectivo**

Se registran por su valor neto de liquidación, que para este rubro corresponde al costo histórico.

##### **Inversiones**

Se registran por su valor histórico, mientras se realiza su liquidación.

##### **Propiedad de planta y equipo**

Se registran con base al avalúo técnico preparado dentro del proceso liquidatorio, y no son susceptibles de depreciación.

### **Provisiones de procesos judiciales**

En el evento que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida, se debe calificar la provisión contable. Este proceso se encuentra a cargo de los apoderados judiciales en cada proceso, quienes, en colaboración con el área financiera, deberán determinar la provisión contable.

Bajo este entendido, y con la finalidad de calcular las provisiones se deberán seguir los parámetros relacionados a continuación:

- Determinar el valor de las pretensiones,
- Ajustar el valor de las pretensiones,
- Calcular el riesgo de condena, y
- Registrar el valor de las pretensiones.

### **Determinación del valor de las pretensiones**

El apoderado del proceso debe determinar el valor total de las pretensiones de la demanda de acuerdo con los diferentes tipos de pretensiones en todos los casos, y con independencia de si es posible determinar o no dicho valor, se debe garantizar que la información obtenida fluya en forma oportuna al área contable para realizar la provisión de manera oportuna.

**Pretensiones determinadas:** El apoderado del proceso debe definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.

**Pretensiones indeterminadas:** De ser posible, el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros aspectos: datos históricos de situaciones similares, sentencias, precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan la vocación de generar erogación económica para la entidad.

**Pretensiones periódicas laborales:** El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia para el inicio del cálculo, la

fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago; última que estará acorde al lineamiento aquí adoptado.

### **Ajuste al valor de las pretensiones**

Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe validar el valor de las pretensiones, luego efectuar la calificación, y finalmente registrar el valor de las pretensiones divididas entre el número de demandados como provisión contable.

### **Calificación de la probabilidad de pérdida de un proceso**

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos a partir de los niveles: PROBABLE, POSIBLE y REMOTO:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Así las cosas, se tiene que, una vez realizada esta calificación, se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

### **Registro del valor de las pretensiones**

Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá efectuar el registro del proceso en el Registro de Contingencias y Provisiones de Comparta EPS-S En Liquidación, como se indica a continuación:

- Si la probabilidad de pérdida se califica como PROBABLE (100%), se registra el valor de las pretensiones divididos entre el número de demandados como provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como POSIBLE (25%), se registrará el valor de las pretensiones por el 25% dividido entre el número de demandados.



- Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (10%), se registrará el valor de las pretensiones por el 10% dividido entre el número de demandados.

### **Otras reglas**

Para los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, la probabilidad de pérdida se estimará económicamente a juicio del experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio; en los casos en los cuales no sea posible su cálculo, deberá ingresarse el valor "0".

Aunado a ello, se señala que todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena; si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente; y, no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, caso en el cual, deberá ingresarse el valor "0".

### **Provisión contable para conciliaciones extrajudiciales**

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso deberá valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado.

## **1.5. Reconocimiento y medición de los hechos relevantes ocurridos después del periodo sobre el que se informa (01 de enero al 31 de marzo de 2023):**

### **a. Recepción y trámite de correspondencia:**

En lo que concierne a la atención de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2023, se informa que se recibieron un total de setecientos treinta y nueve (739) peticiones, de las cuales seiscientos setenta y dos (672) han sido resueltas oportunamente, a la fecha, como se ilustra a continuación:

Mes	Abierto		Cerrado		Total
	En Terminado	Total	Oportuno	Total	
Enero			205	205	205
Febrero	1	1	277	277	278
Marzo	66	66	190	190	256
<b>Total General</b>	<b>67</b>	<b>67</b>	<b>672</b>	<b>672</b>	<b>739</b>

Lo anterior, denota que las peticiones elevadas al proceso liquidatorio, obtienen respuesta en oportunidad y de fondo; resaltando igualmente que el flujo de radicación ha disminuido notablemente de cara a la finalización y/o extinción de la entidad.

#### b. Recuperación de títulos judiciales.

Durante el primer trimestre de 2023 y a consecuencia de las acciones desplegadas por el componente jurídico, se logró la recuperación de un total de mil setecientos seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos (**\$1.706.859**), por concepto de títulos judiciales, los cuales se discriminan a continuación:

Cuenta	Comprobante	Fecha	Nit.	Nombre	Créditos
1319040290 Embargos judiciales	R-999- 20230100001-1	2023/01/30	800.185.449	Clínica Avidanti Ibague	\$1.540.653
1319040290 Embargos judiciales	R-999- 20230200004 - 2	2023/02/28	60.356.604	Delgado Mendoza Magda Inés	\$100.539
1319040290 Embargos Judiciales	R-999- 20230300001-1	2023/03/10	824.000.687	Sociedad Oncológica Del Cesar	\$65.667
<b>Total Recuperado</b>					<b>\$1.706.859</b>

#### c. Acreencias

Durante la vigencia 2022 se llevó a cabo la calificación de un total de 3304 acreencias oportunas y un total de 281 acreencias extemporáneas; éstas últimas, con corte a marzo de 2023, con el avance frente a la ejecutoria de la actuación administrativa, como se muestra a continuación:

- Resoluciones en ejecutoria de acreencias oportunas: 2456

- Resoluciones en ejecutoria de acreencias extemporáneas: 217
- Resoluciones en ejecutoria de recursos oportunos de acreencias oportunas: 459
- Resoluciones en ejecutoria de recursos extemporáneos de acreencias oportunas: 66
- Resoluciones en ejecutoria de recursos oportunos de acreencias extemporáneas: 18
- Resoluciones en ejecutoria de recursos extemporáneas de acreencias extemporáneas: 2

#### **d. Cierre de cuentas de recaudo PILA**

Mediante comunicado del 23 de febrero de 2023 remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social se notificó a los operadores PILA el bloqueo del recaudo para el código EPSC133 Comparta Movilidad, a petición de la ADRES, con sus radicados 202342300409722 y 202342300416382.

El bloqueo del recaudo por parte del operador PILA, conlleva que no se le permita a Comparta EPSS en liquidación recibir directamente los pagos que realizan los aportantes que generaron cartera, por no reportar la novedad de retiro en el último pago a la EPS en operación. Frente a estos aportes, se indica que la EPS en liquidación lograba compensar dineros y recibir el 10% de estos recursos, para el gasto administrativo del proceso de liquidación.

#### **1.6. Periodo**

El periodo de los estados financieros se genera a corte 31 de diciembre del 2022, presentándose cifras comparadas a diciembre 31 del año inmediatamente anterior, esto es, del año 2021. En igual sentido, se hace énfasis en que toda la vigencia corresponde a la ejecución de actividades propias del proceso liquidatorio.

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO**

(Valores expresados en miles de pesos)

**2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo**

El saldo al 31 de diciembre del 2022 se representa en la siguiente clasificación:

<b>Efectivo en Caja, Bancos y Corporaciones</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>27/07/2021</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo de uso restringido	\$177.964.520	\$53.981	\$7.678.139
Bancos cuentas de ahorro moneda nacional	\$647.461	\$15.415.641	\$9.145.260
Bancos cuentas corrientes moneda nacional	\$207.151	\$15.973.669	\$15.066.735
Caja General	\$0	\$14	\$5.415
<b>Total Efectivo y Equivalente del Efectivo</b>	<b>\$178.819.132</b>	<b>\$31.443.305</b>	<b>\$31.895.549</b>

El saldo de efectivo restringido para su uso por valor de **\$177.964.520** corresponde a **\$39.107.015** por concepto de efectivo de Presupuestos Máximos girados por ADRES a la EPS durante la operación y el proceso de liquidación con destinación específica, y **\$138.857.503** que se encuentran reconocidos pero retenidos por ADRES, compuestos por el reconocimiento de ajustes a Presupuestos Máximos fijados en las resoluciones 1758 de 2021 con ajuste al presupuesto asignado a Comparta EPS-S en operación por valor de **\$40.621.091** para la vigencia 2020, resolución 2303 de 2021 con ajuste de **\$15.085.784** para la vigencia 2021 y resolución 1967 de 2022 con ajuste de **\$47.871.853** para la vigencia 2021; recobros aprobados y retenidos de varias radicaciones y paquetes, reconocimiento de canastas COVID, licencias de maternidad y paternidad no pagadas, y los saldos disponibles para giro del gasto de salud de la administración del régimen subsidiado y contributivo, como se detalla a continuación:

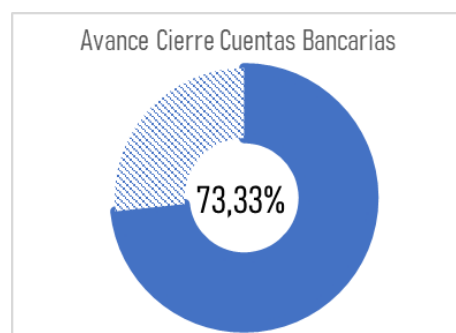
<b>Cuenta</b>	<b>Concepto</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
1103060102	Giro Compensado	\$13.888.711	\$0
1103060103	Licencias Maternidad y Paternidad Retenidas Adres	\$99.056	\$0
1103060201	Giro Subsidiado	\$2.683.342	\$0
1103060203	Recobros Retenidos Adres	\$8.186.493	\$0
1103060204	Presupuestos Máximos Retenido	\$108.673.613	\$0

Cuenta	Concepto	31/12/2022	31/12/2021
1103060205	Reconocimiento Canasta Covid Retenido Adres	\$5.326.289	\$0
<b>Total Efectivo Restringido</b>		<b>\$138.857.503</b>	<b>\$0</b>

Adicional al saldo en cuentas bancarias de Comparta EPS-S en Liquidación restringido por concepto de Presupuestos Máximos, se tiene un saldo en cuentas bancarias disponible para su uso por valor de **\$854.613**, distribuidos así:

Banco	N° Cuentas	Vr. Disponible	Vr. Restringido	Vr. Embargos	Saldo
Banco Agrario	2	\$ 14.404	\$ 0	\$ 0	\$ 14.404
Banco Bogotá	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Banco Occidente	12	\$ 840.209	\$ 36.001.512	\$ 0	\$ 36.841.721
Banco Popular	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
BBVA	4	\$ 0	\$ 3.105.504	\$ 0	\$ 3.105.504
<b>Total general</b>	<b>45</b>	<b>\$ 854.613</b>	<b>\$ 39.107.015</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 39.961.628</b>

Estos saldos se encuentran distribuidos en 5 bancos con un total de 45 cuentas desde el inicio del proceso liquidatorio. De estas últimas, se han cerrado 32 cuentas correspondientes al Banco de Popular, Banco BBVA, Banco de Occidente y Banco Bogotá, con un avance del **73,33%**, así:



Estado	Cantidad
Activa	9
Cerrada	33
Embargada	2
Inactiva	1
<b>Total general</b>	<b>45</b>

### 3. Inversiones

Adicionalmente, se pone de presente que, con corte a diciembre 31 de 2022, las inversiones están discriminada de la siguiente manera:

Inversiones	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Otras inversiones no cotizadas	\$136.144	\$136.144	\$136.144
Inversiones cotizadas en mercado de oferta publica	\$0	\$175.071	\$189.190
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$136.144</b>	<b>\$311.215</b>	<b>\$325.334</b>

Las inversiones cotizadas en mercados de oferta pública correspondían a **166.102** acciones del Grupo Aval Acciones y Valores S.A, que fueron vendidas en el mes de junio de 2022.

Para el 31 de diciembre de 2022, se adelantan doce (12) procesos judiciales en los que se ha considerado pertinente mantenerse a la espera de que se proceda a contestar las demandas y adelantar los procesos, de ser el caso hasta su culminación; de manera que sea posible minimizar el riesgo de que los procesos puedan llegar a afectar la liquidación de Comparta EPS-S.

Adicionalmente, se precisa que se encuentra en curso una actuación administrativa ante el Ministerio del Trabajo identificada con radicados: 05EE2022746800100006182, 05EE2022736800100002667, 05EE2022736800100002785, 05EE2021410600000070606, 05EE2021736800100001564, 05EE2021736800100001385, 05EE2022746800100002937, 02EE202241600000028863, y promovida por los señores Freddy Jesid Correa Porras, Angélica Roció Urian Ulloa, Oscar Mauricio Chaparro Plata, Nidia Galván Valero, María Fernanda Pabón, María Aminta Martínez Vásquez, por supuesta violación de derechos laborales.

Para dicha actuación, en el mes de noviembre de 2022, se dio respuesta a un requerimiento realizado por el Ministerio del Trabajo; y el 14 de diciembre de 2022, la cartera ordenó la vinculación de Comparta EPS-S.

Conforme a lo expuesto, se enfatiza en que todos los procesos tienen baja probabilidad de pérdida, toda vez que se fundamentan en la confusión de COMPARTA EPS-S SAS EN LIQUIDACIÓN con la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA - COMPARTA

EPS-S EN LIQUIDACIÓN; es decir, tienen por objeto hechos ocurridos antes de la constitución de la empresa, y cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la EPS, por lo que es muy probable que se logre la recuperación de todo el valor de la inversión.

#### 4. Cuentas por cobrar

En el transcurso del proceso de liquidación de Comparta EPS-S, se han adelantado diferentes gestiones con el fin de lograr el reintegro o pago de los recursos que se adeudan a la EPS-S, hoy en liquidación. Estos saldos esta discriminados de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Cartera Recobros Entidades Territoriales	\$89.897.816	\$123.776.620	\$87.886.311
Otros deudores	\$16.421.414	\$40.302.123	\$25.290.758
Giro directo a IPS	\$12.057.637	\$4.718.973	\$2.563.018
Cartera Recobros ADRES	\$7.162.040	\$51.584.924	\$54.291.141
Embargos judiciales	\$3.603.658	\$2.246.392	\$19.963.745
Anticipos Servicios de Salud	\$2.846.316	\$6.161.586	\$12.839.397
Esfuerzo propio territorial	\$2.561.776	\$18.070.945	\$3.303.528
Anticipo Retención en la fuente	\$122.762	\$42.568	\$37.837
Anticipos a contratistas	\$117.780	\$117.035	\$164.400
Cartera Licencias Maternidad y Paternidad	\$49.437	\$11.185.599	\$747.253
Gastos pagados por anticipado	\$24.162	\$0	\$0
Anticipos a trabajadores	\$1.584	\$193	\$661
Deudores ADRES presupuestos máximos	\$0	\$55.709.571	\$0
Deuda LMA ADRES	\$0	\$2.554.982	\$8.270.397
Depósitos juicios ejecutivos	\$0	\$100.539	\$100.539
Depósitos en garantía	\$0	\$32.295	\$32.295
Otros anticipos	\$0	\$6.185	\$6.185
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$134.866.382</b>	<b>\$316.610.530</b>	<b>\$215.497.465</b>

##### 4.1. Cuentas por Cobrar: Entes Territoriales No PBS

La cartera de recobros a Entes Territoriales cierra la vigencia 2022 con un saldo de **\$89.897.816**, y una variación con relación al año 2021 de **-\$33.878.804**. Esta

variación corresponde a los pagos recibidos por concepto de Acuerdo de Punto Final y Recobros por valor de **\$25.237.249**, así como a la depuración de la cartera por no tener soportes que permitan ejecutar acción jurídica alguna por valor de **\$7.006.350**, otros conceptos como reconocimiento de glosa y descargue de depósitos judiciales por valor de **\$1.638.883**; y la radicación presentada en el mes de febrero 2022 por valor de **\$3.678**.

No obstante, lo expuesto para enfatizar en que se dará continuidad al proceso de depuración de cartera, de manera que se logre definir el saldo final que adeudan los Entes Territoriales.

Cuenta	Concepto	dic-22	dic-21	jul-21	Var. \$\$\$	Var. %
130108	Cuentas por Cobrar a Entidades Territoriales- Sen. Judiciales	\$24.172.776	\$68.412.681	\$73.709.431	-\$44.239.905	-64,67%
130109	Cuentas por Cobrar a Entidades Territoriales- CTC	\$65.448.138	\$48.948.641	\$50.513.836	\$16.499.497	33,71%
130127	Cuentas por Cobrar Entidades Territoriales- Mipres	\$276.901	\$6.415.298	\$6.461.393	-\$6.138.397	-95,68%
<b>Total</b>		<b>\$89.897.816</b>	<b>\$123.776.620</b>	<b>\$130.684.661</b>	<b>-\$33.878.804</b>	<b>-27,37%</b>

En la cartera de recobros Entes Territoriales, se encuentra registrado contablemente a cargo de la Gobernación de Santander la suma de **\$32.260.074** y de la Gobernación de Tolima **\$4.062.004**; de los cuales los entes territoriales giraron a favor de diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) el monto de **\$26.947.193** y **\$4.062.004** respectivamente.

Al respecto se precisa que los pagos efectuados por los entes territoriales antes descritos no fueron reconocidos contablemente por Comparta EPS-S en liquidación, por cuanto no fueron autorizados por el Agente Liquidador por expresa disposición legal de preservar el principio de igualdad y la prelación de créditos que rige el proceso liquidatorio.



#### 4.2. Embargos Judiciales y otros deudores.

El saldo de estas cuentas por valor de **\$3.603.658** y **\$16.421.414** corresponde a los depósitos judiciales por recuperar, y a saldos de embargos que no fueron legalizados durante la operación de Comparta EPS-S por falta de soportes. Frente a estos últimos, se señala que están siendo gestionados por el Componente Jurídico para lograr la recopilación de las piezas procesales que sean consideradas como documentos que presumen legalidad y que puedan ser aportados para dar continuidad al proceso de depuración contable.

A continuación, se detalla el movimiento de las cuentas:

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131904	\$20.005.980	\$512.962	\$3.324.055	\$13.591.230	\$0	\$3.603.658
131911	\$24.226.703	\$5.787.026	\$14.369.609	-\$1.116.949	\$339.654	\$16.421.414
<b>Total</b>	<b>\$44.232.683</b>	<b>\$6.299.988</b>	<b>\$17.693.664</b>	<b>\$12.474.281</b>	<b>\$339.654</b>	<b>\$20.025.072</b>

#### 4.3. Giro Directo a IPS

El saldo por valor de **\$12.057.637** corresponde a los Giros Directos que recibían las IPS durante la operación de la EPS-S, y que se encuentran pendientes por legalizar.

Se presenta para este evento una variación representativa por la reclasificación de saldos que se encontraban registrados en otras cuentas contables y que, por la naturaleza del giro, fueron reclasificados. Así mismo, se precisa que esta cuenta fue objeto de reclasificaciones en las subcuentas que la integran, logrando asignar subcuentas por cada vigencia de anticipos, de tal forma que se pudiera determinar el periodo de cada saldo, su posibilidad de realización o no, y la determinación de si son objeto de depuración contable por prescripción.

Para finalizar, es importante anotar que los saldos correspondientes a las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentran inmersos en el proceso de liquidación de contratos y gestionados para cobro.

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131325	\$1.794.260	\$2.429.392	\$5.271.389	-\$13.105.375	\$0	\$12.057.637
<b>Total</b>	<b>\$1.794.260</b>	<b>\$2.429.392</b>	<b>\$5.271.389</b>	<b>-\$13.105.375</b>	<b>\$0</b>	<b>\$12.057.637</b>

#### 4.4. Cuentas por Cobrar: ADRES No PBS

Con relación al saldo contable de recobros ADRES, al cierre de la vigencia 2022 por valor de **\$7.162.040**, se presenta una variación de **-\$44.422.885** correspondiente a las diferentes acciones desarrolladas por el proceso liquidatorio, así:

Cuenta	Concepto	dic-22	dic-21	jul-21	Var. \$\$\$	Var. %
130104	Recobros ADRES	\$7.162.040	\$51.584.924	\$67.306.335	-\$44.422.885	-86,12%
	<b>Total</b>	<b>\$7.162.040</b>	<b>\$51.584.924</b>	<b>\$67.306.335</b>	<b>-\$44.422.885</b>	<b>-86,12%</b>

Puntualmente, esta variación se explica con la depuración contable realizada en la cuenta por valor de **\$16.738.242**, la aceptación de glosa por parte Comparta EPSS en Liquidación por valor de **\$19.494.471**, la reclasificación de los recobros retenidos por ADRES por valor de **\$8.186.493** y otros saldos reclasificados entre cuentas por valor de **\$697.029**, así como la radicación mensual por valor de **\$693.350**.

#### 4.5. Anticipos de Servicios de Salud

Durante el periodo de liquidación de Comparta EPS-S, se han adelantado las gestiones correspondientes a la recuperación de cartera por concepto de anticipos girados a prestadores de servicios de salud, valores que fueron entregados durante la operación de la EPS-S y que presentaban un saldo inicial a Julio 2021 de **\$8.969.466** registrados en la cuenta contable 131301.

Por este concepto, han sido reintegrados a bancos **\$908.505** y se presenta el siguiente comportamiento por cuenta:

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131301	\$8.969.466	\$1.245.282	\$5.665.475	\$1.702.537	\$420	\$2.846.316
<b>Total</b>	<b>\$8.969.466</b>	<b>\$1.245.282</b>	<b>\$5.665.475</b>	<b>\$1.702.537</b>	<b>\$420</b>	<b>\$2.846.316</b>

#### 4.6. Esfuerzo Propio Territorial

Este saldo corresponde a la Cartera de Esfuerzo Propio Territorial por valor de **\$2.068.879** y a la cartera producto de la transición en el cambio de la norma durante 2011, reconocida por Decreto 1080 por valor de **\$492.897**, para un total de **\$2.561.776**.

El avance de la gestión realizada durante la vigencia 2021 y 2022, frente al recaudo de la cartera de Esfuerzo Propio, presenta el siguiente resultado:

Detalle	2021	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22
Cartera Inicial	\$ 8.689.703	\$ 7.172.383	\$ 6.554.592	\$ 6.253.050	\$ 2.117.581
EP Asignado	\$ 13.522	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Cesiones	\$ 716.076	\$ 406.070	\$ 13.148	\$ 10.482	\$ 10.065
Bancos	\$ 814.767	\$ 211.737	\$ 289.526	\$ 117.472	\$ 38.685
Depuración	\$ 0	\$ 0	-\$ 1.132	\$ 4.007.516	-\$ 48
<b>Cartera Final</b>	<b>\$ 7.172.383</b>	<b>\$ 6.554.592</b>	<b>\$ 6.253.050</b>	<b>\$ 2.117.581</b>	<b>\$ 2.068.879</b>

Con relación a la cartera por Decreto 1080, se precisa que dichos recursos serán girados por el Ministerio de Salud una vez se califiquen y gradúen acreencias, y se disponga por parte de la liquidación a que terceros deberán ser entregados o pueden ser destinados para el pago de servicios de salud del gasto de administración que fueron prestados desde el 27 de julio 2021 al 09 de agosto de 2021.

#### 4.7. Anticipos a Trabajadores, Proveedores y Otros

Se identifican los saldos por cada cuenta, en la cuales se registran anticipos a trabajadores, a proveedores de servicios administrativos y otros conceptos, sobre los cuales se han realizado gestiones que permitan legalizar o aclarar los saldos correspondientes. A continuación, se detalla el movimiento de las cuentas durante el periodo de liquidación:

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131302	\$150.594	\$24.478	\$57.292	\$0	\$0	\$117.780
131303	\$120	\$36.677	\$37.819	-\$2.606	\$0	\$1.584
131324	\$0	\$93.068	\$68.906	\$0	\$0	\$24.162
131402	\$38.710	\$7.282	\$3.425	-\$80.195	\$0	\$122.762
<b>Total</b>	<b>\$328.444</b>	<b>\$161.505</b>	<b>\$199.737</b>	<b>\$23.923</b>	<b>\$0</b>	<b>\$266.288</b>

#### 4.8. Cartera Licencias de Maternidad y Paternidad

Este saldo corresponde a las Licencias de Maternidad y Paternidad y asciende a la suma de **\$49.437**; precisando sobre el mismo, que se encuentra pendiente de respuesta frente al reconocimiento o no, por parte de la ADRES.

Cuenta	Concepto	dic-22	dic-21	jul-21	Var. \$\$\$	Var. %
130103	Licencias de Maternidad y Paternidad	\$49.437	\$192.866	\$192.866	-\$143.430	-74,37%
<b>Total</b>		<b>\$49.437</b>	<b>\$192.866</b>	<b>\$192.866</b>	<b>-\$143.430</b>	<b>-74,37%</b>

#### 5. Propiedad Planta y Equipo

Comparta EPS-S en liquidación, debe medir sus activos al valor neto de realización que reflejen el importe neto estimado de efectivo u otras contraprestaciones que espera obtener por la venta o disposición forzada de esos activos al llevar a cabo su plan de liquidación.

Con ocasión del proceso liquidatorio, y en cumplimiento de los términos dispuestos en el cronograma de actividades propuesto para el desarrollo de este, se adelantaron las actividades para identificar los activos de Comparta EPS-S en Liquidación; actividades que culminaron con la identificación de los activos de la intervenida mediante informe presentado por el evaluador conforme a lo previsto en el artículo 9.1.3.3.1 del Decreto 2555 de 2010. De acuerdo con lo anterior, se procede a informar el resultado del avalúo realizado y en firme a 31 de diciembre de 2022:

Propiedad, Planta y Equipo	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Construcciones y edificaciones	\$2.526.656	\$1.245.905	\$1.245.905
Terrenos	\$420.525	\$382.729	\$382.729
Muebles y enseres-equipos de oficina	\$239.564	\$1.747.887	\$1.700.786
Equipo de comunicación y computación	\$108.286	\$2.292.033	\$2.289.829
Depreciación muebles y enseres-equipos de oficina	\$0	-\$611.333	-\$593.362
Depreciación equipo de comunicación y computación	\$0	-\$984.608	-\$955.658
Depreciación construcciones y edificaciones	\$0	-\$72.199	-\$71.110

Propiedad, Planta y Equipo	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
<b>Total Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>\$3.295.031</b>	<b>\$4.000.413</b>	<b>\$3.999.119</b>

Finalmente, se indica que, por el cambio de base de medición, no se realiza depreciación de la propiedad planta y equipo, y la variación obedece al registro contable del avalúo realizado. Así mismo, se señala que se encuentra libre de cualquier medida que restrinja su dominio y enajenabilidad, específicamente en lo correspondiente al bien inmueble de propiedad de la EPS hoy en liquidación.

## 6. Pasivos

A diciembre 31 de 2022, el pasivo de la entidad esta discriminado de la siguiente manera:

### 6.1. Acreencias

A corte 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta el avance en el cumplimiento de actividades que conlleva ejecutar el componente de las acreencias, se tiene reconocimiento parcial de pasivo, el cual conforme reporte de archivo FT015 se realiza registro contable.

Acreencias	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Cuentas por pagar servicios de salud	\$478.898.882	\$1.407.071.182	\$561.203.658
Fiscales	\$2.830.267	\$2.830.267	\$2.242.834
Otras reclamaciones	\$1.955.346	\$184.754.161	\$4.367.734
Obligaciones procesos judiciales	\$1.580.415	\$36.620.122	\$19.866.924
Laborales	\$1.552.587	\$5.855.258	\$1.426.858
Prestaciones económicas	\$645.558	\$2.069.634	\$0
Cuentas por pagar ADRES	\$32.010	\$53.985	\$7.678.142
<b>Total Acreencias</b>	<b>\$487.495.065</b>	<b>\$1.639.254.609</b>	<b>\$596.786.150</b>

### Cuentas por pagar: Servicios de salud

Al momento de la toma de posesión para la liquidación obligatoria de la EPS-S por parte de la Superintendencia Nacional de Salud el 27 de julio de 2021, las cuentas por pagar por servicios de salud ascendían a **\$561.203.658**; y en virtud del inicio del proceso de radicación de acreencias, se registró en la contabilidad el

reconocimiento de los valores radicados por los prestadores de salud que en ese momento iniciaban el proceso de calificación de las cuentas por pagar, generando ello como resultado al corte de diciembre de 2021, el valor de las cuentas por pagar al costo de **\$1.407.071.182**.

Aunado a ello, se precisa que el total de reclamaciones con algún valor reconocido a diciembre 31 de 2022 correspondiente a prestación de servicios de salud asciende a la suma de **\$487.495.066**, de los cuales las cuentas por pagar al costo suman **\$478.898.882**, compuesto por novecientos cincuenta y un (951) terceros.

Dentro de estos terceros, se señala que ninguno supera el 5% del total de las acreencias calificadas, evidenciando igualmente que los siguientes asociados de Comparta EPS-S hoy en liquidación presentan los saldos de reconocimiento parcial que se proceden a relacionar:

Nombre	Valor
Assalud	\$14.240.653
Fondesarrollo	\$5.125
Cooperativa de trabajo asociado Agenciar Salud	\$2.120
<b>Total</b>	<b>\$14.247.897</b>

### Fiscales

Este ítem representa el valor pendiente por cancelar a la DIAN, correspondiente a la retención en la fuente del mes de julio de 2021. De ello, y una vez validados los documentos entregados para soportar la reclamación, se evidenció la existencia real de la obligación y se procedió a su reconocimiento; siendo que esta reclamación, a la fecha se encuentra debidamente ejecutoriada.

### Otras reclamaciones

Este concepto agrupa los valores reconocidos por concepto de gastos de funcionamiento pendientes por cancelar antes del inicio de la liquidación, que fueron calificados y graduados conforme documentación entregada, y que a la fecha tiene un reconocimiento parcial que fue sujeto de registro.

### Obligaciones de procesos judiciales en curso

Reflejan las sumas reconocidas como pendientes de pago, y las demás por concepto de sentencias en contra de la entidad.

### Laborales

Está compuesto por el valor de las prestaciones sociales y demás deudas con los empleados, y que fueron reclamadas, reconocidas y calificadas como pendientes de pago.

### Prestaciones económicas del régimen contributivo

Lo integran los recursos pendientes por cancelar, por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

### Cuentas por pagar ADRES

Corresponde al valor reclamado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, quien se hizo parte del proceso liquidatorio con una reclamación que asciende al valor de **\$169.339.550**, cuyos conceptos de reclamación corresponden a los que se procede a relacionar, y que a la fecha reflejan conforme a los reportes de la misma administradora, que la suma sujeta de cobro, aumenta teniendo en cuenta los intereses:

Auditoria	Valor capital	Intereses IPC	Valor total	Régimen
ARS004	\$ 16.819.345	\$ 4.405.816	\$ 21.225.161	Subsidiado
ARS005	\$ 82.021.376	\$ 22.445.744	\$ 104.467.120	Subsidiado
ARS006	\$ 6.329.054	\$ 1.635.984	\$ 7.965.039	Subsidiado
ARS007	\$ 2.609.525	\$ 350.922	\$ 2.960.447	Subsidiado
ARS008	\$ 11.483.343	\$ 1.600.341	\$ 13.083.684	Subsidiado
ARS009	\$ 13.773.460	\$ 1.678.131	\$ 15.451.591	Subsidiado
ARS013	\$ 225.105	\$ 13.992	\$ 239.097	Subsidiado
ARS014	\$ 226.269	\$ 15.209	\$ 241.478	Subsidiado
ARS015	\$ 1.517.147	\$ 94.185	\$ 1.611.333	Subsidiado
ARS_BDEX002	\$ 0,00	\$ 1.438	\$ 1.438	Subsidiado
ARS_BDEX003	\$ 483.025	\$ 28.262	\$ 511.287	Subsidiado
ARS_BDEX004	\$ 1.111.461	\$ 76.006	\$ 1.187.467	Subsidiado
4023-II-2016	\$ 981	\$ 201	\$ 1.182	Contributivo
ARCON004	\$ 1.912	\$ 238	\$ 2.150	Contributivo

Auditoría	Valor capital	Intereses IPC	Valor total	Régimen
ARCON008	\$ 85.404	\$ 4.904	\$ 90.308	Contributivo
ARCON009	\$ 4.347	\$ 360	\$ 4.707	Contributivo
ARCON_BDEX005	\$ 12.918	\$ 1.192	\$ 14.110	Contributivo
ARS016	\$ 347.100	\$ 29.588	\$ 376.687	Subsidiado
ARS_BDEX005	\$ 311.850	\$ 28.180	\$ 340.030	Subsidiado
ARCON001	\$ 634	\$ 503	\$ 1.137	Contributivo
APE001	\$ 5.858	\$ 287	\$ 6.144	Contributivo
4023-I-2017	\$ 351	\$ 72	\$ 422	Contributivo
<b>Total Auditorias</b>	<b>\$137.370.462</b>	<b>\$32.411.556</b>	<b>\$169.782.018</b>	

Para finalizar, se señala que, de la auditoría inicialmente realizada en virtud de la reclamación, se expidió la Resolución RCG1173- 20220426 notificada de manera electrónica al email suministrado con ese fin el día 09 de febrero de 2023, y respecto de la cual se hizo uso del recurso de reposición en contra de lo resuelto por parte de Comparta EPS-S en liquidación.

## 6.2. Pasivo de la Liquidación

Está conformado por las cuentas por pagar que se han generado a partir del inicio del proceso liquidatorio; es decir, del 27 de julio de 2021 y hasta el 09 de agosto de 2021, fecha en la cual se llevó a cabo el traslado efectivo de los afiliados que se encontraban activos en la EPS hoy en liquidación, y que no se encuentran sometidas a la prelación de pagos del proceso liquidatorio.

Pasivo de la Liquidación	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Cuentas por pagar servicios de salud	\$19.837.598	\$30.842.046	\$0
Obligaciones laborales	\$2.596.876	\$41.728	\$0
Gasto de Administración por pagar	\$463.512	\$1.724.696	\$0
<b>Total Pasivo de la Liquidación</b>	<b>\$22.897.986</b>	<b>\$32.608.470</b>	<b>\$0</b>

## 6.3. Otros Pasivos

Este rubro se compone en su totalidad, por las Provisiones de Contingencia Judiciales, Provisiones de Costos y Gastos y las Glosas por Servicios de Salud pendientes por Conciliar, como se detalla a continuación:



Otros Pasivos	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Provisión contingencias judiciales	\$16.057.300	\$0	\$0
Provisión costos y gastos	\$10.398.327	\$0	\$0
Glosas servicios de salud por conciliar	\$6.826.662	\$59.196.411	\$260.925.937
Anticipos recibidos	\$0	\$1.297.721	\$1.206
Depósitos recibidos	\$0	\$226.050	\$226.436
Fondos sociales	\$0	\$51.217.444	\$1.456.544
<b>Total Otros Pasivos</b>	<b>\$33.282.289</b>	<b>\$111.937.626</b>	<b>\$262.610.123</b>

### Provisión de contingencias judiciales

Al corte de 31 de diciembre de 2022, estas registran de la siguiente manera:

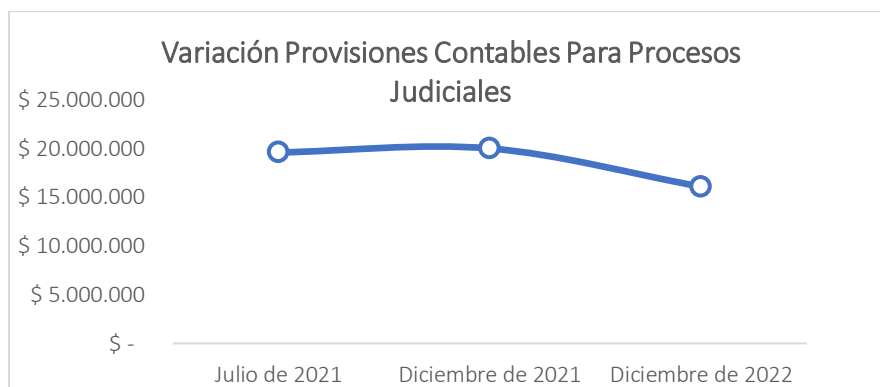
Tipo de Proceso	No. Procesos	Pretensiones Julio 2021	Provisión Julio 2021
Ejecutivos	83	\$ 58.351.876	\$ 4.393.902
Declarativos	223	\$ 88.367.817	\$ 5.620.850
Fiscales	18	\$ 3.750.953	\$ 804.119
Sancionatorios	46	\$ 8.157.008	\$ 8.157.008
Jurisdiccionales SNS	9	\$ 1.370.279	\$ 587.492
<b>Total</b>	<b>379</b>	<b>\$ 159.997.933</b>	<b>\$ 19.563.375</b>

Tipo de Proceso	No. Procesos	Pretensiones Dic 2021	Provisión Dic 2021
Ejecutivos	67	\$ 19.853.173	\$ 877.148
Civiles – Declarativos	19	\$ 17.051.335	\$ 2.027.491
Declarativos administrativos	221	\$ 85.682.066	4.301.831
Fiscales	14	\$ 1.761.284	\$ 940.471
Sancionatorios	46	\$ 8.157.008	\$ 8.157.008
Jurisdiccionales SNS	9	\$ 1.370.279	\$ 587.492
Laborales	44	4.657.784	\$ 3.082.401
<b>Total</b>	<b>420</b>	<b>\$ 138.532.929</b>	<b>\$ 19.973.842</b>

Tipo de Proceso	No. Procesos	Pretensiones Dic 2022	Provisión Dic 2022
Ejecutivos y coactivos	61	\$ 39.643.702	\$ 3.551.138

Tipo de Proceso	No. Procesos	Pretensiones Dic 2022	Provisión Dic 2022
Civiles declarativos	18	\$ 16.305.356	\$ 1.990.192
Reparaciones directas	186	\$ 86.203.649	\$ 4.272.719
Responsabilidad fiscal	11	\$ 1.632.257	\$ 1.433.643
Sancionatorios	20	\$ 165.623	\$ 165.623
Jurisdiccionales	18	\$ 4.668.210	\$ 1.363.781
Laborales	63	\$ 6.376.866	\$ 3.280.204
<b>Total</b>	<b>377</b>	<b>\$ 154.995.664</b>	<b>\$ 16.057.300</b>

De la relación anterior, se observa una variación de las provisiones contables establecidas para los procesos judiciales, en atención a la dinámica procesal de los mismos, y conforme a la calificación de riesgo definida por los profesionales del derecho que representan los intereses de Comparta EPS-S en Liquidación, como se ilustra a continuación:



### Provisión de gastos

A diciembre 31 de 2022, se registraron en los estados financieros provisiones de gastos respecto de los cuales se tiene certeza del futuro desembolso, pero no se ha definido el valor total ni la fecha de este, siendo necesarios, para el desarrollo de la liquidación.

La provisión de indemnización corresponde al cálculo actuarial de una mesada pensional, producto de un salario con cargo a Comparta EPS-S en Liquidación; y se relacionan de la siguiente manera:

<b>Provisión de Gastos</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
Conservación y custodia archivo	\$9.722.589	\$0
Honorarios	\$462.900	\$0
Provisión Indemnización	\$212.343	\$371.715.370
Servicios públicos	\$495	\$0
<b>Total Provisión Costos y Gastos</b>	<b>\$10.398.327</b>	<b>\$371.715.370</b>

## 7. Ajuste al valor liquidable

El saldo registrado en el ajuste al patrimonio liquidable muestra el impacto en los estados financieros del reconocimiento del valor neto de liquidación de los activos, y el reconocimiento de la graduación y calificación de las acreencias.

Estos, a diciembre de 2022, se encuentra discriminado de la siguiente manera:

<b>Ajuste al Patrimonio Liquidable</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
Ajuste pasivos contingentes	\$231.181.052	\$231.181.052
Ajuste cuentas por pagar	\$115.617.417	-\$191.502.683
Ajuste cuentas por cobrar	\$74.169.647	\$69.717.961
Ajuste proveedores	\$7.658.185	-\$905.704.855
Ajuste pasivos laborales	\$138.760	\$0
Ajuste propiedad planta y equipo	\$110.118	\$0
Ajuste inversiones	-\$36.709	\$0
Ajuste deudores varios	-\$6.931.161	\$386.990
Ajuste anticipos	-\$9.198.863	\$0
Ajuste otros pasivos	-\$29.190.444	-\$49.960.815
<b>Total Ajuste al Patrimonio Liquidable</b>	<b>\$383.518.002</b>	<b>-\$845.882.350</b>

## 8. Ingresos

El siguiente es el detalle de los ingresos obtenidos en el año 2022:

<b>Ingresos</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>27/07/2021</b>
Ingresos	\$3.756.762	\$102.896.991	\$1.014.394.738

Ingresos	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Rendimientos financieros	\$1.285.638	\$189.394	\$199.175
Diversos	\$605.578	\$437	\$36
Indemnizaciones	\$115.044	\$147.090	\$148.926
Recuperaciones	\$101.016	\$367.552	\$1.277.076
Ganancias en venta de inversiones	\$56.080	\$0	\$0
Dividendos y participaciones	\$11.189	\$24.744	\$30.628
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$5.931.308</b>	<b>\$103.626.208</b>	<b>\$1.016.050.579</b>

### Ingresos administración regímenes de salud

En el año 2022 corresponde al resultado de la conciliación a favor de la entidad de las glosas de los servicios prestados por las IPS en el periodo del 01 al 09 de agosto de 2021, mientras se hizo la entrega de la población afiliada. Sin embargo, estos valores no representan ingreso de efectivo, pues su efecto es la disminución de las cuentas por pagar a los prestadores de servicios de salud. A manera informativa, se discriminan los ingresos del año anterior al corte de la fecha de inicio de la liquidación y al corte de diciembre 31 de 2021.

### Rendimientos financieros

Corresponde a los intereses generados por las cuentas de ahorro de los bancos de occidente y BBVA, en donde se encuentran depositados los recursos de la liquidación.

### Diversos

Este concepto está compuesto principalmente por el valor de las costas judiciales de un proceso ejecutivo a la gobernación del TOLIMA por la suma de **\$603.740**; valor que ingresó efectivamente a las cuentas bancarias de Comparta EPS-S.

### Indemnizaciones

Su saldo corresponde a los valores reconocidos por la EPS por concepto de incapacidades de la planta de personal, y no afectaron el disponible de la entidad.

### Recuperaciones



Corresponde al valor de reintegro de costos causados en el año 2021 por concepto de mantenimiento de equipos de sistemas, precisando que no generó ingreso real de efectivo, pues su efecto fue la disminución de la cuenta por pagar.

### Ganancia en venta de inversiones

Este rubro está compuesto por la utilidad real en la venta de las acciones del grupo AVAL por **\$56.080**, que entraron a la cuenta maestra del Banco de Occidente.

### Dividendos y participaciones

Este rubro lo integra el valor de los dividendos del grupo aval recibidos en el año 2022.

## 9. Gastos

Para mayor comprensión de los estados financieros, a continuación, se presentan los gastos comparativos al 31 de diciembre de 2022, 31 de diciembre de 2021 y 27 de julio de 2021, fecha de inicio de la liquidación.

Gastos de Administración	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Servicios	\$18.816.965	\$5.106.885	\$15.451.881
Honorarios	\$8.617.872	\$3.797.722	\$4.641.360
Sueldos y Salarios	\$598.766	\$3.468.307	\$8.579.704
Arrendamientos operativos	\$533.696	\$1.721.380	\$4.723.190
Otros gastos	\$271.400	\$74.619	\$492.476
Incapacidades e Indemnizaciones	\$182.668	\$2.627.417	\$172.899
Aportes Salud y Pensión	\$174.990	\$892.973	\$2.098.282
Prestaciones sociales	\$168.134	\$756.310	\$1.917.121
Gastos litigios y demandas	\$130.127	\$340.131	\$4.284.369
Gastos de Reparación y Mantenimiento	\$47.081	\$108.599	\$108.996
Aportes sobre nómina cajas de compensación	\$33.250	\$201.179	\$413.055
Seguros	\$15.445	\$11.284	\$19.096
Adecuación e Instalación	\$15.000	\$68.741	\$1.445.618
Gastos financieros	\$9.663	\$68.448	\$161.224
Gastos de transporte	\$5.832	\$26.128	\$16.703
Impuesto predial	\$4.959	\$0	\$5.081

<b>Gastos de Administración</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>27/07/2021</b>
Gastos legales	\$1.896	\$2.324	\$3.410
Gastos de personal diversos	\$1.600	\$211.716	\$241.358
Depreciación de propiedades, planta y equipo	\$0	\$53.388	\$249.085
Amortización de intangibles	\$0	\$247.250	\$176.607
Contribuciones y afiliaciones	\$0	\$0	\$594.551
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>\$29.629.344</b>	<b>\$19.784.800</b>	<b>\$45.796.067</b>

### Servicios

Dentro del rubro de servicios al corte diciembre 31 de 2022, se destacan los gastos de procesamiento electrónico de datos por valor de **\$14.429.092**, y servicios temporales por valor de **\$3.756.048**. Los demás, corresponden a servicios públicos, aseo, vigilancia, transporte, publicidad y comunicaciones.

### Honorarios

Refleja principalmente los valores cancelados por honorarios a la revisoría fiscal, equipo liquidador, y a la firma encargada del proceso de calificación, y graduación de acreencias.

### Sueldos y salarios

Está conformado por los gastos de los trabajadores que por diferentes razones aún tienen vínculo laboral desde antes del inicio del proceso liquidatorio.

### Arrendamientos operativos

Refleja el valor cancelado por el arriendo de la sede de funcionamiento de la liquidación en Bucaramanga, y la bodega donde se encuentran almacenados los activos de las diferentes sedes en donde funcionaba la EPS-S. En este rubro, también se registra el valor del alquiler de las impresoras y dispensadores de agua.

### Otros gastos

El valor más representativo agrupado en este rubro es el registro del cálculo actuarial para garantizar el pago de la mesada pensional a la señora Ligia Acosta por valor de **\$212.343**.

### **Incapacidades e indemnizaciones**

Este ítem lo integran las incapacidades y licencias de maternidad a favor del personal de la entidad, así como las indemnizaciones reconocidas por terminación de contratos laborales.

### **Aportes a salud y pensión**

Se registran los aportes obligatorios de seguridad social a favor del personal de la entidad.

### **Prestaciones sociales**

Se compone por el valor de las prestaciones sociales obligatorias causadas a favor del personal que mantiene una vinculación laboral con Comparta EPS-S, y los aportes obligatorios de seguridad social a favor del personal de la entidad.

### **Gastos litigios y demandas**

Este concepto agrupa los valores cancelados por convocatorias a tribunal de arbitramento en los procesos judiciales adelantados por la liquidación.

### **Gastos de reparación y mantenimiento**

Lo integran los dineros entregados por concepto de mantenimiento de las instalaciones de la sede principal en donde opera la liquidación.

### **Aportes sobre la nómina y cajas de compensación**

Este concepto hace alusión al registro del cumplimiento legal del pago de los aportes obligatorios a las cajas de compensación en donde se encuentra afiliado el personal de la entidad.

### **Seguros**

Esta contabilizado el valor de las pólizas de todo riesgo que amparan los activos fijos de la entidad.

### **Adecuación e instalación**

A este rubro registra el valor de las reparaciones necesarias para la entrega del local en donde funcionaba la oficina de atención al usuario en la ciudad de Bucaramanga.

### Gastos financieros

Están registradas las sumas canceladas por comisiones bancarias, así como el pago de la comisión por venta de las acciones del grupo aval por valor de **\$6.942**.

### Gastos de transporte

Lo componen los gastos incurridos por concepto de desplazamientos del equipo liquidador.

### Impuesto predial

Obedece al valor pagado por el edificio ubicado en el municipio de Málaga Santander, de propiedad de Comparta EPS-S.

### Gastos legales

Está compuesto por las sumas canceladas por autenticaciones y certificado de cámara de comercio.

### Gastos de personal diversos

Lo integran los valores pagados por concepto de exámenes de egreso a los funcionarios de la liquidación.

## 10. Activos Netos en Liquidación

Al corte de diciembre 31 de 2022 el activo neto de la liquidación presenta una disminución de **\$34.433.276**, generada de la siguiente manera:

Activos Netos de Liquidación	31/12/2022	31/12/2021	Variación \$\$\$
Efectivo y equivalentes	\$178.819.132	\$31.443.306	\$147.375.826
Cuentas por cobrar	\$134.866.382	\$316.610.530	-\$181.744.148
Propiedad planta y equipo	\$4.110.531	\$4.000.413	\$110.118
Inversiones	\$136.144	\$311.216	-\$175.072
<b>Total Activos Netos de Liquidación</b>	<b>\$317.932.189</b>	<b>\$352.365.465</b>	<b>-\$34.433.276</b>

El aumento en el efectivo y equivalentes corresponde al aumento de los recursos restringidos tal como se narra en la Nota 2.



En la Nota 4 están descritos hechos que generaron la variación de las cuentas por cobrar.

La variación de la propiedad planta y equipo corresponde al registro del avalúo realizado a los bienes de la entidad como se observa en la Nota 5.

En la Nota 3 se observa el motivo por el cual el valor de las inversiones de la entidad disminuye.

Se considera de suma importancia aclarar, que si bien es cierto la entidad presenta un activo neto de liquidación por valor de **\$317.932.189** para el pago de sus acreencias calificadas y demás pasivos generados por el proceso de liquidación, a este valor se le debe descontar el valor retenido por la ADRES, que asciende a **\$138.857.503**, por lo que finalmente el activo neto refleja un saldo de **\$179.074.686**, el cual continua en proceso de depuración contable.

## 11. Flujo de Efectivo

El flujo de efectivo de Comparta EPS-S se elaboró por el método indirecto, que permite un análisis sobre la generación de efectivo y en donde se está utilizando.

El flujo de efectivo identifica tres actividades que son: la actividad de operación, la actividad de inversión, y la actividad de financiación. Como resultado de la combinación de las tres, se identifica la variación que existe en el manejo de efectivo, entre el inicio y el final de año.

## 12. Actividades de Operación

Se reflejan las variaciones en el reconocimiento de los activos por su valor neto de liquidación, tal y como se expresa en la Nota 1. De igual manera, están incluidos los ingresos y gastos en que se ha incurrido para el desarrollo del proceso liquidatorio que están consignados en las Notas 8 y 9.



### **13. Actividades de Inversión**

Los recursos provienen de las ventas de las acciones del grupo Aval, tal y como se describe en la Nota 3.

### **14. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo**

El resultado presenta un equivalente de efectivo por valor de **\$178.819.132**, de los cuales tal y como se describe en la Nota 2 está restringido para su uso, la suma de **\$177.964.520**.

# **4. Estados Financieros del Proceso Liquidatorio**

**ESTADOS FINANCIEROS**  
*Correspondiente al ejercicio terminado al 31 de  
diciembre de 2022*



## CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Agente Liquidador y Representante Legal Faruk Urrutia Jalilie y Contador Público, José Agustín Monsalve Villalba de la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD COMUNITARIA COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION,

### **Certificamos:**

Que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros Básicos: Estado de los Activo Netos en Liquidación, Estado de Operaciones de la Liquidación, Estado de Cambio en los Activo Netos en Liquidación y Flujo de Efectivo, junto con las Notas Explicativas con corte a diciembre 31 de 2022, de acuerdo con la Ley 222 de 1995, y el Decreto 2101 de 22 de diciembre de 2016, el cual define el marco técnico normativo de información financiera para el debido reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros preparados por aquellas entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha incluyendo sus correspondientes Revelaciones que forman un todo indivisible con estos.

Los procedimientos de valuación y valoración reflejan razonablemente la Situación Financiera de la Empresa al 31 de diciembre de 2022; así como los Resultados de sus Operaciones, y además:

- a. Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los registros contables (auxiliares respectivos del software SIIMED), y están debidamente soportadas.
- b. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c. Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio, valuados utilizando métodos de reconocido valor técnico.
- d. Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.

e. Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos; pasivos reales y contingentes, así como también las garantías que hemos dado a terceros; y,

f. No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas subsecuentes.

g. La empresa ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406/99 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.


h. En cumplimiento del artículo 1º de la Ley 603/2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de derechos de autor

i. En cumplimiento del artículo 87 de la ley 1676 de 2013, declaramos que la Cooperativa, no obstaculizo la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores a proveedores.

Se expide la presente certificación en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de abril de 2023, en cumplimiento al artículo 37 de ley 222 de 1995.



**FARUK URRUTIA JALILIE**  
Representante Legal  
Comparta EPS-S En Liquidación




**JOSÉ AGUSTÍN MONSALVE**  
Contador  
Comparta EPS-S En Liquidación


**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA  
COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION  
NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION  
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021  
(Valores expresados en miles de pesos)**

ACTIVOS	NOTA	DICIEMBRE 31	DICIEMBRE 31	JULIO 27
		2022	2021	2021
Efectivo y Equivalentes	2	178.819.132	31.443.306	31.895.549
Inversiones	3	136.144	311.215	325.334
Cuentas por Cobrar	4	134.866.382	316.610.530	215.497.465
Propiedad Planta y Equipo	5	4.110.531	4.000.413	4.246.370
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>317.932.188</b>	<b>352.365.465</b>	<b>251.964.718</b>
<b>PASIVOS</b>				
Cuentas por Pagar	6	510.393.051	1.671.863.079	596.786.150
Otros Pasivos	6	33.282.289	111.937.626	262.610.123
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>543.675.341</b>	<b>1.783.800.705</b>	<b>859.396.273</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Social		38.293.262	38.293.262	38.293.079
Reservas		2.191.244	2.191.244	2.191.244
Resultado del Ejercicio		-23.708.264	-144.166.812	- 166.045.294
Resultado Acumulado		-626.923.003	-482.756.191	- 482.756.191
Resultado Acumulado Adopción 1° Vez		483.083	483.083	483.083
Donaciones		4.947	4.947	4.947
ORI Superavit Revaluación		397.576	397.576	397.576
Ajuste al Valor Liquidable	7	383.518.002	-845.882.350	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>-225.743.152</b>	<b>-1.431.435.241</b>	<b>-607.431.556</b>
<b>TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>317.932.188</b>	<b>352.365.464</b>	<b>251.964.717</b>

  
**FARUK URRUTIA JALILIE**  
LIQUIDADOR

  
**JOSÉ AGUSTÍN MONSALVE**  
CONTADOR TP 49242-T

  
**SONIA MARÍA MONTOYA OCAMPO**  
REVISOR FISCAL TP 42158-T  
Designado por CASO Auditorías &  
consultorías S.A.S.

**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA  
COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION  
NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE OPERACIONES DE LA LIQUIDACION  
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021**

(Valores expresados en miles de pesos)

<b>INGRESOS</b>	<b>NOTA</b>	<b>DICIEMBRE31 2022</b>	<b>DICIEMBRE31 2021</b>	<b>JULIO27 2021</b>
Ingresos Regímenes de Salud	<b>8</b>	3.756.762	102.896.991	1.014.394.738
Rendimientos Financieros		1.341.718	214.138	199.175
Dividendos y Participaciones		11.189	-	30.628
Recuperaciones		101.016	367.552	1.277.076
Indemnizaciones		115.044	147.090	148.926
Diversos		605.578	437	36
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>5.931.308</b>	<b>103.626.208</b>	<b>1.016.050.579</b>
<b>GASTOS</b>				
Sueldos y Salarios	<b>9</b>	598.766	3.468.307	8.579.704
Incapacid. e Indemnizaciones		182.668	2.627.417	172.899
Aportes Salud y Pensión		174.990	892.973	2.098.282
Aportes Caja Compensación		33.250	201.179	413.055
Prestaciones Sociales		168.134	756.310	1.917.121
Gastos de Personal Diversos		1.600	211.716	241.358
Honorarios		8.617.872	3.797.722	4.641.360
Impuesto Predial		4.959	-	5.081
Arrendamientos Operativos		533.696	1.686.997	4.723.190
Seguros		15.445	11.284	19.096
Servicios		18.816.965	5.106.885	15.451.881
Gastos Legales		1.896	2.324	3.410
Gastos Reparación y Mtto		47.081	108.599	108.996
Adecuación e Instalación		15.000	68.741	1.445.618
Gastos de Transporte		5.832	26.128	16.703
Depreciación de P.P y E		-	53.388	249.085
Amortización de Intangibles		-	247.250	176.607
Gastos Litigios y Demandas		130.127	340.131	4.284.369
Otros Gastos		271.400	74.619	492.476
Arrendamientos Operativos		-	34.383	-
Gastos Financieros		9.663	68.448	161.224



**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA**  
**COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION**  
**NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE OPERACIONES DE LA LIQUIDACION**

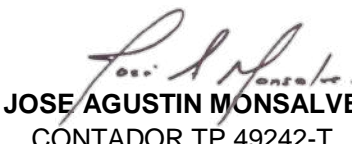
**Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021**

(Valores expresados en miles de pesos)

Contribuciones y Afiliaciones	-	-	594.551
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>29.629.344</b>	<b>19.784.800</b>	<b>45.796.068</b>
<b>COSTOS</b>			
Costo PBS	10.227	26.929.632	1.037.936.532
Costo No PBS	-	31.524.280	101.872.287
<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>10.227</b>	<b>58.453.913</b>	<b>1.139.808.819</b>
Excedente Reconocimiento	-	330.053.271	-
Activos/Pasivos VNL	-	1.175.935.622	-
Perdida Reconocimiento Activos/Pasivos VNL	-	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>10</b>	<b>-23.708.264</b>	<b>871.269.846</b>
			<b>-169.554.308</b>



**FARUK URRUTIA JALILIE**  
LIQUIDADADOR



**JOSE AGUSTIN MONSALVE**  
CONTADOR TP 49242-T



**SONIA MARIA MONTOYA OCAMPO**  
REVISOR FISCAL TP 42158-T  
Designado por CASO Auditorias &  
Consultorías S.A.S.


**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA  
COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION  
NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS EN LIQUIDACION  
Al 31 de Diciembre de 2022 y 2021  
(Valores expresados en miles de pesos)**

<b>ACTIVOS</b>	<b>NOTA</b>	<b>DICIEMBRE 31 2022</b>	<b>DICIEMBRE 31 2021</b>	<b>JULIO 27 2021</b>
Caja		-	15	5.415
Bancos y Otras Entidades		178.819.132	31.443.291	31.890.134
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>178.819.132</b>	<b>31.443.306</b>	<b>31.895.549</b>
Inversiones		136.144	311.215	325.334
<b>TOTAL INVERSIONES</b>		<b>136.144</b>	<b>311.215</b>	<b>325.334</b>
Activo por Impuestos Corrientes		122.762	42.567	37.837
Cuentas por Cobrar		134.743.620	316.567.963	215.459.629
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>		<b>134.866.382</b>	<b>316.610.530</b>	<b>215.497.465</b>
Terreno		420.525	382.729	382.729
Edificaciones		2.526.656	1.173.706	1.174.795
Muebles y Equipo de Oficina		351.453	1.136.554	1.107.425
Equipo de Cómputo y Comunica		811.897	1.307.424	1.334.171
Programas y Aplicaciones Informáticas		-	-	247.250
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>4.110.531</b>	<b>4.000.413</b>	<b>4.246.370</b>
<b>TOTAL ACTIVOS NETOS LIQUIDACION</b>	<b>11</b>	<b>317.932.188</b>	<b>352.365.465</b>	<b>251.964.718</b>

  
**FARUK URRUTIA JALILIE**  
LIQUIDADOR

  
**JOSE AGUSTIN MONSALVE**  
CONTADOR TP 49242-T

  
**SONIA MARÍA MONTOYA OCAMPO**  
REVISOR FISCAL TP 42158-T  
Designado por CASO Auditorías &  
Consultorías S.A.S.

**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA  
COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION**

**NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Valores Expresados en Miles Pesos)

<b>Los Recursos Financieros Fueron Previstos asi:</b>	<b>NOTA</b>	<b>DICIEMBRE 31 2022</b>	<b>DICIEMBRE 31 2021</b>
<b>Excedente (+) O Perdida (-) Del Ejercicio</b>	<b>12</b>	<b>-\$23.708.263</b>	<b>-\$871.269.846</b>
<b>Actividades de Operación</b>			
Perdida en Venta y Retiro de Bienes		-\$110.117	\$245.957
Variación Cuentas por Cobrar		\$181.744.148	-\$101.113.065
Cuentas por Pagar y Proveedores		\$0	\$0
Cuentas por Pagar al Costo		-\$942.361.594	\$0
Litigios y Demandas		-\$27.300.893	\$0
Para Costos y Gastos		\$10.344.277	\$0
Provisión Obligaciones Reconocidas No Liquidadas		-\$52.369.749	\$0
Beneficios o los Empleados a Corto Plazo		-\$2.487.579	\$0
Acreedores Varios al Costo		\$3.292.509	-\$32.907.524
Retención en la Fuente		\$54.051	\$0
Costos y Gastos por Pagar al Costo		-\$176.533.496	\$47.412.624
Cuentas por Pagar al Foyoga al Costo		-\$21.975	\$0
Otros Pasivos - Anticipos y Avances Recibidos		-\$1.297.721	\$0
Depósitos Recibidos		-\$226.050	\$0
Fondos Sociales y Mutuales Y Otros		-\$51.217.444	\$0
Excedentes por Reconocimiento Activos VNL		\$1.229.400.650	\$931.777.814
Ingresos en Liquidación		\$0	\$103.626.208
Costos y Gastos en Liquidación		\$0	-\$78.238.713
<b>Total Actividades de Operación</b>		<b>\$170.909.017</b>	<b>\$870.803.301</b>
<b>Efectivo Generado en Operación</b>			
Aportes y Procesos Movilidad		\$49.007	\$0
Aprovechamientos		\$116.546	\$0
Caja Menor		\$829	\$0
Gasto Admin Per Liq		-\$21.088.810	\$0
Gasto Per Liq		-\$238.496	\$0
Ingreso por Recuperación de Titulo		\$1.571.115	\$0
Ingresos por Esfuerzo Propio		\$663.709	\$0

**COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA  
COMPARTA EPS-S - EN LIQUIDACION**

**NIT 804.002.105 - 0**

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA ENTIDAD EN LIQUIDACION  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Valores Expresados en Miles Pesos)


Ingresos por Incapacidades y Licencias		\$162.681	\$0
Ingresos por Punto Final		\$25.193.363	\$0
Ingresos por Recobros		\$180.476	\$0
Reconocimiento Saldo a Favor Retenido Adres		\$138.857.503	\$0
Reintegro Anticipo		\$507.866	\$0
Rendimientos y Gastos Financieros		\$1.227.323	\$0
Traslado Interno		-\$2.358	\$0
<b>Total Efectivo Generado en Operación</b>	<b>13</b>	<b>\$147.200.754</b>	<b>\$0</b>
<b>Actividades de Inversión</b>			
Inversiones Permanentes		\$175.072	\$14.119
<b>Total Actividades de Inversión</b>	<b>14</b>	<b>\$175.072</b>	<b>\$14.119</b>
<b>Actividades de Financiación</b>			
Variación Aportes Capital Social		\$0	\$183
<b>Total Actividades de Financiación</b>		<b>\$0</b>	<b>\$183</b>
Aumento (+) Disminución (-) del Ejercicio		\$147.375.826	-\$452.243
Efectivo al Inicio del Periodo		\$31.443.306	\$31.895.549
Efectivo al Final del Periodo		<b>\$178.819.132</b>	<b>\$31.443.306</b>
Efectivo y Equivalente al Efectivo Retenido Adres	<b>15</b>	\$138.857.503	\$0
Efectivo y Equivalente al Efectivo	<b>15</b>	\$39.961.629	\$31.443.306
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>16</b>	<b>\$178.819.132</b>	<b>\$31.443.306</b>



**FARUK URRUTIA JALILIE**  
LIQUIDADOR



**JOSE AGUSTIN MONSALVE**  
CONTADOR TP 49242-T



**SONIA MARÍA MONTOYA OCAMPO**  
REVISOR FISCAL TP 42158-T  
Designado por CASO Auditorías &  
Consultorías S.A.S.

## Contenido

<b>1. Información General</b> .....	<b>12</b>
1.1. <i>La entidad</i> .....	12
1.2. <i>Antecedentes de la Liquidación</i> .....	12
1.3. <i>Dirección y Representación de la Entidad</i> .....	12
1.4. <i>Principales Políticas y Prácticas Contables</i> .....	13
1.5. <i>Reconocimiento y medición de los hechos relevantes ocurridos después del periodo sobre el que se informa (01 de enero al 31 de marzo de 2023):</i> .....	21
1.6. <i>Periodo</i> .....	24
<b>2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo</b> .....	<b>24</b>
<b>3. Inversiones</b> .....	<b>27</b>
<b>4. Cuentas por cobrar</b> .....	<b>28</b>
4.1. <i>Entes Territoriales No PBS</i> .....	29
4.2. <i>Embargos Judiciales y otros deudores</i> .....	31
4.3. <i>Giro Directo a IPS</i> .....	32
4.4. <i>ADRES No PBS</i> .....	32
4.5. <i>Anticipos de Servicios de Salud</i> .....	33
4.6. <i>Esfuerzo Propio Territorial</i> .....	33
4.7. <i>Anticipos a Trabajadores, Proveedores y Otros</i> .....	34
4.8. <i>Cartera Licencias de Maternidad y Paternidad</i> .....	35
<b>5. Propiedad Planta y Equipo</b> .....	<b>35</b>
<b>6. Pasivos</b> .....	<b>36</b>
6.1. <i>Acreencias</i> .....	36
6.2. <i>Pasivo de la Liquidación</i> .....	42
6.3. <i>Otros Pasivos</i> .....	42
<b>7. Ajuste al Valor Liquidable</b> .....	<b>45</b>
<b>8. Ingresos</b> .....	<b>45</b>
<b>9. Gastos</b> .....	<b>47</b>
<b>10. Resultado del Ejercicio</b> .....	<b>52</b>



Servicio con Solidaridad y Resolución EPS-S

EN LIQUIDACIÓN

NIT: 804002105 - 0

11.	Activos Netos en Liquidación .....	52
12.	Flujo de Efectivo.....	53
13.	Actividades de Operación.....	53
14.	Actividades de Inversión .....	54
15.	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo .....	54

Linea gratuita Nacional  
01 8000 114440

Carrera 28 # 31-18 - Barrio La Aurora  
PBX: 6977858 / Bucaramanga - Santander

compartaEPS



## **COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACION REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

(Valores expresados en miles de pesos)

### **NOTAS DE CARÁCTER GENERAL**

#### **1. Información General**

##### **1.1. La entidad**

La Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada Comparta EPS-S hoy en Liquidación, fue constituida como una cooperativa sin ánimo de lucro e identificada con NIT. 804.002.105-0 mediante resolución No 576 del 21 de febrero de 1996 del DANCOOP. Mediante la Resolución No. 00984 fue habilitada para la administración de recursos del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud, y fue inscrita en la cámara de comercio de Bucaramanga el 30 de abril de 2013 bajo el No. 2520 del libro 3, con domicilio principal en la carrera 28 No. 31-18 en la ciudad de Bucaramanga - Santander.

##### **1.2. Antecedentes de la Liquidación**

Mediante la Resolución número 202151000124996 expedida el 26 de julio de 2021 por la Superintendencia Nacional de Salud, se ordenó la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada – Comparta EPS-S, por el término de dos (2) años.

##### **1.3. Dirección y Representación de la Entidad**

El Superintendente Delegado para Medidas Especiales de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con la Resolución 202151000124996 expedida el 26 de julio de 2021, designó al doctor Faruk Urrutia Jalilie identificado con cédula de ciudadanía 79.690.804 de Bogotá, quien ejercerá las funciones propias de su cargo de acuerdo con lo previsto en las normas del Sistema General de Seguridad Social, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas aplicables. Así

mismo, ejercerá desde la fecha de su posesión, la función de Representante Legal de la entidad objeto de liquidación.

A su vez, y para el ejercicio de la Revisoría Fiscal de la EPS, en la misma Resolución número 202151000124996 expedida el 26 de julio de 2021, fue designada la firma **CASO AUDITORÍAS Y CONSULTORIAS S.A.S.**, identificada con Nit. 900.908.734-0, como Contralor del proceso de intervención forzosa administrativa para liquidar la **Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada - Comparta EPS-S.**

#### **1.4. Principales Políticas y Prácticas Contables**

Para la preparación de los estados financieros, la Cooperativa de Salud Comunitaria Empresa Promotora de Salud Subsidiada Comparta EPS-S en Liquidación, aplica las políticas contables correspondientes al Decreto 2101 del 22 de diciembre de 2016, el cual define el marco técnico normativo de información financiera para el debido reconocimiento, medición, presentación y revelación en los estados financieros preparados por aquellas entidades que no cumplen la hipótesis de negocio en marcha.

Por su parte, la base contable del valor neto de liquidación es aplicada por todas las personas naturales y jurídicas que de acuerdo con la normatividad vigente estén obligadas a llevar contabilidad, tales como contadores públicos, funcionarios y demás personas encargadas de la preparación de estados financieros y otra información financiera, de su promulgación y aseguramiento.

##### **1.4.1. Términos y definiciones**

**Periodo Contable:** El periodo de preparación y presentación de los estados financieros es el lapso transcurrido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

**No compensación:** No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados.



**Moneda funcional:** Los estados financieros y sus revelaciones están presentados en miles de pesos colombianos.

**Esencia sobre la forma:** Las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

#### 1.4.2. Principios de reconocimiento

##### Principio General

Como entidad que aplica la base contable del valor neto de liquidación, Comparta EPS-S reconocerá todos los activos identificables, los pasivos contingentes y los pasivos asumidos que cumplan en la fecha inicial de la liquidación los criterios de reconocimiento de activos y pasivos contenidos en esta norma; transacciones, y otros hechos económicos de las entidades que se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

La aplicación de este principio puede dar lugar a la contabilización de activos y pasivos que no cumplieran los criterios para su reconocimiento cuando la entidad aplicaba la hipótesis de negocio en marcha, y que, tratándose de una entidad en liquidación, serán reconocidos siempre que la entidad disponga de una medición fiable y una base razonable para su estimación.

Entonces, debe entenderse que una entidad que utilice la base contable del valor neto de liquidación deberá reconocer en forma prospectiva, en la fecha inicial de liquidación, todos los gastos, ingresos y cambios en el valor de sus activos y pasivos, bien sean de carácter monetario y no monetario, que serán incurridos o realizados durante el proceso de liquidación de la entidad. Lo anterior, bajo el entendido de que, siendo inevitable la liquidación, no existen operaciones futuras que justifiquen el uso del principio de devengo, que es aplicable a una entidad que cumple la hipótesis de negocio en marcha.

En cuanto al efecto de los cambios en el valor de los activos y pasivos, estos se presentarán en el estado de cambios en los activos netos en liquidación o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación, si la entidad opta por la presentación de este estado. Tratándose de una entidad en liquidación, la variación del patrimonio entre un período y otro deberá ser explicada por las partidas incluidas en el estado de cambios en los activos netos.

En la contabilidad, la entidad que no cumpla la hipótesis de negocio en marcha y aplique la base contable del valor neto de liquidación, ajustará contra su patrimonio (ganancias o pérdidas acumuladas) el efecto inicial que resulta del cambio de la base contable.

Los ajustes que resulten al comparar el último estado de situación financiera de la entidad cuando se aplica la hipótesis de negocio en marcha, al inicio de la liquidación, y el estado de activos netos en liquidación, en la fecha de inicio de la liquidación, serán reconocidos en una cuenta separada del patrimonio que se denominará "*Ajuste al Patrimonio Liquidable*", en la que se evidencia el incremento o disminución patrimonial por el cambio de base contable.

### **Reconocimiento de Activos**

Los activos de la entidad serán reconocidos por su valor neto de liquidación, esto es, el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que la entidad espera obtener por la venta o disposición forzada de un activo al llevar a cabo su plan de liquidación menos los costos estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta. Para el caso particular, se tiene que los activos de la entidad en liquidación, están representados por todas las partidas que se espera vender, liquidar, o usar para cancelar los pasivos en el proceso de liquidación, siempre que se considere que tales elementos generarán un flujo de recursos para la entidad en liquidación.

### **Reconocimiento de Pasivos**

Los pasivos serán reconocidos por su valor neto de liquidación, esto es, el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados

necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo. Conforme a ello, se señala que una entidad que use la base contable del valor neto de liquidación reconocerá todos sus pasivos, incluyendo los pasivos no registrados previamente en sus estados financieros, siempre que estos cumplan con los criterios de reconocimiento contenidos en esta norma.

Por su parte, los pasivos contingentes, serán reconocidos siempre que exista una medición fiable y una base razonable para su estimación.

### **Reconocimiento de Ingresos**

En la liquidación se deberán reconocer los ingresos estimados que se espera obtener hasta el final de su liquidación, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación. Los cambios en las estimaciones, entre la fecha inicial de liquidación y una fecha posterior, o entre fechas posteriores de la entidad en liquidación, serán presentados en el estado de cambios en los activos netos y/o en el estado de operaciones de la entidad en liquidación.

### **Reconocimiento de Gastos**

En la liquidación se deberán reconocer por su valor nominal todos los gastos reales y estimados en que incurra o espere incurrir la entidad durante el período de su liquidación; por ejemplo, los gastos de nómina, gastos legales, o los gastos de conservación de los activos, siempre y cuando exista una medición fiable y una base razonable para su estimación.

## **1.4.3. Principios de medición**

### **Principio general**

Los activos y pasivos de una entidad que aplique la base contable del valor neto de liquidación, deben ser medidos por su valor neto de liquidación.

- El valor neto de un activo es el valor estimado de efectivo u otra contraprestación que una entidad espera obtener por la venta o disposición forzada de un activo al llevar a cabo su plan de liquidación, menos los costos

estimados de terminación y los costos estimados necesarios para realizar la venta.

- El valor neto de liquidación de un pasivo es el valor no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo más los costos estimados necesarios en que se incurriría para liquidar o ser exonerado del pasivo en las condiciones de negociación generadas por un proceso de liquidación.

#### 1.4.4. Principios de Depuración de las Cuentas

##### Depuración de los Activos

La entidad dará de baja en cuenta sus activos en la fecha de su disposición o cuando no espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Si se transfieren, se darán de baja siempre que se cumplan todos los siguientes requisitos:

- a. La entidad haya transferido al comprador todos los riesgos y ventajas, de tipo significativo, derivados de la propiedad de los activos;
- b. La entidad no conserve para sí ninguna implicación en la gestión de los bienes vendidos, en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo de los bienes;
- c. El importe de los ingresos o contraprestaciones recibidas puedan ser medidos con fiabilidad;
- d. Sea altamente probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- e. Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

En igual sentido, se señala que la baja en cuentas procede cuando la entidad no espere obtener beneficios económicos del activo, cuando se disponga de él, o cuando no sea posible su venta, después de realizados todos los esfuerzos posibles para su disposición.

##### Depuración de los Pasivos



La entidad dará de baja en cuenta sus pasivos si, y solo si, la deuda ha sido extinguida, esto es cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Así pues, se tiene que un pasivo se ha extinguido si se cumple con cualquiera de las siguientes condiciones:

- a. Si la entidad paga al acreedor su obligación, siendo que los pagos al acreedor podrían incluir lo siguiente:
  - Entrega de dinero.
  - Entrega de otros activos financieros o no financieros.
  - Entrega de mercancías o servicios.
  - La entidad es exonerada de la deuda, ya sea judicial o directamente por el acreedor.
  - Por cualquier otra forma de extinción de obligaciones contempladas las normas legales.
  
- b. Si un acreedor exonera a la entidad como deudor principal, con la condición de que un tercero asuma la obligación, este hecho extingue el pasivo a cargo del deudor original, siempre que el tercero que paga también exonere o desista del cobro.

#### **1.4.5. Principios Contables Específicos**

##### **Efectivo**

Se registran por su valor neto de liquidación, que para este rubro corresponde al costo histórico.

##### **Inversiones**

Se registran por su valor histórico, mientras se realiza su liquidación.

##### **Propiedad, Planta y Equipo**

Se registran con base al avalúo técnico preparado dentro del proceso liquidatorio, y no son susceptibles de depreciación.

### **Provisiones de Procesos Judiciales**

En el evento que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida, se debe calificar la provisión contable. Este proceso se encuentra a cargo de los apoderados judiciales en cada proceso, quienes, en colaboración con el área financiera, deberán determinar la provisión contable.

Bajo este entendido, y con la finalidad de calcular las provisiones se deberán seguir los parámetros relacionados a continuación:

- Determinar el valor de las pretensiones,
- Ajustar el valor de las pretensiones,
- Calcular el riesgo de condena, y
- Registrar el valor de las pretensiones.

### **Determinación del valor de las pretensiones**

El apoderado del proceso debe determinar el valor total de las pretensiones de la demanda de acuerdo con los diferentes tipos de pretensiones en todos los casos, y con independencia de si es posible determinar o no dicho valor, se debe garantizar que la información obtenida fluya en forma oportuna al área contable para realizar la provisión de manera oportuna.

**Pretensiones determinadas:** El apoderado del proceso debe definir el valor de la pretensión del demandante sumando todas las pretensiones de la demanda.

**Pretensiones indeterminadas:** De ser posible, el apoderado del proceso debe determinar el valor de las pretensiones de la demanda teniendo en cuenta, entre otros aspectos: datos históricos de situaciones similares, sentencias, precedentes y doctrina jurisprudencial, siempre y cuando las mismas tengan la vocación de generar erogación económica para la entidad.

**Pretensiones periódicas laborales:** El apoderado del proceso debe tasar el valor de los dineros adeudados tomando como referencia para el inicio del cálculo, la

fecha indicada por el demandante y, como fecha final, la fecha estimada de pago; última que estará acorde al lineamiento aquí adoptado.

### **Ajuste al valor de las pretensiones**

Para ajustar el valor de las pretensiones, el apoderado del proceso debe validar el valor de las pretensiones, luego efectuar la calificación, y finalmente registrar el valor de las pretensiones divididas entre el número de demandados como provisión contable.

### **Calificación de la probabilidad de pérdida de un proceso**

Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos a partir de los niveles: PROBABLE, POSIBLE y REMOTO:

- Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.
- Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda.
- Presencia de riesgos procesales y extraprocesales.
- Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.

Así las cosas, se tiene que, una vez realizada esta calificación, se obtiene la probabilidad de pérdida del proceso.

### **Registro del valor de las pretensiones**

Teniendo en cuenta la probabilidad de pérdida del proceso, el apoderado deberá efectuar el registro del proceso en el Registro de Contingencias y Provisiones de Comparta EPS-S En Liquidación, como se indica a continuación:

- Si la probabilidad de pérdida se califica como PROBABLE (100%), se registra el valor de las pretensiones divididos entre el número de demandados como provisión contable.
- Si la probabilidad de pérdida se califica como POSIBLE (25%), se registrará el valor de las pretensiones por el 25% dividido entre el número de demandados.

- Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA (10%), se registrará el valor de las pretensiones por el 10% dividido entre el número de demandados.

### **Otras reglas**

Para los procesos judiciales cuyas pretensiones son de carácter indeterminado, la probabilidad de pérdida se estimará económicamente a juicio del experto en aquellos casos en que resulte viable tal ejercicio; en los casos en los cuales no sea posible su cálculo, deberá ingresarse el valor "0".

Aunado a ello, se señala que todo proceso que se pierda por la entidad en primera instancia se deberá provisionar por el valor de la condena; si el proceso se gana en primera o segunda instancia, y el demandante apela o interpone un recurso extraordinario, se debe mantener el resultado del procedimiento indicado en el cálculo de la provisión contable antes del fallo correspondiente; y, no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, caso en el cual, deberá ingresarse el valor "0".

### **Provisión contable para conciliaciones extrajudiciales**

Una vez exista un acuerdo conciliatorio, el apoderado del proceso deberá valorar el riesgo de que el acuerdo sea aprobado judicialmente y registrar contablemente el valor de acuerdo con lo aprobado.

## **1.5. Reconocimiento y medición de los hechos relevantes ocurridos después del periodo sobre el que se informa (01 de enero al 31 de marzo de 2023):**

### **a. Recepción y trámite de correspondencia**

En lo que concierne a la atención de peticiones, quejas, reclamos o sugerencias, entre el 01 de enero y el 31 de marzo de 2023, se informa que se recibieron un total de setecientos treinta y nueve (739) peticiones, de las cuales seiscientos setenta y dos (672) han sido resueltas oportunamente, a la fecha, como se ilustra a continuación:



Mes	Abierto		Cerrado		Total
	En Terminado	Total	Oportuno	Total	
Enero			205	205	205
Febrero	1	1	277	277	278
Marzo	66	66	190	190	256
<b>Total General</b>	<b>67</b>	<b>67</b>	<b>672</b>	<b>672</b>	<b>739</b>

Lo anterior, denota que las peticiones elevadas al proceso liquidatorio, obtienen respuesta en oportunidad y de fondo; resaltando igualmente que el flujo de radicación ha disminuido notablemente de cara a la finalización y/o extinción de la entidad.

#### **b. Recuperación de títulos judiciales**

Durante el primer trimestre de 2023 y a consecuencia de las acciones desplegadas por el componente jurídico, se logró la recuperación de un total de mil setecientos seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil pesos (**\$1.706.859**), por concepto de títulos judiciales, los cuales se discriminan a continuación:

Cuenta	Comprobante	Fecha	Nit.	Nombre	Créditos
1319040290 Embargos judiciales	R-999- 20230100001-1	2023/01/30	800.185.449	Clínica Avidanti Ibagué	\$1.540.653
1319040290 Embargos judiciales	R-999- 20230200004 - 2	2023/02/28	60.356.604	Delgado Mendoza Magda Inés Sociedad	\$100.539
1319040290 Embargos Judiciales	R-999- 20230300001-1	2023/03/10	824.000.687	Oncológica Del Cesar	\$65.667
<b>Total Recuperado</b>					<b>\$1.706.859</b>

#### **c. Acreencias**

Al momento de la toma de posesión para la liquidación obligatoria de la EPS-S por parte de la Superintendencia Nacional de Salud el 27 de julio de 2021, las cuentas por pagar por servicios de salud ascendían a **\$561.203.658**; y en virtud del inicio del proceso de radicación de acreencias, se registró en la contabilidad el reconocimiento de los valores radicados por los prestadores de salud, generando ello como resultado al corte de diciembre de 2021, el valor de las cuentas por pagar al costo de **\$1.407.071.182**.

Aunado a ello, se precisa que el total de reclamaciones con algún valor reconocido a diciembre 31 de 2022 correspondiente a prestación de servicios de salud asciende a la suma de **\$487.495.066**, de los cuales las cuentas por pagar al costo suman **\$478.898.882**, compuesto por novecientos cincuenta y un (951) terceros.

Durante la vigencia 2022 se llevó a cabo la calificación de un total de 3304 acreencias oportunas y un total de 281 acreencias extemporáneas; éstas últimas, con corte a marzo de 2023, con el avance frente a la ejecutoria de la actuación administrativa, como se muestra a continuación:

- Resoluciones en ejecutoria de acreencias oportunas: 2456
- Resoluciones en ejecutoria de acreencias extemporáneas: 217
- Resoluciones en ejecutoria de recursos oportunos de acreencias oportunas: 459
- Resoluciones en ejecutoria de recursos extemporáneos de acreencias oportunas: 66
- Resoluciones en ejecutoria de recursos oportunos de acreencias extemporáneas: 18
- Resoluciones en ejecutoria de recursos extemporáneas de acreencias extemporáneas: 2

#### **d. Cierre de cuentas de recaudo PILA**

Mediante comunicado del 23 de febrero de 2023 remitido por el Ministerio de Salud y Protección Social se notificó a los operadores PILA el bloqueo del recaudo para el código EPSC133 Comparta Movilidad, a petición de la ADRES, con sus radicados 202342300409722 y 202342300416382.

El bloqueo del recaudo por parte del operador PILA, conlleva que no se le permita a Comparta EPSS en liquidación recibir directamente los pagos que realizan los aportantes que generaron cartera, por no reportar la novedad de retiro en el último pago a la EPS en operación. Frente a estos aportes, se indica que la EPS en liquidación lograba compensar dineros y recibir el 10% de estos recursos, para el gasto administrativo del proceso de liquidación.

## f. Análisis de la administración desequilibrio económico

Teniendo como fundamento los procesos que se han ejecutado y que han impactado de forma representativa el Activo y Pasivo de la EPS, así mismo teniendo en cuenta las cifras preliminares y registradas a la fecha, se avizora el riesgo de configurarse desequilibrio económico en los términos del artículo 9.1.3.6.2 del Decreto 2555 de 10; en virtud de ello y una vez se encuentren totalmente en firme las cifras del pasivo de la entidad, lo cual permitirá determinar con mayor certeza no justifica la continuidad del proceso de realización de los activos para un eventual pago de acreencias, se procederá de manera inmediata a aplicar las reglas sobre activos remanentes y situaciones jurídicas no definidas previstas .

### 1.6. Periodo

El periodo de los estados financieros se genera a corte 31 de diciembre del 2022, presentándose cifras comparadas a diciembre 31 del año inmediatamente anterior, esto es, del año 2021. En igual sentido, se hace énfasis en que toda la vigencia corresponde a la ejecución de actividades propias del proceso liquidatorio.

## NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

(Valores expresados en miles de pesos)

### 2. Efectivo y Equivalentes de Efectivo

El saldo al 31 de diciembre del 2022 se representa en la siguiente clasificación:

<b>Efectivo en Caja, Bancos y Corporaciones</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>27/07/2021</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo de uso restringido	\$177.964.520	\$53.981	\$7.678.139
Bancos cuentas de ahorro moneda nacional	\$647.461	\$15.415.641	\$9.145.260
Bancos cuentas corrientes moneda nacional	\$207.151	\$15.973.669	\$15.066.735
Caja General	\$0	\$14	\$5.415
<b>Total Efectivo y Equivalente del Efectivo</b>	<b>\$178.819.132</b>	<b>\$31.443.305</b>	<b>\$31.895.549</b>

El saldo de efectivo restringido para su uso por valor de **\$177.964.520** corresponde a **\$39.107.015** por concepto de efectivo de Presupuestos Máximos girados por ADRES a la EPS durante la operación con destinación específica, y **\$138.857.503** que se encuentran reconocidos pero retenidos por ADRES, compuestos por el reconocimiento de ajustes a Presupuestos Máximos fijados en las resoluciones 1758 de 2021 con ajuste al presupuesto asignado a Comparta EPS-S en operación por valor de **\$40.621.091** para la vigencia 2020, resolución 2303 de 2021 con ajuste de **\$15.085.784** para la vigencia 2021 y resolución 1967 de 2022 con ajuste de **\$47.871.853** para la vigencia 2021; recobros aprobados y retenidos de varias radicaciones y paquetes, reconocimiento de canastas COVID, licencias de maternidad y paternidad no pagadas, y los saldos disponibles para giro del gasto de salud de la administración del régimen subsidiado y contributivo, como se detalla a continuación:

Cuenta	Concepto	31/12/2022	31/12/2021
1103060102	Giro Compensado	\$13.888.711	\$0
1103060103	Licencias Maternidad y Paternidad Retenidas Adres	\$99.056	\$0
1103060201	Giro Subsidiado	\$2.683.342	\$0
1103060203	Recobros Retenidos Adres	\$8.186.493	\$0
1103060204	Presupuestos Máximos Retenido	\$108.673.613	\$0
1103060205	Reconocimiento Canasta Covid Retenido Adres	\$5.326.289	\$0
<b>Total Efectivo Restringido</b>		<b>\$138.857.503</b>	<b>\$0</b>

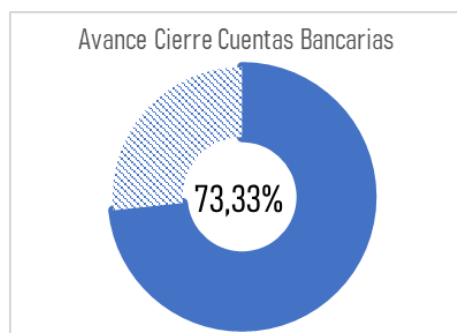
Es importante reiterar que, aunque las cifras contables reflejan estos saldos en el activo de la liquidación, los mismos no se encuentran disponibles para uso y la negativa por parte de ADRES para disponer los recursos a la liquidación de Comparta EPSS, limita la gestión del efectivo y el aprovechamiento de estos, fundamentando esta negativa en dos causales, la primera de ellas corresponde a la destinación específica de los recursos asignados por Presupuestos Máximos y que no pueden ser destinados para otro fin diferente a los pagos de servicios de salud por este concepto y la segunda causal, argumentando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 1955 de 2019, dicha norma indica que de los valores que resulten a favor de la EPS se compensaran las obligaciones que la entidad recobrante adeude como las derivadas del procedimiento de reintegro,

costos de auditoría, el giro de anticipos (parágrafo 9º), entre otros. Luego de aplicados los descuentos anteriormente mencionados, se determina el valor a pagar, monto que es girado a las EPS en liquidación según lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 521 de 2020.

Adicional al saldo en cuentas bancarias de Comparta EPS-S en Liquidación restringido por concepto de Presupuestos Máximos, se tiene un saldo en cuentas bancarias disponible para su uso por valor de **\$854.613**, distribuidos así:

Banco	Nº Cuentas	Vr. Disponible	Vr. Restringido	Vr. Embargos	Saldo
Banco Agrario	2	\$ 14.404	\$ 0	\$ 0	\$ 14.404
Banco Bogotá	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Banco Occidente	12	\$ 840.209	\$ 36.001.512	\$ 0	\$ 36.841.721
Banco Popular	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
BBVA	4	\$ 0	\$ 3.105.504	\$ 0	\$ 3.105.504
<b>Total general</b>	<b>45</b>	<b>\$ 854.613</b>	<b>\$ 39.107.015</b>	<b>\$ 0</b>	<b>\$ 39.961.628</b>

Estos saldos se encuentran distribuidos en 5 bancos con un total de 45 cuentas desde el inicio del proceso liquidatorio. De estas últimas, se han cerrado 32 cuentas correspondientes al Banco de Popular, Banco BBVA, Banco de Occidente y Banco Bogotá, con un avance del **73,33%**, así:



Estado	Cantidad
Activa	9
Cerrada	33
Embargada	2
Inactiva	1
<b>Total general</b>	<b>45</b>

### 3. Inversiones

Adicionalmente, se pone de presente que, con corte a diciembre 31 de 2022, las inversiones están discriminada de la siguiente manera:

Inversiones	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Otras inversiones no cotizadas	\$136.144	\$136.144	\$136.144
Inversiones cotizadas en mercado de oferta publica	\$0	\$175.071	\$189.190
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$136.144</b>	<b>\$311.215</b>	<b>\$325.334</b>

Las inversiones cotizadas en mercados de oferta pública correspondían a **166.102** acciones del Grupo Aval Acciones y Valores S.A, que fueron vendidas en el mes de junio de 2022.

Para el 31 de diciembre de 2022, se adelantan doce (12) procesos judiciales en los que se ha considerado pertinente mantenerse a la espera de que se proceda a contestar las demandas y adelantar los procesos, de ser el caso hasta su culminación; de manera que sea posible minimizar el riesgo de que los procesos puedan llegar a afectar la liquidación de Comparta EPS-S.

Adicionalmente, se precisa que se encuentra en curso una actuación administrativa ante el Ministerio del Trabajo identificada con radicados: 05EE2022746800100006182, 05EE2022736800100002667, 05EE2022736800100002785, 05EE2021410600000070606, 05EE2021736800100001564, 05EE2021736800100001385, 05EE2022746800100002937, 02EE202241600000028863, y promovida por los señores Freddy Jesid Correa Porras, Angélica Roció Urian Ulloa, Oscar Mauricio Chaparro Plata, Nidia Galván Valero, María Fernanda Pabón, María Aminta Martínez Vásquez, por supuesta violación de derechos laborales.

Para dicha actuación, en el mes de noviembre de 2022, se dio respuesta a un requerimiento realizado por el Ministerio del Trabajo; y el 14 de diciembre de 2022, la cartera ordenó la vinculación de Comparta EPS-S.



Conforme a lo expuesto, se enfatiza en que todos los procesos tienen baja probabilidad de pérdida, toda vez que se fundamentan en la confusión de COMPARTA EPS-S SAS EN LIQUIDACIÓN con la COOPERATIVA DE SALUD COMUNITARIA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SUBSIDIADA - COMPARTA EPS-S EN LIQUIDACIÓN; es decir, tienen por objeto hechos ocurridos antes de la constitución de la empresa, y cuestiones relacionadas con el funcionamiento de la EPS, por lo que es muy probable que se logre la recuperación de todo el valor de la inversión.

#### 4. Cuentas por cobrar

En el transcurso del proceso de liquidación de Comparta EPS-S, se han adelantado diferentes gestiones con el fin de lograr el reintegro o pago de los recursos que se adeudan a la EPS-S, hoy en liquidación. Estos saldos están discriminados de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Cartera Recobros Entidades Territoriales	\$89.897.816	\$123.776.620	\$87.886.311
Otros deudores	\$16.421.414	\$40.302.123	\$25.290.758
Giro directo a IPS	\$12.057.637	\$4.718.973	\$2.563.018
Cartera Recobros ADRES	\$7.162.040	\$51.584.924	\$54.291.141
Embargos judiciales	\$3.603.658	\$2.246.392	\$19.963.745
Anticipos Servicios de Salud	\$2.846.316	\$6.161.586	\$12.839.397
Esfuerzo propio territorial	\$2.561.776	\$18.070.945	\$3.303.528
Anticipo Retención en la fuente	\$122.762	\$42.568	\$37.837
Anticipos a contratistas	\$117.780	\$117.035	\$164.400
Cartera Licencias Maternidad y Paternidad	\$49.437	\$11.185.599	\$747.253
Gastos pagados por anticipado	\$24.162	\$0	\$0
Anticipos a trabajadores	\$1.584	\$193	\$661
Deudores ADRES presupuestos máximos	\$0	\$55.709.571	\$0
Deuda LMA ADRES	\$0	\$2.554.982	\$8.270.397
Depósitos juicios ejecutivos	\$0	\$100.539	\$100.539
Depósitos en garantía	\$0	\$32.295	\$32.295
Otros anticipos	\$0	\$6.185	\$6.185
<b>Total Cuentas por Cobrar</b>	<b>\$134.866.382</b>	<b>\$316.610.530</b>	<b>\$215.497.465</b>

#### 4.1. Entes Territoriales No PBS

La cartera de recobros a Entes Territoriales cierra la vigencia 2022 con un saldo de **\$89.897.816**, y una variación con relación al año 2021 de **-\$33.878.804**. Esta variación corresponde a los pagos recibidos por concepto de Acuerdo de Punto Final y Recobros por valor de **\$25.237.249**, así como a la depuración de la cartera por no tener soportes que permitan ejecutar acción jurídica alguna por valor de **\$7.006.350**, otros conceptos como reconocimiento de glosa y descargue de depósitos judiciales por valor de **\$1.638.883**; y la radicación presentada en el mes de febrero 2022 por valor de **\$3.678**.

No obstante, lo expuesto para enfatizar en que se dará continuidad al proceso de depuración de cartera, de manera que se logre definir el saldo final que adeudan los Entes Territoriales y determinar su recuperabilidad.

Cuenta	Concepto	dic-22	dic-21	jul-21	Var. \$\$\$	Var. %
130108	Cuentas por Cobrar a Entidades Territoriales-Sen. Judiciales	\$24.172.776	\$68.412.681	\$73.709.431	-\$44.239.905	-64,67%
130109	Cuentas por Cobrar a Entidades Territoriales-CTC	\$65.448.138	\$48.948.641	\$50.513.836	\$16.499.497	33,71%
130127	Cuentas por Cobrar Entidades Territoriales-Mipres	\$276.901	\$6.415.298	\$6.461.393	-\$6.138.397	-95,68%
<b>Total</b>		<b>\$89.897.816</b>	<b>\$123.776.620</b>	<b>\$130.684.661</b>	<b>-\$33.878.804</b>	<b>-27,37%</b>

En la cartera de recobros Entes Territoriales, se encuentra registrado contablemente a cargo de la Gobernación de Santander la suma de **\$32.260.074** y de la Gobernación de Tolima **\$4.062.004**; de los cuales los entes territoriales giraron a favor de diferentes Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) el monto de **\$26.947.193** y **\$4.062.004** respectivamente.

Al respecto se precisa que los pagos efectuados por los entes territoriales antes descritos no fueron reconocidos contablemente por Comparta EPS-S en liquidación, por cuanto no fueron autorizados por el Agente Liquidador por expresa disposición legal de preservar el principio de igualdad y la prelación de créditos que rige el



proceso liquidatorio, conllevando ello que éstos hayan desconocido la normatividad aplicable al proceso liquidatorio.

En ese orden se enlistan las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), a las cuales se identificó, se efectuaron los giros por parte de los entes territoriales, así:

<b>CESIONES SANTANDER</b>	
<b>IPS Beneficiarias de Giro</b>	<b>Valor Cesión</b>
Assalud	\$ 3.284.398
E.S.E Instituto De Salud De Bucaramanga Isabu	\$ 289.320
E.S.E. Hospital Local De Piedecuesta	\$ 24.126
E.S.E. Hospital Nuestra Señora De Guadalupe	\$ 156
E.S.E. Hospital Regional De García Rovira	\$ 2.671.497
E.S.E. Hospital Regional De San Gil	\$ 294.073
E.S.E. Hospital Regional De Vélez	\$ 276.187
E.S.E. Hospital Regional Del Magdalena Medio	\$ 520.369
E.S.E. Hospital Regional Manuela Beltrán	\$ 1.193.309
E.S.E. Hospital San Juan De Dios De Floridablanca	\$ 235.879
E.S.E. Hospital Universitario De Santander	\$ 5.011.006
E.S.E. Hospital Psiquiátrico San Camilo	\$ 400.931
E.S.E. Hospital Luis Carlos Galán Sarmiento de Charalá	\$ 3.445
IPS Salud Integral Y Medicina Laboral SAS	\$ 1.538.994
Pharmasan SAS	\$ 7.204.655
Assalud	\$ 3.998.848
<b>Total</b>	<b>\$ 26.947.193</b>

<b>CESIONES TOLIMA</b>	
<b>IPS Beneficiarias de Giro</b>	<b>Valor Cesión</b>
Cardiología Siglo XXI SAS	\$ 32.196
Centro de Alta Tecnología Diagnostica del Eje Cafetero S.A	\$ 49.253
Clínica Internacional de Alta Tecnología	\$ 169.455
Clínica Oncosalud I.P.S.S.A.S	\$ 84.674
Fundación Clínica Megasalud	\$ 149.904
Health & Life IPS SAS Sigla H&L UCC SAS	\$ 235.511
Hospital Federico Lleras Acosta	\$ 1.077.187

<b>CESIONES TOLIMA</b>	
<b>IPS Beneficiarias de Giro</b>	<b>Valor Cesión</b>
Instituto de Enfermedades Digestivas de Colombia SAS	\$ 70.118
Insumedic SAS	\$ 623.533
Meintegral S.A	\$ 924.827
Promover Ltda	\$ 22.776
Sharon Medical Group	\$ 237.354
Unidad Materno Infantil del Tolima S.A.	\$ 129.554
UT Critical Care Group IPS	\$ 255.662
<b>Total</b>	<b>\$ 4.029.808</b>

Las cesiones antes enlistadas conllevaron como se indica en el informe de rendición de cuentas, que como Agente Liquidador, se radicaran las respectivas denuncias antes los diversos entes de control, atendiendo a que los giros a nombre de la Eps hoy en Liquidación, se efectuaron con el pleno desconocimiento de la normatividad aplicable y aun desconociendo los sendos requerimientos de Comparta EPS –S en liquidación, para que se procediera el pago de los dineros directamente a la EPS hoy en intervención para liquidar.

#### **4.2. Embargos Judiciales y otros deudores.**

El saldo de estas cuentas por valor de **\$3.603.658** y **\$16.421.414** corresponde a los depósitos judiciales por recuperar, y a saldos de embargos que no fueron legalizados durante la operación de Comparta EPS-S por falta de soportes. Frente a estos últimos, se señala que están siendo gestionados por el Componente Jurídico para lograr la recopilación de las piezas procesales que sean consideradas como documentos que presumen legalidad y que puedan ser aportados para dar continuidad al proceso de depuración contable.

A continuación, se detalla el movimiento de las cuentas:

<b>Cuenta</b>	<b>Saldo jul-21</b>	<b>Causación</b>	<b>Legalización</b>	<b>Reclasificación</b>	<b>Reversión</b>	<b>Saldo dic-22</b>
131904	\$20.005.980	\$512.962	\$3.324.055	\$13.591.230	\$0	\$3.603.658
131911	\$24.226.703	\$5.787.026	\$14.369.609	-\$1.116.949	\$339.654	\$16.421.414
<b>Total</b>	<b>\$44.232.683</b>	<b>\$6.299.988</b>	<b>\$17.693.664</b>	<b>\$12.474.281</b>	<b>\$339.654</b>	<b>\$20.025.072</b>

Los saldos de estas cuentas continúan en gestión de cobro y depuración contable, de manera que se logre definir el saldo final y determinar su recuperabilidad.

#### 4.3. Giro Directo a IPS

El saldo por valor de **\$12.057.637** corresponde a los Giros Directos que recibían las IPS durante la operación de la EPS-S, y que se encuentran pendientes por legalizar.

Se presenta para este evento una variación representativa por la reclasificación de saldos que se encontraban registrados en otras cuentas contables y que, por la naturaleza del giro, fueron reclasificados. Así mismo, se precisa que esta cuenta fue objeto de reclasificaciones en las subcuentas que la integran, logrando asignar subcuentas por cada vigencia de anticipos, de tal forma que se pudiera determinar el periodo de cada saldo, su posibilidad de realización o no, y la determinación de si son objeto de depuración contable por prescripción.

Para finalizar, es importante anotar que los saldos correspondientes a las vigencias 2018, 2019, 2020 y 2021, se encuentran inmersos en el proceso de liquidación de contratos y gestionados para cobro.

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131325	\$1.794.260	\$2.429.392	\$5.271.389	-\$13.105.375	\$0	\$12.057.637
<b>Total</b>	<b>\$1.794.260</b>	<b>\$2.429.392</b>	<b>\$5.271.389</b>	<b>-\$13.105.375</b>	<b>\$0</b>	<b>\$12.057.637</b>

El saldo de esta cuenta continúa en gestión de cobro y depuración contable, de manera que se logre definir el saldo final y determinar su recuperabilidad.

#### 4.4. ADRES No PBS

Con relación al saldo contable de recobros ADRES, al cierre de la vigencia 2022 por valor de **\$7.162.040**, se presenta una variación de **-\$44.422.885** correspondiente a las diferentes acciones desarrolladas por el proceso liquidatorio, así:

Cuenta	Concepto	dic-22	dic-21	jul-21	Var. \$\$\$	Var. %
130104	Recobros ADRES	\$7.162.040	\$51.584.924	\$67.306.335	-\$44.422.885	-86,12%
<b>Total</b>		<b>\$7.162.040</b>	<b>\$51.584.924</b>	<b>\$67.306.335</b>	<b>-\$44.422.885</b>	<b>-86,12%</b>

Puntualmente, esta variación se explica con la depuración contable realizada en la cuenta por valor de **\$16.738.242**, la aceptación de glosa por parte Comparta EPSS en Liquidación por valor de **\$19.494.471**, la reclasificación de los recobros retenidos por ADRES por valor de **\$8.186.493** y otros saldos reclasificados entre cuentas por valor de **\$697.029**, así como la radicación mensual por valor de **\$693.350**.

Las actividades de radicación de recobros continúan, de acuerdo a las ventanas definidas en el cronograma de ADRES, y se mantiene activo el proceso de depuración contable y determinar su recuperabilidad.

#### 4.5. Anticipos de Servicios de Salud

Durante el periodo de liquidación de Comparta EPS-S, se han adelantado las gestiones correspondientes a la recuperación de cartera por concepto de anticipos girados a prestadores de servicios de salud, valores que fueron entregados durante la operación de la EPS-S y que presentaban un saldo inicial a Julio 2021 de **\$8.969.466** registrados en la cuenta contable 131301.

Por este concepto, han sido reintegrados a bancos **\$908.505** y se presenta el siguiente comportamiento por cuenta:

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131301	\$8.969.466	\$1.245.282	\$5.665.475	\$1.702.537	\$420	\$2.846.316
<b>Total</b>	<b>\$8.969.466</b>	<b>\$1.245.282</b>	<b>\$5.665.475</b>	<b>\$1.702.537</b>	<b>\$420</b>	<b>\$2.846.316</b>

Los saldos de esta cuenta se encuentran siendo objeto de análisis, para determinar su recuperabilidad y continuar en el proceso de depuración contable.

#### 4.6. Esfuerzo Propio Territorial

Este saldo corresponde a la Cartera de Esfuerzo Propio Territorial por valor de **\$2.068.879** y a la cartera producto de la transición en el cambio de la norma durante 2011, reconocida por Decreto 1080 por valor de **\$492.897**, para un total de **\$2.561.776**.

El avance de la gestión realizada durante la vigencia 2021 y 2022, frente al recaudo de la cartera de Esfuerzo Propio, presenta el siguiente resultado:

Detalle	2021	mar-22	jun-22	sep-22	dic-22
Cartera Inicial	\$ 8.689.703	\$ 7.172.383	\$ 6.554.592	\$ 6.253.050	\$ 2.117.581
EP Asignado	\$ 13.522	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Cesiones	\$ 716.076	\$ 406.070	\$ 13.148	\$ 10.482	\$ 10.065
Bancos	\$ 814.767	\$ 211.737	\$ 289.526	\$ 117.472	\$ 38.685
Depuración	\$ 0	\$ 0	-\$ 1.132	\$ 4.007.516	-\$ 48
<b>Cartera Final</b>	<b>\$ 7.172.383</b>	<b>\$ 6.554.592</b>	<b>\$ 6.253.050</b>	<b>\$ 2.117.581</b>	<b>\$ 2.068.879</b>

Con relación a la cartera por Decreto 1080, se precisa que dichos recursos serán girados por el Ministerio de Salud una vez se califiquen y gradúen acreencias, y se disponga por parte de la liquidación a que terceros deberán ser entregados o pueden ser destinados para el pago de servicios de salud del gasto de administración que fueron prestados desde el 27 de julio 2021 al 09 de agosto de 2021.

La recuperabilidad de la cartera de Esfuerzo Propio será determinada una vez surtan el trámite los procesos jurídicos accionados en contra de los diferentes Municipios e IPS que componen la cartera.

#### 4.7. Anticipos a Trabajadores, Proveedores y Otros

Se identifican los saldos por cada cuenta, en la cuales se registran anticipos a trabajadores, a proveedores de servicios administrativos y otros conceptos, sobre los cuales se han realizado gestiones que permitan legalizar o aclarar los saldos correspondientes. A continuación, se detalla el movimiento de las cuentas durante el periodo de liquidación:

Cuenta	Saldo jul-21	Causación	Legalización	Reclasificación	Reversión	Saldo dic-22
131302	\$150.594	\$24.478	\$57.292	\$0	\$0	\$117.780
131303	\$120	\$36.677	\$37.819	-\$2.606	\$0	\$1.584
131324	\$0	\$93.068	\$68.906	\$0	\$0	\$24.162
131402	\$38.710	\$7.282	\$3.425	-\$80.195	\$0	\$122.762
<b>Total</b>	<b>\$328.444</b>	<b>\$161.505</b>	<b>\$199.737</b>	<b>\$23.923</b>	<b>\$0</b>	<b>\$266.288</b>

Frente a la recuperabilidad de la cartera registrada en la cuenta 131302, la misma será determinada, una vez se proceda con la acción jurídica correspondiente.

La cuenta 131402 corresponde a un saldo por anticipo de impuestos, el cual será tramitado por medio del proceso de solicitud de Devolución y/o Compensación de Saldos ante el ente fiscal.

#### 4.8. Cartera Licencias de Maternidad y Paternidad

Este saldo corresponde a las Licencias de Maternidad y Paternidad y asciende a la suma de **\$49.437**; precisando sobre el mismo, que se encuentra pendiente de respuesta frente al reconocimiento o no, por parte de la ADRES.

Cuenta	Concepto	dic-22	dic-21	jul-21	Var. \$\$\$	Var. %
130103	Licencias de Maternidad y Paternidad	\$49.437	\$192.866	\$192.866	-\$143.430	-74,37%
<b>Total</b>		<b>\$49.437</b>	<b>\$192.866</b>	<b>\$192.866</b>	<b>-\$143.430</b>	<b>-74,37%</b>

El saldo de la cuenta se encuentra en proceso de depuración para determinar el saldo final y así la recuperabilidad del mismo.

#### 5. Propiedad Planta y Equipo

Comparta EPS-S en liquidación, debe medir sus activos al valor neto de realización que reflejen el importe neto estimado de efectivo u otras contraprestaciones que espera obtener por la venta o disposición forzada de esos activos al llevar a cabo su plan de liquidación.

Con ocasión del proceso liquidatorio, y en cumplimiento de los términos dispuestos en el cronograma de actividades propuesto para el desarrollo de este, se adelantaron las actividades para identificar los activos de Comparta EPS-S en Liquidación; actividades que culminaron con la identificación de los activos de la intervenida mediante informe presentado por el evaluador conforme a lo previsto en el artículo 9.1.3.3.1 del Decreto 2555 de 2010. De acuerdo con lo anterior, se procede a informar el resultado del avalúo realizado y en firme a 31 de diciembre de 2022:

<b>Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>27/07/2021</b>
Construcciones y edificaciones	\$2.526.656	\$1.245.905	\$1.245.905
Terrenos	\$420.525	\$382.729	\$382.729
Muebles y enseres-equipo de oficina	\$239.564	\$1.747.887	\$1.700.786
Equipo de comunicación y computación	\$108.286	\$2.292.033	\$2.289.829
Depreciación muebles y enseres-equipo de oficina	\$0	-\$611.333	-\$593.362
Depreciación equipo de comunicación y computación	\$0	-\$984.608	-\$955.658
Depreciación construcciones y edificaciones	\$0	-\$72.199	-\$71.110
<b>Total Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>\$3.295.031</b>	<b>\$4.000.413</b>	<b>\$3.999.119</b>

Finalmente, se indica que, por el cambio de base de medición, no se realiza depreciación de la propiedad planta y equipo, y la variación obedece al registro contable del avalúo realizado. Así mismo, se señala que se encuentra libre de cualquier medida que restrinja su dominio y enajenabilidad, específicamente en lo correspondiente al bien inmueble de propiedad de la EPS hoy en liquidación.

## 6. Pasivos

A diciembre 31 de 2022, el pasivo de la entidad esta discriminado de la siguiente manera:

### 6.1. Acreencias

A corte 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta el avance en el cumplimiento de actividades que conlleva ejecutar el componente de las acreencias, se tiene reconocimiento parcial de pasivo, el cual conforme reporte de archivo FT015 se realiza registro contable.

<b>Acreencias</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>27/07/2021</b>
Cuentas por pagar servicios de salud	\$478.898.882	\$1.407.071.182	\$561.203.658
Fiscales	\$2.830.267	\$2.830.267	\$2.242.834
Otras reclamaciones	\$1.955.346	\$184.754.161	\$4.367.734
Obligaciones procesos judiciales	\$1.580.415	\$36.620.122	\$19.866.924
Laborales	\$1.552.587	\$5.855.258	\$1.426.858
Prestaciones económicas	\$645.558	\$2.069.634	\$0

<b>Acreencias</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>27/07/2021</b>
Cuentas por pagar ADRES	\$32.010	\$53.985	\$7.678.142
<b>Total Acreencias</b>	<b>\$487.495.065</b>	<b>\$1.639.254.609</b>	<b>\$596.786.150</b>

Al respecto se da a conocer que a corte Marzo de 2023, se tiene variación frente al reconocimiento parcial de reclamaciones a través del proceso de acreencias como se muestra en el cuadro comparativo a continuación, cuyo soporte documental es el archivo FT015 o directorio de acreedores :

<b>Presentación</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Reclamado</b>	<b>Valor Parcial Reconocido Dic 2022</b>	<b>Valor Parcial Reconocido Mar 2023</b>
Oportuna	3304	\$2.242.337.296	\$486.915.306	\$546.311.431
Extemporánea	282	\$33.778.386	\$579.761	\$1.765.013
<b>Totales</b>	<b>3586</b>	<b>\$2.276.115.682</b>	<b>\$487.495.066</b>	<b>\$548.076.444</b>

Las reclamaciones respecto de las cuales se tiene algún reconocimiento según la clasificación de acreencias realizada por el proceso liquidatorio, con corte a la vigencia reportada, 31 de Diciembre de 2022, se detalla a continuación:

### **Acreencias Oportunas**

<b>Acreencias Oportunas</b>	<b>Cant. Acreencias</b>	<b>Vr. Reclamado</b>	<b>Vr. Parcial Reconocido Dic 2022</b>
D01 - DEUDAS CONTRATOS LABORALES	870	\$6.066.758.172	\$1.550.356.131
D02 - DEUDAS LIBRANZAS	1	\$591.589.651	\$548.460
D03 - DEUDAS FISCALES	1	\$2.830.267.000	\$2.830.267.000
D06 - ASEGURADORAS (PENSIONES, SALUD Y RIESGO)	1	\$185.211.235	\$0
D07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	1266	\$1.871.254.556.696	\$474.623.854.759
D08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	890	\$1.802.088.562	\$629.806.743
D09 - DEUDAS LIQUIDACION DE CONTRATOS	79	\$49.209.341.381	\$2.433.512.357
D11 - DEUDAS DEVOLUCION DE APORTES	8	\$13.291.679.520	\$839.645
D13 - DEUDAS POR FINANCIAMIENTO DEL SGSSS SGP HOSPITALES	1	\$46.151.652	\$0
D15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS INCORPORADA	9	\$369.127.198	\$0
D15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS RECLAMADA	11	\$4.003.498.954	\$0
D16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS RECLAMADA	31	\$25.332.281.487	\$1.536.905.284
D16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS INCORPORADA	6	\$19.432.667.025	\$0
D17 - DEUDAS POR COSTAS, AGENCIAS DE DERECHOS Y AGENCIAS	10	\$5.059.580.221	\$0
D19 - DEUDAS POR DISCIPLINARIOS Y SANCIONES	38	\$7.481.088.509	\$0
D20 - DEUDAS A PROVEEDORES	58	\$15.686.420.177	\$3.306.098.946
D21 - COBRO POR BIENES DE TERCEROS	1	\$941.726	\$0
D22 - OTRAS DEUDAS	12	\$175.067.270.274	\$2.864.465



Acreencias Oportunas	Cant. Acreencias	Vr. Reclamado	Vr. Parcial Reconocido Dic 2022
D23 - DEUDAS POR REEMBOLSOS DE SERVICIOS DE SALUD	4	\$22.829.100	\$251.900
D24 - DEUDAS DE AHORRO Y APOORTE	7	\$44.603.947.900	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>3304</b>	<b>\$2.242.337.296.440</b>	<b>\$486.915.305.690</b>

*Cifras Expresadas en Pesos*

### Acreencias Extemporáneas

Acreencias Radicadas Extemporáneamente	Cant. Acreencias	Vr. Reclamado	Vr. parcial reconocido Dic 2022
E01 - DEUDAS CONTRATOS LABORALES	18	\$103.251.052	\$2.231.203
E03 - DEUDAS FISCALES	1	\$1.149.623.654	\$0
E05 - DEUDAS ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION	1	\$990.920	\$0
E07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	83	\$14.432.362.750	\$494.072.057
E08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	122	\$176.156.168	\$15.751.687
E15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS INCORPORADA	9	\$1.364.245.182	\$0
E15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS RECLAMADA	3	\$680.442.162	\$0
E16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS RECLAMADA	4	\$1.953.524.013	\$0
E16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS INCORPORADA	15	\$11.918.086.076	\$43.509.699
E17 - DEUDAS POR COSTAS, AGENCIAS DE DERECHOS Y AGENCIAS	2	\$258.186.278	\$0
E19 - DEUDAS POR DISCIPLINARIOS Y SANCIONES	5	\$1.172.476.440	\$0
E20 - DEUDAS A PROVEEDORES	5	\$25.369.670	\$2.464.777
E22 - OTRAS DEUDAS	4	\$81.798.858	\$0
E23 - DEUDAS POR REEMBOLSOS DE SERVICIOS DE SALUD	10	\$461.872.760	\$21.731.295
<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>\$33.778.385.983</b>	<b>\$579.760.718</b>

*Cifras Expresadas en Pesos*

Se evidencia que el mayor valor parcial reconocido corresponde a las reclamaciones por concepto de deudas por prestación de servicios de salud.

Se precisa que las cifras de reconocimiento parcial a corte 31 de Diciembre de 2022 respecto al avance a 31 de marzo de 2023, han surtido variación en virtud de la interposición de recursos de reposición radicados en contra de la decisión inicial a través de actos administrativos; cuyo detalle de radicación de recursos se muestra a continuación conforme tipología de acreencias:

### Recursos en Contra de Actos Administrativos de Acreencias Oportunas

Acreencias Oportunas	Cant. Recursos
R01 - DEUDAS CONTRATOS LABORALES	59
R02 - DEUDAS LIBRANZAS	1
R03 - DEUDAS FISCALES	1
R06 - ASEGURADORAS (PENSIONES, SALUD Y RIESGO)	1
R07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	574

Acreencias Oportunas	Cant. Recursos
R08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	65
R09 - DEUDAS LIQUIDACION DE CONTRATOS	30
R11 - DEUDAS DEVOLUCION DE APORTES	2
R15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS INCORPORADA	8
R15 - DEUDAS PROCESOS ORDINARIOS RECLAMADA	8
R16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS RECLAMADA	15
R16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS INCORPORADA	1
R17 - DEUDAS POR COSTAS, AGENCIAS DE DERECHOS Y AGENCIAS	5
R19 - DEUDAS POR DISCIPLINARIOS Y SANCIONES	33
R20 - DEUDAS A PROVEEDORES	21
R22 - OTRAS DEUDAS	3
R24 - DEUDAS DE AHORRO Y APORTE	2
<b>Total</b>	<b>829</b>

### Recursos en Contra de Actos Administrativos de Acreencias Extemporáneas

Recursos	Cant. Recursos
R01 - DEUDAS CONTRATOS LABORALES	2
R07 - DEUDAS PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD	50
R08 - DEUDAS LICENCIAS E INCAPACIDADES Y PARTOS NO VIABLES	12
R09 - DEUDAS LIQUIDACION DE CONTRATOS	7
R16 - DEUDAS PROCESOS EJECUTIVOS RECLAMADA	2
R17 - DEUDAS POR COSTAS, AGENCIAS DE DERECHOS Y AGENCIAS	2
R24 - DEUDAS DE AHORRO Y APORTE	1
<b>Total</b>	<b>76</b>

Finalmente y en lo atinente a los conceptos de glosa aplicados respecto de los valores reclamados en las acreencias, se anexa documento excel donde se dan a conocer los motivos de glosa.

### Servicios de salud

Al momento de la toma de posesión para la liquidación obligatoria de la EPS-S por parte de la Superintendencia Nacional de Salud el 27 de julio de 2021, las cuentas por pagar por servicios de salud ascendían a **\$561.203.658**; y en virtud del inicio del proceso de radicación de acreencias, se registró en la contabilidad el reconocimiento de los valores radicados por los prestadores de salud que en ese momento iniciaban el proceso de calificación de las cuentas por pagar, generando ello como resultado al corte de diciembre de 2021, el valor de las cuentas por pagar al costo de **\$1.407.071.182**.

Aunado a ello, se precisa que el total de reclamaciones con algún valor reconocido a diciembre 31 de 2022 correspondiente a prestación de servicios de salud asciende a la suma de **\$487.495.066**, de los cuales las cuentas por pagar al costo suman **\$478.898.882**, compuesto por novecientos cincuenta y un (951) terceros.

Dentro de estos terceros, se señala que ninguno supera el 5% del total de las acreencias calificadas, evidenciando igualmente que los siguientes asociados de Comparta EPS-S hoy en liquidación presentan los saldos de reconocimiento parcial que se proceden a relacionar:

Nombre	Valor
Assalud	\$14.240.653
Fondesarrollo	\$5.125
Cooperativa de trabajo asociado Agenciar Salud	\$2.120
<b>Total</b>	<b>\$14.247.897</b>

### Fiscales

Este ítem representa el valor pendiente por cancelar a la DIAN, correspondiente a la retención en la fuente del mes de julio de 2021. De ello, y una vez validados los documentos entregados para soportar la reclamación, se evidenció la existencia real de la obligación y se procedió a su reconocimiento; siendo que esta reclamación, a la fecha se encuentra debidamente ejecutoriada.

### Otras Reclamaciones

Este concepto agrupa los valores reconocidos por concepto de gastos de funcionamiento pendientes por cancelar antes del inicio de la liquidación, que fueron calificados y graduados conforme documentación entregada, y que a la fecha tiene un reconocimiento parcial que fue sujeto de registro.

### Obligaciones de Procesos Judiciales en curso

Reflejan las sumas reconocidas como pendientes de pago, y las demás por concepto de sentencias en contra de la entidad.

### Laborales

Está compuesto por el valor de las prestaciones sociales y demás deudas con los empleados, y que fueron reclamadas, reconocidas y calificadas como pendientes de pago.

### Prestaciones Económicas del Régimen Contributivo

Lo integran los recursos pendientes por cancelar, por concepto de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad.

### Cuentas por Pagar ADRES

Corresponde al valor reclamado por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, quien se hizo parte del proceso liquidatorio con una reclamación que asciende al valor de **\$169.339.550**, cuyos conceptos de reclamación corresponden a los que se procede a relacionar, y que a la fecha reflejan conforme a los reportes de la misma administradora, que la suma sujeta de cobro, aumenta teniendo en cuenta los intereses:

Auditoría	Valor capital	Intereses IPC	Valor total	Régimen
ARS004	\$ 16.819.345	\$ 4.405.816	\$ 21.225.161	Subsidiado
ARS005	\$ 82.021.376	\$ 22.445.744	\$ 104.467.120	Subsidiado
ARS006	\$ 6.329.054	\$ 1.635.984	\$ 7.965.039	Subsidiado
ARS007	\$ 2.609.525	\$ 350.922	\$ 2.960.447	Subsidiado
ARS008	\$ 11.483.343	\$ 1.600.341	\$ 13.083.684	Subsidiado
ARS009	\$ 13.773.460	\$ 1.678.131	\$ 15.451.591	Subsidiado
ARS013	\$ 225.105	\$ 13.992	\$ 239.097	Subsidiado
ARS014	\$ 226.269	\$ 15.209	\$ 241.478	Subsidiado
ARS015	\$ 1.517.147	\$ 94.185	\$ 1.611.333	Subsidiado
ARS_BDEX002	\$ 0,00	\$ 1.438	\$ 1.438	Subsidiado
ARS_BDEX003	\$ 483.025	\$ 28.262	\$ 511.287	Subsidiado
ARS_BDEX004	\$ 1.111.461	\$ 76.006	\$ 1.187.467	Subsidiado
4023-II-2016	\$ 981	\$ 201	\$ 1.182	Contributivo
ARCON004	\$ 1.912	\$ 238	\$ 2.150	Contributivo
ARCON008	\$ 85.404	\$ 4.904	\$ 90.308	Contributivo
ARCON009	\$ 4.347	\$ 360	\$ 4.707	Contributivo
ARCON_BDEX005	\$ 12.918	\$ 1.192	\$ 14.110	Contributivo

Auditoría	Valor capital	Intereses IPC	Valor total	Régimen
ARS016	\$ 347.100	\$ 29.588	\$ 376.687	Subsidiado
ARS_BDEX005	\$ 311.850	\$ 28.180	\$ 340.030	Subsidiado
ARCON001	\$ 634	\$ 503	\$ 1.137	Contributivo
APE001	\$ 5.858	\$ 287	\$ 6.144	Contributivo
4023-I-2017	\$ 351	\$ 72	\$ 422	Contributivo
<b>Total Auditorias</b>	<b>\$137.370.462</b>	<b>\$32.411.556</b>	<b>\$169.782.018</b>	

Para finalizar, se señala que, de la auditoría inicialmente realizada en virtud de la reclamación, se expidió la Resolución RCG1173- 20220426 notificada de manera electrónica al email suministrado con ese fin el día 09 de febrero de 2023, y respecto de la cual se hizo uso del recurso de reposición en contra de lo resuelto por parte de Comparta EPS-S en liquidación.

## 6.2. Pasivo de la Liquidación

Está conformado por las cuentas por pagar que se han generado a partir del inicio del proceso liquidatorio; es decir, del 27 de julio de 2021 y hasta el 09 de agosto de 2021, fecha en la cual se llevó a cabo el traslado efectivo de los afiliados que se encontraban activos en la EPS hoy en liquidación, y que no se encuentran sometidas a la prelación de pagos del proceso liquidatorio.

Pasivo de la Liquidación	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Cuentas por pagar servicios de salud	\$19.837.598	\$30.842.046	\$0
Obligaciones laborales	\$2.596.876	\$41.728	\$0
Gasto de Administración por pagar	\$463.512	\$1.724.696	\$0
<b>Total Pasivo de la Liquidación</b>	<b>\$22.897.986</b>	<b>\$32.608.470</b>	<b>\$0</b>

## 6.3. Otros Pasivos

Este rubro se compone en su totalidad, por las Provisiones de Contingencia Judiciales, Provisiones de Costos y Gastos y las Glosas por Servicios de Salud pendientes por Conciliar, como se detalla a continuación:

Otros Pasivos	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Provisión contingencias judiciales	\$16.057.300	\$0	\$0

Otros Pasivos	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Provisión costos y gastos	\$10.398.327	\$0	\$0
Glosas servicios de salud por conciliar	\$6.826.662	\$59.196.411	\$260.925.937
Anticipos recibidos	\$0	\$1.297.721	\$1.206
Depósitos recibidos	\$0	\$226.050	\$226.436
Fondos sociales	\$0	\$51.217.444	\$1.456.544
<b>Total Otros Pasivos</b>	<b>\$33.282.289</b>	<b>\$111.937.626</b>	<b>\$262.610.123</b>

### Provisión de Contingencias Judiciales

Al corte de 31 de diciembre de 2022, estas registran de la siguiente manera:

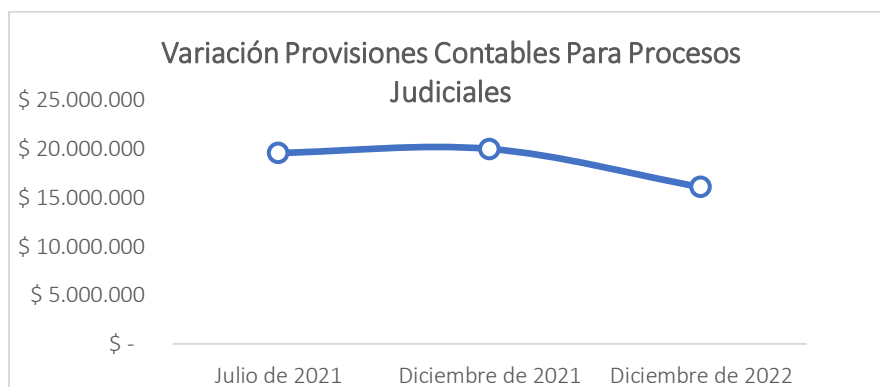
Tipo de Proceso	No. Procesos	Pretensiones Julio 2021	Provisión Julio 2021
Ejecutivos	83	\$ 58.351.876	\$ 4.393.902
Declarativos	223	\$ 88.367.817	\$ 5.620.850
Fiscales	18	\$ 3.750.953	\$ 804.119
Sancionatorios	46	\$ 8.157.008	\$ 8.157.008
Jurisdiccionales SNS	9	\$ 1.370.279	\$ 587.492
<b>Total</b>	<b>379</b>	<b>\$ 159.997.933</b>	<b>\$ 19.563.375</b>

Tipo de Proceso	No. Procesos	Pretensiones Dic 2021	Provisión Dic 2021
Ejecutivos	67	\$ 19.853.173	\$ 877.148
Civiles – Declarativos	19	\$ 17.051.335	\$ 2.027.491
Declarativos administrativos	221	\$ 85.682.066	4.301.831
Fiscales	14	\$ 1.761.284	\$ 940.471
Sancionatorios	46	\$ 8.157.008	\$ 8.157.008
Jurisdiccionales SNS	9	\$ 1.370.279	\$ 587.492
Laborales	44	4.657.784	\$ 3.082.401
<b>Total</b>	<b>420</b>	<b>\$ 138.532.929</b>	<b>\$ 19.973.842</b>

Tipo de Proceso	No. Procesos	Pretensiones Dic 2022	Provisión Dic 2022
Ejecutivos y coactivos	61	\$ 39.643.702	\$ 3.551.138
Civiles declarativos	18	\$ 16.305.356	\$ 1.990.192
Reparaciones directas	186	\$ 86.203.649	\$ 4.272.719

Tipo de Proceso	No. Procesos	Pretensiones Dic 2022	Provisión Dic 2022
Responsabilidad fiscal	11	\$ 1.632.257	\$ 1.433.643
Sancionatorios	20	\$ 165.623	\$ 165.623
Jurisdiccionales	18	\$ 4.668.210	\$ 1.363.781
Laborales	63	\$ 6.376.866	\$ 3.280.204
<b>Total</b>	<b>377</b>	<b>\$ 154.995.664</b>	<b>\$ 16.057.300</b>

De la relación anterior, se observa una variación de las provisiones contables establecidas para los procesos judiciales, en atención a la dinámica procesal de los mismos, y conforme a la calificación de riesgo definida por los profesionales del derecho que representan los intereses de Comparta EPS-S en Liquidación, como se ilustra a continuación:



### Provisión de Gastos

A diciembre 31 de 2022, se registraron en los estados financieros provisiones de gastos respecto de los cuales se tiene certeza del futuro desembolso, pero no se ha definido el valor total ni la fecha de este, siendo necesarios, para el desarrollo de la liquidación.

La provisión de indemnización corresponde al cálculo actuarial de una mesada pensional, producto de un salario con cargo a Comparta EPS-S en Liquidación; y se relacionan de la siguiente manera:

<b>Provisión de Gastos</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
Conservación y custodia archivo	\$9.722.589	\$0
Honorarios	\$462.900	\$0
Provisión Indemnización	\$212.343	\$371.715.370
Servicios públicos	\$495	\$0
<b>Total Provisión Costos y Gastos</b>	<b>\$10.398.327</b>	<b>\$371.715.370</b>

## 7. Ajuste al Valor Liquidable

El saldo registrado en el ajuste al patrimonio liquidable muestra el impacto en los estados financieros del reconocimiento del valor neto de liquidación de los activos, y el reconocimiento de la graduación y calificación de las acreencias.

Estos, a diciembre de 2022, se encuentra discriminado de la siguiente manera:

<b>Ajuste al Patrimonio Liquidable</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>
Ajuste pasivos contingentes	\$231.181.052	\$231.181.052
Ajuste cuentas por pagar	\$115.617.417	-\$191.502.683
Ajuste cuentas por cobrar	\$74.169.647	\$69.717.961
Ajuste proveedores	\$7.658.185	-\$905.704.855
Ajuste pasivos laborales	\$138.760	\$0
Ajuste propiedad planta y equipo	\$110.118	\$0
Ajuste inversiones	-\$36.709	\$0
Ajuste deudores varios	-\$6.931.161	\$386.990
Ajuste anticipos	-\$9.198.863	\$0
Ajuste otros pasivos	-\$29.190.444	-\$49.960.815
<b>Total Ajuste al Patrimonio Liquidable</b>	<b>\$383.518.002</b>	<b>-\$845.882.350</b>

## 8. Ingresos

El siguiente es el detalle de los ingresos obtenidos en el año 2022:

<b>Ingresos</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>27/07/2021</b>
Ingresos	\$3.756.762	\$102.896.991	\$1.014.394.738



Ingresos	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Rendimientos financieros	\$1.285.638	\$189.394	\$199.175
Diversos	\$605.578	\$437	\$36
Indemnizaciones	\$115.044	\$147.090	\$148.926
Recuperaciones	\$101.016	\$367.552	\$1.277.076
Ganancias en venta de inversiones	\$56.080	\$0	\$0
Dividendos y participaciones	\$11.189	\$24.744	\$30.628
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$5.931.308</b>	<b>\$103.626.208</b>	<b>\$1.016.050.579</b>

### Ingresos administración regímenes de salud

En el año 2022 corresponde al resultado de la conciliación a favor de la entidad de las glosas de los servicios prestados por las IPS en el periodo del 01 al 09 de agosto de 2021, mientras se hizo la entrega de la población afiliada. Sin embargo, estos valores no representan ingreso de efectivo, pues su efecto es la disminución de las cuentas por pagar a los prestadores de servicios de salud. A manera informativa, se discriminan los ingresos del año anterior al corte de la fecha de inicio de la liquidación y al corte de diciembre 31 de 2021.

### Rendimientos financieros

Corresponde a los intereses generados por las cuentas de ahorro de los bancos de occidente y BBVA, en donde se encuentran depositados los recursos de la liquidación.

### Diversos

Este concepto está compuesto principalmente por el valor de las costas judiciales de un proceso ejecutivo a la gobernación del TOLIMA por la suma de **\$603.740**; valor que ingresó efectivamente a las cuentas bancarias de Comparta EPS-S.

### Indemnizaciones

Su saldo corresponde a los valores reconocidos por la EPS por concepto de incapacidades de la planta de personal, y no afectaron el disponible de la entidad.

### Recuperaciones



Corresponde al valor de reintegro de costos causados en el año 2021 por concepto de mantenimiento de equipos de sistemas, precisando que no generó ingreso real de efectivo, pues su efecto fue la disminución de la cuenta por pagar.

### Ganancia en venta de inversiones

Este rubro está compuesto por la utilidad real en la venta de las acciones del grupo AVAL por **\$56.080**, que entraron a la cuenta maestra del Banco de Occidente.

### Dividendos y participaciones

Este rubro lo integra el valor de los dividendos del grupo aval recibidos en el año 2022.

## 9. Gastos

Para mayor comprensión de los estados financieros, a continuación, se presentan los gastos comparativos al 31 de Diciembre de 2022, 31 de DJulio de 2021, fecha de inicio de la liquidación.

Gastos de Administración	31/12/2022	31/12/2021	27/07/2021
Servicios	\$18.816.965	\$5.106.885	\$15.451.881
Honorarios	\$8.617.872	\$3.797.722	\$4.641.360
Sueldos y Salarios	\$598.766	\$3.468.307	\$8.579.704
Arrendamientos operativos	\$533.696	\$1.721.380	\$4.723.190
Otros gastos	\$271.400	\$74.619	\$492.476
Incapacidades e Indemnizaciones	\$182.668	\$2.627.417	\$172.899
Aportes Salud y Pensión	\$174.990	\$892.973	\$2.098.282
Prestaciones sociales	\$168.134	\$756.310	\$1.917.121
Gastos litigios y demandas	\$130.127	\$340.131	\$4.284.369
Gastos de Reparación y Mantenimiento	\$47.081	\$108.599	\$108.996
Aportes sobre nómina cajas de compensación	\$33.250	\$201.179	\$413.055
Seguros	\$15.445	\$11.284	\$19.096
Adecuación e Instalación	\$15.000	\$68.741	\$1.445.618
Gastos financieros	\$9.663	\$68.448	\$161.224
Gastos de transporte	\$5.832	\$26.128	\$16.703

<b>Gastos de Administración</b>	<b>31/12/2022</b>	<b>31/12/2021</b>	<b>27/07/2021</b>
Impuesto predial	\$4.959	\$0	\$5.081
Gastos legales	\$1.896	\$2.324	\$3.410
Gastos de personal diversos	\$1.600	\$211.716	\$241.358
Depreciación de propiedades, planta y equipo	\$0	\$53.388	\$249.085
Amortización de intangibles	\$0	\$247.250	\$176.607
Contribuciones y afiliaciones	\$0	\$0	\$594.551
<b>Total Gastos de Administración</b>	<b>\$29.629.344</b>	<b>\$19.784.800</b>	<b>\$45.796.067</b>

### Servicios

Dentro del rubro de servicios al corte diciembre 31 de 2022, se destacan los gastos de procesamiento electrónico de datos por valor de **\$3.760.494** y la provisión del rubro de archivo de los registros de la liquidación **\$9.722.589**, así como servicios temporales por valor de **\$3.697.754**. Los demás, corresponden a servicios públicos, aseo, vigilancia, transporte, publicidad y comunicaciones.

Nit	Nombre	Valor	%
999999999	Provisión Archivo Liquidación	9.722.589	52%
900176392	Estructura Organización Datos y Documentos SAS	3.760.494	20%
900888050	Segen Soluciones Efectivas Est SAS	2.521.080	13%
901601054	Fortaleza Temp Job Plus SAS	1.176.674	6%
	Otros 27 Terceros con participación menor	1.636.129	9%
<b>Total</b>		<b>18.816.965</b>	<b>100%</b>

### Honorarios

Refleja principalmente los valores cancelados por honorarios a la revisoría fiscal, equipo liquidador, y a la firma encargada del proceso de calificación y graduación de acreencias.

Se precisa que en lo atinente a los honorarios de la firma encargada del proceso de acreencias; se efectuaron tres pagos en la vigencia 2022, como se detalla a continuación:

No.	FECHA	VALOR
PAGO 1	14 FEBRERO DE 2022	\$866.400

No.	FECHA	VALOR
PAGO 2	18 JULIO DE 2022	\$3.465.600
PAGO 3	27 DICIEMBRE DE 2022	\$866.400
<b>Total</b>		<b>\$5.198.400</b>

**PAGO 1:** *El primer pago equivalente al 30% del valor total del contrato fue desembolsado en tres partes iguales a saber: Un primer desembolso una vez se aproó el cronograma de trabajo presentado por **EL CONTRATISTA** previa aprobación de la Superintendencia Nacional de Salud; Un Segundo desembolso, con la acreditación de la finalización del proceso de radicación en el software QRS2 liquidación, de las acreencias laborales y administrativas y el tercer desembolso una vez terminada la calificación y graduación de las acreencias laborales oportunamente presentadas al proceso de liquidación.*

**PAGO 2:** El Segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato que fue desembolsado una vez terminada la calificación y graduación del resto de las acreencias oportunamente presentadas al proceso de liquidación, soportadas con la emisión de los actos administrativos independientes o individuales, presentados por cada reclamante.

**PAGO 3** El tercer pago equivalente al 30% del valor total del contrato, el cual esta distribuido en tres partes iguales a saber: Un primer pago por valor de **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$866.400.000)**, equivalente al 10% incluido IVA, con la notificación de 100% actos administrativos de graduación y calificación de todas las acreencias oportunas, con excepción de la acreencia presentada por la ADRES, es decir, con la verificación de la notificación de 3303 actos administrativos.

Los pagos efectuados se realizan previo visto bueno e informe de supervisión realizado por el supervisor del contrato en validación del cumplimiento de actividades ejecutadas en virtud del cronograma aprobado.

## Sueldos y salarios



Está conformado por los gastos de los trabajadores que, por ostentar condición especial de estabilidad laboral reforzada, aún tienen vínculo con la EPS hoy en liquidación y desde antes del inicio del proceso liquidatorio.

### **Arrendamientos operativos**

Refleja el valor cancelado por el arriendo de la sede de funcionamiento de la liquidación en Bucaramanga, y la bodega donde se encuentran almacenados los activos de las diferentes sedes en donde funcionaba la EPS-S. En este rubro, también se registra el valor del alquiler de las impresoras y dispensadores de agua.

### **Otros gastos**

El valor más representativo agrupado en este rubro es el registro del cálculo actuarial para garantizar el pago de la mesada pensional a la señora Ligia Acosta por valor de **\$212.343**.

### **Incapacidades e indemnizaciones**

Este ítem lo integran las incapacidades y licencias de maternidad a favor del personal de la entidad, así como las indemnizaciones reconocidas por terminación de contratos laborales.

### **Aportes a Salud y Pensión**

Se registran los aportes obligatorios de seguridad social a favor del personal de la entidad.

### **Prestaciones Sociales**

Se compone por el valor de las prestaciones sociales obligatorias causadas a favor del personal que mantiene una vinculación laboral con Comparta EPS-S, y los aportes obligatorios de seguridad social a favor del personal de la entidad.

### **Gastos Litigios y Demandas**

Este concepto agrupa los valores cancelados por convocatorias a tribunal de arbitramento en los procesos judiciales adelantados por la liquidación.

### **Gastos de Reparación y Mantenimiento**



Lo integran los dineros entregados por concepto de mantenimiento de las instalaciones de la sede principal en donde opera la liquidación.

### **Aportes sobre la nómina y cajas de compensación**

Este concepto hace alusión al registro del cumplimiento legal del pago de los aportes obligatorios a las cajas de compensación en donde se encuentra afiliado el personal de la entidad.

### **Seguros**

Esta contabilizado el valor de las pólizas de todo riesgo que amparan los activos fijos de la entidad.

### **Adecuación e Instalación**

A este rubro registra el valor de las reparaciones necesarias para la entrega del local en donde funcionaba la oficina de atención al usuario en la ciudad de Bucaramanga.

### **Gastos Financieros**

Están registradas las sumas canceladas por comisiones bancarias, así como el pago de la comisión por venta de las acciones del grupo aval por valor de **\$6.942**.

### **Gastos de Transporte**

Lo componen los gastos incurridos por concepto de desplazamientos del equipo liquidador.

### **Impuesto Predial**

Obedece al valor pagado por el edificio ubicado en el municipio de Málaga Santander, de propiedad de Comparta EPS-S.

### **Gastos Legales**

Está compuesto por las sumas canceladas por autenticaciones y certificado de cámara de comercio.

### **Gastos de Personal Diversos**

Lo integran los valores pagados por concepto de exámenes de egreso a los funcionarios de la liquidación.

## 10. Resultado del Ejercicio

El resultado del ejercicio del año 2022 es una pérdida de **\$23.708.264**, en la cual se incluyen partidas no monetarias que afectaron dicho valor, a continuación, se relacionan cuáles son estas partidas y su efecto en el resultado del periodo:

Concepto	Valor
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>-\$23.708.264</b>
<b>(-) Ingresos No Monetarios</b>	<b>\$3.972.822</b>
Ingresos Regímenes de Salud	\$3.756.762
Recuperaciones	\$101.016
Indemnizaciones	\$115.044
<b>(+) Gastos No Monetarios</b>	<b>\$10.398.327</b>
Provisión conservación y custodia archivo	\$9.722.589
Provisión honorarios	\$462.900
Provisión indemnización	\$212.343
Provisión servicios públicos	\$495
<b>Total resultado sin partidas no monetarias</b>	<b>-\$13.525.997</b>

## 11. Activos Netos en Liquidación

Al corte de diciembre 31 de 2022 el activo neto de la liquidación presenta una disminución de **\$34.433.276**, generada de la siguiente manera:

Activos Netos de Liquidación	31/12/2022	31/12/2021	Variación \$\$\$
Efectivo y equivalentes	\$178.819.132	\$31.443.306	\$147.375.826
Cuentas por cobrar	\$134.866.382	\$316.610.530	-\$181.744.148
Propiedad planta y equipo	\$4.110.531	\$4.000.413	\$110.118
Inversiones	\$136.144	\$311.216	-\$175.072
<b>Total Activos Netos de Liquidación</b>	<b>\$317.932.189</b>	<b>\$352.365.465</b>	<b>-\$34.433.276</b>

El aumento en el efectivo y equivalentes corresponde al aumento de los recursos restringidos tal como se narra en la Nota 2.

En la Nota 4 están descritos hechos que generaron la variación de las cuentas por cobrar.

La variación de la propiedad planta y equipo corresponde al registro del avalúo realizado a los bienes de la entidad como se observa en la Nota 5.

En la Nota 3 se observa el motivo por el cual el valor de las inversiones de la entidad disminuye.

Se considera de suma importancia aclarar, que si bien es cierto la entidad presenta un activo neto de liquidación por valor de **\$317.932.189** para el pago de sus acreencias calificadas y demás pasivos generados por el proceso de liquidación, a este valor se le debe descontar el valor retenido por la ADRES, que asciende a **\$138.857.503**, por lo que finalmente el activo neto refleja un saldo de **\$179.074.686**, el cual continua en proceso de depuración contable.

## 12. Flujo de Efectivo

El flujo de efectivo de Comparta EPS-S se elaboró por el método indirecto, que permite un análisis sobre la generación de efectivo y en donde se está utilizando.

El flujo de efectivo identifica tres actividades que son: la actividad de operación, la actividad de inversión, y la actividad de financiación. Como resultado de la combinación de las tres, se identifica la variación que existe en el manejo de efectivo, entre el inicio y el final de año.

## 13. Actividades de Operación

Se reflejan las variaciones en el reconocimiento de los activos por su valor neto de liquidación, tal y como se expresa en la Nota 1. De igual manera, están incluidos los



ingresos y gastos en que se ha incurrido para el desarrollo del proceso liquidatorio que están consignados en las Notas 8 y 9.

#### **14. Actividades de Inversión**

Los recursos provienen de las ventas de las acciones del Grupo AVAL, tal y como se describe en la Nota 3.

#### **15. Efectivo y Equivalentes al Efectivo y Recursos Retenidos por ADRES**

El saldo final del periodo se encuentra distribuido en los recursos retenidos por ADRES por valor de **\$138.857.503** que no se tienen disponible en cuentas bancarias como se explicó en la Nota 2 y en cuentas bancarias, tanto en disponible para su uso y como en recursos restringidos de PMT un valor total de **\$39.961.629**.

#### **16. Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo**

El resultado presenta un equivalente de efectivo por valor de **\$178.819.132**, de los cuales tal y como se describe en la Nota 2 está restringido para su uso, la suma de **\$177.964.520** y disponible para financiar las actividades del proceso liquidatorio el valor de **\$854.613**.